ARCHIVO BNCINFIN.PDF

Contenido

I.	Reporte de Resultados 3T26 Banco Santander México (incluye notas a los estados financieros)	Pág. 2
II.	Descripción de las principales políticas contables	Pág. 127
III.	Anexo 1 – Desglose de créditos	Pág. 249



Reporte de Resultados 3T26

29 de octubre de 2026

Santander®

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Contenido

1. Aspectos a destacar del trimestre

2. Análisis de los resultados consolidados del tercer trimestre de 2026

3. Sostenibilidad

4. Eventos relevantes y actividades representativas

5. Premios y reconocimientos

6. Calificaciones de riesgo

7. Definición de razones financieras

8. Estados financieros consolidados

9. Notas a los estados financieros consolidados

10. Anexos

3T26 Aspectos Destacados

Consolidando un **Banco digital** con sucursales

11.7 millones de clientes activos y 8.9 millones de clientes digitales

+7.0%

Clientes Digitales

Crecimiento sólido de los ingresos

(margen financiero, comisiones netas y resultado por intermediación)

+6.9%

Crecimiento de cartera de crédito acompañando los planes de nuestros clientes

Con mayor dinamismo en cartera comercial, vivienda y consumo

+11.2%

Cartera de crédito total

Sólidos niveles de capital y liquidez

Respaldando el crecimiento del negocio

13.8% CET1

157.8% CCL

Impulsando **nuestros Canales Digitales**

Facilitando una experiencia cada vez más ágil y sencilla

76.5%

De las ventas totales

Rentabilidad en expansión con una ejecución **disciplinada y eficiente**

21.6% **+178 pb**

RoTE[1]

Fortaleciendo nuestra base de depósitos con mayor vinculación de individuos y foco en un fondeo eficiente

Vista de individuos alcanza 24.4% del total de depósitos (+96 pb AaA)

+3.7%

Depósitos totales

Calidad de activos estable

con una **gestión prudente** del riesgo

2.32% IMOR

2.94% CoR

Información de crecimientos interanuales sep-26 vs sep-25)

1. Últimos 12 meses a septiembre de 2026.

Acciones centradas en el cliente

Lanzamos un nuevo programa de beneficios para **Pymes** que convierte una mayor vinculación en **más valor para el cliente**, con beneficios que evolucionan de acuerdo con su relación con el Banco e integran **mejores condiciones financieras**, beneficios en TPV **y soluciones no financieras** para acompañar el crecimiento de cada negocio.

Incorporamos nuevos contenidos de **educación financiera en Sandi**, nuestro chatbot, con información útil, cercana y accesible para que **nuestros clientes tomen decisiones más informadas** sobre sus finanzas.

Agilizamos y digitalizamos el Crédito Hipotecario, eliminando formatos físicos y firmas autógrafas en la solicitud de avalúo, y habilitando el pago y seguimiento digital del trámite.

Reconocimientos

Banco Santander México, reconocido con el Premio a la Equidad de Género IMEF-MEF 2026

En la categoría de Grandes Organizaciones, por sus prácticas orientadas a promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo del talento y una **cultura laboral inclusiva y equitativa**

Banco Santander México, reconocido como Mejor Banco en el país por la revista *Euromoney*

Por la solidez de su operación y su capacidad para acompañar a personas, pymes, empresas e instituciones en uno de los mercados clave del Grupo Santander

Apoyo a la comunidad

Fundación Santander México fortaleció su **apoyo a comunidades** afectadas por emergencias mediante su Fondo de Emergencias y **alianzas con organizaciones** especializadas, beneficiando a más de 10 mil personas con la entrega de 24 toneladas de ayuda humanitaria. Su labor también abarcó la reconstrucción de escuelas en Guerrero y la construcción de 17 viviendas emergentes en Veracruz y Querétaro, equipadas con sistemas de captación de agua de lluvia. Asimismo, en colaboración con Cruz Roja Mexicana, contribuyó al equipamiento de su equipo especializado de búsqueda y rescate, fortaleciendo la **capacidad de respuesta ante desastres y** el a**compañamiento a las comunidades** durante su recuperación.

En materia de **inclusión financiera, Tuiio** continuó consolidándose como el principal vehículo del Banco para ampliar el acceso a servicios financieros formales para personas de bajos ingresos. A la fecha, más de 755 mil personas han accedido a **soluciones financieras**, con **más de 1.9 millones de créditos** otorgados por un monto superior a Ps.21,594 millones, principalmente dirigidos a **mujeres microempresarias**, contribuyendo al desarrollo de pequeños negocios familiares. Con presencia en 20 estados, su oferta se complementa con más de 1.9 millones de pólizas de seguro y 1.6 millones de asistencias médicas, promoviendo el **bienestar integral de sus beneficiarios**.

Durante el trimestre, el Banco formalizó una alianza estratégica con el CCMX[1] para acercar **financiamiento, formación y herramientas de crecimiento** a más de 5 mil empresas. Además, otorgó 50 **becas a clientes PyME** a través de Santander Open Academy y amplió su ecosistema no financiero con la incorporación de Navigator Global.

1. Iniciativa del Consejo Mexicano de Negocios (CMN).

Banco Santander México reporta Utilidad Neta de Ps.9,170 millones en el Tercer Trimestre de 2026

- Continuamos facilitando recursos para que empresas y familias concreten sus proyectos y contribuyan al desarrollo económico del país. Al cierre de septiembre de 2026, la cartera de crédito total creció 11.2% AaA, impulsada por la cartera comercial, principalmente por corporativos, así como empresas y pymes, y por el avance de la cartera de individuos, con un desempeño sólido en vivienda, auto y nómina. Esta evolución compensó la contracción en tarjeta de crédito y refleja un crecimiento diversificado, con disciplina en la gestión del riesgo y soluciones adaptadas a las necesidades de nuestros clientes.
- Fortalecemos la relación con nuestros clientes mediante soluciones de ahorro y servicios financieros que facilitan la gestión cotidiana de sus recursos. Al cierre de septiembre de 2026, los depósitos totales crecieron 3.7% AaA, impulsados por el avance de los depósitos a la vista. Los depósitos a la vista de individuos aumentaron 8.0% AaA y representaron el 24.4% del total de depósitos, con un incremento interanual de 96 pb, en línea con nuestra estrategia de ampliar la base de depósitos de individuos y continuar optimizando la mezcla y el costo de fondeo.
- El resultado antes de impuestos aumentó 14.3% AaA en el 3T26, impulsado principalmente por el crecimiento del margen financiero y de las comisiones netas, así como por menores egresos de la operación, junto con una gestión disciplinada de los gastos, que compensaron las mayores provisiones y el menor resultado por intermediación. Por su parte, la utilidad neta aumentó 14.0% AaA, pese a mayores impuestos.

Ciudad de México a 29 de octubre de 2026. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander México" o el "Banco"), anunció hoy los resultados para los periodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2026.

Banco Santander México reportó una utilidad neta de Ps.9,170 millones en el tercer trimestre de 2026, lo que representó incrementos del 14.0% AaA y del 9.2% TaT. En términos acumulados, la utilidad neta para 9M26 alcanzó Ps.27,521 millones, lo que representó un incremento del 14.2% AaA.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Resultados (millones de pesos)	3T25	2T26	3T26	%TaT	%AaA	9M25	9M26	%AaA
Margen financiero	24,074	25,489	25,330	(0.6)	5.2	71,420	75,416	5.6
Comisiones y tarifas (neto)	5,953	6,949	7,252	4.4	21.8	18,291	20,994	14.8
Margen básico	30,027	32,438	32,582	0.4	8.5	89,711	96,410	7.5
Estimación preventiva para riesgos crediticios	6,389	7,806	7,677	(1.7)	20.2	18,131	22,011	21.4
Gastos de administración y promoción	13,012	12,921	12,983	0.5	(0.2)	38,865	38,620	(0.6)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	11,221	12,082	12,824	6.1	14.3	33,616	39,340	17.0
Resultado neto	8,044	8,400	9,170	9.2	14.0	24,107	27,521	14.2
Balance (millones de pesos)	**Sep-25**	**Jun-26**	**Sep-26**	**%TaT**	**%AaA**	**Sep-25**	**Sep-26**	**%AaA**
Total activo	2,016,597	2,129,194	2,178,432	2.3	8.0	2,016,597	2,178,432	8.0
Cartera de crédito	926,628	1,003,396	1,030,038	2.7	11.2	926,628	1,030,038	11.2
Depósitos	959,048	986,920	994,946	0.8	3.7	959,048	994,946	3.7
Capital contable	167,794	169,558	177,578	4.7	5.8	167,794	177,578	5.8
Indicadores (%)	**3T25**	**2T26**	**3T26**	**pb TaT**	**pb AaA**	**9M25**	**9M26**	**pb AaA**
Margen de interés neto (MIN)	5.36	5.35	5.19	(16)	(17)	5.39	5.26	(13)
Cartera neta a depósitos	94.03	98.92	100.75	183	672	94.03	100.75	672
ROAE[1]	19.20	20.48	20.84	36	164	19.20	20.84	164
ROAA[2]	1.54	1.67	1.68	1	14	1.54	1.68	14
Eficiencia	42.49	39.40	38.77	(63)	(372)	43.00	38.73	(427)
Índice de capitalización	20.02	19.18	19.13	(5)	(89)	20.02	19.13	(89)
Índice de cartera vencida	2.38	2.35	2.32	(3)	(6)	2.38	2.32	(6)
Costo de riesgo	2.79	2.87	2.94	7	15	2.79	2.94	15
Índice de cobertura	134.08	137.78	138.75	97	467	134.08	138.75	467

[1] ROAE: Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses
[2] ROAA: Resultado neto (flujo 12 meses) / Activos totales, promedio 12 meses

INFORMACIÓN RELEVANTE

Información operativa	Sep-25	Jun-26	Sep-26	%TaT	%AaA	Sep-25	Sep-26	%AaA
Sucursales	999	971	947	(2.5)	(5.2)	999	947	(5.2)
Sucursales y oficinas[3]	1,300	1,235	1,208	(2.2)	(7.1)	1,300	1,208	(7.1)
Cajeros automáticos	11,056	10,980	10,785	(1.8)	(2.5)	11,056	10,785	(2.5)
Clientes	21,708,786	22,245,175	22,530,042	1.3	3.8	21,708,786	22,530,042	3.8
Empleados[4]	24,020	22,184	21,932	(1.1)	(8.7)	24,020	21,932	(8.7)

II. Análisis de los resultados consolidados del tercer trimestre de 2026

(Cantidades expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Utilidad neta

Banco Santander México reportó una utilidad neta de Ps.9,170 millones en el 3T26, con un incremento de 14.0% AaA, impulsado por el crecimiento del margen financiero y de las comisiones netas, así como por menores egresos de la operación y menores gastos de administración y promoción. Estos efectos compensaron las mayores provisiones, el menor resultado por intermediación y mayores impuestos.

En términos secuenciales, la utilidad neta aumentó 9.2% TaT en el 3T26, principalmente por mayores comisiones netas, menores egresos de la operación y menores provisiones, que más que compensaron el menor margen financiero y la disminución del resultado por intermediación, mientras los gastos de administración y promoción se mantuvieron prácticamente estables.

En el acumulado de 9M26, la utilidad neta alcanzó Ps.27,521 millones, con un incremento de 14.2% AaA, respaldado por el crecimiento del margen financiero y de las comisiones netas, la disminución de otros egresos de la operación y menores gastos de administración y promoción, que compensaron las mayores provisiones, el menor resultado por intermediación y mayores impuestos.

Estado de Resultados Integral Consolidado								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Margen financiero	24,074	25,489	25,330	(0.6)	5.2	71,420	75,416	5.6
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6,389)	(7,806)	(7,677)	(1.7)	20.2	(18,131)	(22,011)	21.4
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**17,685**	**17,683**	**17,653**	**(0.2)**	**(0.2)**	**53,289**	**53,405**	**0.2**
Comisiones y tarifas (neto)	5,953	6,949	7,252	4.4	21.8	18,291	20,994	14.8
Resultado por intermediación	2,593	2,513	2,279	(9.3)	(12.1)	6,825	6,192	(9.3)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,998)	(2,157)	(1,377)	(36.2)	(31.1)	(6,147)	(2,876)	(53.2)
Gastos de administración y promoción	(13,012)	(12,921)	(12,983)	0.5	(0.2)	(38,865)	(38,620)	(0.6)
Resultado de operación	**11,221**	**12,067**	**12,824**	**6.3**	**14.3**	**33,393**	**39,095**	**17.1**
Participación en el resultado de asociadas	0	15	0	(100.0)	—	223	245	9.9
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**11,221**	**12,082**	**12,824**	**6.1**	**14.3**	**33,616**	**39,340**	**17.0**
Impuestos a la utilidad (neto)	(3,177)	(3,682)	(3,654)	(0.8)	15.0	(9,509)	(11,819)	24.3
Resultado Neto	**8,044**	**8,400**	**9,170**	**9.2**	**14.0**	**24,107**	**27,521**	**14.2**
Tasa efectiva de impuestos	**28.31%**	**30.48%**	**28.49%**			**28.29 %**	**30.04 %**	
Otros Resultados Integrales	**412**	**(122)**	**(1,070)**	**—**	**—**	**2,017**	**(1,165)**	**—**
Valuación de instrumentos financieros negociables	0	(30)	25	—	100.0	—	57	100.0
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	655	117	(617)	—	—	2,491	(610)	(124.5)

[3] Incluye ventanillas (espacios select, box select y corner select) y centros Pyme. Excluyendo oficinas de Casa de Bolsa
[4] El dato de empleados excluye al personal de Tuiio

Estado de Resultados Integral Consolidado								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	(286)	(439)	(524)	19.4	83.2	(377)	(976)	—
Remedición de beneficios definidos a los empleados	43	230	46	(80.0)	7.0	(97)	364	—
Participación en ORI de otras entidades	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Resultado Integral	**8,456**	**8,278**	**8,100**	**(2.2)**	**(4.2)**	**26,124**	**26,356**	**0.9**
Resultado neto atribuible a:	**8,044**	**8,400**	**9,170**	**9.2**	**14.0**	**24,107**	**27,521**	**14.2**
Participación controladora	8,044	8,400	9,170	9.2	14.0	24,107	27,521	14.2
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultado integral atribuible a:	**8,456**	**8,278**	**8,100**	**(2.2)**	**(4.2)**	**26,124**	**26,356**	**0.9**
Participación controladora	8,456	8,278	8,100	(2.2)	(4.2)	26,124	26,356	0.9
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—
Utilidad básica por acción ordinaria	**1.18**	**1.23**	**1.36**	**10.6**	**15.3**	**3.55**	**4.06**	**14.4**

Nota: la variación (—) significa que no es comparable.

3T26 vs 3T25

El incremento del 14.0% AaA de la utilidad neta se explica principalmente por:

i) Un margen financiero que creció 5.2%, apoyado por el crecimiento de los volúmenes de crédito y el menor costo de fondeo;

ii) Un incremento de 21.8% en comisiones y tarifas netas, impulsado por mayores ingresos en asesoría técnica y ofertas públicas, tarjetas de débito y crédito, seguros y comercio exterior; parcialmente compensado por menores ingresos en manejo de cuentas y servicios de cobros y pagos, así como por mayores comisiones pagadas en negociación de cheques;

iii) Otros egresos de la operación disminuyeron 31.1%, principalmente por el resultado favorable en los renglones de otros y castigos y quebrantos, así como por una menor estimación para deterioro de bienes adjudicados y menores gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera; parcialmente compensados por una menor cancelación de pasivos y reservas, mayores provisiones para contingencias legales y fiscales, una menor utilidad por venta de bienes adjudicados, mayores primas pagadas por garantías y aportaciones al IPAB; y

iv) Un decremento de 0.2% en los gastos de administración y promoción, consistente con la disciplina en su gestión, principalmente por menores gastos en remuneraciones y prestaciones al personal, traslado de valores, depreciaciones y amortizaciones y honorarios profesionales; parcialmente compensado por mayores gastos en el renglón de otros, promoción y publicidad e impuestos y derechos.

El incremento de la utilidad neta fue parcialmente compensado por:

i) Una disminución de 12.1% en el resultado por intermediación, debido principalmente a un menor dinamismo del mercado durante el tercer trimestre; parcialmente compensada por ingresos asociados a efectos favorables de tipo de cambio;

ii) Un incremento de 20.2% en la estimación preventiva para riesgos crediticios, asociado principalmente con el crecimiento y comportamiento esperado de la cartera. La calidad crediticia se mantuvo estable, sin señales de deterioro específico; y

iii) Un aumento de 15.0% en el renglón de impuestos a la utilidad, asociado principalmente al crecimiento del resultado antes de impuestos y a la no deducibilidad de las cuotas al IPAB derivada de los cambios regulatorios emitidos a finales de 2025, lo que resultó en una tasa efectiva de impuesto del 28.5% en 3T26 comparada con el 28.3% del 3T25.

9M26 vs 9M25

El aumento del 14.2% AaA de la utilidad neta se explica principalmente por:

i) El margen financiero aumentó 5.6%, impulsado principalmente por el crecimiento de los volúmenes de cartera y el menor costo de fondeo, en un entorno de menores tasas de interés;

ii) Las comisiones y tarifas netas crecieron 14.8%, favorecidas por mayores ingresos provenientes de tarjetas de débito y crédito, seguros y asesoría técnica y ofertas públicas, así como por menores comisiones pagadas en el renglón de otras; parcialmente compensadas por menores ingresos en manejo de cuentas y servicios de cobros y pagos, así como por mayores comisiones pagadas en negociación de cheques;

iii) Los otros egresos de la operación disminuyeron 53.2%, principalmente por el ingreso extraordinario derivado de la venta de la participación en una sociedad de información crediticia en 1T26 y por menores provisiones para contingencias legales y fiscales; parcialmente compensados por mayores aportaciones al IPAB, una menor cancelación de pasivos y reservas, mayores primas pagadas por garantías y una menor utilidad por venta de bienes adjudicados;

iv) Los gastos de administración y promoción disminuyeron 0.6%, reflejando una administración disciplinada de la base de gastos, principalmente por menores gastos en remuneraciones y prestaciones al personal, traslado de valores e impuestos y derechos; parcialmente compensados por mayores gastos en tecnología, otros, honorarios profesionales y promoción y publicidad; y

v) Una mayor contribución de la participación en el resultado de asociadas, que aumentó 9.9%, relacionada con mayores dividendos cobrados sobre empresas asociadas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

El incremento de la utilidad neta fue parcialmente compensado por:

i) Un incremento de 21.4% en la estimación preventiva para riesgos crediticios, explicado principalmente por la implementación del modelo interno de la cartera de nómina para el cálculo de reservas y recalibración del modelo interno de la cartera de efectivo, así como por crecimiento de la cartera. La calidad de la cartera se mantuvo estable;

ii) Un decremento de 9.3% en el resultado por intermediación, derivado de una menor contribución de las operaciones de mercado; y

iii) Un incremento de 24.3% en impuestos a la utilidad, asociado principalmente al crecimiento del resultado antes de impuestos y a una mayor tasa efectiva de impuestos, derivada de la no deducibilidad de las aportaciones al IPAB, lo que resultó en una tasa efectiva de impuestos del 30.0% en 9M26 comparada con el 28.3% en 9M25.

Cartera de crédito

Al cierre de septiembre de 2026, la cartera de crédito total de Banco Santander México registró un crecimiento de 11.2% AaA, alcanzando Ps.1,030,038 millones, reflejando nuestro compromiso de acompañar a empresas y personas con soluciones de financiamiento que les permitan impulsar sus proyectos, hacer crecer sus negocios y alcanzar sus metas. El desempeño estuvo impulsado principalmente por la cartera comercial, con un fuerte dinamismo en el segmento corporativo y crecimiento en empresas y pymes. Por su parte, la cartera de individuos mantuvo una evolución favorable, apoyada por vivienda y consumo, particularmente nómina y auto, que compensaron la contracción en tarjeta de crédito. En términos secuenciales, la cartera aumentó 2.7% TaT.

Composición de la cartera de crédito					
Millones de pesos				% Variación	
	Sep-25	Jun-26	Sep-26	TaT	AaA
Comercial	**461,416**	**510,728**	**530,663**	**3.9**	**15.0**
Empresas	245,591	242,954	262,056	7.9	6.7
Corporativos	77,649	130,170	132,911	2.1	71.2
Pymes	53,988	57,116	56,958	(0.3)	5.5
Entidades Gubernamentales y Entidades Financieras[1]	84,188	80,488	78,738	(2.2)	(6.5)
Individuos	**465,212**	**492,668**	**499,375**	**1.4**	**7.3**
Consumo	212,046	224,098	225,678	0.7	6.4
Tarjeta de crédito	81,423	80,141	78,137	(2.5)	(4.0)
Auto	59,599	67,750	68,739	1.5	15.3
Otros Consumo	71,024	76,207	78,802	3.4	11.0
Hipotecario	253,166	268,570	273,697	1.9	8.1
Total	**926,628**	**1,003,396**	**1,030,038**	**2.7**	**11.2**

(1) Incluye Ps 9,069 millones de cartera valuada a valor razonable.

Composición de la cartera de crédito por etapas						
Millones de pesos						
	Sep-25	%	Jun-26	%	Sep-26	%
Etapa 1						
Comercial	**429,475**	**46.3**	**474,103**	**47.2**	**487,752**	**47.4**
Individuos	**424,878**	**45.9**	**436,106**	**43.5**	**447,897**	**43.5**
Consumo	198,794	21.5	202,233	20.2	204,907	19.9
Tarjeta de crédito	75,120	8.1	73,065	7.3	71,532	6.9
Otros Consumo	123,674	13.3	129,168	12.9	133,375	12.9
Hipotecario	226,084	24.4	233,873	23.3	242,990	23.6
Total etapa 1	**854,353**	**92.2**	**910,209**	**90.7**	**935,649**	**90.8**
Etapa 2						
Comercial	**15,390**	**1.7**	**20,608**	**2.1**	**26,475**	**2.6**
Individuos	**25,061**	**2.7**	**40,040**	**4.0**	**34,982**	**3.4**
Consumo	7,311	0.8	15,216	1.5	14,643	1.4
Tarjeta de crédito	3,462	0.4	3,871	0.4	3,817	0.4
Otros Consumo	3,849	0.4	11,345	1.1	10,826	1.1
Hipotecario	17,750	1.9	24,824	2.5	20,339	2.0
Total etapa 2	**40,451**	**4.4**	**60,648**	**6.0**	**61,457**	**6.0**
Etapa 3						
Comercial	**6,792**	**0.7**	**7,060**	**0.7**	**7,367**	**0.7**
Individuos	**15,273**	**1.6**	**16,522**	**1.6**	**16,496**	**1.6**
Consumo	5,941	0.6	6,649	0.7	6,128	0.6
Tarjeta de crédito	2,841	0.3	3,206	0.3	2,788	0.3
Otros Consumo	3,100	0.3	3,443	0.3	3,340	0.3
Hipotecario	9,332	1.0	9,873	1.0	10,368	1.0
Total etapa 3	**22,065**	**2.4**	**23,582**	**2.4**	**23,863**	**2.3**

Composición de la cartera de crédito por etapas						
Millones de pesos	Sep-25	%	Jun-26	%	Sep-26	%
Cartera de crédito valuada a valor razonable	**9,759**	**1.1**	**8,957**	**0.9**	**9,069**	**0.9**
Total cartera de crédito Comercial [1]	**461,416**	**49.8**	**510,728**	**50.9**	**530,663**	**51.5**
Individuos	**465,212**	**50.2**	**492,668**	**49.1**	**499,375**	**48.5**
Consumo	212,046	22.9	224,098	22.3	225,678	21.9
Tarjeta de crédito	81,423	8.8	80,141	8.0	78,137	7.6
Otros Consumo (incluye auto)	130,623	14.1	143,957	14.3	147,541	14.3
Hipotecario	253,166	27.3	268,570	26.8	273,697	26.6
Total cartera de crédito	**926,628**	**100.0**	**1,003,396**	**100.0**	**1,030,038**	**100.0**

(1) Incluye Ps.9,069 millones de cartera valuada a valor razonable.

Al cierre de septiembre de 2026, la cartera comercial creció 15.0% AaA, impulsada principalmente por el crecimiento de 71.2% en el segmento corporativo, 6.7% en el segmento de empresas y 5.5% en pymes. El crecimiento del segmento corporativo continúa reflejando principalmente la base generada por una operación relevante realizada hacia finales de 2025, mientras que en empresas se observó una recuperación de la actividad durante el trimestre. Este desempeño fue parcialmente compensado por la disminución de 6.5% en entidades gubernamentales y financieras. En términos secuenciales, la cartera comercial aumentó 3.9% TaT.

Por su parte, la cartera de individuos se expandió 7.3% AaA y 1.4% TaT, reflejando una evolución favorable tanto en vivienda como en consumo. Dentro de consumo: nómina, auto y personales mostraron un buen dinamismo y más que compensaron la contracción en tarjeta de crédito, manteniendo una cartera diversificada y enfocada en atender las distintas necesidades de financiamiento de nuestros clientes.

La cartera de crédito automotriz creció 15.3% AaA, manteniendo un ritmo de expansión de doble dígito. Durante el trimestre, el negocio continuó priorizando una mayor vinculación con los clientes, complementando el financiamiento automotriz con una oferta más amplia de productos y servicios. Asimismo, mantenemos nuestro compromiso con una movilidad más sostenible a través de nuestra participación en la Electro Movilidad Asociación A.C. En términos secuenciales, registró un crecimiento de 1.5% TaT.

La cartera hipotecaria avanzó 8.1% AaA y 1.9% TaT a septiembre de 2026. Durante el trimestre, las estrategias comerciales continuaron contribuyendo a la originación, al tiempo que seguimos fortaleciendo la vinculación con nuestros clientes y mejorando la experiencia de servicio a través de nuestros canales digitales. Excluyendo el efecto por la amortización de portafolios adquiridos, el crecimiento orgánico de la cartera hipotecaria fue de 9.3% AaA.

En contraste, la cartera de tarjeta de crédito registró una contracción de 4.0% AaA y 2.5% TaT a septiembre de 2026. El Banco continúa enfocado en incentivar la facturación, fortalecer la vinculación con sus clientes y robustecer la oferta de valor del portafolio, apoyado en productos como LikeU para individuos y LikeU Business para pymes y personas físicas con actividad empresarial.

Por último, la cartera de crédito de nómina avanzó 12.5% AaA y 3.7% TaT a septiembre de 2026, consolidando la recuperación observada en los últimos meses y manteniendo un buen ritmo de crecimiento.

Captación

Al cierre de septiembre de 2026, los depósitos totales ascendieron a Ps.994,946 millones, con un crecimiento de 3.7% AaA y 0.8% TaT. El avance interanual estuvo impulsado por los depósitos de exigibilidad inmediata, que crecieron 6.5% AaA, mientras los depósitos a plazo disminuyeron 1.5% AaA, favoreciendo una mezcla con mayor participación de depósitos a la vista. En términos secuenciales, los depósitos de exigibilidad inmediata aumentaron 2.2% TaT,

compensando la disminución de 2.0% TaT en los depósitos a plazo, en línea con una gestión enfocada en optimizar el costo y la rentabilidad del fondeo.

A septiembre de 2026, los depósitos de individuos crecieron 6.9% AaA y representaron 40.7% del total de depósitos, 120 pb más que un año antes. Los depósitos a la vista de individuos aumentaron 8.0% AaA y alcanzaron una participación de 24.4% del total de depósitos, 96 pb superior a septiembre de 2025, reflejando una mayor vinculación con nuestros clientes y el avance de la estrategia para fortalecer la base de depósitos de particulares y su componente transaccional. Por su parte, los depósitos a plazo de individuos crecieron 5.3% AaA.

Captación				% Variación	
	Sep-25	Jun-26	Sep-26	TaT	AaA
Vista	623,325	649,470	663,970	2.2	6.5
Plazo	332,844	334,365	327,768	(2.0)	(1.5)
Cuenta global de captación sin movimientos	2,879	3,085	3,208	4.0	11.4
Total depósitos	**959,048**	**986,920**	**994,946**	**0.8**	**3.7**
Títulos de crédito emitidos	65,523	77,220	72,557	(6.0)	10.7
Captación Tradicional	**1,024,571**	**1,064,140**	**1,067,503**	**0.3**	**4.2**

Margen financiero neto

El margen financiero neto en el 3T26 se ubicó en Ps.25,330 millones, lo que representó un incremento de 5.2% AaA y una disminución de 0.6% TaT.

El incremento interanual del margen financiero neto se explicó por el efecto combinado de:

i) Una disminución de 5.9% AaA en los gastos por intereses, que alcanzaron Ps.22,256 millones; y

ii) Una disminución de 0.3% AaA en los ingresos por intereses, que alcanzaron Ps.47,586 millones.

El margen de interés neto sobre activos productivos (MIN), calculado con promedios diarios, se ubicó en 5.19% en el 3T26, comparado con el 5.36% en el 3T25 y 5.35% en 2T26.

La disminución interanual de 17 puntos base del MIN se explicó principalmente porque el crecimiento de los activos productivos promedio superó al del margen financiero neto, en un entorno de menores tasas de interés. El crecimiento de los volúmenes y la reducción del costo de fondeo compensaron parcialmente la presión derivada de menores tasas sobre los activos. De forma secuencial, el MIN disminuyó 16 puntos base reflejando el crecimiento de los activos productivos promedio, mientras que el margen financiero neto registró una ligera disminución.

De forma acumulada, el MIN para 9M26 alcanzó un 5.26%, una disminución de 13 puntos base respecto al mismo periodo del año anterior.

Margen financiero								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Intereses por disponibilidades	1,324	935	883	(5.6)	(33.3)	4,068	2,695	(33.8)
Intereses por cuentas de margen	226	277	272	(1.8)	20.4	671	837	24.7
Intereses y rendimientos de inversiones en valores	11,056	12,016	12,011	—	8.6	35,429	36,010	1.6
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	25,807	25,696	25,971	1.1	0.6	78,082	76,832	(1.6)
Intereses y rendimiento tarjeta de crédito	5,201	4,695	4,834	3.0	(7.1)	16,423	14,352	(12.6)
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	161	167	160	(4.2)	(0.6)	484	489	1.0
Ingresos por reporto y préstamo de valores	3,954	3,264	3,455	5.9	(12.6)	11,041	9,931	(10.1)
Ingresos por intereses	**47,729**	**47,050**	**47,586**	**1.1**	**(0.3)**	**146,198**	**141,146**	**(3.5)**

Margen financiero								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Tasa promedio de ingresos por intereses (%)	**10.39%**	**9.77%**	**9.54%**	**-23pb**	**-85pb**	**10.92%**	**9.73%**	**-119pb**
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	(4,190)	(3,375)	(3,330)	(1.3)	(20.5)	(12,570)	(9,933)	(21.0)
Intereses por depósitos a plazo	(6,378)	(5,464)	(5,241)	(4.1)	(17.8)	(20,153)	(16,191)	(19.7)
Intereses por títulos de crédito emitidos	(1,628)	(1,827)	(1,763)	(3.5)	8.3	(4,832)	(5,470)	13.2
Intereses por préstamos de bancos y otros organismos	(1,537)	(1,588)	(1,738)	9.4	13.1	(4,560)	(4,918)	7.9
Intereses por obligaciones subordinadas	(1,191)	(1,111)	(1,104)	(0.6)	(7.3)	(2,890)	(3,337)	15.5
Otros	(182)	(162)	(154)	(4.9)	(15.4)	(569)	(492)	(13.5)
Intereses a cargo por reporto	(8,549)	(8,034)	(8,926)	11.1	4.4	(29,204)	(25,389)	(13.1)
Gastos por intereses	**(23,655)**	**(21,561)**	**(22,256)**	**3.2**	**(5.9)**	**(74,778)**	**(65,730)**	**(12.1)**
Tasa promedio de gastos por intereses (%)	**5.54%**	**4.86%**	**4.86%**	**0pb**	**-68pb**	**6.03%**	**4.91%**	**-112pb**
Margen financiero neto	**24,074**	**25,489**	**25,330**	**(0.6)**	**5.2**	**71,420**	**75,416**	**5.6**

Estimación preventiva para riesgos crediticios y calidad de activos

En el 3T26, la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendió a Ps.7,677 millones, lo que representó un aumento de 20.2% AaA y una disminución de 1.7% TaT. El incremento interanual fue consistente con el crecimiento y comportamiento esperado de la cartera. En términos secuenciales, las provisiones disminuyeron, principalmente por una base de comparación más alta en el 2T26 derivada de la implementación del modelo interno de nómina.

La calidad crediticia se mantuvo estable, sin señales de deterioro específico, respaldada por una gestión prudente del riesgo.

La cartera de crédito total en etapa 3 se ubicó en Ps.23,863 millones al cierre de septiembre de 2026, comparada con Ps.22,065 millones en septiembre de 2025 y Ps.23,582 millones a junio de 2026. El incremento interanual se registró tanto en la cartera de individuos, principalmente en vivienda, como en la cartera comercial, propio de la magnitud de ambas carteras. En términos secuenciales, el incremento se concentró en vivienda y comercial, parcialmente compensado por una disminución en consumo.

El índice de morosidad se situó en 2.32% a septiembre de 2026, comparado con 2.38% en septiembre de 2025 y 2.35% en junio de 2026, lo que representó disminuciones de 6 puntos base AaA y 3 puntos base TaT.

Finalmente, el índice de cobertura se ubicó en 138.75% al cierre de septiembre de 2026, comparado con 134.08% en septiembre de 2025 y 137.78% en junio de 2026, lo que representó incrementos de 467 puntos base AaA y 97 puntos base TaT.

Comisiones y tarifas (neto)

Las comisiones y tarifas netas en el 3T26 ascendieron a Ps.7,252 millones, lo que representó un crecimiento de 21.8% AaA y de 4.4% TaT, reflejando un desempeño sólido y diversificado de los ingresos por servicios.

La principal contribución provino de las comisiones de tarjetas de débito y crédito, que representaron 30.7% del total, seguidas por las comisiones de seguros con 30.6%, manejo de cuentas con 12.7%, distribución de sociedades de inversión con 11.6% y servicios de cobros y pagos con 9.4%.

De forma acumulada, las comisiones y tarifas netas ascendieron a Ps.20,994 millones a 9M26, lo que representó un incremento del 14.8% AaA.

Comisiones y tarifas (neto)								
Millones de pesos				% Variación				%Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Comisiones y tarifas (neto)								
Tarjeta de débito y crédito	1,796	2,034	2,227	9.5	24.0	4,929	6,097	23.7
Manejo de cuentas	958	924	924	—	(3.5)	2,871	2,774	(3.4)
Servicios de cobros y pagos	681	712	680	(4.5)	(0.1)	2,177	2,138	(1.8)
Sociedades de inversión	814	820	840	2.4	3.2	2,332	2,481	6.4
Seguros	1,952	2,214	2,218	0.2	13.6	5,687	6,529	14.8
Compra venta de valores y operaciones de mercado de dinero	128	191	154	(19.4)	20.3	455	496	9.0
Negociación de cheques	(25)	(19)	(28)	47.4	12.0	(43)	(81)	88.4
Comercio exterior	439	533	505	(5.3)	15.0	1,668	1,741	4.4
Asesoría técnica y ofertas públicas	184	474	632	33.3	—	1,172	1,528	30.4
Corresponsalías Bancarias	(191)	(180)	(181)	0.6	(5.2)	(539)	(537)	(0.4)
Otras	(783)	(754)	(719)	(4.6)	(8.2)	(2,418)	(2,172)	(10.2)
Total	**5,953**	**6,949**	**7,252**	**4.4**	**21.8**	**18,291**	**20,994**	**14.8**

Resultado por intermediación

En el 3T26, Banco Santander México registró una ganancia en el resultado por intermediación de Ps.2,279 millones, comparada con las ganancias de Ps.2,593 millones en el 3T25 y de Ps.2,513 millones en el 2T26, lo que representó disminuciones de 12.1% AaA y 9.3% TaT. La disminución interanual reflejó principalmente un menor dinamismo del mercado y fue parcialmente compensada por efectos favorables en operaciones de mercado durante el trimestre.

De manera acumulada, el resultado por intermediación a 9M26 ascendió a Ps.6,192 millones, lo que representó una disminución de 9.3% AaA, asociada principalmente a una menor contribución de las operaciones de mercado respecto al mismo periodo del año anterior.

Resultado por intermediación								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Valuación								
Divisas	(923)	580	(814)	—	(11.8)	20	49	145.0
Derivados	2,023	839	3,281	—	62.2	3,534	3,550	0.5
Acciones	55	(38)	32	—	(41.8)	69	(98)	—
Instrumentos de deuda	(197)	324	(802)	—	—	(1,144)	(842)	(26.4)
Resultado por valuación	**958**	**1,705**	**1,697**	**(0.5)**	**77.1**	**2,479**	**2,659**	**7.3**
Compra / venta de valores								
Divisas	1,882	957	1,487	55.4	(21.0)	2,181	2,465	13.0
Derivados	(291)	(1,043)	(29)	(97.2)	(90.0)	1,892	1,548	(18.2)
Acciones	112	(18)	(282)	—	—	236	(244)	—
Instrumentos de deuda	(68)	912	(594)	—	—	37	(236)	—
Resultado por compra - venta de valores	**1,635**	**808**	**582**	**(28.0)**	**(64.4)**	**4,346**	**3,533**	**(18.7)**
	2,593	**2,513**	**2,279**	**(9.3)**	**(12.1)**	**6,825**	**6,192**	**(9.3)**

Otros ingresos (egresos) de la operación

En el 3T26, los otros egresos de la operación ascendieron a Ps.1,377 millones, comparado con egresos por Ps.1,998 millones en el 3T25 y Ps.2,157 millones en el 2T26.

La disminución de 31.1% AaA en los otros egresos de la operación se debió principalmente a un ingreso de Ps.235 millones en el renglón de otros, frente a un gasto de Ps.241 millones en el 3T25, y a un ingreso de Ps.126 millones en

castigos y quebrantos, comparado con un gasto de Ps.173 millones en el periodo comparable. Asimismo, contribuyeron una menor estimación para deterioro de bienes adjudicados por Ps.58 millones o 41.1% y menores gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera por Ps.30 millones u 11.5%. Estos efectos fueron parcialmente compensados por una menor cancelación de pasivos y reservas por Ps.132 millones, mayores provisiones para contingencias legales y fiscales por Ps.48 millones o 41.0%, una menor utilidad por venta de bienes adjudicados por Ps.28 millones o 63.6%, mayores primas pagadas por garantías por Ps.22 millones o 10.4% y mayores aportaciones al IPAB por Ps.13 millones o 1.0%.

De forma acumulada, los otros egresos de la operación a 9M26 ascendieron a Ps.2,876 millones, lo que representó una disminución de 53.2% AaA.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Millones de pesos	3T25	2T26	3T26	% Variación TaT	% Variación AaA	9M25	9M26	% Variación AaA
Cancelación de pasivos y reservas	128	79	(4)	(105.1)	(103.1)	235	138	(41.3)
Intereses por préstamos al personal	97	95	96	1.1	(1.0)	287	289	0.7
Registro valor razonable bienes adjudicados	94	166	98	(41.0)	4.3	266	333	25.2
Estimación para deterioro de bienes adjudicados	(141)	(140)	(83)	(40.7)	(41.1)	(334)	(302)	(9.6)
Utilidad por venta de bienes adjudicados	44	2	16	—	(63.6)	91	62	(31.9)
Asesoría técnica y servicios de tecnología	24	23	22	(4.3)	(8.3)	66	64	(3.0)
Gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera	(261)	(296)	(231)	(22.0)	(11.5)	(806)	(822)	2.0
Primas pagadas por garantías	(211)	(247)	(233)	(5.7)	10.4	(651)	(696)	6.9
Castigos y quebrantos	(173)	(216)	126	—	172.8	(468)	(293)	(37.4)
Provisión para contingencias legales y fiscales	(117)	(122)	(165)	35.2	41.0	(1,119)	(360)	(67.8)
Resultado por venta de acciones en participación	—	0	—	—	—	—	2,597	100.0
Aportación al IPAB	(1,241)	(1,258)	(1,254)	(0.3)	1.0	(3,559)	(3,754)	5.5
Otros	(241)	(243)	235	—	197.5	(155)	(132)	(14.8)
Total	**(1,998)**	**(2,157)**	**(1,377)**	**(36.2)**	**(31.1)**	**(6,147)**	**(2,876)**	**(53.2)**

Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción del 3T26 se ubicaron en Ps.12,983 millones, comparados con Ps.13,012 millones en el 3T25 y Ps.12,921 millones en el 2T26, lo que representó una disminución del 0.2% AaA y un aumento de 0.5% TaT.

El decremento de 0.2% en los gastos de administración y promoción, consistente con una gestión disciplinada de los gastos, se debió principalmente a menores gastos de 3.7% en remuneraciones y prestaciones al personal, 26.6% en traslado de valores, 5.5% en depreciaciones y amortizaciones y 31.5% en honorarios profesionales; parcialmente compensado por mayores gastos de 34.3% en el renglón de otros, 44.4% en promoción y publicidad y 18.1% en impuestos y derechos.

El índice de eficiencia en el 3T26 se ubicó en 38.77%, lo que representó una mejora de 372 puntos base AaA y de 63 puntos base TaT.

De forma acumulada, a 9M26 los gastos de administración y promoción ascendieron a Ps.38,620 millones, lo que representó una disminución de 0.6% AaA. El índice de eficiencia para 9M26 mejoró 427 puntos base para ubicarse en 38.73% comparado con el 43.00% del 9M25.

Gastos de administración y promoción								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	3T25	2T26	3T26	TaT	AaA	9M25	9M26	AaA
Remuneraciones y prestaciones al personal	6,375	6,101	6,139	0.6	(3.7)	19,116	18,594	(2.7)
Tarjeta de crédito	34	40	64	60.0	88.2	160	115	(28.1)
Honorarios profesionales	317	397	217	(45.3)	(31.5)	943	1,005	6.6
Rentas	619	638	639	0.2	3.2	1,870	1,916	2.5
Gastos de promoción y publicidad	207	177	299	68.9	44.4	606	660	8.9
Impuestos y derechos	504	352	595	69.0	18.1	1,747	1,529	(12.5)
Gastos de tecnología	1,730	1,754	1,718	(2.1)	(0.7)	4,769	5,172	8.5
Depreciaciones y amortizaciones	1,902	1,877	1,797	(4.3)	(5.5)	5,523	5,545	0.4
Traslado de valores	433	578	318	(45.0)	(26.6)	1,410	1,181	(16.2)
Otros	891	1,007	1,197	18.9	34.3	2,721	2,903	6.7
Total	**13,012**	**12,921**	**12,983**	**0.5**	**(0.2)**	**38,865**	**38,620**	**(0.6)**

Impuestos a la utilidad

En el 3T26, Banco Santander México registró un impuesto a la utilidad de Ps.3,654 millones, comparado con Ps.3,177 millones en el 3T25 y de Ps.3,682 millones en el 2T26, lo que representó un aumento de 15.0% AaA y una disminución de 0.8% TaT.

El aumento de 15.0% AaA en impuestos a la utilidad estuvo asociado principalmente al crecimiento del resultado antes de impuestos y a la no deducibilidad de las aportaciones al IPAB, lo que resultó en una tasa efectiva de impuestos para el trimestre del 28.5%, comparada con el 28.3% del 3T25.

En forma acumulada, la tasa efectiva para 9M26 fue de 30.04%, 176 puntos básicos por encima del 28.29% registrado en 9M25, reflejando principalmente el efecto de la no deducibilidad de las aportaciones al IPAB.

Capitalización y liquidez

Al cierre de septiembre de 2026, el índice de capitalización de Banco Santander México se ubicó en 19.13%, comparado con 20.02% a septiembre de 2025 y 19.18% a junio de 2026. El índice de capitalización se compone de 13.77% de capital fundamental (CET1), 1.26% de capital básico no fundamental (Additional Tier 1) y 4.10% de capital complementario (Tier 2), reflejando una estructura de capital sólida y balanceada.

Los instrumentos de capital que integran el capital básico no fundamental y el capital complementario son elegibles también para constituir el Suplemento al Capital Neto del Banco (TLAC, por sus siglas en inglés). Desde diciembre de 2025, los bancos de importancia sistémica en México concluyeron el periodo de constitución de dicho suplemento. A septiembre de 2026, el Banco cuenta con un monto de instrumentos elegibles suficientes para cumplir con el requerimiento total de absorción de pérdidas.

A septiembre de 2026, Banco Santander México mantiene un nivel de capitalización en cumplimiento con los requerimientos regulatorios aplicables, alineados con los estándares internacionales de Basilea III.

Capitalización			
Millones de pesos	Sep-25	Jun-26	Sep-26
Capital fundamental	129,242	129,206	138,210
Capital básico	142,063	141,455	150,867
Capital complementario	50,045	40,115	41,157
Total capital	**192,107**	**181,570**	**192,024**
Activos en riesgo			
Riesgos de crédito	624,718	591,799	633,628
Riesgos de crédito, mercado y operacional	959,613	946,889	1,003,949
Riesgos de crédito:			
Capital Fundamental (CET1) (%)	20.69	21.83	21.81
Capital Básico (Tier1)	22.74	23.90	23.81
Capital Complementario (Tier2) (%)	8.01	6.78	6.50
Índice de capitalización (%)	**30.75**	**30.68**	**30.31**
Riesgos totales:			
Capital Fundamental (CET1) (%)	13.47	13.65	13.77
Capital Básico (Tier 1)	14.80	14.94	15.03
Capital Complementario (Tier2) (%)	5.22	4.24	4.10
Índice de capitalización (%)	**20.02**	**19.18**	**19.13**

Indicadores de capital y liquidez			
	Sep-25	Jun-26	Sep-26
Razón de apalancamiento	7.31%	6.93%	7.10%
Coeficiente de cobertura y liquidez (CCL)	183.86%	170.03%	157.83%
Coeficiente de financiamiento estable neto (CFEN)	117.93%	114.50%	113.38%

Para mayor detalle favor de consultar el anexo 6, 15 y 16.

Emisiones de deuda

Información referente a las emisiones de deuda de Banco Santander México

Emisiones BSMX						
Clave de Pizarra	Monto	ISIN	Tipo de instrumento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo de emisión
BSMX 26-2S	Ps.900 millones	MX94BS0600F1	Certificados Bursátiles Bancarios	04/03/26	27/02/30	4.0 años
BSMX 26S	Ps.900 millones	MX94BS0600E4	Certificados Bursátiles Bancarios	04/03/26	26/02/31	5.1 años
BSMX 25-2	Ps.4,530 millones	MX94BS0600D6	Certificados Bursátiles Bancarios	24/10/25	15/10/32	7.1 años
BSMX 25	Ps.5,660 millones	MX94BS0600C8	Certificados Bursátiles Bancarios	24/10/25	06/04/29	3.5 años
BSMX 23-2	Ps.3,230 millones	MX94BS0600A2	Certificados Bursátiles Bancarios	31/03/23	18/03/33	10 .1 años
BSMX 23	Ps.3,170 millones	MX94BS060092	Certificados Bursátiles Bancarios	31/03/23	26/03/27	4.0 años
BSMX 22-2	Ps.2,790 millones	MX94BS060076	Certificados Bursátiles Bancarios	04/04/22	26/03/29	7.1 años
BSMX 22	Ps.7,100 millones	MX94BS060068	Certificados Bursátiles Bancarios	04/04/22	29/03/27	5.1 años
BSMX 21-2	Ps.6,500 millones	MX94BS060050	Certificados Bursátiles Bancarios	30/11/21	21/11/28	7.1 años
Notas Senior Quirografarias	USD 700 millones	US05969BAF04	Senior Notes	10/12/24	10/12/29	5.0 años
Notas de Capital Subordinadas preferentes Tier-2	USD 1,300 millones	US05969BAC72 (144A) y USP1507SAG23 (RegS)	Obligaciones Subordinadas Preferentes	01/10/18	01/10/28	10.0 años
Notas de Capital Subordinadas preferentes Tier-2	USD 900 millones	USP1507UAA09	Obligaciones Subordinadas Preferentes	21/03/24	21/03/30	6.0 años
Notas de Capital Subordinadas preferentes Tier-2	USD 1,200 millones	USP1507SAM90	Obligaciones Subordinadas Preferentes	27/06/25	27/06/32	7.0 años
Notas de Capital Subordinadas No preferentes AT1	USD 700 millones	USP1507SAJ61	Obligaciones Subordinadas No Preferentes	15/09/21	Perpetua	N/A

III. Sostenibilidad

La estrategia de sostenibilidad de Santander está integrada en la estrategia de negocio del Grupo y orienta su actuación hacia los asuntos que representan los principales riesgos, oportunidades e impactos para el Banco y sus grupos de interés. Esta estrategia se estructura en cinco pilares: apoyar a los clientes en su transición hacia una economía baja en carbono; promover el desarrollo del talento y una cultura diversa e inclusiva; contribuir al progreso económico y social de las comunidades, con especial atención a la educación, la empleabilidad y el emprendimiento; generar confianza y ampliar las oportunidades mediante una oferta responsable de productos y servicios que responda a las necesidades de los clientes y favorezca la inclusión financiera; y operar de forma responsable, sobre la base de una cultura sólida, un gobierno corporativo robusto y una conducta ética.

En México, Santander aterriza estas prioridades de acuerdo con el contexto local y con los temas materiales identificados para el Banco y sus grupos de interés. A partir de este enfoque, integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus iniciativas y en la evolución de su negocio, buscando acompañar la transición hacia una economía baja en carbono, ampliar la inclusión financiera, contribuir al desarrollo de las personas y las comunidades, fortalecer una cultura diversa e inclusiva y generar valor sostenible en el largo plazo.

A continuación, se presentan los principales avances de Banco Santander México en el marco de su estrategia de sostenibilidad.

Ambiental

Banco Santander acompaña a sus clientes en la transición hacia una economía sostenible al tiempo que reduce el impacto ambiental de sus propias operaciones:

- Santander México participó como agente ESG en el primer financiamiento de un *greenfield* en más de 8 años, siendo un crédito verde. Los recursos se otorgaron para la construcción de infraestructura de energía renovable.
- Se iniciaron las operaciones de los paneles solares instalados en Distrito Querétaro, contribuyendo con el 14% del consumo total de energía del edificio. Esto representa una generación anual de 600 MWh.
- Santander México continuó impulsando el financiamiento sostenible, participando en tres operaciones relevantes durante el trimestre: CFE, FIRA y el Proyecto Solar La Esperanza.

Social

El Banco contribuye al desarrollo y bienestar de las personas y las comunidades, con especial foco en educación, empleabilidad y emprendimiento, así como en educación financiera y apoyo a grupos vulnerables:

- Al cierre del tercer trimestre, más de 577 mil personas fueron beneficiadas a través de programas de educación financiera.
- En lo que va del año, se ha realizado una inversión de más de 116 millones de pesos a través de Santander Universidades, impactando en la educación, la empleabilidad y el emprendimiento.
- Se lanzó, en alianza con Dalia Empower, un programa para llevar educación financiera a más de 1,000 mujeres universitarias.

Inclusión Financiera - Tuiio

A través de Tuiio, el brazo de inclusión financiera del Banco, se impulsa un modelo de finanzas inclusivas que genera un impacto social positivo, ampliando el acceso de personas tradicionalmente desatendidas a productos y servicios financieros y promoviendo al mismo tiempo su bienestar y salud financiera.

Con un enfoque centrado en las personas, Tuiio acompaña a sus clientes en el desarrollo de hábitos financieros saludables mediante soluciones accesibles de crédito, ahorro, seguros y educación financiera, fortaleciendo su capacidad para hacer crecer sus negocios y mejorar su calidad de vida. Su oferta está dirigida principalmente a microemprendedores y otros grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a una inclusión financiera más equitativa y sostenible.

- Al cierre del tercer trimestre, se han otorgado más de 54 mil nuevos microcréditos, contribuyendo al crecimiento inclusivo de las comunidades en las que opera el Banco. Esto representa un aumento en el alcance de 14.7% respecto al tercer trimestre del año anterior.
- Por otro lado, en lo que va de 2026, Tuiio Mi Primera Cuenta ha permitido acercar servicios financieros a más de 309 mil personas, contribuyendo a la bancarización y a una mayor inclusión financiera de grupos subatendidos.

Gobierno Corporativo

Banco Santander México fortalece una cultura ética y un modelo de gobierno corporativo sólido, integrando la sostenibilidad en la estrategia, la gestión del riesgo y la toma de decisiones, con el objetivo de generar valor de largo plazo para sus grupos de interés.

- Al cierre del tercer trimestre, el 68.7% del Consejo de Administración está integrado por consejeros independientes[4], fortaleciendo la objetividad, la diversidad de experiencia y la supervisión en la toma de decisiones estratégicas.

[4] Sobre el total de miembros del consejo de administración (propietarios y suplentes)

- Por otro lado, el 31.2% del Consejo de Administración[5] está conformado por mujeres, mientras que el 39% de los puestos ejecutivos[6] son ocupados por mujeres, impulsando una cultura basada en el desarrollo del talento y el fortalecimiento de un liderazgo más diverso e inclusivo.
- El Banco continúa impulsando un entorno laboral incluyente, contando con 150 colaboradores con discapacidad al cierre del tercer trimestre de 2026.

Estos son algunos de los índices y reconocimientos que evalúan el desempeño de Banco en el ámbito económico, social y de medio ambiente:



Para mayor información sobre la sostenibilidad en Banco Santander México, por favor visitar nuestro resumen ejecutivo del informe anual integrado 2025.

IV. Eventos relevantes y actividades representativas

Cambios en la estructura organizacional

El 31 de agosto de 2026, Banco Santander México anunció la salida de Laura Cruz Urquiza, Directora General Adjunta de Estrategia, Innovación y Experiencia del Cliente, efectiva a partir del 1 de septiembre de 2026. Asimismo, informó que dicha Dirección General Adjunta dejó de formar parte de la estructura organizacional del Banco, con la reorganización de sus áreas y la redistribución de sus funciones.

Asambleas de Accionistas

El 15 de julio de 2026, Banco Santander México celebró una Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "B", en la que se aprobó, entre otras, la siguiente resolución:

- El nombramiento de la señora María Julia Bayón Pedraza como consejera propietaria no independiente representante de esa Serie de Acciones.

Nombramiento de Consejera

El 16 de julio de 2026, Banco Santander México anunció que, con motivo de la Asamblea Especial Serie “B” de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2026, se aprobó el nombramiento de María Julia Bayón Pedraza como Consejera Propietaria No Independiente representante de dicha serie, así como la ratificación de los demás miembros del Consejo de Administración representantes de las acciones Serie “B”.

V. Premios y reconocimientos

Banco Santander México, reconocido como Mejor Banco en el país por *Euromoney*

Banco Santander México fue reconocido como Mejor Banco en el país en los *Euromoney Awards for Excellence* 2026, en reconocimiento a la solidez de su operación, su capacidad para acompañar a personas, pymes, empresas e instituciones, y su contribución a la estrategia global del Grupo Santander. La distinción también refleja sus resultados consistentes, el crecimiento de clientes, el avance de sus operaciones digitales, el fortalecimiento de su modelo de atención y su compromiso con la inclusión financiera y la comunidad.

VI. Calificaciones de riesgo

- El 24 de julio de 2026, Moody’s Local México afirmó las calificaciones de depósitos de largo y corto plazo de Banco Santander México en AAA.mx y ML A-1.mx, respectivamente, así como las calificaciones de sus certificados bursátiles bancarios en circulación, como parte de su revisión anual regulatoria.

[5] Sobre el total de miembros del consejo de administración (propietarios y suplentes)
[6] Considera a los primeros tres niveles directivos, director y manager. El alcance es a Banco Santander México sin considerar otras filiales

Banco Santander México	Fitch Ratings	Moody's
Escala nacional		
Largo plazo	AAA(mex)	AAA.mx
Corto plazo	F1+(mex)	ML A-1.mx
Perspectiva Calificación Nacional	Estable	Estable
Escala global		
Moneda extranjera		
Largo plazo	BBB+	Baa1
Corto plazo	F1	P-2
Moneda local		
Largo plazo	BBB+	Baa1
Corto plazo	F1	P-2
Perspectiva Calificación Global	Estable	Estable
Calificación de Viabilidad (VR)	bbb-	N/A
Calificación de Soporte de los Accionistas (SSR)	bbb+	N/A
Evaluaciones de Riesgo de Contraparte (CR)		
Largo plazo	N/A	Baa1 (cr)
Corto plazo	N/A	P-2 (cr)
Evaluación del Riesgo Crediticio Base (BCA)	N/A	baa3
Evaluación del Riesgo Crediticio Base Ajustado (BCA)	N/A	baa2
Emisiones internacionales		
Notas Senior con vencimiento en 2029	BBB+	Baa1
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2028	BB+	Baa3 (hyb)
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2030	BB+	Baa3 (hyb)
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2032	BB+	Baa3 (hyb)
Obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones (AT1)	BB	Ba2 (hyb)

Santander Inclusión Financiera	Fitch Ratings
Escala nacional	
Largo plazo	AAA (mex)
Corto plazo	F1+ (mex)
Perspectiva	Estable

Definiciones (por sus siglas en inglés):

- BCA = Baseline Credit Assessment
- SSR = Shareholder Support Rating
- VR = Viability Rating
- CR= Counterparty Risk Assessments
- AT1 = Additional Tier 1
- N/A= No Aplica

VII. Definición de razones financieras

ROAE: Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses

Eficiencia: Los gastos de administración y promoción anualizados sobre el margen bruto de explotación anualizado (antes de gastos de administración y promoción y estimación preventiva para riesgos crediticios).

MIN: Margen financiero neto anualizado / promedio diario de activos productivos.

Costo de riesgo: Estimación preventiva para riesgos crediticios anualizada dividida entre la cartera de crédito promedio.

Nota:

Las cifras anualizadas consideran:

- 3T26*4 para los índices del trimestre.
- Las cifras promedio son calculadas usando 3T25 y 3T26.

ACERCA DE BANCO SANTANDER MÉXICO

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Banco Santander México), uno de los principales bancos en México, ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros, incluyendo la banca comercial e individuos, servicios de asesoría financiera, así como otras actividades de inversión. Banco Santander México ofrece una plataforma de servicios financieros dirigida a los segmentos medio y alto de la población y pequeñas y medianas empresas. También proporciona servicios financieros integrados a las grandes compañías multinacionales en México. Al 30 de septiembre de 2026, Banco Santander México tenía activos totales por Ps.2,178 miles de millones y más de 22.53 millones de clientes. Con sede en la Ciudad de México, la compañía opera 1,208 sucursales y oficinas en todo el país y cuenta con un total de 21,932 empleados.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Santander México contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

FELIPE GARCÍA ASCENCIO Director General		**SILVINA CRIADO** *Chief Financial Officer*
ÓSCAR HERNANDO MOLINER Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión	**JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS** Director Ejecutivo de Contraloría Financiera	**RICARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** *Chief Audit Executive*

La información financiera presentada en este reporte se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente. El tipo de cambio empleado para la conversión de las operaciones en moneda extranjera a pesos es de Ps.18.0808

Contacto Relación con Inversionistas

Juan Rafael García – *IRO*

investor@santander.com.mx

www.santander.com.mx

AVISO LEGAL

Banco Santander México advierte que esta presentación puede contener declaraciones a futuro. Estas declaraciones a futuro podrán encontrarse en varias partes a lo largo de esta presentación e incluyen, sin limitación, declaraciones con respecto a nuestras intenciones, creencias, objetivos o expectativas actuales relativas al crecimiento de nuestros activos y fuentes de financiamiento; al crecimiento del negocio con base en comisiones; a la expansión de nuestra red de distribución; a los planes de financiamiento; competencia; al impacto de la legislación y su interpretación; a la acción de modificar o revocar nuestra licencia bancaria; a nuestra exposición a los riesgos de mercado incluyendo los riesgos respecto a tasas de interés, tipo de cambio y precios de mercado; a nuestra exposición a riesgos crediticios incluyendo riesgos por falta de pago; a la proyección de gastos de capital; a los requerimientos de capitalización y nivel de reservas y de liquidez; a la inversión en nuestra plataforma de tecnología de la información; a las tendencias que afecten a la economía en general y a nuestros resultados de operación y condición financiera. Mientras que estas declaraciones a futuro representan nuestro juicio y futuras expectativas con relación al desarrollo del negocio, muchos otros factores importantes podrían causar que los resultados reales difieran sustancialmente de los previstos en nuestros pronósticos. Estos factores incluyen, entre otras cosas: cambios en los mercados de capitales en general que puedan afectar las políticas o tendencias respecto del crédito a México o a compañías mexicanas; cambios en las condiciones económicas tanto en México en lo particular, como globalmente; cambios en las políticas monetarias, de intercambio de divisas y de tasas de interés que dicte el Banco de México; inflación; deflación; desempleo; turbulencia no anticipada en las tasas de interés; movimientos en los tipos de cambio de divisas; movimientos en los precios de acciones u otras tasas o precios; cambios en las políticas, legislaciones y regulaciones mexicanas o extranjeras; cambios en los requerimientos para realizar aportaciones o contribuciones adicionales de capital, o para recibir apoyo derivado de programas que mantenga el gobierno mexicano; cambios en impuestos y en su legislación; competencia, cambios en precios por el entorno competitivo; nuestra imposibilidad de contratar coberturas para ciertos riesgos económicos; condiciones económicas que afecten el gasto del consumidor y que afecte la capacidad de nuestros clientes de cumplir con sus obligaciones; adecuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios; incremento en el incumplimiento de pago de los deudores; nuestra incapacidad para integrar exitosa y efectivamente adquisiciones o para evaluar los riesgos derivados de la adquisición de activos; cambios tecnológicos; cambios en los hábitos de gasto y de ahorro del consumidor; incremento de costos; incrementos no anticipados en financiamiento y otros costos o la imposibilidad de obtener deuda adicional o financiación de capital en términos atractivos y cambios en regulaciones bancarias o su interpretación, incumplimiento de estas. Las palabras “creemos”, “podremos”, “haremos”, “estimamos”, “continuamos”, “anticipamos”, "pretendemos”, “esperamos”, “pronosticamos” y palabras similares, tienen la intención de identificar proyecciones a futuro. Favor de no generar expectativas, indebidas basado en las proyecciones a futuro, que fueron ciertos solo en la fecha en la que fueron hechas. No asumimos la responsabilidad de actualizar públicamente o revisar las proyecciones a futuro después de haber distribuido esta presentación, con base en nueva información, eventos futuros u otros factores. Ante los riesgos e incertidumbres descritos anteriormente, los eventos y situaciones futuras discutidos anteriormente pudieran no ocurrir y no garantizan el rendimiento futuro.

Nota: La información que contiene esta presentación no está auditada. No obstante, las cuentas consolidadas están preparadas con base en los principios y regulaciones contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito. Todas las cifras presentadas están en millones de pesos mexicanos, a menos que se indique lo contrario. Las cifras históricas no están ajustadas a la inflación.

VIII. Estados financieros consolidados

Banco Santander México

- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Estado de Resultados Integral Consolidado
- Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

La información contenida en este reporte y los Estados Financieros de las Subsidiarias de Banco Santander México pueden ser consultados en la página de Internet: https://www.santander.com.mx/ir o bien a través del siguiente acceso directo: https://www.santander.com.mx/ir/informacion-trimestral

Existe también información de Santander México en el sitio de la CNBV: https://www.gob.mx/cnbv

consolidado							
Millones de pesos							
	2025				2026		
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	**91,172**	**145,767**	**97,748**	**125,551**	**101,548**	**84,035**	**95,217**
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	**2,968**	**2,604**	**2,521**	**3,056**	**3,623**	**2,890**	**2,842**
Inversiones en instrumentos financieros	**606,018**	**588,581**	**618,210**	**672,531**	**677,067**	**661,722**	**668,838**
Instrumentos financieros negociables	240,212	240,314	274,185	313,555	350,631	332,465	359,913
Instrumentos financieros para cobrar o vender	201,642	181,314	164,388	162,327	127,978	129,666	104,796
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	164,164	166,953	179,637	196,649	198,458	199,591	204,129
Deudores por reporto	**129,483**	**110,412**	**154,770**	**109,556**	**122,596**	**168,903**	**155,029**
Instrumentos financieros derivados	**41,097**	**45,048**	**54,882**	**56,279**	**54,302**	**60,175**	**59,442**
Con fines de negociación	37,324	41,421	51,400	51,610	51,066	55,796	56,422
Con fines de cobertura	3,773	3,627	3,482	4,669	3,236	4,379	3,020
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	**5**	**11**	**16**	**12**	**8**	**10**	**7**
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1							
Créditos comerciales	**454,225**	**451,375**	**429,475**	**467,776**	**467,708**	**474,103**	**487,752**
Actividad empresarial o comercial	353,611	364,065	355,091	383,580	391,172	402,953	418,459
Entidades financieras	13,870	16,378	16,880	12,303	10,475	13,564	10,321
Entidades gubernamentales	86,744	70,932	57,504	71,893	66,061	57,586	58,972
Créditos de consumo	**193,603**	**196,646**	**198,794**	**202,033**	**204,137**	**202,233**	**204,907**
Créditos a la vivienda	**214,973**	**219,499**	**226,084**	**232,185**	**235,272**	**233,873**	**242,990**
Media y residencial	207,511	212,369	219,234	225,663	228,971	228,153	236,942
De interés social	1,590	1,633	1,635	1,675	1,678	1,402	1,917
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	5,872	5,497	5,215	4,847	4,623	4,318	4,131
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	**862,801**	**867,520**	**854,353**	**901,994**	**907,117**	**910,209**	**935,649**
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2							

consolidado							
Millones de pesos							
	2025				2026		
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep
Créditos comerciales	**14,442**	**16,495**	**15,390**	**25,866**	**21,146**	**20,608**	**26,475**
Actividad empresarial o comercial	14,442	16,495	15,355	25,707	20,702	20,227	26,099
Entidades financieras	—	—	35	159	444	381	376
Entidades gubernamentales	—	—	—	—	—	—	—
Créditos de consumo	**8,009**	**7,154**	**7,311**	**10,197**	**8,979**	**15,216**	**14,643**
Créditos a la vivienda	**19,508**	**19,196**	**17,750**	**18,245**	**18,565**	**24,824**	**20,339**
Media y residencial	19,158	18,889	17,412	17,927	18,249	24,145	20,012
De interés social	212	194	235	234	228	604	241
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	138	113	103	84	88	75	86
crédito etapa 2	**41,959**	**42,845**	**40,451**	**54,308**	**48,690**	**60,648**	**61,457**
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3							
Créditos comerciales	**6,352**	**5,843**	**6,792**	**5,763**	**7,149**	**7,060**	**7,367**
Actividad empresarial o comercial	6,313	5,833	6,782	5,763	7,149	7,060	7,367
Entidades financieras	39	10	10	—	—	—	—
Entidades gubernamentales	—	—	—	—	—	0	—
Créditos de consumo	**6,498**	**6,737**	**5,941**	**6,357**	**5,872**	**6,649**	**6,128**
Créditos a la vivienda	**8,703**	**8,921**	**9,332**	**8,010**	**8,624**	**9,873**	**10,368**
Media y residencial	7,878	8,026	8,368	7,260	7,883	9,126	9,649
De interés social	207	216	222	190	225	270	313
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	618	679	742	560	516	477	406
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	**21,553**	**21,501**	**22,065**	**20,130**	**21,645**	**23,582**	**23,863**
Cartera de Crédito Valuada a Valor Razonable	—	—	9,759	9,197	8,994	8,957	9,069
Cartera de crédito	**926,313**	**931,866**	**926,628**	**985,629**	**986,446**	**1,003,396**	**1,030,038**
(+/-) Partidas diferidas	**4,345**	**4,546**	**4,767**	**5,016**	**5,221**	**5,323**	**5,474**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(29,618)	(29,348)	(29,585)	(29,814)	(30,785)	(32,492)	(33,109)
Cartera de crédito (neto)	**901,040**	**907,064**	**901,810**	**960,831**	**960,882**	**976,227**	**1,002,403**
Derechos de cobro adquiridos (neto)	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Total de cartera de crédito (neto)	**901,040**	**907,064**	**901,810**	**960,831**	**960,882**	**976,227**	**1,002,403**
Otras cuentas por cobrar (neto)	**132,731**	**79,163**	**117,268**	**71,126**	**132,562**	**106,421**	**125,744**
Bienes adjudicados (neto)	**1,710**	**1,836**	**1,706**	**1,584**	**1,403**	**1,817**	**1,783**
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	**34**	**34**	**34**	**34**	**—**	**—**	**—**
Pagos anticipados y otros activos (neto)	**5,725**	**5,603**	**5,934**	**5,874**	**6,283**	**6,145**	**6,708**
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	**15,316**	**15,495**	**15,708**	**16,526**	**15,913**	**15,309**	**15,088**
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	**6,149**	**6,046**	**5,895**	**5,920**	**5,532**	**5,286**	**5,006**
Inversiones permanentes	**123**	**127**	**147**	**147**	**145**	**145**	**145**
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	**26,501**	**25,900**	**25,635**	**27,351**	**25,708**	**25,976**	**26,166**

consolidado Millones de pesos	2025				2026		
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep
Activos intangibles (neto)	**12,572**	**12,591**	**12,578**	**13,428**	**12,764**	**12,398**	**12,279**
Crédito mercantil	**1,735**	**1,735**	**1,735**	**1,735**	**1,735**	**1,735**	**1,735**
Total activo	**1,974,379**	**1,948,017**	**2,016,597**	**2,071,541**	**2,122,071**	**2,129,194**	**2,178,432**
Pasivo							
Captación tradicional	**1,020,608**	**1,035,020**	**1,024,571**	**1,071,247**	**1,084,762**	**1,064,140**	**1,067,503**
Depósitos de exigibilidad inmediata	627,619	641,088	623,325	662,309	665,221	649,470	663,970
Depósitos a plazo - público en general	266,220	263,686	269,805	279,115	284,627	278,924	283,694
Depósitos a plazo - mercado de dinero	56,281	62,557	63,039	53,406	57,390	55,441	44,074
Títulos de crédito emitidos	67,780	64,962	65,523	73,508	74,571	77,220	72,557
Cuenta global de captación sin movimientos	2,708	2,727	2,879	2,909	2,953	3,085	3,208
Préstamos interbancarios y de otros organismos	**46,810**	**59,097**	**59,669**	**71,502**	**70,565**	**93,371**	**76,378**
De exigibilidad inmediata	356	275	215	237	240	15,086	182
De corto plazo	18,442	21,690	20,796	27,353	27,939	30,812	29,688
De largo plazo	28,012	37,132	38,658	43,912	42,386	47,473	46,508
Acreedores por reporto	**315,577**	**276,681**	**285,214**	**360,871**	**304,250**	**285,762**	**337,313**
Préstamo de valores	**1**	**1**	**1**	**—**	**1**	**1**	**1**
Colaterales vendidos o dados en garantía	**131,925**	**124,107**	**187,768**	**141,040**	**179,098**	**224,224**	**200,535**
Reportos (saldo acreedor)	102,172	96,904	163,539	112,362	129,564	180,123	155,718
Préstamo de valores	29,753	27,203	24,229	28,678	49,534	44,101	44,817
Instrumentos financieros derivados	**41,560**	**41,353**	**48,177**	**48,742**	**48,413**	**53,784**	**51,757**
Con fines de negociación	38,333	36,052	42,279	43,639	43,695	47,498	45,127
Con fines de cobertura	3,227	5,301	5,898	5,103	4,718	6,286	6,630
Ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros	**—**	**(19)**	**1**	**—**	**—**	**—**	**—**
Pasivos por arrendamiento	**7,107**	**7,036**	**6,835**	**6,870**	**6,472**	**6,214**	**5,910**
Otras cuentas por pagar	**178,256**	**155,963**	**148,548**	**119,244**	**169,732**	**147,154**	**173,236**
Acreedores por liquidación de operaciones	81,958	92,357	88,534	58,557	102,028	63,843	99,613
Acreedores por cuentas de margen	4	69	57	107	78	58	60
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	11,717	10,015	9,216	9,557	6,789	11,185	6,678
Contribuciones por pagar	1,939	1,804	1,912	2,326	1,986	2,075	2,005
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	82,638	51,718	48,829	48,697	58,851	69,993	64,880
Instrumentos financieros que califican como pasivo	**59,361**	**77,726**	**75,492**	**74,585**	**73,789**	**72,294**	**74,277**
Obligaciones subordinadas en circulación	59,361	77,726	75,492	74,585	73,789	72,294	74,277
Pasivo por beneficios a los empleados	**10,652**	**11,542**	**12,473**	**14,742**	**12,389**	**12,686**	**13,941**
Créditos diferidos y cobros anticipados	**56**	**63**	**55**	**47**	**53**	**6**	**3**
Total pasivo	**1,811,912**	**1,788,569**	**1,848,803**	**1,908,890**	**1,949,524**	**1,959,636**	**2,000,854**
Capital contable							
Capital contribuido	**34,702**	**34,702**	**34,702**	**34,702**	**34,702**	**34,702**	**34,702**

consolidado							
Millones de pesos							
	2025				2026		
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep
Capital social	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799
Prima en venta de acciones	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903
Capital ganado	**127,737**	**124,719**	**133,065**	**127,921**	**137,792**	**134,822**	**142,819**
Reservas de capital	**32,967**	**35,797**	**35,797**	**35,797**	**35,797**	**38,904**	**38,904**
Resultados acumulados	**96,860**	**91,064**	**98,998**	**94,477**	**104,321**	**98,366**	**107,433**
Resultado de ejercicios anteriores	86,388	71,936	71,826	59,048	91,305	76,950	76,847
ejercicios anteriores	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065
Resultado neto	7,407	16,063	24,107	32,364	9,951	18,351	27,521
Otros resultados integrales	**(2,090)**	**(2,142)**	**(1,730)**	**(2,353)**	**(2,326)**	**(2,448)**	**(3,518)**
Valuación de instrumentos financieros negociables	—	—	—	—	**62**	**32**	57
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(974)	(336)	319	145	35	152	(465)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	1,728	1,192	906	904	891	452	(72)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(2,853)	(3,007)	(2,964)	(3,411)	(3,323)	(3,093)	(3,047)
Efecto acumulado por conversión	9	9	9	9	9	9	9
Total participación controladora	**162,439**	**159,421**	**167,767**	**162,623**	**172,494**	**169,524**	**177,521**
Total participación no controladora	**28**	**27**	**27**	**28**	**53**	**34**	**57**
Total capital contable	**162,467**	**159,448**	**167,794**	**162,651**	**172,547**	**169,558**	**177,578**
Total pasivo y capital contable	**1,974,379**	**1,948,017**	**2,016,597**	**2,071,541**	**2,122,071**	**2,129,194**	**2,178,432**

Cuentas de orden							
Activos y pasivos contingentes	32	39	45	52	57	67	58
Compromisos crediticios	411,099	420,589	424,374	443,747	438,183	446,799	473,034
Bienes en fideicomiso o mandato	**202,489**	**203,246**	**204,986**	**201,797**	**197,823**	**197,291**	**195,118**
Fideicomisos	199,915	201,161	203,033	200,481	196,657	196,020	194,017
Mandatos	2,574	2,085	1,953	1,316	1,166	1,271	1,101
Bienes en custodia o en administración	1,344,947	1,344,897	1,395,003	1,391,587	1,416,809	1,447,976	1,457,963
Colaterales recibidos por la institución	164,146	145,313	191,950	146,949	181,879	223,513	209,214
entregados en garantía	97,842	87,521	144,821	95,511	112,069	164,812	130,797
cuenta de terceros (neto)	207,085	251,578	224,975	240,407	288,486	308,838	233,811
riesgo de crédito etapa 3	1,241	1,276	1,340	1,109	1,237	1,345	1,414
Otras cuentas de registro	2,330,380	2,357,577	2,354,654	2,446,138	2,450,061	2,713,153	2,603,322
	4,759,261	**4,812,036**	**4,942,148**	**4,967,297**	**5,086,604**	**5,503,794**	**5,304,731**

"Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El saldo histórico del capital social es de Ps.25,660 millones.

FELIPE GARCÍA ASCENCIO
Director General

SILVINA CRIADO
Chief Financial Officer

ÓSCAR HERNANDO MOLINER
Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS
Director Ejecutivo de Intervención General

RICARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados

www.santander.com.mx

Estado de resultado integral consolidado

Millones de pesos

	2025					2026			
	1T	2T	3T	4T	9M	1T	2T	3T	9M
Ingresos por intereses	50,055	48,414	47,729	48,008	146,198	46,510	47,050	47,586	141,146
Gastos por intereses	(26,561)	(24,562)	(23,655)	(23,007)	(74,778)	(21,913)	(21,561)	(22,256)	(65,730)
Margen financiero	**23,494**	**23,852**	**24,074**	**25,001**	**71,420**	**24,597**	**25,489**	**25,330**	**75,416**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6,247)	(5,495)	(6,389)	(7,003)	(18,131)	(6,528)	(7,806)	(7,677)	(22,011)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**17,247**	**18,357**	**17,685**	**17,998**	**53,289**	**18,069**	**17,683**	**17,653**	**53,405**
Comisiones y tarifas cobradas	8,710	8,709	8,513	9,544	25,932	9,174	9,377	9,343	27,894
Comisiones y tarifas pagadas	(2,586)	(2,495)	(2,560)	(2,117)	(7,641)	(2,381)	(2,428)	(2,091)	(6,900)
Resultado por intermediación	2,072	2,160	2,593	2,340	6,825	1,400	2,513	2,279	6,192
Otros ingresos de la operación	(2,213)	(1,936)	(1,998)	(2,007)	(6,147)	658	(2,157)	(1,377)	(2,876)
Gastos de administración y promoción	(12,900)	(12,953)	(13,012)	(14,251)	(38,865)	(12,716)	(12,921)	(12,983)	(38,620)
Resultado de la operación	**10,330**	**11,842**	**11,221**	**11,507**	**33,393**	**14,204**	**12,067**	**12,824**	**39,095**
Participación en el resultado de asociadas	—	223	—	—	223	230	15	—	245
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**10,330**	**12,065**	**11,221**	**11,507**	**33,616**	**14,434**	**12,082**	**12,824**	**39,340**
Impuestos a la utilidad causados	(2,888)	(2,804)	(3,105)	(4,501)	(8,797)	(2,852)	(3,897)	(3,384)	(10,133)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	(35)	(605)	(72)	1,251	(712)	(1,631)	215	(270)	(1,686)
Resultado por operaciones continuas	**7,407**	**8,656**	**8,044**	**8,257**	**24,107**	**9,951**	**8,400**	**9,170**	**27,521**
Operaciones discontinuadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultado neto	**7,407**	**8,656**	**8,044**	**8,257**	**24,107**	**9,951**	**8,400**	**9,170**	**27,521**
Otros Resultados integrales	**1,657**	**(52)**	**412**	**(623)**	**2,017**	**27**	**(122)**	**(1,070)**	**(1,165)**
Valuación de instrumentos financieros negociables	—	—	—	—	—	62	(30)	25	57
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	1,198	638	655	(174)	2,491	(110)	117	(617)	(610)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	445	(536)	(286)	(2)	(377)	(13)	(439)	(524)	(976)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	14	(154)	43	(447)	(97)	88	230	46	364
Participación en ORI de otras entidades	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Resultado integral	**9,064**	**8,604**	**8,456**	**7,634**	**26,124**	**9,978**	**8,278**	**8,100**	**26,356**
Resultado neto atribuible a:	**7,407**	**8,656**	**8,044**	**8,257**	**24,107**	**9,951**	**8,400**	**9,170**	**27,521**
Participación controladora	7,407	8,656	8,044	8,257	24,107	9,951	8,400	9,170	27,521
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultado integral atribuible a:	**9,064**	**8,604**	**8,456**	**7,634**	**26,124**	**9,978**	**8,278**	**8,100**	**26,356**
Participación controladora	9,064	8,604	8,456	7,634	26,124	9,978	8,278	8,100	26,356
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Utilidad básica por acción ordinaria	**1.09**	**1.28**	**1.18**	**1.22**	**3.55**	**1.47**	**1.23**	**1.36**	**4.06**

"Los presentes estados de resultados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99,101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

FELIPE GARCÍA ASCENCIO
Director General

SILVINA CRIADO
Chief Financial Officer

ÓSCAR HERNANDO MOLINER
Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS
Director Ejecutivo de Intervención General

RICARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

www.santander.com.mx

Estado de cambios en el capital contable consolidado

Del 1o. de enero al 30 de septiembre de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	Capital contribuido			Capital ganado						Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados Acumulados	Valuación de Instrumentos Financieros Negociables	Valuación de Instrumentos Financieros para cobrar y vender	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	Remediciones por Beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**29,799**	**4,903**	**35,797**	**94,477**	**0**	**145**	**904**	**(3,411)**	**9**	**162,623**	**28**	**162,651**
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS												
Decreto de dividendos				**(11,146)**						**(11,146)**		**(11,146)**
Total	**0**	**0**	**0**	**(11,146)**		**0**	**0**	**0**	**0**	**(11,146)**	**0**	**(11,146)**
MOVIMIENTOS DE RESERVAS												
Reservas de Capital			3,107	(3,107)						**0**		**0**
Total	**0**	**0**	**3,107**	**(3,107)**		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
RESULTADO INTEGRAL												
Resultado neto				27,521						**27,521**		**27,521**
Valuación de Instrumentos Financieros Negociables					57					**57**		**57**
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender						(610)				**(610)**		**(610)**
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo							(976)			**(976)**		**(976)**
Intereses sobre Obligaciones subordinadas perpetuas no preferentes convertibles a capital				(312)						**(312)**		**(312)**
Remediciones por beneficios definidos a los empleados								364		**364**		**364**
Participación no controladora										**0**	29	**29**
Total	0	0	0	27,209	57	(610)	(976)	364	0	**26,044**	29	**26,073**
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	**29,799**	**4,903**	**38,904**	**107,433**	**57**	**(465)**	**(72)**	**(3,047)**	**9**	**177,521**	**57**	**177,578**

“El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

FELIPE GARCÍA ASCENCIO
Director General

SILVINA CRIADO
Chief Financial Officer

ÓSCAR HERNANDO MOLINER
Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS
Director Ejecutivo de Intervención General

RICARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

www.santander.com.mx

Estado de flujos de efectivo consolidado		
Del 1o. de enero al 30 de septiembre de 2026		
Millones de pesos		
Resultado antes de Impuestos a la Utilidad		**39,340**
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo	194	
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	1,973	
Amortizaciones de activos intangibles	3,680	
Provisiones	529	
Actividades de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	(2,597)	3,779
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	2,978	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	3,337	
Intereses por pasivos por arrendamiento	1,438	7,753
Cambios en partidas de operación		
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	1,898	
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	214	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	2,616	
Cambio en deudores por reporto (neto)	(45,473)	
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	(4,812)	
Cambio en cartera de crédito (neto)	(41,338)	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	(58,744)	
Cambio en bienes adjudicados (neto)	(199)	
Cambio en otros activos operativos (neto)	142	
Cambio en captación tradicional	(3,744)	
Cambio en acreedores por reporto	(23,559)	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	1	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	59,496	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	1,488	
Cambio en otros pasivos operativos	(2,434)	
Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	2,039	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(800)	
Cambio en otras cuentas por pagar	49,422	
Pagos de impuestos a la utilidad	(6,139)	(69,926)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		**(19,054)**
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(534)	
Pagos por adquisición de activos intangibles	(2,531)	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(5)	
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	245	
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta o para distribuir a los propietarios	2,669	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		**(156)**

Actividades de financiamiento:		
Pagos de dividendos en efectivo	(11,146)	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		**(11,146)**
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		**(30,356)**
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo		22
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		125,551
Efectivo y equivalentes al final del periodo		**95,217**

El presente estado de flujo de efectivo consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujo de efectivo consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

FELIPE GARCÍA ASCENCIO
Director General

SILVINA CRIADO
Chief Financial Officer

ÓSCAR HERNANDO MOLINER
Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS
Director Ejecutivo de Intervención General

RICARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

www.santander.com.mx

IX. Notas a los estados financieros consolidados

- Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los efectos originados por el Huracán Otis
- Nuevos pronunciamientos contables
- Notas a los estados financieros

La información contenida en este reporte y los Estados Financieros de las Subsidiarias de Banco Santander México pueden ser consultados en la página de Internet: https://www.santander.com.mx/ir o bien a través del siguiente acceso directo: https://www.santander.com.mx/ir/informacion-trimestral

Existe también información de Santander México en el sitio de la CNBV: https://www.gob.mx/cnbv

Nuevos pronunciamientos contables

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión")

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión en vigor el 1 de enero de 2026 son los siguientes:

Criterio Contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito*

- Se reconoce el nuevo nombre del CINIF: "Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C."

- Se sustituye la referencia a la anterior NIF A-1, Estructura de las normas de información financiera por la Serie NIF A, Marco Conceptual o la que la sustituya originado por la reestructuración de las NIF.

Criterio Contable A-2, *Aplicación de normas particulares*

Instrumentos financieros derivados crediticios

- Se introduce la regla de evaluar la sustancia económica de un instrumento financiero derivado para concluir si contablemente debe de tratarse como tal, o debiera reconocerse como un contrato de garantía financiera.

- Se amplía el espectro de eventos de crédito que pueden detonar flujos hacia cambios en calificación crediticia o índices de crédito, en lugar de únicamente por incumplimiento.

- Se aclara el concepto de instrumentos financieros derivados de incumplimiento crediticio para indicar que son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo crediticio y no sólo el riesgo de incumplimiento.

Criterio Contable A-3, *Aplicación de normas generales*

- Se sustituye el criterio de "fecha de concertación" para el reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos por el criterio de "fecha en que afecten económicamente a la entidad" (independientemente de la fecha en que se realicen) con el objetivo de reforzar el principio de sustancia económica sobre forma legal, en línea con la Serie NIF A, Marco Conceptual y con las IFRS.

- Se actualizan las referencias normativas: desaparecen las antiguas NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros y NIF A-7, Presentación y revelación y se consolidan en la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera con capítulos específicos por motivo de la reestructuración del Marco Conceptual de las NIF. Asimismo, se indica que las revelaciones deberán mostrar los aspectos más

"importantes" de la entidad, en lugar de los aspectos más "significativos", en seguimiento a los cambios en las NIF.

Criterio Contable B-3, *Reportos y B-4, Préstamo de valores*

Se modifican las definiciones de: "Baja de activos financieros", "Colateral" y "Costo amortizado":

- Baja de activos financieros. - Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo.

- Colateral. - Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente.

- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-2, Postulados básicos a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 20.

Criterio Contable B-6, *Cartera de crédito*

Se modifica la definición de "Costo amortizado":

- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

Criterio Contable D-1, *Estado de situación financiera*

- Se modifica el nombre del rubro de "Instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.

- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".

- Se agrega el rubro de "Valuación de instrumentos financieros negociables" como parte de "Otros resultados integrales" del capital contable ganado.

- Se agrega el rubro de "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura" como parte de "Otros resultados integrales" del capital contable ganado.

- Se corrige el nombre de "Ajustes otorgados" a "Avales otorgados" en cuentas de orden.

Criterio Contable D-2, *Estado de resultado integral*

- Se simplifica la redacción correspondiente al objetivo del estado de resultado integral.

- Se corrige el nombre de "Otros resultados integrales" a "Resultado integral" en el párrafo que detalla los conceptos que integran el estado.

- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.

- Se simplifica el fraseo para referirse a las partidas que integran el resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.

- Se reduce lo requerido en la revelación relacionada con las comisiones y costos y gastos incurridos por el otorgamiento del crédito.

- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.

- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".

- Se agregan los rubros de "Valuación de instrumentos financieros negociables" y "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura".

Criterio Contable D-3, *Estado de cambios en el capital contable*.

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable.

- Se aclara que forman parte del capital contribuido los instrumentos financieros que "por sustancia económica" califican como capital.

- Se modifica el fraseo respecto a los conceptos que componen el capital ganado.

- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.

- Se aclara que los ajustes retrospectivos derivados de cambios contables y corrección de errores que afecten los saldos iniciales del periodo deben presentarse netos de impuestos a la utilidad.

- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.

- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".

- Se incorporan en las filas y columnas correspondientes por los rubros de "Valuación de instrumentos financieros negociables" y "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura".

Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo*.

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable.

- En concordancia con el cambio de criterio de "fecha de concertación" de las normas generales, se especifica que el estado de flujos de efectivo debe presentar las operaciones cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad y no cuando se reconocen contablemente en el momento en el que ocurren.

- Se modifican las definiciones de "Entradas de efectivo", "Salidas de efectivo" y "Valor nominal":

 - Entradas de efectivo. - Son aumentos de efectivo durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad

 - Salidas de efectivo. - Son disminuciones del efectivo durante un periodo contable, generados por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas.

 - Valor nominal. - Es la cantidad en unidades monetarias expresada en billetes, monedas, títulos e instrumentos.

- Se modifica cualquier referencia al concepto de "Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".

- Se modifica el nombre del concepto "Cobros de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo de inversiones permanentes" a "Cobros de dividendos de inversiones permanentes".

- Se modifica el nombre del concepto "Cobros en efectivo y equivalentes de efectivo procedentes de la emisión o generación de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos" a "Cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos".

- Se modifica el nombre del concepto "Pagos en efectivo y equivalentes de efectivo a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias" a "Pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias".

- En seguimiento a los cambios en las NIF, se indica que cuando la variación en los tipos de cambio "es muy importante" no se podrá utilizar un tipo de cambio promedio ponderado para determinar la conversión de los flujos de efectivo del periodo en moneda extranjera. Anteriormente indicaba que cuando la variación en los tipos de cambio fuera "significativa".

- Se eliminan del estado los intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital de los ajustes por partidas asociados con actividades de financiamiento para determinar los flujos netos de efectivo de actividades de operación.

- Se modifica el orden de los "Cambios en partidas de operación para los préstamos interbancarios y de otros organismos" en el formato del estado.

- Se modifica el nombre de "Cobros por dividendos en efectivo de inversiones permanentes" a "Cobros de dividendos de inversiones permanentes" en el formato del estado.

- Se modifica el nombre de “Pagos por dividendos en efectivo” a “Pagos de dividendos”

- Se elimina el rubro de “Pagos por intereses por pasivos de arrendamiento” en el formato del estado.

Mejoras a las Normas de Información Financiera que entraron en vigor en 2025

A partir del 1 de enero de 2025, la Institución aplicó las siguientes Mejoras a las NIF. Estas Mejoras a las NIF no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se realizan precisiones en la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala: "es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones".

NIF B-14, *Utilidad por acción*

Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, Utilidad por Acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*

Se establece qué debe hacer una entidad cuando a la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21, *Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.*

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*

Se elimina el método de depreciación especial, ya que se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la norma, sin embargo, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa, y se incluye la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026

Las Mejoras a las NIF 2026 aplicables a la Institución que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-10, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señala que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado, pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un instrumento financiero derivado; sin embargo, se modifica esta NIF para considerar a estos contratos como instrumentos financieros derivados en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación alinea la NIF C-10 con la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señala que sólo los instrumentos financieros contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los instrumentos financieros contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados, la NIF actual no es clara respecto a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos instrumentos financieros podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

Derivado de lo anterior, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, realizó los siguientes cambios en la NIF C-10:

a) Sólo los instrumentos financieros contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas.

b) Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025.

Notas a los estados financieros al 30 de septiembre del 2026

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

1. Inversiones en Instrumentos Financieros

Las inversiones en Instrumentos Financieros se integran de la siguiente manera:

	Valor Contable
Instrumentos financieros negociables:	
Valores bancarios	35,492
Valores gubernamentales	322,100
Acciones	2,321
	359,913
Instrumentos financieros para cobrar o vender:	
Valores gubernamentales	104,587
Acciones	209
	104,796
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto):	
Valores gubernamentales	201,080
Cetes especiales	3,049
	204,129
Total	**668,838**

A continuación se enuncian las inversiones en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales), con posiciones iguales o mayores al 5% del capital neto de la institución.

Emisora / Serie	Fecha de vencimiento	% Tasa	Valor actualizado
BANOB 26	4/10/2027	6.70	1,155
BANOB 25	1/8/2028	6.78	812
BANOB 25	1/8/2028	6.78	748
BANOB 23-4	4/12/2026	6.80	2,556
BANOB 23-4	4/12/2026	6.80	835
BANOB 25-4	27/03/2029	6.76	4,672
BANOB 24-2	28/02/2028	6.79	6,373
BANOB 25-5	28/04/2027	6.70	7,062
IBANOBRA 26394	10/1/2026	6.52	56
		Total	**24,270**
Capital neto a Septiembre de 2026			192,024
5% del capital neto			9,601

2. Cartera de reportos

La cartera de reporto se integra como sigue:

	Saldo neto de reportos
Saldos deudores	
Valores bancarios	3,243
Valores gubernamentales	151,786
Total	**155,029**
Saldos acreedores	
Valores bancarios	12,688
Valores gubernamentales	324,625
Total	**337,313**
	(182,284)

3. Instrumentos financieros derivados

A continuación se detallan los montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados con fines de negociación y cobertura, al 30 de septiembre de 2026:

Negociación:		
Swaps		
Tasa de interés	8,450,044	
Divisas	867,306	
Futuros	**Compra**	**Venta**
Tasa de interés	—	2,774
Divisas	—	38,086
Índices	42	671
Contratos adelantados		
Divisas	989,755	20,656
Acciones	600	600
Opciones	**Larga**	**Corta**
Tasa de interés	77,127	97,001
Divisas	158,349	157,689
Índices	331	4,244
Acciones	4,742	3,179
Total derivados con fines de negociación	**10,548,296**	**324,900**
Cobertura:		
Flujo de efectivo		
Swaps de tasas	6,782	
Swaps de divisas	81,110	
Valor razonable		
Swaps de tasas	67,056	
Swaps de divisas	7,576	
Total derivados con fines de cobertura	**162,524**	
Total de instrumentos financieros derivados	**10,710,820**	**324,900**

4. Cartera de Crédito por Sector

Identificación de la cartera por etapas de riesgo de crédito, así como por tipo de crédito y por tipo de moneda.

	2026				
	Etapa 1	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Cartera de crédito valuada a valor razonable**	**Total**
Por tipo de préstamo:					
Préstamos comerciales, financieros e industriales	428,780	26,475	7,367	—	**462,622**
Préstamos al Sector Público.	58,972	—	—	9,069	**68,041**
Cartera Hipotecaria	242,990	20,339	10,368	—	**273,697**
Préstamos a plazos a particulares	**204,907**	**14,643**	**6,128**	—	**225,678**
Tarjeta de crédito	71,531	3,817	2,788	—	**78,136**
Créditos de consumo no revolventes	133,376	10,826	3,340	—	**147,542**
	935,649	**61,457**	**23,863**	**9,069**	**1,030,038**

Cartera de Crédito Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3

A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito y tipo de moneda, al 30 de septiembre de 2026:

	Importe valorizado				
Etapa 1	**Pesos**	**Dólares**	**UDIS**	**Euros**	**Total**
Actividad empresarial o comercial	340,554	75,025	1,991	889	**418,459**
Entidades financieras	9,680	641	—	—	**10,321**
Entidades gubernamentales	57,007	1,965	—	—	**58,972**
Créditos comerciales	**407,241**	**77,631**	**1,991**	**889**	**487,752**
Créditos al consumo	**204,907**	**—**	**—**	**—**	**204,907**
Media y residencial	236,108	733	101	—	**236,942**
De interés social	1,917	—	—	—	**1,917**
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	4,131	—	—	—	**4,131**
Créditos a la vivienda	**242,156**	**733**	**101**	**—**	**242,990**
Total cartera de crédito Etapa 1	**854,304**	**78,364**	**2,092**	**889**	**935,649**

	Importe valorizado				
Etapa 2	**Pesos**	**Dólares**	**UDIS**	**Euros**	**Total**
Actividad empresarial o comercial	16,110	9,989	—	—	**26,099**
Entidades financieras	376	—	—	—	**376**
Créditos comerciales	**16,486**	**9,989**	**—**	**—**	**26,475**
Créditos al consumo	**14,643**	**—**	**—**	**—**	**14,643**
Media y residencial	19,805	167	40	—	**20,012**
De interés social	241	—	—	—	**241**
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	86	—	—	—	**86**
Créditos a la vivienda	**20,132**	**167**	**40**	**—**	**20,339**
Total cartera de crédito Etapa 2	**51,261**	**10,156**	**40**	**—**	**61,457**

	Importe valorizado				
Cartera Etapa 3	**Pesos**	**Dólares**	**UDIS**	**Euros**	**Total**
Actividad empresarial o comercial	6,333	1,034	—	—	**7,367**
Créditos comerciales	**6,333**	**1,034**	**—**	**—**	**7,367**
Créditos al consumo	6,128	**—**	**—**	—	**6,128**
Media y residencial	9,537	27	85	—	**9,649**
De interés social	313	—	—	—	**313**
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	406	—	—	—	**406**
Créditos a la vivienda	**10,256**	**27**	**85**	**—**	**10,368**
Total cartera de crédito Etapa 3	**22,717**	**1,061**	**85**	**—**	**23,863**

	Pesos	**Dólares**	**UDIS**	**Euros**	**Total**
Cartera de crédito valuada a valor razonable (Entidades Gubernamentales)	—	9,069	—	—	9,069

Total cartera de crédito valor razonable	**—**	**9,069**	**—**	**—**	**9,069**

5. Movimientos de cartera de crédito etapa 3

A continuación se muestra un análisis de los movimientos de la cartera de crédito etapa 3 por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 al 30 de septiembre de 2026:

Saldo al 31 de diciembre de 2025		**20,129**
Más: Traspaso de cartera de crédito etapa 1/2 a etapa 3:		**34,357**
Salidas		
Efectivo	2006	
Traspaso de cartera de crédito etapa 3 a etapa 1/2	(8,573)	
Adjudicaciones	(1,559)	
Reestructuras		—
Fallidos, ajuste pyme y adjudicados		(22,497)
Ajuste por efecto cambiario		0
Saldo al 30 de septiembre de 2026		**23,862**

6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación se muestra el análisis de movimientos de la estimación preventivas para riesgos crediticios, del periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 30 de septiembre de 2026:

0	**29,814**
Constitución de estimación	22,011
Aplicación de castigos y quitas	(22,276)
Deslizamiento cambiario y otros	3,560
Saldo al 30 de septiembre de 2026	**33,109**

A continuación se presenta el resumen de castigos y quitas por producto al 30 de septiembre de 2026:

Producto	Castigos	Quitas	Total	%
1er. Trimestre				
Créditos comerciales	1,020	11	1,031	15.4
Créditos a la vivienda	167	62	229	3.4
Tarjeta de crédito	3,050	107	3,157	47.2
Créditos al consumo	2,223	51	2,274	34.0
Total	**6,460**	**231**	**6,691**	**100.0**
2o. Trimestre				
Créditos comerciales	1,385	135	1,520	21.1
Créditos a la vivienda	190	56	246	3.4
Tarjeta de crédito	3,023	93	3,116	43.4
Créditos al consumo	2,269	36	2,305	32.1
Total	**6,867**	**320**	**7,187**	**100.0**
3er. Trimestre				
Créditos comerciales	1,369	7	1,376	16.4
Créditos a la vivienda	577	73	650	7.7
Tarjeta de crédito	3,316	109	3,425	40.8
Créditos al consumo	2,903	44	2,947	35.1
Total	**8,165**	**233**	**8,398**	**100.0**
Acumulado 2026				
Créditos comerciales	3,774	153	3,927	17.6
Créditos a la vivienda	934	191	1,125	5.1
Tarjeta de crédito	9,389	309	9,698	43.5
Créditos al consumo	7,395	131	7,526	33.8
Total	**21,492**	**784**	**22,276**	**100.0**

7. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 30 de septiembre de 2026, los préstamos de bancos y de otros organismos se integran como sigue:

Pasivos	Importe valorizado	Tasa promedio %	Vencimientos
Préstamos en pesos			
Bancos del extranjero	14,984	12.78%	Hasta 4 años
Bancos del país	13,755	8.81%	Hasta 4 años
Fiduciarios públicos	22,076	6.96%	Hasta 8 años
Banca de desarrollo	11,862	7.06%	Hasta 4 años
Total	**62,677**		
Préstamos en divisas			
Fiduciarios públicos	13,506	4.53%	De 1 día a 10 años
Banca de desarrollo	51	5.21%	De 2 días a 9 meses
Total	**13,557**		
Total de financiamientos	76,234		
Intereses devengados	144		
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	**76,378**		

8. Impuestos causados e impuestos diferidos

Impuestos causados al 30 de septiembre de 2026 se integran como sigue:

Impuesto sobre la renta	10,024	
Impuestos diferidos	1,701	(1)
Total Banco	**11,725**	
Impuesto causado-diferido otras subsidiarias	94	
Total Banco consolidado	**11,819**	

(1) Se integran como sigue:

Reserva preventiva global	(771)	
Propiedades, mobiliario y equipo y cargos diferidos	(391)	
Efecto neto instrumentos financieros	531	
Pasivos acumulados	744	
Otros	1,588	
Total Banco	**1,701**	(1)
Otros subsidiarias	(15)	
Total impuesto diferido Banco consolidado	**1,686**	

Al 30 de septiembre, el activo y pasivo diferido se encuentran registrados al 100%

Remanente reservas preventivas globales e incobrables	21,485
Otros	4,681
Total impuesto diferido (neto)	**26,166**
Impuesto diferido registrado en cuentas de balance	**26,166**
Impuesto diferido registrado en cuentas de orden	**0**

9. Participación de los empleados en las utilidades (PTU)

Al 30 de septiembre de 2026, la PTU diferida se integra como sigue:

Activo por PTU diferida:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios pendientes de deducir	2,397
Propiedades, mobiliario y equipo y cargos diferidos	567
Pasivos acumulados	225
Pérdidas fiscales por amortizar de acciones	62
Comisiones e intereses cobrados por anticipado	87
Bienes adjudicados	48
Obligaciones laborales	52
Operaciones financieras derivadas de tipo de cambio	43
PTU diferida activo	**3,481**
Pasivo por PTU diferida:	
Efecto neto instrumentos financieros	(195)
Pagos anticipados	(273)
PTU diferida pasivo	**(468)**
Menos - Reserva constituida	—
PTU diferida activo (neto)	**3,013**

X. Anexos

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

1. Determinación de la utilidad por acción ordinaria y utilidad por acción diluida
2. Información por segmentos
3. Calificación de la cartera de crédito
4. Indicadores Financieros según CNBV
5. Índice de capitalización
6. Razón de apalancamiento
7. Diversificación de riesgos
8. Fuentes Internas y Externas de Liquidez
9. Política de Dividendos
10. Política de la Tesorería
11. Tenencia Accionaria
12. Control Interno
13. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas
14. Administración Integral de Riesgos
15. Coeficiente de cobertura de liquidez
16. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto
17. Activos Subyacentes

1.Determinación de la utilidad por acción ordinaria y utilidad por acción diluida

(Millones de pesos, excepto acciones y utilidad por acción)

	Septiembre 2026			Septiembre 2025			Septiembre 2024		
	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción
Utilidad por acción ordinaria	27,521	6,781,322,904	**4.06**	24,107	6,781,322,904	**3.55**	22,260	6,781,322,904	**3.28**
Acciones en tesorería		5,671,453			5,671,453			5,671,453	
Utilidad diluida por acción	27,521	6,786,994,357	**4.05**	24,107	6,786,994,357	**3.55**	22,260	6,786,994,357	**3.28**
Más (pérdida) menos (utilidad):									
Operaciones discontinuadas									
Utilidad continua diluida por acción	**27,521**	**6,786,994,357**	4.05	**24,107**	**6,786,994,357**	3.55	**22,260**	**6,786,994,357**	3.28

Total de acciones en circulación al 30 de septiembre de 2026	**6,781,322,904**

2. Estado de situación financiera por segmento

Millones de pesos

	30 de Septiembre de 2025			30 de Septiembre de 2026		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
Activo						
Efectivo y equivalentes de efectivo	57,301	32,490	7,957	56,328	30,865	8,024
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	—	2,521	—	—	2,842	—
Inversiones en instrumentos financieros	—	271,208	347,002	—	357,591	311,247
Deudores por reporto	—	154,770	—	—	155,029	—
Instrumentos financieros derivados	—	51,400	3,482	—	56,422	3,020
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	—	—	16	—	—	7
Total cartera de crédito	820,783	105,845	—	870,077	159,961	—
(+/-) Partidas diferidas	4,699	68	—	5,417	57	—
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(29,111)	(474)	—	(32,798)	(311)	—
Cartera de crédito (neto)	796,371	105,439	—	842,696	159,707	—
Otras cuentas por cobrar (neto)	—	95,968	21,300	—	98,262	27,482
Bienes adjudicados (neto)	1,706	—	—	1,783	—	—
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	—	—	34	—	—	—
Pagos anticipados y otros activos (neto)	1,159	894	3,881	1,311	1,011	4,386
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	14,196	1,414	98	13,350	1,738	—
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	5,285	526	84	4,432	574	—
Inversiones permanentes	—	—	147	—	—	145
Activos por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	—	—	25,635	—	—	26,166
Activos intangibles (neto)	2,458	1,895	8,225	2,399	1,850	8,030
Crédito mercantil	1,735	—	—	1,735	—	—
Total activo	**880,211**	**718,525**	**417,861**	**924,034**	**865,891**	**388,507**
Pasivo						
Captación tradicional	780,887	134,761	43,400	819,566	146,329	29,051
Títulos de crédito emitidos	—	6,062	59,461	—	19,250	53,307
Préstamos interbancarios y de otros organismos	13,948	3,304	42,417	19,939	17,258	39,181
Acreedores por reporto	19,101	266,113	—	15,569	321,744	—
Préstamo de valores	—	—	—	—	1	—
Colaterales vendidos o dados en garantía	—	187,768	—	—	200,535	—
Instrumentos financieros derivados	—	42,279	5,898	—	45,127	6,630
Ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros	—	—	1	—	—	—
Pasivos por arrendamiento	6,181	611	43	5,234	676	—
Otras cuentas por pagar	33,265	112,899	2,384	42,745	127,941	2,550
Instrumentos financieros que califican como pasivo	—	—	75,492	—	—	74,277
Pasivo por beneficios a los empleados	12,251	—	222	13,756	—	185

2. Estado de situación financiera por segmento

Millones de pesos

	30 de Septiembre de 2025			30 de Septiembre de 2026		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
Créditos diferidos y cobros anticipados	55	—	—	3	—	—
Total pasivo	**865,688**	**753,797**	**229,318**	**916,812**	**878,861**	**205,181**
Total capital contable	**80,964**	**23,055**	**63,775**	**86,893**	**22,595**	**68,090**
Total pasivo y capital contable	**946,652**	**776,852**	**293,093**	**1,003,705**	**901,456**	**273,271**

2. Estado de resultado integral por segmento

Millones de pesos

	9M25			9M26		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
Margen financiero	**64,310**	**5,170**	**1,940**	**63,996**	**7,622**	**3,798**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(18,414)	283	—	(22,142)	131	—
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**45,896**	**5,453**	**1,940**	**41,854**	**7,753**	**3,798**
Comisiones y tarifas (neto)	17,073	1,219	(1)	19,488	1,506	—
Resultado por intermediación	1,564	5,528	(267)	2,633	3,896	(337)
Otros ingresos de la operación	(4,339)	(282)	(1,526)	(4,775)	(438)	2,337
Gastos de administración y promoción	(34,715)	(3,872)	(278)	(34,706)	(3,914)	—
Resultado de la operación	**25,479**	**8,046**	**(132)**	**24,494**	**8,803**	**5,798**

La información por segmento ha sido preparada siguiendo la clasificación que se utiliza en Banco Santander México, en su nivel secundario, con base en el tipo de negocio desarrollado:

Operaciones Crediticias

Este segmento engloba todo el negocio de banca comercial. Las actividades de banca comercial incluyen productos y servicios para pequeñas y medianas empresas (pymes), tales como préstamos personales, captación de depósitos, cuentas de nómina de empleados para clientes corporativos, tarjetas de crédito y débito, así como líneas de sobregiro.

Operaciones con Tesorería y Banca de Inversión

Este segmento refleja el negocio de banca corporativa y de inversión de la Institución, el cual incluye la gestión centralizada de la tesorería y del negocio de renta variable. Estas actividades incluyen productos y servicios para clientes corporativos, como banca de inversión y financiamiento de proyectos (*project finance*).

Actividades corporativas

Este segmento incluye la gestión centralizada del negocio relativo a inversiones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de divisas y de la posición de riesgo de tasa de interés junto con la gestión de liquidez y recursos propios a través de emisiones y bursatilizaciones y la gestión de activos y pasivos.

Los segmentos de “Operaciones Crediticias” y “Operaciones con Tesorería y Banca de Inversión”, anteriormente llamados “Banca Comercial” y “Banca Corporativa y de Inversión”, son comparables con los periodos de ejercicios anteriores reportados y contienen la misma integración de operaciones reveladas en años anteriores.

3. Calificación de la cartera de crédito

Cifras al 30 de septiembre de 2026
Millones de pesos

Tipo de Riesgo	Reservas Preventivas					
	Cartera Crediticia	Cartera Comercial	No revolvente	Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes	Cartera Hipotecaria	Total
Riesgo "A"	**1,036,460**	**1,759**	**823**	**3,317**	**244**	**6,143**
Riesgo "A-1"	944,696	1,255	477	1,876	220	3,828
Riesgo "A-2"	91,764	504	346	1,441	24	2,315
Riesgo "B"	**69,715**	**336**	**968**	**840**	**230**	**2,374**
Riesgo "B-1"	34,116	110	310	437	94	951
Riesgo "B-2"	21,886	106	308	210	101	725
Riesgo "B-3"	13,713	120	350	193	35	698
Riesgo "C"	**58,841**	**674**	**2,587**	**1,235**	**958**	**5,454**
Riesgo "C-1"	25,302	392	751	480	162	1,785
Riesgo "C-2"	33,539	282	1,836	755	796	3,669
Riesgo "D"	**24,039**	**1,463**	**1,401**	**2,260**	**2,076**	**7,200**
Riesgo "E"	**17,614**	**2,562**	**5,294**	**1,687**	**2,008**	**11,551**
Total Calificada	**1,206,669**	**6,794**	**11,073**	**9,339**	**5,516**	**32,722**
Reservas constituidas						**32,722**
Reservas complementarias						**387**
Total						**33,109**

Notas:

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de septiembre de 2026.
2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la CNBV en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.

 La institución de crédito utiliza una metodología conforme a la establecida por la CNBV. Las mismas se han incorporado o modificado de acuerdo al siguiente calendario:
 -A partir de septiembre 2011, el Banco implantó las reglas para la calificación de crédito de cartera de Estados y Municipios.
 -A partir de junio 2013, el Banco implantó las nuevas reglas para la calificación de cartera de crédito comercial.
 -A partir de octubre 2016, el Banco actualizó las reglas para la calificación de cartera de crédito al consumo revolvente.
 -A partir de septiembre 2017, el Banco actualizó las reglas para la calificación de cartera de crédito al consumo no revolvente e hipotecario.
 -A partir de septiembre de 2022, se realiza el cálculo de reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para la cartera de Hipotecario Orgánico.
 -A partir de noviembre de 2022 se calculan las reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para las carteras de Empresas Carterizadas y Empresas Promotores Inmobiliarios; mientras que para las carteras de Empresas Banca Mayorista Global e Instituciones Financieras Bancos, se realiza con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Básico.
 -A partir de marzo de 2025, se realiza el cálculo de reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para la cartera de Efectivo Orgánico.
 -A partir de mayo de 2026, se realiza el cálculo de reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para la cartera de Nómina.
 Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta “De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo”, contenida en el Capítulo V del Título Segundo de la CUB.

4.Indicadores Financieros según CNBV					
Porcentajes	3T25	2T26	3T26	9M25	9M26
Eficiencia operativa	2.63	2.43	2.41	2.61	2.40
ROE	19.20	20.48	20.84	19.20	20.84
ROA	1.54	1.67	1.68	1.54	1.68
Liquidez	83.24	78.54	80.70	83.24	80.70
MIN	4.22	3.97	3.93	4.24	3.97

De conformidad con la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2024, en el presente reporte de resultados, se publican indicadores financieros que proporcionan elementos de juicio relevantes de solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad para la evaluación del Banco, para lo cual se señalan las fórmulas utilizadas para efecto de su determinación, mismas que son consistentes con las contenidas en los indicadores financieros publicados por la CNBV.

Nota: Indicadores elaborados con base a las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

ROE = Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses.

ROA = Resultado neto (flujo 12 meses) / Activos totales, promedio 12 meses.

LIQUIDEZ = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde: Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

Pasivos Líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Dónde: Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas y Cartera de crédito vigente.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

5.Índice de capitalización

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Descripción	Capital
	Capital Fundamental:Instrumentos y Reservas	**Monto**
1	Acciones ordinarias que califican para capital fundamental más su prima correspondiente	34,702
2	Resultados de ejercicios anteriores	79,658
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	63,015
4	Derogado	
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	N/A
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	177,375
	Capital Fundamental: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	N/A
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,735
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	12,234
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,137)
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	N/A
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16	Inversiones en acciones propias	0
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	18
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	14,366
22	Monto que excede el umbral del 15%	N/A
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	N/A
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	N/A
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	N/A
26	Ajustes regulatorios nacionales	
A	Derogado	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	Derogado	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	337
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0

G	del cual: Inversiones en fondos de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	derogado	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	8,014
K	Derogado	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	Derogado	
P	del cual: Inversiones en cámaras de compensación	1,556
Q	Del cual: Grandes Exposiciones	0
27	**Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones**	N/A
28	**Ajustes regulatorios totales al capital Fundamental**	39,165
29	**Capital Fundamental**	138,210
	Capital Básico No Fundamental: ajustes regulatorios	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital Básico No Fundamental, más su prima	12,657
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	12,657
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	N/A
33	Derogado	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	N/A
35	**Derogado**	
36	**Capital Básico No Fundamental antes de ajustes regulatorios**	12,657
	Capital Básico No Fundamental: ajustes regulatorios	
37	Inversiones en instrumentos de Capital propios de Capital Básico No Fundamental	N/A
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de Capital Básico No Fundamental	N/A
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	N/A
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	N/A
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	**Ajustes regulatorios aplicados al Capital Básico No Fundamental debido a la insuficiencia del capital Complementario para cubrir deducciones**	N/A
43	**Ajustes regulatorios totales al Capital Básico No Fundamental**	0
44	**Capital Básico No Fundamental (CBNF)**	12,657
45	**Capital Básico (CB = CF +CBNF)**	150,867
	Capital Complementario: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital Complementario, más su prima	41,157
47	Derogado	
48	Instrumentos de Capital Complementario e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	N/A
49	Derogado	
50	**Reservas**	0
51	**Capital Complementario antes de ajustes regulatorios**	41,157

	Capital Complementario: ajustes regulatorios	
52	Inversiones en instrumentos propios de capital Complementario	N/A
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital Complementario	N/A
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	N/A
55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	N/A
56	**Ajustes regulatorios nacionales**	0
57	**Ajustes regulatorios totales al capital complementario**	0
58	**Capital Complementario (CC)**	41,157
59	**Capital total (CN = CB + CC)**	192,024
60	**Activos ponderados Sujetos a riesgo totales**	1,003,949
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Fundamental (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.77 %
62	Capital Básico (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.03 %
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	19.13 %
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital fundamental más el suplemento de conservación de capital, más el suplemento de capital contracíclico, más el suplemento de conservación de capital a instituciones de banca múltiple de importancia sistémica local; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	8.20 %
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50 %
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	
67	del cual: Suplemento de Conservación de Capital a Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local	1.20 %
68	Capital Fundamental disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	5.57 %
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional de Capital fundamental (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
70	Razón mínima nacional de Capital Básico (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
71	Razón mínima nacional de Capital Neto (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	N/A
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	N/A
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	N/A
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	25,576
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital Complementario	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital Complementario con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital Complementario bajo la metodología de calificaciones internas	

	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Derogado	
81	Derogado	
82	Derogado	
83	Derogado	
84	Derogado	
85	Derogado	

Tabla II.1

Cifras del Balance General

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance	Monto presentado en el balance general
	Activo	**2,182,619**
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	95,217
BG2	Cuentas de margen	559
BG3	Inversiones en instrumentos financieros	668,629
BG4	Deudores por reporto	155,029
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Instrumentos financieros derivados	59,534
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	7
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	1,002,365
BG9	Activos virtuales	0
BG10	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	87
BG11	Otras cuentas por cobrar (neto)	125,611
BG12	Bienes adjudicados (neto)	1,783
BG13	Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	14,246
BG14	Inversiones permanentes	7,494
BG15	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0
BG16	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	4,965
BG17	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	26,140
BG18	Activos intangibles (neto)	12,234
BG19	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	0
BG20	Crédito mercantil	1,735
BG21	Pagos anticipados y otros activos (neto)	6,985
	Pasivo	**2,005,177**
BG22	Captación tradicional	1,065,194
BG23	Préstamos interbancarios y de otros organismos	47,639
BG24	Acreedores por reporto	341,762
BG25	Préstamos de valores	1
BG26	Colaterales vendidos o dados en garantía	200,536
BG27	Instrumentos financieros derivados	51,757

BG28	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG29	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG30	Pasivo por arrendamiento	5,867
BG31	Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	0
BG32	Otras cuentas por pagar	204,228
BG33	Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	
BG34	Instrumentos financieros que califican como pasivo	74,277
BG35	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	0
BG36	Pasivo por impuestos a la utilidad	0
BG37	Pasivo por beneficios a los empleados	
BG38	Créditos diferidos y cobros anticipados	3
	Capital Contable	**177,442**
BG39	Capital contribuido	34,702
BG40	Capital ganado	142,740
	Cuentas de orden	**5,070,247**
BG41	Avales otorgados	0
BG42	Activos y pasivos contingentes	58
BG43	Compromisos crediticios	473,034
BG44	Bienes en fideicomiso o mandato	195,327
BG45	Agente financiero del gobierno federal	0
BG46	Bienes en custodia o en administración	1,457,963
BG47	Colaterales recibidos por la entidad	209,214
BG48	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	130,797
BG49	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG50	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	1,400
BG51	Otras cuentas de registro	2,602,454

Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	1,735	BG20= 1,735
2	Otros Intangibles	9	12,234	BG18= 12,234
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	—	

Tabla II.2				
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto				
Identificador	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada**
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	87	BG21= 87
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	—	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	—	BG3=668,629 Menos: Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras 18; Inversiones en valores que computan como activos en riesgo 668,611
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	—	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	—	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	18	BG3= 668,629 Menos: Inversiones en acciones de la propia institución 18; Inversiones en valores que computan como activos en riesgo 668,611
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	—	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	—	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	10,790	BG17= 25,576 Menos: limite de computabilidad 14,786
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	—	BG8= Cartera de crédito (neta) 1,002,364
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	—	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	—	

Tabla II.2				
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto				
Identificador	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada**
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	257	BG14= 7,494 Menos: inversiones en cámaras de compensación 1,556; inversiones permanentes en asociadas 0, otras inversiones que computan como activo en riesgo 5,682
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	—	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	—	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	—	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	7,927	BG21= 6,985 Menos : pagos anticipados menores a 1 año 2,187, Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 3,129
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	—	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	—	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	1,556	BG14= 7,494 Menos: inversiones permanentes en subsidiarias 257; inversiones permanentes en asociadas 0; otras inversiones que computan como activo en riesgo 5,682
24	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	26 - J	—	
	Pasivo			
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	—	
26	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	—	
27	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	13,914	BG37 = 13,913
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	—	
29	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	—	

Tabla II.2				
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto				
Identificador	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada**
30	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	12,548	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	61,241	
32	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	—	
	Capital contable			
33	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	34,702	BG39
34	Resultado de ejercicios anteriores	2	79,658	BG40= 142,740 Menos: otros elementos del capital ganado 63,015, Efecto acumulado por conversión 9, valuación de instrumentos financieros negociables 57.
35	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo	3	—	
36	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	63,015	BG40= 142,740 Menos: Resultado de ejercicios anteriores 79,658 Mas: Efecto acumulado por conversión 9 valuación de instrumentos financieros negociables 57.
37	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	12,657	BG34= 74,277 Menos: Obligaciones subordinadas no convertibles a Capital 61,241
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	41,157	
39	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	03, 11	(1,137)	
40	Efecto acumulado por conversión	3	147	
41	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3	—	
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general			
42	Reservas pendientes de constituir	12	0	

Tabla II.2				
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto				
Identificador	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada**
43	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	
44	**Grandes Exposiciones**	**26 - Q**	0	

Tabla III.1		
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo		
Concepto	**Importe de posiciones equivalentes**	**Requerimiento de capital**
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	177,470	14,198
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	2,577	206
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	17,014	1,361
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	—	—
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	166	13
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	—	—
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	20,775	1,662
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	4,331	346
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	8,626	690
Posiciones en Mercancías	—	—
Requerimiento de Capital por Impacto de Gamma y Vega	—	—

Tabla III.2		
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	—	—
Grupo I-B (ponderados al 2%)	115	9
Grupo I-B (ponderados al 4%)	—	—
Grupo II (ponderados al 0%)	—	—
Grupo II (ponderados al 20%)	—	—
Grupo II (ponderados al 50%)	—	—
Grupo II (ponderados al 100%)	33,064	2,645
Grupo II (ponderados al 120%)	—	—
Grupo II (ponderados al 150%)	—	—
Grupo III (ponderados al 2.5%)	—	—
Grupo III (ponderados al 2.88%)	—	—
Grupo III (ponderados al 6.25%)	—	—

Grupo III (ponderados al 7.19%)	—	—
Grupo III (ponderados al 10%)	—	—
Grupo III (ponderados al 11.5%)	—	—
Grupo III (ponderados al 12.5%)	—	—
Grupo III (ponderados al 14.38%)	—	—
Grupo III (ponderados al 15%)	—	—
Grupo III (ponderados al 17.25%)	—	—
Grupo III (ponderados al 18.75%)	—	—
Grupo III (ponderados al 20%)	7,298	584
Grupo III (ponderados al 21.56%)	—	—
Grupo III (ponderados al 23%)	427	34
Grupo III (ponderados al 25%)	—	—
Grupo III (ponderados al 28.75%)	—	—
Grupo III (ponderados al 50%)	35	3
Grupo III (ponderados al 57.5%)	267	21
Grupo III (ponderados al 60%)	—	—
Grupo III (ponderados al 69%)	—	—
Grupo III (ponderados al 75%)	1	—
Grupo III (ponderados al 86.25%)	—	—
Grupo III (ponderados al 100%)	39,093	3,127
Grupo III (ponderados al 115%)	104	8
Grupo III (ponderados al 120%)	3	—
Grupo III (ponderados al 138%)	—	—
Grupo III (ponderados al 150%)	—	—
Grupo III (ponderados al 172.5%)	—	—
Grupo IV (ponderados al 0%)	—	—
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,662	213
Grupo V (ponderados al 0%)	—	—
Grupo V (ponderados al 10%)	—	—
Grupo V (ponderados al 20%)	9,770	782
Grupo V (ponderados al 50%)	138	11
Grupo V (ponderados al 115%)	—	—
Grupo V (ponderados al 150%)	94	7
Grupo VI (ponderados al 20%)	9,434	755
Grupo VI (ponderados al 25%)	8,050	644
Grupo VI (ponderados al 30%)	24,133	1,931
Grupo VI (ponderados al 40%)	6,520	522
Grupo VI (ponderados al 50%)	22,344	1,788
Grupo VI (ponderados al 70%)	1,504	120
Grupo VI (ponderados al 75%)	138,688	11,095
Grupo VI (ponderados al 85%)	9,724	778
Grupo VI (ponderados al 100%)	29,229	2,338
Grupo VI (ponderados al 115%)	7,994	639
Grupo VI (ponderados al 120%)	—	—
Grupo VI (ponderados al 150%)	456	37
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	—	—
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	—	—

Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	—	—
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	7,595	608
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	219	18
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	1,699	136
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	12,914	
Grupo VII_A (ponderados al 90%)	776	62
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	136,163	10,893
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	598	48
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	—	—
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	—	—
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	23	2
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	948	76
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	24,512	1,961
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	—	—
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	—	—
Grupo VIII (ponderados al 115%)	1,876	150
Grupo VIII (ponderados al 150%)	720	58
Grupo IX (ponderados al 100%)	79,073	6,326
Grupo IX (ponderados al 115%)	—	—
Grupo IX (ponderados al 150%)	—	—
Grupo X (ponderados al 1250%)	427	34
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	7,408	593
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	—	—
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	—	—
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	—	—
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	7,530	602
Reburstatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	—	—
Reburstatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	—	—
Reburstatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	—	—
Reburstatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	—	—
Reburstatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	—	—
Otras ponderaciones por bursatilización	—	—

Tabla III.3		
Requerimientos de Capital y activos ponderados sujetos a riesgo operacional		
	Requerimiento de Capital	**Activos ponderados por riesgo**
	11,149	139,363

Tabla IV.1		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	**Característica**	**Opciones**
1	Emisor	Banco Santander México, S. A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	BSMX
3	Marco legal	Ley del Mercado de Valores
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Capital Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de Crédito sin consolidar Subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie F
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps. 15,210,402,155.77
9	Valor nominal del instrumento	Ps. 3.78
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	N.A
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento / dividendo	Variable
18	Tasa de interés / dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento / dividendos	No Acumulable
23	Convertibilidad del instrumento	N.A
24	Condiciones de convertibilidad	N.A
25	Grado de convertibilidad	N.A
26	Tasa de conversión	N.A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A
29	Emisor del instrumento	N.A
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A
32	Grado de baja de valor	N.A

Tabla IV.1		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	**Característica**	**Opciones**
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A

Tabla IV.1.2		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	**Característica**	**Opciones**
1	Emisor	Banco Santander México, S. A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	BSMX
3	Marco legal	Ley del Mercado de Valores
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico I
6	Nivel del instrumento	Institución de Crédito sin consolidar Subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie B
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps.14,588,587,852.93
9	Valor nominal del instrumento	Ps.3.78
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	N.A
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento / dividendo	Variable
18	Tasa de interés / dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento / dividendos	No Acumulable
23	Convertibilidad del instrumento	N.A
24	Condiciones de convertibilidad	N.A
25	Grado de convertibilidad	N.A
26	Tasa de conversión	N.A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A
29	Emisor del instrumento	N.A

30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A
32	Grado de baja de valor	N.A
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A

Tabla IV.1.3

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones		
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.		
2	Identificador ISIN y CUSIP		**ISIN**	**CUSIP**
		144A	US05969BAC72	05969BAC7
		Reg S	USP1507SAG23	P1507SAG2
3	Margo Legal	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.		
	Tratamiento Regulatorio			
4	Derogado	Derogado		
5	Nivel de Capital sin transitoriedad	Capital Complementario		
6	Nivel del Instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias		
7	Tipo de instrumento	Obligaciones Subordinadas Preferentes		
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps. 9,296,738,538.80		
9	Valor nominal del Instrumento	Ps. 23,505,040,000.00 (USD $1,300,000,000.00)		
9A	Moneda del Instrumento	USD		
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado		
11	Fecha de Emisión	10/1/2018		
12	Plazo del instrumento	Vencimiento		
13	Fecha de vencimiento	10/1/2028		
14	Cláusula de pago anticipado	Si		
15	Primera fecha de pago anticipado	10/1/2023		
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí		
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales si fuesen aplicables		
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.		
	Rendimientos / dividendos			
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a fijo		
18	Tasa de interés/dividendo	7.525%		

19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimientos / dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de Convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del Instrumento	N.A.
30	Cláusula de Disminución de Valor (Write-Down)	Sí
31	Condiciones para disminución de valor	(i) Si CNBV publica una determinación de que el Coeficiente de Capital Fundamental del Banco se ubique en 4.5% o menos; o (ii) si (A) CNBV notifica su determinación, que el Banco ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV , o (y) que no cumpla con el Índice de Capitalización requerido y (B) que el Banco no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.
32	Grado de baja de valor	Total o Parcialmente
33	Temporalidad de la baja de valor	Permanente
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas Preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	Ninguna

Tabla IV.1.4

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	ISIN: USP1507SAJ61 CUSIP: P1507S AJ6
3	Marco Legal	Los Instrumentos han sido emitidos, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de la cancelación del pago de intereses, la conversión de los Instrumentos, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización o la subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.
	Tratamiento Regulatorio	

4	Derogado	Derogado
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Básico No Fundamental
6	Nivel del Instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps.12,656,560,000
9	Valor nominal del instrumento	Ps. 12,656,560,000.00 (USD $700,000,000.00)
9A	Moneda del Instrumento	USD
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	15/09/2021
12	Plazo del vencimiento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	15/09/2026
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la claúsula de pago anticipado	Valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales si fuesen aplicables
16	Fechas subsecuentes a la Primera fecha de pago anticipada voluntaria	En cada Fecha de Pago de Intereses posterior a la Primera Fecha de Pago Anticipado Voluntario
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a fijo
18	Tasa de interés/dividendo	8.280%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente discrecional
21	Claúsula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	Convertibles

24	Condiciones de convertibilidad	Ocurrirá un "Evento de Actualización del Supuesto de Conversión" cuando: (i) si el Coeficiente de Capital Fundamental del Banco se ubique en 5.125% o menos; (ii) Si (A) la CNBV notifica al Banco que ha incurrido en las causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple siguientes: (x) sus activos no son suficientes para cubrir sus pasivos, (y) que el banco no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV , o (z) que el Banco no cumpla con el Índice de Capitalización requerido y (B) el Banco no subsana dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación; o (iii) En caso que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el Banco requiere de asistencia financiera para evitar la revocación de su autorización para operar como institución de banca múltiple debido a que los activos de Banco Santander México no son suficientes para cubrir sus pasivos, o que Banco Santander México incumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV, o incumpla con los Índices de Capitalización requeridos, o para cumplir con ciertas obligaciones cuando éstas sean exigibles, como medida para mantener la solvencia del sistema financiero mexicano o para evitar riesgos que afecten el funcionamiento de los sistemas de pagos, y que dicha determinación se haga pública o sea notificada a Banco Santander México
25	Grado de Convertibilidad	Parcialmente o Total si es necesario
26	Tasa de conversión	$13.33 Pesos, convertido a Dólares de los Estados Unidos de América vigente al momento de la conversión
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	Obligatoria
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	Acciones ordinarias de la Institución de Crédito
29	Emisor del Instrumento	Institución de Crédito
30	Cláusula de Disminución de Valor (Write-Down)	No
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	Ninguna

Tabla IV.1.5		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	**Característica**	**Opciones**
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

2	Identificador ISIN y CUSIP		**ISIN**	**CUSIP**
		Reg S	USP1507UAA09	P1507U AA0
3	Marco Legal	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.		
	Tratamiento Regulatorio			
4	Derogado	Derogado		
5	Nivel de Capital sin transitoriedad	Capital Complementario		
6	Nivel del Instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias		
7	Tipo de instrumento	Obligaciones Subordinadas Preferentes		
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps 9,778,026,652.84		
9	Valor nominal del Instrumento	Ps. 16,272,720,000.00 (USD $900,000,000.00)		
9A	Moneda del Instrumento	USD		
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado		
11	Fecha de Emisión	21/03/2024		
12	Plazo del instrumento	Vencimiento		
13	Fecha de vencimiento	21/03/2030		
14	Cláusula de pago anticipado	Sí		
15	Primera fecha de pago anticipado	21/03/2029		
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí		
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales si fuesen aplicables		
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.		
	Rendimientos / dividendos			
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a fijo		
18	Tasa de interés/dividendo	6.921%		
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí		
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio		
21	Cláusula de aumento de intereses	No		
22	Rendimientos / dividendos	Acumulables		
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles		
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.		
25	Grado de Convertibilidad	N.A.		
26	Tasa de conversión	N.A.		
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.		

28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del Instrumento	N.A.
30	Cláusula de Disminución de Valor (Write-Down)	Sí
31	Condiciones para disminución de valor	(i) Si CNBV publica una determinación de que el Coeficiente de Capital Fundamental del Banco se ubique en 4.5% o menos; o (ii) si (A) CNBV notifica su determinación, que el Banco ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV , o (y) que no cumpla con el Índice de Capitalización requerido y (B) que el Banco no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.
32	Grado de baja de valor	Total o Parcialmente
33	Temporalidad de la baja de valor	Permanente
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas Preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	Ninguna

Tabla IV.1.6

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones		
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.		
2	Identificador ISIN y CUSIP		**ISIN**	**CUSIP**
		Reg S	USP1507SAM90	P1507S AM9 (Reg S Note)
3	Marco Legal	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.		
	Tratamiento Regulatorio			
4	Derogado	Derogado		
5	Nivel de Capital sin transitoriedad	Capital Complementario		
6	Nivel del Instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias		
7	Tipo de instrumento	Obligaciones Subordinadas Preferentes		
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps 22,082,071,782.33		

9	Valor nominal del Instrumento	Ps. 21,696,960,000.00 (USD $1,200,000,000.00)
9A	Moneda del Instrumento	USD
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de Emisión	27/06/2025
12	Plazo del Vencimiento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	27/06/2032
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	27/06/2031
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales si fuesen aplicables
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a fijo
18	Tasa de interés/dividendo	6.909%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de Convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del Instrumento	N.A.
30	Cláusula de Disminución de Valor (Write-Down)	Sí
31	Condiciones para disminución de valor	(i) Si CNBV publica una determinación de que el Coeficiente de Capital Fundamental del Banco se ubique en 4.5% o menos; o (ii) si (A) CNBV notifica su determinación, que el Banco ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV , o (y) que no cumpla con el Índice de Capitalización requerido y (B) que el Banco no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.
32	Grado de baja de valor	Total o Parcialmente
33	Temporalidad de la baja de valor	Permanente

34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas Preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	Ninguna

V. Gestión del Capital

Derogado

VII. Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto para instituciones de banca múltiple de importancia sistémica local.

Tabla VII.1

Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto

Referencia	Concepto	a	b	c	d	e
		sep-26	jun-26	mar-26	dic-25	sep-25
1	Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de presentes disposiciones	65,257	61,548	78,175	76,600	54,689
1a	No aplica					
2	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo	1,003,949	946,889	956,046	956,046	959,613
3	Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)	6.50%	6.50%	8.18%	8.01%	5.70%
3a	No aplica					
4	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	2,125,501	2,041,942	2,084,654	2,042,666	1,944,514
5	Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)	3.07%	3.01%	3.75%	3.75%	2.81%
5a	No aplica					
6a	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaria la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6b	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaria la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6c	En el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila 6b, ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos?	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla VII.2.1

Formato de revelación del detalle de la composición del Suplemento al Capital Neto

(Cifras en millones de Pesos)

Referencia	Capital Descripción	Montos
	Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes	
1	Capital Fundamental	138,210
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto	12,657
3	Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la Institución en tenencia de terceros	—
4	Otros ajustes	—
5	Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto	12,657
6	Capital complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto	41,157
7	Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	20,464
8	Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la Institución en tenencia de terceros	—
9	Otros ajustes	—
10	Instrumentos elegibles de capital complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales	61,621
11	Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio	212,488
	Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio	
12	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos 4	—
13	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto	—
14	Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores	—
15	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022	—
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia Sistémica Local en resolución	—
17	Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes	—
	Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes	

18	Suplemento al Capital Neto antes de deducciones	212,488
19	Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local con un solo punto de entrada).	—
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto	—
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto	—
22	Suplemento al Capital Neto después de deducciones	212,488
	Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto	
23	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este Anexo, ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto 5	1,003,949
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	2,125,501
25	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)	21.17%
26	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento	10.00%
27	Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto	21.17%
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (Suplemento de Conservación de Capital más requerimiento por Suplemento de Capital Contracíclico más requerimientos por Suplemento al Capital Neto, expresado como porcentaje de APSRT)	37,146
29	Del cual: Requerimiento por Suplemento de Conservación de Capital	2.50%
30	Del cual: Requerimiento por Suplemento de Capital Contracíclico específico de banco	—
31	Del cual: Requerimiento por Suplemento al Capital Neto	3.70%

** La información referente al Anexo 1-O del Índice de Capitalización de las Subsidiarias que consolidan con el Banco se encuentra disponible en la página de internet www.santander.com.mx/irt*

6. Razón de apalancamiento

Tabla I.1		
Integración de las principales fuentes de apalancamiento		
Referencia	**Rubro**	**sep-26**
1	Partidas dentro del balance, (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,968,056
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital básico)	(39,165)
3	**Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las lineas 1 y 2)**	**1,928,891**
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variacion en efectivo admisible)	7,424
5	Importes de los factores adicionales por exposicion potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	44,911
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variacion en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	(559)
8	(Exposicion por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantia en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de credito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	**Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)**	**51,776**
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	155,029
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	(155,029)
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	2,309
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	**Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)**	**2,309**
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	473,034
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(330,508)
19	**Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)**	**142,526**
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	**150,867**
21	**Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)**	**2,125,501**
Coeficiente de apalancamiento		
22	**Razón de apalancamiento**	**7.10%**

Tabla II.1		
Comparativo de los activos totales y los activos ajustados		
Referencia	**Descripción**	**sep-26**
1	Activos totales	2,182,619
2	Ajuste por intervensiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	—
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	(39,165)
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(7,759)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	(152,720)
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	142,526
7	Otros ajustes	
	Exposición del coeficiente de apalancamiento	**2,125,501**

Tabla III.1		
Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance		
Referencia	**Concepto**	**sep-26**
1	Activos totales	2,182,619
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(59,534)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	(155,029)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	—
5	**Exposiciones dentro del Balance**	**1,968,056**

Tabla IV.1			
Variación de los elementos			
	jun-26	**sep-26**	
Concepto/Trimestre	T	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	141,455	150,867	7 %
Activos Ajustados 2/	2,041,942	2,125,501	4 %
Razón de Apalancamiento 3/	**6.93%**	**7.10%**	

** La información referente al Anexo 1-O de la Razón de Apalancamiento se encuentra disponible en la página de internet www.santander.com.mx/ir*

7. Diversificación de riesgos

De conformidad con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el diario oficial de la federación de fecha 30 de abril de 2003; se informa que al 30 de septiembre de 2026 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- No se tienen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común cuyo importe supere el porcentaje de límite máximo de financiamiento según corresponda.

- Créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común por la cantidad agregada de Ps. 46,894 millones que representa el 33.15% del capital básico del Banco.

- Se tiene identificado dos financiamientos que supera el 10% del capital básico del Banco, con un monto de Ps. 44,891 representando el 31.74% del capital básico del banco.

- Al cierre de septiembre de 2026, Banco Santander cuenta con 2 clientes que corresponden a grandes exposiciones.
 1) Cliente con un monto asociado de Ps. 27,403 millones representando el 19.37% del capital básico del banco;
 2) Cliente con un monto asociado de Ps.17,488 millones representando el 12.36% del capital básico del banco.

8.Fuentes Internas y Externas de Liquidez

Banco Santander México cuenta con diversas fuentes de liquidez en moneda nacional y extranjera, tanto internas como externas, que le permiten atender oportunamente sus obligaciones y mantener una posición sólida de fondeo conforme a las disposiciones prudenciales aplicables a las instituciones de crédito.

Las principales fuentes internas de liquidez provienen de los diferentes productos de captación que el banco ofrece a sus clientes, como depósitos a la vista y depósitos a plazo; flujos recurrentes derivados de la operación bancaria, incluyendo cobro de comisiones, así como el repago de principal e intereses de la cartera de crédito otorgada a clientes; y la administración de inversiones en valores compuestas por instrumentos de alta calidad y fácil realización.

Entre las principales fuentes externas de liquidez destacan: el acceso a los mercados financieros local e internacional mediante la emisión de instrumentos de deuda e instrumentos de capital; préstamos y líneas de crédito con instituciones financieras nacionales y extranjeras, incluyendo al banco central, bancos de desarrollo, bancos comerciales y otras entidades del sector financiero; operaciones de reporto sobre instrumentos de deuda de la cartera de inversiones; y la posibilidad de enajenar activos financieros o no financieros de la institución.

Las fuentes externas de liquidez permiten al banco diversificar sus fuentes de fondeo y gestionar adecuadamente el perfil de vencimientos de su deuda.

9. Política de dividendos

Banco Santander México realiza el pago de dividendos con base en las normas legales, administrativas, fiscales y contables aplicables, conforme a los resultados obtenidos por la propia Sociedad, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, decreta y aprueba el pago de dividendos a los Accionistas de la misma.

10. Política de la Tesorería

Las actividades de la tesorería de Banco Santander México se rigen de acuerdo con lo establecido en los siguientes puntos:

a) En cumplimiento a lo establecido en la regulación emitida por las diversas autoridades del sistema financiero para las instituciones bancarias. Tal es el caso de lineamientos referentes a operaciones activas y pasivas, reglas contables, coeficientes de liquidez y capital, encajes regulatorios, capacidades de los sistemas de pago, entre otros.

b) Limites internos de riesgo de mercado, de liquidez y de crédito que son revisados y autorizados en los comités correspondientes. Esto es, existen límites establecidos e independientes a las acciones de la tesorería que marcan la pauta de la gestión de activos y pasivos del Banco en lo referente al riesgo de mercado y de liquidez derivado de dicha gestión, así como aquellos límites referentes al riesgo de contraparte que se ejerce en la actividad diaria de la institución. La tesorería es responsable de llevar a cabo sus actividades dentro de los límites permitidos para gestionar sus riesgos

c) Apego a los lineamientos que marcan los contratos estándar de carácter local e internacional referentes a las diversas transacciones que se realizan en los mercados.

d) Actuar siempre de acuerdo a las sanas prácticas de mercado.

e) Estrategias planteadas y ejecutadas, bajo previo acuerdo con el responsable de las mesas de negociación, y bajo la supervisión de la dirección ejecutiva de mercados

f) Actuando conforme a lo establecido en las políticas y los procedimientos operativos de Banco Santander México.

11. Tenencia Accionaria

Subsidiarias	% de Participación
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	99.99
Centro de Capacitación Santander, A.C.	99.99
Banco Santander, S.A. F-100740	99.99
Fideicomiso GFSSLPT Banco Santander, S.A.	89.14
Santander Consumer Finance México, S.A. de C.V., SOFOM. E.R.	99.99
Santander Tecnología México, S.A. de C.V.	99.99
Fundación Santander México, A.C.	99.99

12. Control Interno

Las actividades de Banco Santander México, S.A. (en adelante "Santander México"), se regulan por la normativa vigente aplicable en México y a través de una serie de lineamientos establecidos por el Grupo Santander, con sede en España (en adelante "Santander"), entidad tenedora de Santander México a través del Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. (en adelante "GFSM").

En GFSM, incluido Santander México, se ha desarrollado e implantado un Modelo de Control Interno y Riesgos (MCIR) en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a los estándares internacionales (COSO) y normativa vigente. Este modelo incluye la supervisión del Consejo de Administración, el Comisario, el Comité de Auditoría, el Área de Auditoría Interna, la Dirección General, la Dirección Ejecutiva de Riesgos No Financieros (Control Interno) y la Contraloría Normativa, así como la ejecución y participación de todo el personal de Santander México.

El MCIR para su cumplimiento contiene un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar la integridad y confiabilidad de la ejecución de los procesos. Además, su propósito es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la implementación de actividades de control, que contribuyen positivamente en la administración de los riesgos, la confiabilidad en la generación de la información financiera y el cumplimiento a la regulación.

Es prioridad de Santander México, identificar, evaluar y mitigar las principales fuentes de riesgo, independientemente de que produzcan pérdidas o no, y para ello tiene establecido un esquema de tres líneas de defensa:

- 1LoD: Áreas de Negocio, Áreas Funcionales, sobre quienes recae en primera instancia la identificación y gestión del Riesgo Operacional y Control.
- 2LoD: Riesgos no Financieros, Contraloría Normativa y áreas de Control, las cuales apoyan en la Supervisión y *Challenge* sobre la gestión del Riesgo Operacional y Control.

- 3LoD: Auditoría Interna, que proporciona al Consejo de Administración y a la alta Dirección, el aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistema de Control Interno.

Para garantizar lo anterior, se lleva a cabo un proceso anual de evaluación de riesgos y controles (en el que se ha integrado la certificación de controles y la autoevaluación de riesgos "RCSA"), este ejercicio es un proceso piramidal que involucra a todos los niveles de la organización y los resultados se informan a la alta dirección.

Asimismo, se asegura la continuidad de negocio, mediante un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio alineado a las mejores prácticas de la industria y dando cobertura a los requerimientos regulatorios establecidos tanto corporativos, como locales.

Santander México se encuentra regulado por la CNBV, por lo que sus estados financieros están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por dicha Comisión, a través de la emisión de circulares contables, así como oficios generales y particulares que regulan el registro contable de las transacciones. Para tales efectos el sistema contable de Santander México se ha estructurado con un catálogo contable de cuentas establecido por la CNBV, así como todos los reportes que derivan del mismo y que cumplen con los lineamientos establecidos.

Las funciones y responsabilidades de cada área han sido delimitadas, con el fin de optimizar la realización de las actividades dentro de nuestra estructura organizacional.

La estructura de Banco Santander México comprende la integración de un Consejo de Administración, bajo el cual se establecen los objetivos, las políticas y procedimientos generales de Santander México, la designación de directivos, así como la integración de comités que vigilarán el desarrollo de las actividades de Santander México.

Los comités que vigilan el desarrollo de las entidades que conforman GFSM, los cuales se han constituido a través del Consejo de Administración, y dependen de él son los siguientes:

- Comité de Auditoría
- Comité de Prácticas Societarias, Nominaciones y Compensaciones
- Comité de Administración Integral de Riesgos
- Comité de Remuneraciones

En resumen, el Control Interno dentro de Santander México comprende el desarrollo, implantación y actualización permanente de un modelo de control interno con la participación de todas las áreas del Banco.

No se han realizado modificaciones a los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna durante el trimestre.

13. Transacciones y adeudos con compañias relacionadas

Por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo	322
Deudores por reporto	127,507
Operaciones con instrumentos financieros derivados (activo)	13,892
Cartera de Crèdito con riesgo de crédito etapa 1	7,063
Otras cuentas por cobrar (neto)	17,969
Activos Intangibles	609
Por pagar	
Depósitos a plazo	7,662
Depósitos de exigibilidad inmediata	5,964
Títulos de crédito emitidos	1,461
Acreedores por reporto	35,979
Operaciones con instrumentos financieros derivados (pasivo)	14,952
Otras cuentas por pagar	4,040
Acreedores por liquidación de operaciones	4,220
Obligaciones Subordinadas en circulación	68,670
Ingresos	
Intereses	466
Premios por reporto	5,088
Otros	37
Comisiones Netas	7,622
Resultado por intermediación, neto	(1,134)
Egresos	
Intereses	5,251
Gastos de administración	1,166
Servicios de tecnología	3,204

14. Administración Integral de Riesgos

La gestión del riesgo se considera por Banco Santander como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Contrapartida, Riesgo Operacional, Riesgo Legal, Riesgo Tecnológico), asumidos por Banco Santander en el desarrollo de sus actividades. La administración que Banco Santander haga del riesgo inherente a sus operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Consejo de Administración acordó la constitución del Comité de Administración Integral de Riesgos de Banco Santander, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas disposiciones. Este Comité sesiona mensualmente y vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración para la Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos a su vez delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas; asimismo le otorga facultades para autorizar excesos a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo de Administración sobre dichas desviaciones.

Riesgo de Mercado

El área de Administración de Riesgos de Mercado, dentro de la Unidad Integral de Riesgos, tiene la responsabilidad de recomendar las políticas de gestión del riesgo de mercado de Banco Santander, estableciendo los parámetros de medición de riesgo, y proporcionando informes, análisis y evaluaciones a la Alta Dirección, al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración.

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés, tipos de cambio, de los precios de mercado y otros factores de riesgo en los mercados de divisas, dinero, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la Institución.

La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo de mercado.

Dependiendo de la naturaleza de la actividad de las unidades de negocio, los títulos de deuda y accionarios son registrados como títulos de negociación, títulos disponibles para la venta y/o títulos conservados a vencimiento. En particular, detrás del concepto de títulos disponibles para la venta, lo que subyace y los identifica como tales es su carácter de permanencia, y son gestionados como parte estructural del balance. Banco Santander ha establecido lineamientos que deben seguir los títulos disponibles para la venta, así como los controles adecuados que aseguran su cumplimiento.

Cuando se identifican riesgos significativos, se miden y se asignan límites con el fin de asegurar un adecuado control. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las Carteras de Negociación y la de Gestión de Activos y Pasivos.

Carteras de Negociación

Para medir el riesgo dentro de un enfoque global, se sigue la metodología de Valor en Riesgo ("VaR"). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Se calcula el VaR por Simulación Histórica con una ventana de 521 días hábiles (520 cambios porcentuales) y un horizonte de un día. El cálculo se realiza a partir de la serie de pérdidas y ganancias simuladas como el percentil del 1% con pesos constantes y con pesos decrecientes exponencialmente con un factor de decaimiento que se revisa anualmente, reportándose la medida que resulte más conservadora. Se presume un nivel de confianza de 99%.

Cabe señalar que el modelo de Simulación Histórica tiene la limitante de suponer que el pasado reciente representa el futuro inmediato.

El Valor en Riesgo correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2026 (no auditado) ascendía a:

Banco		
	VaR (Miles de pesos)	%
Mesas de Negociación	**56,023.13**	**0.03%**
Market Making	43,635.60	0.02%
Propietary Trading	12,587.50	0.01%
	VaR (Miles de pesos)	%
Factor de riesgo		
Tasa de Interés	56,644.16	0.03%
Tipo de Cambio	11,241.71	0.01%
Renta Variable	1,741.75	—%
** % de VaR respecto del Capital Neto*		

El Valor en Riesgo correspondiente al promedio del tercer trimestre de 2026 (cierre de mes) ascendía a:

Banco		
	VaR (Miles de pesos)	%
Mesas de Negociación	**54,194.82**	**0.03%**
Market Making	48,036.16	0.03%
Propietary Trading	11,079.83	0.01%
Factor de riesgo		
Tasa de Interés	52,541.60	0.03%
Tipo de Cambio	7,658.98	—%
Renta Variable	1,351.98	—%

** % de VaR respecto del Capital Neto*

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante revaluaciones de las mismas bajo diferentes escenarios (*"Stress Test"*). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de estos.

Con frecuencia mensual se realizan pruebas de *"backtesting"* para comparar las pérdidas y ganancias diarias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos del mercado, contra el cálculo de valor en riesgo y en consecuencia poder calibrar los modelos utilizados. Estos reportes, aunque se hacen mensualmente, incluyen las pruebas para todos los días.

Gestión de Activos y Pasivos

La actividad de banca comercial de Banco Santander genera importantes saldos de balance. El Comité de Activos y Pasivo ("ALCO") es responsable de determinar las directrices de gestión del riesgo de margen financiero, valor patrimonial y liquidez, que deben seguirse en las diferentes carteras comerciales. Bajo este enfoque, la Dirección General de Finanzas tiene la responsabilidad de ejecutar las estrategias definidas en el Comité de Activos y Pasivos con el fin de modificar el perfil de riesgo del balance comercial mediante el seguimiento de las políticas establecidas, para lo que es fundamental atender a los requerimientos de información para los riesgos de tasa de interés, de tipo de cambio y de liquidez.

Como parte de la gestión financiera de Banco Santander, se analiza la sensibilidad del margen financiero ("NIM") y del valor patrimonial ("MVE") de los distintos rubros del balance, frente a variaciones de las tasas de interés. Esta sensibilidad se deriva de los desfases en las fechas de vencimiento y de modificación de las tasas de interés que se producen en los distintos rubros de activo y pasivo. El análisis se realiza a partir de la clasificación de cada rubro sensible a tasas de interés a lo largo del tiempo, conforme a sus fechas de amortización, vencimiento, o modificación contractual de tasa de interés aplicable.

	Sensibilidad NIM				Sensibilidad MVE			
Banco	jul-26	ago-26	sep-26	Promedio	jul-26	ago-26	sep-26	Promedio
Balance MXN GAP	10%	3%	15%	9%	97%	92%	93%	94%
Escenario	+100bp	+100bp	-100bp	N/A	+100bp	+100bp	+100bp	N/A
Balance USD GAP	6%	8%	13%	9%	36%	47%	47%	43%
Escenario	-100bp	-100bp	-100bp	N/A	-100bp	-100bp	-100bp	N/A

*Se considera el peor escenario entre +100 pb y -100 pb.

Utilizando técnicas de simulación, se mide la variación previsible del margen financiero y del valor patrimonial ante distintos escenarios de tasas de interés, y la sensibilidad de ambos, frente a un movimiento extremo de los mismos, al cierre del tercer trimestre de 2026:

MM Pesos	Sensibilidad NIM				Sensibilidad MVE			
Banco	Escenario	Total	Derivados	No Derivados	Escenario	Total	Derivados	No Derivados
Balance MXN GAP	-100bp	(356)	134	(490)	+100bp	(4,935)	479	(5,414)
Balance USD GAP	-100bp	(279)	149	(428)	-100bp	(2,121)	290	(2,411)

*Se considera el peor escenario entre +100 pb y -100 pb.

El Comité de Activos y Pasivos adopta estrategias de inversión y coberturas para mantener dichas sensibilidades dentro del rango objetivo.

Límites

Los límites se emplean para controlar el riesgo global de Banco Santander, a partir de cada uno de sus portafolios y libros. La estructura de límites se aplica para controlar las exposiciones y establecen el riesgo total otorgado a las unidades de negocio. Estos límites se establecen para el VaR, alerta de pérdida, pérdida máxima, volumen equivalente de tipo de interés, delta equivalente de renta variable, posiciones abiertas en divisas, sensibilidad del margen financiero y sensibilidad de valor patrimonial.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad que Banco Santander tenga de financiar los compromisos adquiridos, a precios de mercados razonables, así como de llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter externo (crisis de liquidez) e interno por excesiva concentración de vencimientos.

Banco Santander realiza una gestión coordinada de los vencimientos de activos y pasivos, realizando una vigilancia de perfiles máximos de desfase temporal. Esta vigilancia se basa en análisis de vencimientos de activos y pasivos tanto contractuales como de gestión. Banco Santander realiza un control para el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos suficiente para garantizar un horizonte de supervivencia durante un mínimo de días ante un escenario de estrés de liquidez sin recurrir a fuentes de financiación adicionales. El Riesgo de Liquidez se limita en términos de un periodo mínimo de días establecido para monedas locales, extranjeras y en forma consolidado. Cabe agregar que en el trimestre que se presenta no se han tenido incidencias en las métricas.

Millones de Pesos	Total	1D	1S	1M	3M	6M	9M	1A	5A	>5A
Gap estructural	**435,910**	**(262,152)**	**(15,832)**	**(2,816)**	**41,900**	**88,785**	**98,836**	**59,152**	**462,321**	**(34,284)**
No Derivados	444,477	(262,164)	(16,041)	(2,831)	42,685	89,670	99,878	59,676	468,937	(35,331)
Derivados	-8,567	13	209	15	(785)	(884)	(1,042)	(524)	(6,616)	1,047

Riesgo de Crédito

La gestión del riesgo de crédito del Grupo Financiero se desarrolla de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes a lo largo de las tres fases del proceso crediticio: admisión, seguimiento y recuperación.

Bajo una perspectiva global, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo Financiero se ocupa de la identificación, medición, integración y valoración de riesgo agregado y de la rentabilidad ajustada al mismo, cuyo propósito es vigilar los niveles de concentración de riesgo y acomodarlos a los límites y a los objetivos establecidos.

Se identifican y distinguen los riesgos que reciben un tratamiento individualizado (riesgos con empresas, instituciones y entidades financieras) de aquellos otros que se gestionan de forma estandarizada (créditos de consumo e hipotecarios de particulares y crédito a negocios y microempresas).

Para los riesgos de tratamiento individualizado la gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado por un sistema propio de calificación de solvencia o *"rating"*, con probabilidad de incumplimiento asociada, que permite medir el riesgo de cada cliente en cada etapa del ciclo de crédito.

Los riesgos estandarizados requieren, por sus características especiales (gran número de operaciones de cuantía relativamente reducida), una gestión diferenciada que permita un tratamiento eficaz y un empleo eficiente de recursos. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con el juicio experto de equipos de analistas.

El tratamiento de los créditos a empresas se complementa, además, en su fase de seguimiento, con el denominado "sistema de vigilancia especial" que determina la política a seguir en la gestión del riesgo con las empresas o grupos que se califiquen en dicha categoría. Se distinguen varias situaciones o grados de vigilancia especial del que se derivan actuaciones distintas. A la calificación de vigilancia especial se llega, bien a través de señales de alerta, de revisiones sistemáticas, o a través de iniciativas específicas promovidas por Riesgos o por la Auditoria Interna.

Las unidades de Recuperación constituyen una pieza básica en la gestión del riesgo irregular, con el objetivo de minimizar la pérdida final para el Grupo Financiero. Estas unidades se ocupan de la gestión especializada del riesgo a partir de su calificación como riesgo irregular (incumplimiento oportuno de pago).

El Grupo Financiero ha llevado a cabo una política de crecimiento selectivo del riesgo y de rigor en el tratamiento de la morosidad y sus provisiones, basada en los criterios de prudencia definidos por el Grupo Financiero.

Probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas

Según se establece en los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, como parte de la administración de los riesgos de crédito, las instituciones de crédito deberán calcular la probabilidad de incumplimiento. El sistema permite estimar la probabilidad de incumplimiento para las diferentes carteras crediticias:

a. La probabilidad de incumplimiento ("PD") para las carteras *"Retail"* y *"No Retail"* se determina a través de la calibración de las calificaciones de los clientes en uno o varios momentos determinados, los cuales son elegidos en base a la estabilidad que presentan contra la última muestra conocida.

 Posteriormente se hace un tramado de rating/scores sobre estas muestras de calificación. A cada uno de estos tramos se les calcula la tasa de morosidad de las muestras de calibración y se determina el promedio, que finalmente se ajusta al ciclo utilizando un periodo histórico de 10 años.

b. Una vez determinada la probabilidad de incumplimiento, se toman los parámetros de "Severidad de la Perdida" ("LGD") y de "Exposición al momento del Incumplimiento" ("EAD") calculados con modelos internos.

 Para el cálculo de la LGD se utilizan los movimientos recuperatorios y de gastos a partir de momento de entrada en mora (mayor de 90 días de atraso) y estos movimientos se descuentan o añaden al monto con el que el crédito inició el periodo recuperatorio, para lo cual se utilizan datos con una profundidad histórica de 7 años.

 El cálculo de la EAD se realiza únicamente para productos revolventes y también se utilizan datos con una profundidad histórica de 7 años. Para la estimación de la EAD se toman los saldos de los12 meses anteriores a la morosidad y se comparan contra el saldo del crédito al momento de la entrada en mora.

Una vez obtenidos los factores anteriores, la Perdida Esperada ("PE") se calcula mediante la siguiente fórmula:

Perdida Esperada = Probabilidad de Incumplimiento x Severidad de la Perdida x Exposición al momento del Incumplimiento

Es decir: *PE = PD * LGD * EAD*

Riesgo de Contrapartida

Dentro del conjunto de riesgo de crédito, hay un concepto que, por su particularidad, requiere de una gestión especializada: Riesgo de Crédito de Contrapartida.

El riesgo de crédito de contrapartida se define como el riesgo que podría surgir por un incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la entidad. Es un riesgo crediticio de carácter bilateral, porque puede afectar a ambas partes

de la transacción, y de carácter incierto, ya que está condicionado por el comportamiento de los mercados, que tienen carácter volátil.

Los productos con exposición a este riesgo son los instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra (reportos) y los préstamos de valores. La medición y control de este riesgo está a cargo de una unidad especializada y con estructura organizacional independiente de las áreas de negocio.

Para el control de las líneas de contrapartida se utiliza el Riesgo Equivalente de Crédito (REC). El REC es la métrica que mide la máxima pérdida, dado un nivel de confianza, que se puede producir en una operación, como consecuencia del incumplimiento del contrato por parte de la contrapartida. Se trata de una métrica que sirve, por tanto, para estimar la exposición crediticia de una operación o conjunto de ellas mediante la ejecución de un proceso de valoración de operaciones por simulación a un nivel de confianza y horizonte temporal determinados. Esta métrica puede ser calculada de las siguientes formas:

- REC Bruto: mide la exposición a nivel operación sin considerar los posibles acuerdos de *netting* y colateral.
- REC Neto: mide la exposición considerando los posibles acuerdos de *netting* y colateral y las garantías personales o financieras. Se calcula a nivel acuerdo de *netting* y también a otros niveles de agregación.

Adicional al riesgo de contrapartida, existe el riesgo emisor, que se genera por la adquisición y/o enajenación directa de instrumentos públicos y privados de títulos autorizados y el riesgo de liquidación o *settlement*, que se genera en el intercambio de valores cuando una de las partes incumple la entrega de valores/divisas/efectivo, comprometido por contrato, habiendo recibido ya la cantidad de la otra parte.

El control y gestión de los riesgos de crédito de contrapartida y liquidación se realizan diariamente mediante el sistema *Credit Risk Exposure Advanced Management* (CREAM), que permite conocer la línea de crédito disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo.

En concreto, para el proceso de control de este riesgo, la Dirección Ejecutiva de Riesgos Financieros diariamente supervisa el cumplimiento de los límites de riesgo de crédito por contraparte, por producto, por plazo y demás condiciones establecidas en la autorización para mercados financieros. Asimismo, es el área responsable de comunicar en forma diaria, los límites, consumos y cualquier desviación o exceso en el que se incurra.

Adicionalmente, de forma mensual se informa en el Comité de Administración Integral de Riesgos, los límites de riesgos de contrapartida, los límites de Riesgo Emisor y los consumos vigentes; en el Comité de Crédito de Banca Corporativa y en el Comité Central de Admisión Banca de Empresas e Instituciones mensualmente se presentan los excesos incurridos y las operaciones con clientes no autorizados. También de forma mensual en el Comité de Administración Integral de Riesgos se muestra el valor presente de la pérdida esperada por operaciones vigentes en mercados financieros al cierre de cada mes; así como dos escenarios de estrés de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida.

Actualmente Banco Santander tiene líneas aprobadas de riesgos de contrapartida para los siguientes sectores: Soberano Mexicano y Banca de Desarrollo local, Instituciones Financieras Extranjeras, Instituciones Financieras Mexicanas, Corporativos, Banca de Empresas(SGC-PYMES), Banca de Instituciones, Unidad de Grandes Empresas y *Project Finance*.

El REC Neto de las líneas de riesgo de crédito de contrapartida de Banco Santander del tercer trimestre de 2026 es:

Riesgo Equivalente de Crédito Neto

Millones de dólares americanos

Segmento	jul-26	ago-26	sep-26	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	1,360	1,329	1,358	1,349
Corporativos	1066	1056	1196	1106
Project Finance	103	100	87	97
Empresas	267	260	211	246

Mark to Market				
Millones de dólares americanos				
Segmento	**jul-26**	**ago-26**	**sep-26**	**Promedio**
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	(736.02)	(827.67)	(409.83)	(658)
Corporativos	732.51	786.97	734.41	751
Project Finance	(9.08)	(12.54)	(45.61)	(22)
Empresas	148	141	73	121

Rating ponderado				
Millones de dólares americanos				
Segmento	**jul-26**	**ago-26**	**sep-26**	**Promedio**
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	7.0	7.1	7.2	7.1
Corporativos	6.4	6.4	6.4	6.4
Project Finance	5.3	5.4	5.3	5.4
Empresas	5.6	5.7	5.7	5.6

El rating promedio se calculó ponderando rating interno por exposición

El REC Neto de las líneas de riesgo emisor de Banco Santander del tercer trimestre de 2026 es:

Riesgo Equivalente de Crédito Neto				
Millones de dólares americanos				
Segmento	**jul-26**	**ago-26**	**sep-26**	**Promedio**
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	31,309	30,752	28,306	30,122
Corporativos	0	0	0	0
Project Finance	0	0	0	0
Empresas	0	0	0	0

El porcentaje por productos de Riesgo de Contrapartida de Banco Santander al cierre del tercer trimestre de 2026, que corresponde a operaciones de derivados se distribuye de la siguiente manera de acuerdo con el tipo de derivado:

Tipo de Derivado	**Porcentaje de productos cierre del tercer trimestre de 2026**
Derivado Sobre Tasas de Interés	38.13%
Derivados sobre tipo de cambio	61.54%
Derivados sobre renta fija	—%
Derivados sobre acciones	0.32%
Total	**100.00%**

A continuación se muestra el valor presente de la pérdida esperada al cierre del tercer trimestre del 2026 y promedio trimestral.

Pérdida Esperada				
Millones de dólares americanos				
Segmento	**jul-26**	**ago-26**	**sep-26**	**Promedio**
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	2.26	2.0	2.18	2.15
Corporativos	13.73	12.57	14.08	13.46
Project Finance	0.51	0.43	0.3	0.41
Empresas	2.48	2.26	1.89	2.21

Como ya se mencionó anteriormente, la exposición de riesgo de crédito de contrapartida se mitiga mediante la aplicación de acuerdos de *netting* (ISDA-CMOF) y colaterales ("CSA-CGAR"), lo que da como resultado el REC Neto. El colateral es un activo que

sirve como garantía frente a un contrato de derivados o una emisión de bonos, entre otras operaciones financieras y su principal objetivo de los acuerdos de colaterales es proveer una protección ante el posible impago de una contrapartida.

Respecto a la gestión de las garantías reales, colaterales, en el caso de derivados, la operativa sujeta a un acuerdo de colateral se valora según la periodicidad establecida en el acuerdo de colateral. Sobre dicha valoración, se aplican los parámetros establecidos en el acuerdo de colateral para determinar el importe a entregar o recibir de la contraparte. Estos importes, llamadas de margen, son solicitados por la parte que tenga derecho a recibir el colateral, normalmente con periodicidad diaria, según lo que estipule el acuerdo de colateral. La contraparte que recibe el requerimiento de entrega del colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso. Para el caso específico de derivados, los contratos de colaterales pueden ser de dos tipos:

1. *Variation Margin*: se refiere a los activos de garantía entregados por una contrapartida a otra contrapartida a fin de cumplir sus obligaciones en virtud de una o varias operaciones entre las partes, a raíz de una variación en el valor de tales obligaciones desde la última vez en que se entregaron dichos colaterales.

1. *Initial Margin*: se refiere al colateral recibido por una contrapartida para cubrir su exposición actual y futura en el intervalo comprendido entre la última recepción de margen y la liquidación de posiciones o la cobertura del riesgo de mercado tras un impago de la otra contrapartida.

El monto total de colaterales recibidos por operaciones de derivados al cierre del tercer trimestre de 2026:

Garantía	Porcentaje
Colaterales en efectivo	51.13%
Colaterales en bonos emitidos por el Gobierno Federal Mexicano	24.21%
Colaterales en bonos emitidos por otros gobiernos	24.66%

Nota: En caso de que descienda la calificación crediticia de Banco Santander, no habría impacto en la cantidad de garantías reales que la Institución tendría que proporcionar, porque los contratos de garantías con threshold mayor a 0, por son unilaterales a favor de la Institución.

Respecto a la correlación entre el colateral recibido y el garante, en las operaciones de derivados, se confirma que por concepto de *variation margin*, se reciben únicamente bonos gubernamentales y/o efectivo como colateral, lo cual implica que, prácticamente no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

El riesgo de correlación adversa o *wrong-way risk* también es gestionado por la dirección de riesgo de crédito de contrapartida. Este riesgo se origina en caso de que la exposición con una cartera o con una contraparte aumente cuando la calidad crediticia de ésta se deteriore. Es decir, existe wrong-way risk cuando se produce un incremento del riesgo de incumplimiento y, como consecuencia, aumenta la exposición que se tiene con la contraparte. En Banco Santander (México) las operaciones que generen wrong-way risk tienen un tratamiento especial, no se incluyen en el contrato netting de la contraparte y deben tener un CSA independiente con threshold 0, de modo que su exposición esté acotada.

Riesgo Legal

El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que Banco Santander lleva a cabo.

En cumplimiento a los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, se desarrollan las funciones siguientes: a) Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados, b) Estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables y la posible aplicación de sanciones, c) Análisis de los actos jurídicos que se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional, d) Difusión entre los directivos y empleados, de las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones y e) Realización, cuando menos anualmente, auditorias legales internas.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procesos, personas y sistemas internos, o de eventos externos.

El objetivo principal es evitar o reducir el impacto del riesgo operacional, a través de la identificación, monitoreo y control de los factores que desencadenan los eventos de pérdida potencial. Por lo tanto, también requiere establecer políticas y procedimientos para operar bajo la exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar.

En materia de Riesgo Operativo Banco Santander, alineado con la metodología corporativa, cuenta con políticas, procedimientos y metodología para la identificación, control, mitigación, vigilancia y revelación de los riesgos operativos.

La buena gestión del riesgo involucra principalmente a los responsables de cada Unidad de Negocio en las herramientas de gestión y los resultados; así como una capacitación continua para el personal. Los pilares sobre los que se gestionan los riesgos operativos son:

a) Planificación estratégica y presupuesto: Actividades requeridas para definir el perfil de riesgo operacional para Banco Santander México; esto incluye:

 - Apetito de riesgo, definido como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar.
 - Presupuesto anual de pérdida, asegurando la visión general de las pérdidas reales de acuerdo con el presupuesto y las desviaciones, desafiando los controles y las medidas de atenuación.

b) Identificar, medir y evaluar el riesgo operacional: Identificar los riesgos y los factores que los desencadenan en el Banco, y estimar el impacto cualitativo y / o cuantitativo.

c) Supervisión: Visión general y seguimiento del objetivo de riesgo operativo para el análisis periódico de la información de riesgo disponible (tipo y nivel) durante el desarrollo normal de las actividades.

d) Mitigación: Una vez que se ha evaluado el riesgo operacional, se requiere establecer acciones para evitar el riesgo o mitigar el impacto de los riesgos relevantes o críticos, realizar un estudio costo-beneficio e implementar indicadores que nos ayuden a evaluar la eficacia de dichas acciones.

e) Reportes: Informes del perfil de riesgo operacional y el desempeño del ambiente de riesgo operacional se presentan de manera regular en los Comités del Banco.

Durante el tercer trimestre de 2026 la pérdida neta por Riesgo Operacional promedio mensual que reporta Banco Santander México es de 82.2 millones de pesos. Este monto representa un incremento del 13% con respecto al mismo periodo de 2025.

A partir de 2023 Banco Santander México aplica el Método de Indicador de Negocio, para el cálculo Regulatorio de Riesgo Operacional.

Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de Banco Santander México.

Banco Santander ha adoptado un modelo corporativo para la gestión del Riesgo Tecnológico, el cual se encuentra integrado a los procesos de servicio y soporte de las áreas informáticas, para identificar, vigilar, controlar, mitigar e informar los riesgos de Tecnología Informática a los que está expuesta la operación, tendiente a priorizar en el establecimiento de medidas de control que reduzcan la probabilidad de materialización de riesgos**.**

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por Banco Santander son aprobados por el Comité de Comercialización y por el Comité Corporativo de Comercialización. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren de la aprobación del Comité de Comercialización y dependiendo de su trascendencia requieren la autorización del Comité Corporativo de Comercialización también.

En el Comité están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc. Todas las autorizaciones del Comité requieren de unanimidad ya que no hay autorizaciones otorgadas por mayoría de los miembros que lo integran. Adicionalmente a la aprobación del Comité, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones del Comité están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las aprobaciones son presentadas para su autorización en el Comité de Administración Integral de Riesgos.

Revisiones Independientes

Banco Santander se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México y Banco de España, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en la circular única para instituciones de crédito emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su criterio B-5 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

A. Metodología de Valuación

1) Con fines de negociación

a) Mercados Organizados

La valuación se hace a precio de cierre del mercado en cuestión. Los precios son proporcionados por el proveedor de precios.

b) Mercados Extrabursátiles

i) Instrumentos financieros derivados con opcionalidad.

En la mayoría de los casos se utiliza una forma generalizada del modelo de Black y Scholes, el cual supone que el subyacente sigue una distribución lognormal. Para productos exóticos, o bien cuando el pago dependa de la trayectoria que siga alguna variable de mercado, se utiliza para la valuación simulaciones de MonteCarlo. En este caso se supone que los logaritmos de las variables involucradas sigue una distribución normal multivariada.

ii) Instrumentos financieros derivados sin opcionalidad.

La técnica de valuación empleada es obtener el valor presente de los flujos futuros estimados.

En todos los casos Banco Santander realiza las valuaciones de sus posiciones y registrando el valor obtenido. Sin embargo, en algunos casos se tiene establecido un agente de cálculo distinto, que puede ser la misma contraparte o un cuarto.

2) Con fines de Cobertura

En su actividad de banca comercial, Banco Santander ha buscado cubrir la evolución del margen financiero de sus carteras estructurales expuestas a movimientos adversos de tasas de interés. El ALCO, órgano responsable de la gestión de los activos y pasivos de largo plazo, ha venido construyendo el portafolio a través del cual Banco Santander consigue dicha cobertura.

Se califica como cobertura contable, una operación cuando se cumplen las dos condiciones siguientes:

a. Se designe la relación de cobertura y se documente en su momento inicial con un expediente individual, fijando su objetivo y estrategia.

b. La cobertura sea eficaz, para compensar variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la gestión del riesgo documentada inicialmente.

La Administración de Banco Santander realiza operaciones de derivados con fines de cobertura con swaps.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado por el riesgo cubierto la posición primaria y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período.
b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura. La parte efectiva de la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en resultados.

Banco Santander suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Se exige demostrar que la cobertura cumpla eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad supone que la cobertura deba cumplir un rango máximo de desviación sobre el objetivo inicial de entre un 80% al 125%.

Para demostrar la efectividad de las coberturas es necesario cumplir con dos pruebas:

a. Test Prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.
b. Test Retrospectivo: En el que se revisará que en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.

Al cierre del tercer trimestre de 2025, las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

B. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

Tipos de Cambio

Tasas de Interés

Acciones

Canastas e índices accionarios.

C. Frecuencia de Valuación

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación y de cobertura es diaria.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Los recursos se obtienen a través de las áreas de Tesorería Nacional e Internacional.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados.

Al cierre del tercer trimestre de 2026 Banco Santander no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez; ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el tercer trimestre de 2026, el número de instrumentos financieros derivados vigentes fue el siguiente:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados

Cifras en millones de pesos al 30 de Septiembre de 2026

Tipo de Derivado	Subyacente	Fines de Negociación o de Cobertura	Monto Nocional	Valor Razonable	
				Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Contratos Adelantados	Divisas	Negociación	1,010,411	2,469	534
Contratos Adelantados	Acciones	Negociación	1,200	591	582
Futuros	Divisas	Negociación	38,086	—	—
Futuros	Índices	Negociación	713	—	—
Futuros	Tasas	Negociación	2,774	—	—
Opciones	Acciones	Negociación	11,979	(3,365)	(2,819)
Opciones	Divisas	Negociación	316,038	4,426	4,401
Opciones	Índices	Negociación	517	30	22
Opciones	Tasas	Negociación	174,128	(41)	20
Swaps	Divisas	Negociación	867,306	8,544	6,999
Swaps	Tasas	Negociación	8,426,539	(1,346)	(1,298)
Swaps	Divisas	Cobertura	79,138	(3,255)	(1,343)
Swaps	Tasas	Cobertura	106,891	(273)	(439)

Banco Santander México, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, tiene formalizados contratos Colaterales con muchas de sus contrapartes, que sirven de garantía del valor de mercado de las operaciones de derivados y se determina en función a la exposición de la posición neta en riesgo con cada contraparte. El Colateral gestionado consiste mayoritariamente en depósitos en efectivo, con lo cual no se da situación de deterioro del mismo.

No se tiene instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sean acciones propias o títulos de crédito que las representen, durante el trimestre.

Durante el tercer trimestre de 2026, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente:

Descripción	Vencimientos	Posiciones Cerradas
Caps and Floors	328	10
Equity Forward	0	0
OTC Equity	319	5
OTC Fx	3,510	1706
Swaptions	0	0
Fx Forward	48,101	48
IRS	998	60
CCS	157	42
Equity Swap	0	0

El monto de las llamadas de margen realizadas durante el trimestre fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Durante el tercer trimestre de 2026 no se dieron incumplimientos por parte de las contrapartes.

Análisis de Sensibilidad

Identificación de Riesgos

Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado, asociadas a valores y a instrumentos financieros derivados, son aquellas que miden la variación (sensibilidad) del valor de mercado del instrumento financiero de que se trate, ante variaciones en cada uno de los factores de riesgo asociados al mismo.

La sensibilidad del valor de un instrumento financiero ante modificaciones en los factores de mercado, se obtiene mediante la revaluación completa del instrumento.

A continuación se detallan las sensibilidades de acuerdo a cada factor de riesgo y los consumos históricos asociados de la cartera de negociación.

La estrategia de gestión de Banco Santander se integra con posiciones de valores y de instrumentos financieros derivados. Estos últimos se contratan en gran medida para mitigar el riesgo de mercado de los segundos. En atención a lo anterior, las sensibilidades o exposiciones expuestas a continuación consideran ambos tipos de instrumentos en su conjunto.

1. **Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo E*quity (“Delta EQ”)***

 La Delta EQ muestra el cambio en el valor del portafolio en relación a cambios en los precios de activos de renta variable.

 La Delta EQ calculada, para el caso de instrumentos financieros derivados considera la variación relativa de 1% en los precios de los activos subyacentes de renta variable, para el caso de títulos de renta variable considera la variación relativa del 1% del precio de mercado del título.

2. **Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo *Foreign Exchange (“Delta FX”)***

 La Delta FX muestra el cambio en el valor del portafolio en relación a cambios en los precios de activos de tipo de cambio.

 La Delta FX calculada, para el caso de instrumentos financieros derivados considera la variación relativa de 1% en los precios de los activos subyacentes de tipo de cambio, para el caso de posiciones en divisas considera la variación relativa del 1% del tipo de cambio correspondiente.

3. **Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Volatilidad (“Vega”)**

 La sensibilidad Vega es la medida resultante de cambios en la volatilidad del activo subyacente (activo de referencia). El riesgo Vega es el riesgo de que haya un cambio en la volatilidad del valor del activo subyacente, que se traduzca en un cambio en el valor del mercado del instrumento financiero derivado.

 La sensibilidad Vega calculada, considera la variación absoluta de un 1% en la volatilidad asociada al valor del activo subyacente.

4. **Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Tasa de Interés (“Rho”)**

Esta sensibilidad cuantifica la variación en el valor de los instrumentos financieros de la cartera de negociación ante una subida paralela en las curvas de tasa de interés de un punto base.

En la tabla siguiente se presentan las sensibilidades antes descritas correspondientes a la posición de la cartera de negociación, al cierre del tercer trimestre de 2026:

Análisis de Sensibilidad			
Millones de pesos			
Sensibilidad Total de la Tasa			
	Pesos	**Otras Divisas**	
Sens. a 1 pb	(0.74)	(1.81)	
Vega por Factor de Riesgo			
	EQ	**FX**	**IR**
Total	—	4.85	2.17
Delta por Factor de Riesgo (EQ y FX)			
	EQ	**FX**	
Total	0.59	(7.26)	

De acuerdo a lo anterior, se refleja un manejo prudencial de la cartera de negociación de Banco Santander respecto de los factores de riesgo.

Stress Test de Instrumentos Financieros Derivados

A continuación se presentan distintos escenarios de *stress test* considerando diversos escenarios hipotéticos calculados para la cartera de negociación de Banco Santander.

Escenario Probable

Este escenario se definió con base en movimientos resultantes de una desviación estándar, respecto de los factores de riesgo que influyen en la valuación de los instrumentos financieros que ha mantenido la cartera de negociación de Banco Santander en cada uno de los períodos. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- los factores de riesgo de tasa ("IR"), volatilidades ("Vol") y tipo de cambio ("FX") se incrementaron en una desviación estándar; y
- los factores de riesgo respecto del mercado accionario (EQ) se disminuyeron en una desviación estándar.

Escenario Posible

En este escenario se modificaron los factores de riesgo en 25%. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- Los factores de riesgo IR, Vol y FX se multiplicaron por 1.25, es decir se incrementaron 25%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplicaron por 0.75, es decir se disminuyeron 25%.

Escenario Remoto

En este escenario, se modificaron los factores de riesgo en 50%. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- Los factores de riesgo IR, Vol y FX se multiplican por 1.50, es decir se incrementaron 50%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplicaron por 0.5, es decir se disminuyeron 50%.

Impacto en Resultados

En el siguiente cuadro se muestran las posibles utilidades (pérdidas) para la cartera de negociación de Banco Santander, de acuerdo a cada escenario de estrés, al cierre del tercer trimestre de 2026:

Resumen Análisis de Stress Test	
Millones de pesos	
Perfil de Riesgo	**Stress todos los factores**
Escenario probable	(15)
Escenario remoto	(1,374)
Escenario posible	(684)

15. Coeficiente de cobertura de liquidez

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014 y 14 de junio de 2018.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de marzo de 2022.

En el tercer trimestre de 2026, el promedio ponderado del CCL para el Banco es de 157.83%, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con el Capítulo 3, artículo 8, de las Disposiciones se consolida de acuerdo a su naturaleza, como parte de las Entidades Objeto de Consolidación a Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.

		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
Millones de pesos		**Importe sin ponderar (promedio)**	**Importe ponderado (promedio)**	**Importe sin ponderar (promedio)**	**Importe ponderado (promedio)**
Activos Líquidos Computables					
1	Total de activos líquidos computables	No aplica	315,658	No aplica	315,658
Salidas de Efectivo					
2	Financiamiento minorista no garantizado	370,353	20,861	370,353	20,861
3	Financiamiento estable	323,494	16,175	323,494	16,175
4	Financiamiento menos estable	46,859	4,686	46,859	4,686
5	Financiamiento mayorista no garantizado	532,333	197,272	532,333	197,272
6	Depósitos operacionales	296,516	69,345	296,516	69,345
7	Depósitos no operacionales	190,806	82,917	190,806	82,917
8	Deuda no garantizada	45,010	45,010	45,010	45,010
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	0	No aplica	0
10	Requerimientos adicionales:	375,273	36,770	374,776	36,720
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	36,888	17,470	36,888	17,470
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0	0	0	0
13	Líneas de crédito y liquidez	338,385	19,300	337,888	19,251
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	117,698	797	117,698	797
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	14,841	14,841	14,841	14,841
16	**Total de Salidas de Efectivo**	**No aplica**	**270,541**	**No aplica**	**270,491**
Entradas de Efectivo					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	196,211	0	196,211	0
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	95,827	64,315	96,148	64,476
19	Otras entradas de efectivo	5,491	5,491	5,491	5,491
20	**Total de Entradas de Efectivo**	**297,529**	**69,806**	**297,850**	**69,967**
					Importe ajustado
21	**Total de Activos Líquidos Computables**	**No aplica**	**315,658**	**No aplica**	**315,658**

Millones de pesos		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar	Importe ponderado	Importe sin ponderar	Importe ponderado
22	Total Neto de Salidas de Efectivo	No aplica	200,735	No aplica	200,525
23	Coeficiente de Coberturas de Liquidez	No aplica	157.66%	No aplica	157.83%

Las cifras presentadas están sujetas a revisión y por lo tanto podrían sufrir cambios.

Notas cambios CCL

a) Días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.

- 91 días.

b) Principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

- Durante el tercer trimestre se tiene una caída en el ratio de la mano con el Hueco Comercial, ya que se presenta un mayor dinamismo en la cartera comercial que en la captación.

c) Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

- Durante el tercer trimestre se tiene una caída en el ratio de la mano con el Hueco Comercial, ya que se presenta un mayor dinamismo en la cartera comercial que en la captación.

d) Evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.

- El Banco mantiene una importante proporción de activos líquidos en deuda gubernamental, depósitos en Banco de México y efectivo.

e) Concentración de las fuentes de financiamiento.

- Las principales fuentes de financiamiento están diversificadas por su propia naturaleza como: (i) depósitos de exigibilidad inmediata; (ii) depósitos a plazo, los cuales incluyen depósitos del público en general y del mercado de dinero (pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento), y (iii) operaciones de reporto.
- Adicionalmente se cuenta con programas de emisión y deuda en mercados locales y se tiene experiencia en emisiones en mercados internacionales.

f) Exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen.

- El análisis realizado no muestra vulnerabilidades en instrumentos derivados

g) Descalce en divisas.

- El análisis realizado no muestra vulnerabilidades en descalce de divisas.

h) Descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.

- Banco Santander México es autónomo en materia de liquidez y capital; desarrolla sus planes financieros, proyecciones de liquidez y analiza las necesidades de financiación para todas sus subsidiarias. Es responsable de sus "ratings", elabora su propio programa de emisiones, "road shows" y demás actividades necesarias para mantener activa su capacidad de acceso a los mercados de capitales de forma independiente. Realiza sus emisiones al mercado sin contar con la garantía de la matriz.
- La gestión de la liquidez de todas las subsidiarias del Banco está centralizada.

i) Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

- El Coeficiente de Cobertura de Liquidez considera sólo los flujos de salida y entrada hasta 30 días, sin embargo, los flujos de efectivo que no están recogidos dentro de la propia métrica, también son gestionados y controlados por el Banco.

j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.

- El CCL no sufre impacto ya que las entidades que pudiesen generar algún requerimiento de liquidez ya se encontraban dentro del cómputo y no se identificaron entidades adicionales que pudieran generar un impacto adicional a la liquidez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez, en cuanto a la difusión de las Políticas y Criterios, así como una lista con la denominación de cada una de las entidades financieras que en apego a las mencionadas Políticas y Criterios, el consejo de administración haya determinado incluir como parte de las Entidades Objeto de Consolidación, sean susceptibles de recibir apoyos financieros; adicionalmente a aquellas entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en los listados anteriores, no existe un compromiso explícito o implícito de otorgar apoyos financieros, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la institución; tenemos lo siguiente:

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

Fernando Borja Mujica en mi carácter de secretario del consejo de administración de **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** hago constar, que para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el 30 de junio de 2026, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo financiero Santander México y fideicomisos podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 10740	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT y 100740	Total: 7,481 millones de MXN Consumo al cierre de junio 2026: 3,638 millones de MXN

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	N/A
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.	N/A
Fideicomiso CIB/4473, Banco Santander México	N/A
Fideicomiso INV/6168, Banco Santander México	N/A
Trust F/5192, Banco Santander México, S.A.	N/A
Trust F/6236, Banco Santander México, S.A.	N/A
Trust 6206, Banco Santander México, S.A.	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	N/A

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas

operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Notas adicionales del trimestre anterior

I. **Información cuantitativa:**

a) Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.

- Banco Santander México está dentro de los límites de concentración establecidos por los reguladores ya que la mitigación del riesgo de operaciones de mercado se ejecuta utilizando títulos de deuda gubernamental o efectivo, que no tienen límites de concentración.

b) Exposición al riesgo de liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez.

- El riesgo de liquidez está relacionado con la capacidad de financiar las obligaciones en términos razonables de mercado, así como de llevar a cabo los planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Los factores que influyen en el riesgo de liquidez pueden ser externos, como crisis de liquidez, o internos, como concentraciones excesivas de vencimientos.
- Las medidas utilizadas para controlar la exposición al riesgo de liquidez en la gestión del balance son el descalce de liquidez, las razones de liquidez, pruebas de estrés.

c) Operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

- La tabla siguiente muestra el descalce de liquidez de nuestros activos y pasivos con distintos vencimientos al 30 de junio de 2026, correspondiente al último periodo disponible. Las cantidades reportadas incluyen flujo de efectivo de intereses de instrumentos a tasa fija y variable. El interés de los instrumentos a tasa variable es determinado utilizando las tasas de interés *forward* para cada periodo presentado.

Millones de pesos	**Total**	**0-1 mes**	**1-3 meses**	**3-6 meses**	**6-12 meses**	**1-3 años**	**3-5 años**	**>5 años**	**No sensible**
Mercado de Dinero	113,304	42,138	236	56	115	574	5,137	0	65,047
Préstamos	31,227	4,162	236	56	115	574	5,137	0	20,947
Financiamiento de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intragrupo	406	114	292	0	0	0	0	0	0
Valores	429,641	4,565	8,882	13,042	24,937	87,731	71,928	218,556	0
Permanentes	848,528	8,629	29,964	38,903	108,925	84,227	78,552	47,797	451,531
Otros Activos dentro de Balance	(848,429)	(8,596)	(29,898)	(38,903)	(108,925)	(84,227)	(78,552)	(47,797)	(451,531)
Total de Activos Dentro de Balance	574,677	51,013	9,711	13,154	25,168	88,879	82,203	218,556	85,993
Mercado de Dinero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos	22,243	0	14	128	1,205	1,810	1,817	17,269	0
Financiamiento de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intragrupo	(19)	(19)	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento de largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital	(84)	(84)	0	0	0	0	0	0	0
Otros Pasivos Dentro de Balance	(250,170)	(32,410)	(9,360)	(7,423)	(5,621)	(3,020)	(1,647)	(190,688)	0
Total Pasivos Dentro de Balance	(228,028)	(32,512)	(9,346)	(7,295)	(4,417)	(1,210)	170	(173,419)	0
Descalce Total Dentro de Balance	346,649	18,501	366	5,859	20,751	87,669	82,373	45,136	85,993
Descalce Total Fuera de Balance	(395,207)	(129,064)	(8,910)	(10,166)	(15,228)	(36,164)	(29,537)	(166,138)	0

Total Descalce Estructural	33,247	160,025	126,512	308,535	400,824	247,286	190,608	801,617
Descalce Acumulado	(98,203)	193,272	319,785	1,135,074	1,029,143	1,276,430	1,467,038	2,268,655

Información cualitativa:

a) Manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

- Nuestra política en materia de gestión de liquidez busca garantizar que, aún bajo condiciones adversas, se cuenta con liquidez suficiente para cubrir las necesidades de clientes, los vencimientos de pasivos y los requerimientos de capital de trabajo. El Banco gestiona los vencimientos de los activos y pasivos vigilando los desfases temporales tanto contractuales como de gestión.
- El área de Gestión Financiera es la responsable de ejecutar las estrategias y políticas establecidas por el ALCO con el fin de modificar el perfil de riesgo del riesgo de liquidez del Grupo, dentro de los límites aprobados por el C que reporta al Consejo de Administración.

b) Estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.

- Anualmente el Banco elabora el Plan Financiero anual, considerando: las proyecciones de crecimiento del negocio, el perfil de vencimientos de deuda, el apetito de riesgo en esta materia, las condiciones esperadas de mercado, el cumplimiento de políticas de diversificación y métricas regulatorias así como el análisis del buffer de liquidez. El Plan Financiero es la guía de actuación para emitir deuda o contratar pasivos a plazo y que tiene como objetivo mantener un perfil adecuado de liquidez.
- La estrategia de financiamiento de todas las subsidiarias está centralizada.

c) Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Institución.

- Las técnicas de mitigación del riesgo en el Banco tienen un carácter proactivo. El Plan Financiero, adicional a la elaboración de proyecciones y escenarios de estrés, permiten anticipar riesgos y ejecutar medidas para garantizar que el perfil de liquidez sea el adecuado.

d) Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

- Las Pruebas de Estrés de Liquidez son una herramienta de la Administración Integral de Riesgos diseñadas para advertir a los distintos órganos de gobierno y al personal responsable de la toma de decisiones en materia de liquidez de la Institución, sobre los posibles impactos adversos considerando los Riesgos de Liquidez a los que está expuesta.
- Los resultados de estas pruebas de estrés tienen como objetivo identificar los impactos de forma prospectiva, con el objeto de mejorar los procesos de planificación, y ayudar a adecuar y a calibrar el Apetito de Riesgo, los Límites de Exposición y Niveles de Tolerancia al Riesgo de Liquidez.

e) Descripción de los planes de financiamiento contingentes.

- El Plan contempla los siguientes elementos: tipo y modelo de negocio para poner en contexto el Plan. Se enlistan los Indicadores de Alerta Temprana identificados para detectar oportunamente situaciones de riesgo de liquidez, así como los elementos que definen una situación de crisis financiera. Adicionalmente se analizan los faltantes de liquidez en caso de materializarse los escenarios de estrés descritos y se seleccionan las medidas a utilizar para restablecer las condiciones de liquidez. Se establece una priorización general de las medidas a ejecutar a fin de preservar el valor de la entidad y la estabilidad de los mercados. Entre los aspectos fundamentales del Plan, se encuentra el proceso de gobierno, que señala las áreas responsables de las distintas fases: activación, ejecución, comunicación y mantenimiento del propio Plan.

16. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014 y 14 de junio de 2018.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de marzo de 2022.

En el tercer trimestre de 2026, el CFEN para el Banco es de **113.38%**, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con el Capítulo 3, artículo 8, de las Disposiciones se consolida de acuerdo a su naturaleza, como parte de las Entidades Objeto de Consolidación a Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.

	Millones de pesos	Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 años	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	187,119	-	-	-	187,119	187,119	-	-	-	187,119
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	187,119				187,119	187,119				187,119
3	Otros instrumentos de capital.										
4	Depósitos minoristas:	-	462,522	4,643	49	440,385	-	462,522	4,643	49	440,385
5	Depósitos estables.		394,639	3,106	36	377,893		394,639	3,106	36	377,893
6	Depósitos menos estables.		67,883	1,538	14	62,492		67,883	1,538	14	62,492
7	Financiamiento mayorista:	-	1,023,870	27,587	79,166	366,628	-	1,023,870	27,587	79,166	366,628
8	Depósitos operacionales.		15,324			7,662		15,324			7,662
9	Otro financiamiento mayorista.		1,008,546	27,587	79,166	358,966		1,008,546	27,587	79,166	358,966
10	Pasivos interdependientes										
11	Otros pasivos:	-			155,831	96,067	-			155,831	96,067
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica				No aplica	No aplica				No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.		59,764		96,067	96,067		59,764		96,067	96,067
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,090,199	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,090,199
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	36,206	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	36,206
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.		2			1		2			1
17	Préstamos al corriente y valores:	1,161	381,930	122,960	666,571	717,967	1,161	381,914	122,994	666,571	718,261
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.		153,223	3,508	5,031	22,107		153,223	3,508	5,031	22,107
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.		8,505	2,854	1,264	3,967		7,692	2,854	1,264	3,845
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:		209,640	105,679	390,630	480,595		210,437	105,714	390,630	481,012
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.		21,112	9,280	84,107	69,865		21,112	9,280	84,107	69,865
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:		10,527	8,238	241,904	185,373		10,527	8,238	241,904	185,373
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.		5,309	4,022	148,140	100,957		5,309	4,022	148,140	100,957
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	1,161	34	2,680	27,742	25,925	1,161	34	2,680	27,742	25,925
25	Activos interdependientes.										
26	Otros Activos:	126,535			446,970	186,198	122,329			446,996	186,224
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.		No aplica	No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	

28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica			2,539	2,156	No aplica			2,536	2,156
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica			-	6,948	No aplica			-	6,948
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica			-	2,550	No aplica			-	2,550
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	126,535	285,336	8,679	78,659	172,329	126,535	285,360	8,679	78,659	172,354
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica			462,576	23,129	No aplica			462,087	23,104
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	961,286	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	961,580
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	113.41%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	113.38%

Las cifras presentadas están sujetas a revisión y por lo tanto podrían sufrir cambios.

Cabe señalar que el trimestre previo se realizó un reproceso de información ubicando los ratios de revelación en los siguientes niveles: : Individual- 114.61% y Consolidado- 114.57%.

Notas cambios CFEN

a) Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

- Durante el tercer trimestre se tiene un mayor crecimiento en el FER que en el FED, impulsado por el movimiento en Hueco Comercial ya que la cartera de crédito presenta un crecimiento mayor al de los depósitos.

b) Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

 - Durante el tercer trimestre se tiene un mayor crecimiento en el FER que en el FED, impulsado por el movimiento en Hueco Comercial ya que la cartera de crédito presenta un crecimiento mayor al de los depósitos.

c) Evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto del Financiamiento Estable Requerido.

 - Para el presente trimestre el Financiamiento Estable Disponible presenta un aumento guiado por la entrada de recursos a la Captación, sin embargo es mayor el incremento del Financiamiento Estable Requerido por el Crédito.

d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación.

 - El CFEN no sufre impacto ya que las entidades que pudiesen generar algún requerimiento de liquidez ya se encontraban dentro del cómputo y no se identificaron entidades adicionales que pudieran generar un impacto adicional a la liquidez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez, en cuanto a la difusión de las Políticas y Criterios, así como una lista con la denominación de cada una de las entidades financieras que en apego a las mencionadas Políticas y Criterios, el consejo de administración haya determinado incluir como parte de las Entidades Objeto de Consolidación, sean susceptibles de recibir apoyos financieros; adicionalmente a aquellas entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en los listados anteriores, no existe un compromiso explícito o implícito de otorgar apoyos financieros, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la institución; tenemos lo siguiente:

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que sean susceptibles de recibir apoyo financiero por parte de la Institución

Fernando Borja Mujica en mi carácter de secretario del consejo de administración de **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** hago constar, que para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el 30 de junio de 2026, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo financiero Santander México y fideicomisos podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 10740	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT y 100740	Total: Ps.7,481 millones de MXN Consumo al cierre de junio 2026:Ps. 3,638 millones

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	N/A
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.	N/A
Fideicomiso CIB/4473, Banco Santander México	N/A
Fideicomiso INV/6168, Banco Santander México	N/A
Trust F/5192, Banco Santander México, S.A.	N/A
Trust F/6236, Banco Santander México, S.A.	N/A
Trust 6206, Banco Santander México, S.A.	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	N/A

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

17. Activos Subyacentes

La información de los valores subyacentes es pública, gratuita y en idioma español. En caso de que Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (la "Emisora") emita un título opcional al amparo de su Prospecto de Colocación autorizado en la que la información del subyacente no sea pública, gratuita y/o en idioma español, la Emisora publicará en su página de internet www.santander.com.mx, la información del activo subyacente correspondiente.

Datos Generales e Información Bursátil

Los valores a los que podrá estar referenciada cada una de las Series podrán ser en su conjunto o de manera individual, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 66 de la Ley del Mercado de Valores, cualquiera de los valores que a continuación se detallan, de los cuales a la fecha y por los últimos 3 ejercicios no han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de los mismos.

La Emisora publicará de manera mensual en la página de Internet https://www.santander.com.mx/personas/regulacion/titulos.html ,la información relativa al comportamiento de los Activos Subyacentes de las Series vigentes.

Índices

Índice	Clave de pizarra
MEXBOL	MEXBOL
Eurostoxx 50	SX5E

I) MEXBOL

Descripción
El S&P/BMV IPC busca medir el desempeño de las acciones más grandes y líquidas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. El índice está diseñado para proporcionar un índice amplio, representativo, pero fácilmente replicable que cubra el mercado de valores mexicano. Los componentes están ponderados por capitalización de mercado modificada sujeta a requisitos de diversificación.

Metodología
El Universo del índice se compone de todas las series accionarias listadas en la BMV, excluyendo las FIBRAS (Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces), FIBRAS E (Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura) y los Fideicomisos Hipotecarios.

En cada reconstitución se seleccionan 35 series accionarias del Universo
como se describe a continuación:

i) Usando datos a la fecha de referencia de rebalanceo, se ordenan todas las acciones elegibles según el MDVT de seis meses y el VWAP FMC de tres meses El VWAP FMC de una serie accionaria es el producto del número de acciones en circulación por su Factor de Flotación a la fecha efectiva de rebalanceo por el VWAP (promedio ponderado de los tres meses anteriores a la fecha de referencia de rebalanceo).
ii) La clasificación final de cada acción se determina promediando los puntajes obtenidos por el MDVT de seis meses y VWAP FMC de tres meses. En los casos donde dos o más acciones ocupen la misma posición en el ranking, la emisora con el más alto MDVT de 6 meses es clasificada en la posición más alta.
iii) Las 35 acciones en las posiciones más altas se seleccionan para formar parte del índice.

Frecuencia de la Revisión
El índice es reconstituye dos veces al año, con fecha efectiva después del cierre de mercado del tercer viernes de marzo y septiembre. La fecha de referencia de cada rebalanceo es el último día hábil de enero y julio respectivamente. Asimismo, independientemente de la reconstitución bianual, el índice es reponderado con fecha efectiva después del cierre de mercado del tercer viernes de junio y diciembre. La cuenta de acciones del índice se calcula tomando los precios de cierre del miércoles anterior al primer viernes del mes de rebalanceo (precios de referencia) y se asignan a cada acción para alcanzar los pesos determinados en la fecha de referencia del rebalanceo.

Ponderación

El índice es ponderado en función del esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación o FMC, considerando las siguientes reglas:

i) Ninguna serie accionaria puede tener una ponderación superior al 15% en el índice.

ii) La ponderación acumulada de las cinco series accionarias más grandes no puede exceder el 45% en el índice.

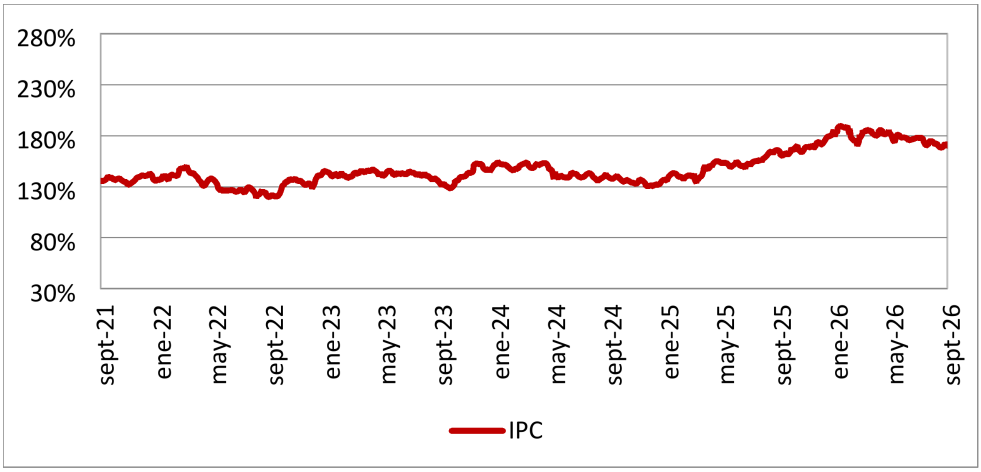
iii) El peso de cada serie accionaria se limita al doble de la ponderación mínima por el FMC, y al peso por el criterio de liquidez (según la métrica del MDVT de 6 meses).

A continuación, la lista de valores que componen la muestra:

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
KIMBERA MF Equity	Kimberly-Clark de Mexico SAB de CV	LACOMUBC MF Equity	La Comer SAB de CV
GAPB MF Equity	Grupo Aeroportuario del Pacifico SAB de CV	WALMEX* MF Equity	Wal-Mart de Mexico SAB de CV
CEMEXCPO MF Equity	Cemex SAB de CV	BOLSAA MF Equity	Bolsa Mexicana de Valores SAB de CV
ASURB MF Equity	Grupo Aeroportuario del Sureste SAB de CV	LIVEPOLC MF Equity	El Puerto de Liverpool SAB de CV
GFNORTEO MF Equity	Grupo Financiero Banorte SAB de CV	GENTERA* MF Equity	Gentera SAB de CV
KOFUBL MF Equity	Coca-Cola Femsa SAB de CV	CUERVO* MF Equity	Becle SAB de CV
AC* MF Equity	Arca Continental SAB de CV	CHDRAUIB MF Equity	Grupo Comercial Chedraui SA de CV
LABB MF Equity	Genomma Lab Internacional SAB de CV	BBAJIOO MF Equity	Banco del Bajio SA
FEMSAUBD MF Equity	Fomento Economico Mexicano SAB de CV	MEGACPO MF Equity	Megacable Holdings SAB de CV
OMAB MF Equity	Grupo Aeroportuario del Centro Norte SAB de CV	Q* MF Equity	Qualitas Controladora SAB de CV
AMXB MF Equity	America Movil SAB de CV	GCC* MF Equity	GCC SAB de CV
GFINBURO MF Equity	Grupo Financiero Inbursa SAB de CV	BIMBOA MF Equity	Grupo Bimbo SAB de CV
ORBIA* MF Equity	Orbia Advance Corp SAB de CV	GMEXICOB MF Equity	Grupo Mexico SAB de CV
ALSEA* MF Equity	Alsea SAB de CV	TLEVICPO MF Equity	Grupo Televisa SAB
PE&OLES* MF Equity	Industrias Penoles SAB de CV	GCARSOA1 MF Equity	Grupo Carso SAB de CV
GRUMAB MF Equity	Gruma SAB de CV	ALFAA MF Equity	Alfa SAB de CV
RA MF Equity	Regional SAB de CV	VESTA* MF Equity	Corp Inmobiliaria Vesta SAB de CV
		PINFRA* MF Equity	Promotora y Operadora de Infraestructura SAB de CV

Para mayor información de este índice respecto sus antecedentes, características principales y criterios de selección de emisoras, consultar la página de Internet https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/sp-bmv-ipc/

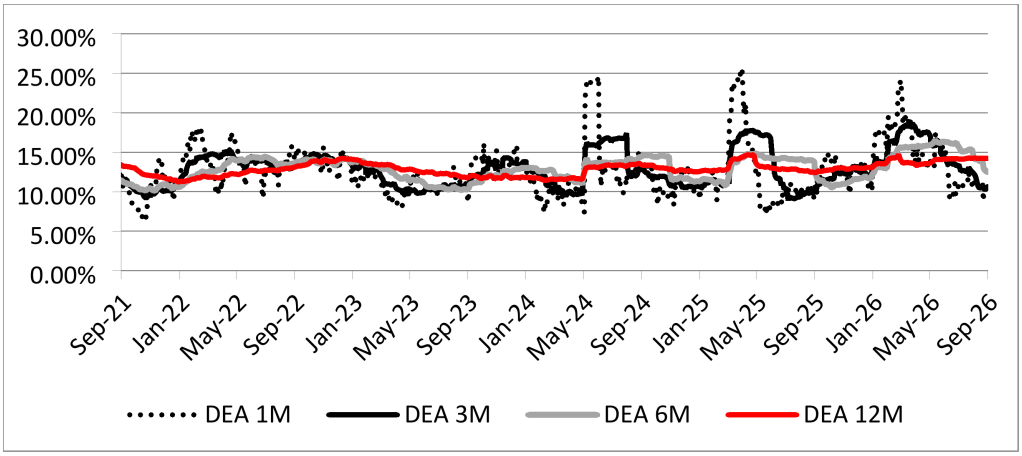
Evolución Histórica:



Base de comparación: 30 de septimbre 2021

Periodo	Precio mínimo	Precio máximo	Volumen promedio (títulos)
2021	42,985.73	53,304.74	169,324,676.76
2022	44,626.80	56,609.54	188,539,525.27
2023	48,197.88	57,745.79	210,271,570.12
2024	48,837.72	58,711.87	227,612,639.60
2025	48,957.24	65,636.36	201,353,920.38
1° Sem. 2024	51,807.55	58,711.87	230,790,678.68
2° Sem. 2024	48,837.72	54,953.11	224,469,144.43
1° Sem. 2025	48,957.24	58,735.86	222,582,611.30
2° Sem. 2025	55,517.81	65,636.36	180,471,349.42
1° Sem. 2026	64,134.90	71,601.35	194,741,842.10
abril 2026	67,097.06	70,314.19	169,525,754.37
mayo 2026	67,283.60	70,246.30	238,411,915.81
junio 2026	64,821.61	68,890.33	200,985,097.77
julio 2026	65,973.08	67,466.46	117,551,400.68
agosto 2026	63,933.69	66,938.64	127,688,194.87
septiembre 2026	63,375.93	65,436.16	215,074,308.30

Volatilidad Histórica:



Fuente de información sobre Evolución y Volatilidad Histórica: www.bloomberg.com.mx

II) Eurostoxx 50 (SX5E)

Descripción
El Euro Stoxx 50 es un índice accionario de la zona europea diseñado por Stoxx Ltd, un proveedor de índices de Deutsche Börse y SIX Group. Su meta es la de proveer una representación "blue chip" de los líderes de la zona europea.

Metodología
El universo del índice es definido como todos los componentes de los 19 Euro Stoxx índices del Supersector. Las acciones componentes son ordenadas de acuerdo al número de acciones en circulación. Las acciones con mayor flotación son añadidas a lista de selección hasta que la cobertura es cerrada, pero sin pasar el 60% de la libre flotación del Índice de Mercado total Euro Stoxx (TMI). Si las siguientes acciones ordenadas tienen una cobertura cercana al 60% en términos absolutos, entonces también es añadido a la lista seleccionada.
Cualquier acción remanente que sea un componente actual del índice es añadida a la lista de selección.
Las acciones en la lista son ordenadas de mayor a menor en circulación. En casos excepcionales, el Comité de Supervisión puede añadir o quitar acciones a la lista de selección.

Selección de las acciones

- Las 40 acciones con más acciones en circulación en la lista de selección son elegidas como componentes.
- Cualquier componente remanente del índice Euro Stoxx 50 ordenado entre el lugar 41 y 60 son añadidos como componentes del índice.
- Si el número de componentes sigue siendo menor a 50, entonces las acciones con mayor número de acciones en circulación son añadidas hasta completar 50 acciones.

Frecuencia de la Revisión
La composición del índice es revisada anualmente en septiembre. Los componentes son monitoreados mensualmente.

Ponderación
El índice es ponderado por capitalización de mercado de libre flotación. El peso de cada componente está topado al 10% del mercado de libre flotación. Los pesos de libre flotación son revisados trimestralmente.

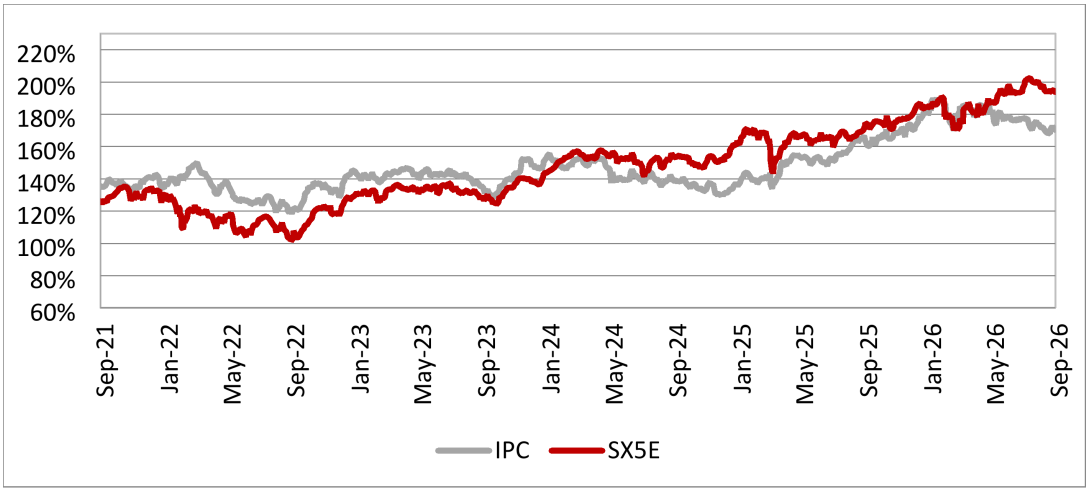
A continuación, la lista de valores que componen la muestra:

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
OR FP Equity	L'Oreal SA	ISP IM Equity	Intesa Sanpaolo SpA
DG FP Equity	Vinci SA	ENI IM Equity	Eni SpA
BBVA SQ Equity	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	ABI BB Equity	Anheuser-Busch InBev SA/NV

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
ASML NA Equity	ASML Holding NV	ADYEN NA Equity	Adyen NV
SAN SQ Equity	Banco Santander SA	SAN FP Equity	Sanofi
PHIA NA Equity	Koninklijke Philips NV	ENEL IM Equity	Enel SpA
TTE FP Equity	TotalEnergies SE	SU FP Equity	Schneider Electric SE
AI FP Equity	Air Liquide SA	ALV GY Equity	Allianz SE
CS FP Equity	AXA SA	AIR FP Equity	Airbus SE
BNP FP Equity	BNP Paribas SA	BAYN GY Equity	Bayer AG
BN FP Equity	Danone SA	BMW GY Equity	Bayerische Motoren Werke AG
EL FP Equity	EssilorLuxottica SA	CRH ID Equity	CRH PLC
MC FP Equity	LVMH Moet Hennessy Louis Vuitton SE	BAS GY Equity	BASF SE
KER FP Equity	Kering SA	SIE GY Equity	Siemens AG
SAF FP Equity	Safran SA	VOW3 GY Equity	Volkswagen AG
AD NA Equity	Koninklijke Ahold Delhaize NV	MUV2 GY Equity	Munich Re
IBE SQ Equity	Iberdrola SA	SAP GY Equity	SAP SE
RMS FP Equity	Hermes International	RI FP Equity	Pernod Ricard SA
INGA NA Equity	ING Groep NV	ADS GY Equity	adidas AG
STLA IM Equity	Stellantis NV	DTE GY Equity	Deutsche Telekom AG
LIN GY Equity	Linde PLC	DPW GY Equity	Deutsche Post AG
PRX NA Equity	Prosus NV	MBG GY Equity	Mercedes-Benz Group AG
ITX SQ Equity	Industria de Diseno Textil SA	IFX GY Equity	Infineon Technologies AG
KNEBV FH Equity	Kone Oyj	DB1 GY Equity	Deutsche Boerse AG
FLTR ID Equity	Flutter Entertainment PLC	VNA GY Equity	Vonovia SE

Para mayor información de este índice respecto sus antecedentes, características principales y criterios de selección de emisoras, consultar la página de Internet www.stoxx.com

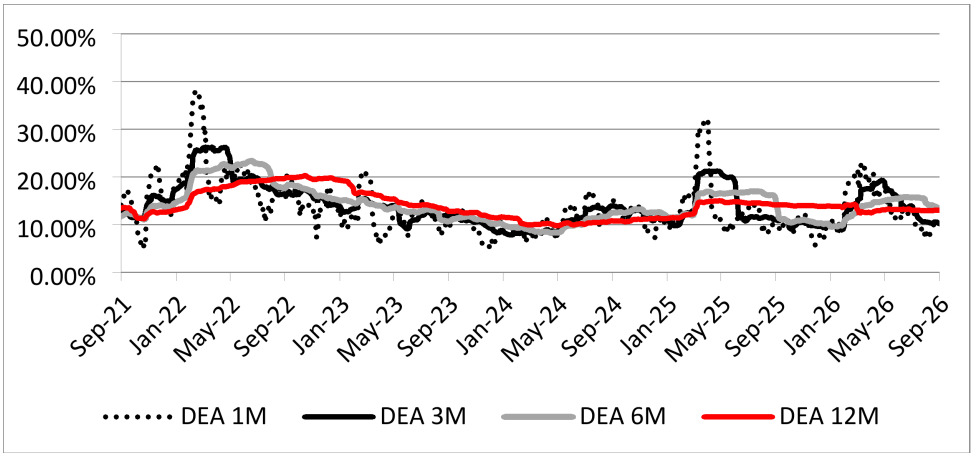
Evolución Histórica:



Base de comparación: 30 de septiembre de 2021

Periodo	Precio mínimo	Precio máximo	Volumen promedio (títulos)
2021	$3,481.44	$4,401.49	$326,130,347.13
2022	$3,279.04	$4,392.15	$382,154,363.77
2023	$3,793.62	$4,549.44	$328,081,220.42
2024	$4,403.08	$5,100.90	$279,015,383.62
2025	$4,622.14	$5,796.22	$259,443,484.28
1° Sem. 2024	$4,403.08	$5,100.90	$306,307,584.75
2° Sem. 2024	$4,571.60	$5,067.45	$252,019,836.85
1° Sem. 2025	$4,622.14	$5,540.69	$311,457,697.85
2° Sem. 2025	$5,165.60	$5,796.22	$208,277,328.53
1° Sem. 2026	$5,501.28	$6,328.09	$251,214,604.67
abril 2026	$5,633.22	$6,057.71	$251,386,217.93
mayo 2026	$5,763.61	$6,136.66	$223,969,180.52
junio 2026	$6,009.95	$6,328.09	$261,638,052.40
julio 2026	$6,204.91	$6,412.68	$190,722,752.90
agosto 2026	$6,358.01	$6,551.22	$166,114,597.13
septiembre 2026	$6,236.20	$6,413.17	$211,921,014.13

Volatilidad Histórica:



Fuente de información sobre Evolución y Volatilidad Histórica: www.bloomberg.com.mx

Acciones

Para mayor información respecto a las acciones el inversionista puede consultar las siguientes páginas de Internet:

www.bmv.com.mx

www.biva.com.mx

www.bloomberg.com

La página de bloomberg no forma parte del prospecto por lo que la Comisión no revisó la misma.

Algunas Emisoras cuentan con un formador de mercado. El impacto de la actuación de dicho formador se ve reflejado en un incremento en los niveles de operación, así como en un mejoramiento del bid-offer spread de los precios de las acciones de la Emisora de que se trate.

Información Bursátil

Acción	Clave de pizarra	Bolsa	ISIN
ABBOTT LABORATORIES	ABT *	NYSE	US0028241000
ASML HOLDING N.V.	ASML N	EURONEXT AMSTERDAM	NL0010273215
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	BABA N	NYSE	US01609W1027
CONSTELLATION ENERGY CORPORATION	CEG *	NASDAQ	US21037T1097
SALESFORCE, INC.	CRM *	NYSE	US79466L3024
ISHARES MSCI SOUTH KOREA ETF	EWY *	NYSE	US4642867729
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	FEMSA UBD	BMV	MXP320321310

ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	FXI *	NYSE	US4642871846
ALPHABET INC.	GOOGL *	NASDAQ	US02079K3059
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	GS *	NYSE	US38141G1040
INTEL CORPORATION	INTC *	NASDAQ	US4581401001
JP MORGAN CHASE & CO.	JPM *	NYSE	US46625H1005
LULULEMON ATHLETICA INC	LULU *	NASDAQ	US5500211090
MCDONALD'S CORPORATION	MCD *	NYSE	US5801351017
MERCADOLIBRE INC.	MELI N	NASDAQ	US58733R1023
META PLATFORMS, INC.	META *	NASDAQ	US30303M1027
MICROSOFT CORPORATION	MSFT *	NASDAQ	US5949181045
MICRON TECHNOLOGY INC.	MU *	NASDAQ	US5951121038
NVIDIA CORPORATION	NVDA *	NASDAQ	US67066G1040
NOVO NORDISK A/S	NVO N	NYSE	US6701002056
ORACLE CORP	ORCL *	NYSE	US68389X1054
PALO ALTO NETWORKS, INC.	PANW *	NASDAQ	US6974351057
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	PLTR *	NASDAQ	US69608A1088
PAYPAL HOLDINGS, INC.	PYPL *	NASDAQ	US70450Y1038
INVESCO QQQ TRUST	QQQ *	NASDAQ	US46090E1038
SPDR S&P 500 ETF TRUST	SPY *	NYSE	US78462F1030
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFACTURING	TSM N	NYSE	US8740391003
TOTALENERGIES SE	TTEN N	EURONEXT	FR0000120271
UBER TECHNOLOGIES, INC.	UBER *	NYSE	US90353T1007
STATE STREET CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR ETF	XLP *	NYSE	US81369Y3080
UTILITIES SELECT SECTOR SPDR	XLU *	NYSE	US81369Y8865
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	XLV *	NYSE	US81369Y2090

Evolución Histórica:

1) Precio mínimo y máximo de los últimos cinco años

	2021		2022		2023		2024		2025	
Acción	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo
ABBOTT LABORATORIES	115.53	141.46	95.06	140.74	90.19	114.62	100.07	120.96	111.10	140.22
ASML HOLDING N.V.	567.30	770.50	397.45	706.70	503.80	694.70	610.80	1002.20	550.00	963.40
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	111.96	229.44	63.15	137.41	71.37	120.57	68.05	117.52	80.53	189.34
CONSTELLATION ENERGY CORPORATION	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	285.52	170.96	403.95
SALESFORCE, INC.	237.55	309.96	128.27	255.46	132.59	267.25	218.01	367.87	225.37	359.95

ISHARES MSCI SOUTH KOREA ETF	75.73	93.18	47.36	79.77	54.64	67.90	50.89	68.96	48.92	100.78
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	146.54	179.32	121.09	171.61	150.87	226.58	172.13	243.27	156.49	208.78
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	35.57	46.87	20.95	39.03	22.91	33.29	21.14	36.69	28.65	41.75
ALPHABET INC.	122.09	149.84	83.43	148.00	86.20	141.52	131.40	196.66	144.70	323.44
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	354.72	423.85	279.79	407.48	289.91	386.41	376.91	608.57	462.22	911.03
INTEL CORPORATION	47.89	56.87	25.04	55.91	24.90	50.76	18.89	50.25	18.13	43.76
JP MORGAN CHASE & CO.	146.97	171.78	101.96	168.44	124.91	170.30	167.09	250.29	210.28	329.17
LULULEMON ATHLETICA INC	364.23	477.91	257.51	404.66	292.90	511.29	233.40	511.29	159.87	421.16
MCDONALD'S CORPORATION	229.26	268.49	222.00	278.40	246.19	298.41	245.82	316.56	279.74	321.29
MERCADOLIBRE INC.	1052.95	1953.83	612.70	1348.40	826.11	1652.01	1356.43	2140.10	1700.44	2613.63
META PLATFORMS, INC.	306.84	382.18	88.91	338.54	120.34	358.32	344.47	632.68	484.66	790.00
MICROSOFT CORPORATION	270.90	343.11	214.25	336.32	222.31	382.70	367.75	467.56	354.56	542.07
MICRON TECHNOLOGY INC.	66.38	96.17	48.88	97.36	49.98	87.06	79.50	153.45	64.72	294.37
NVIDIA CORPORATION	18.16	33.38	11.23	30.12	14.27	50.41	47.57	148.88	94.31	207.04
NOVO NORDISK A/S	41.89	58.54	46.55	67.67	66.17	105.45	85.00	146.91	44.97	90.95
ORACLE CORP	77.84	103.65	61.07	89.28	81.74	126.71	102.46	192.43	122.82	328.33
PALO ALTO NETWORKS, INC.	60.39	94.72	68.67	104.84	67.10	156.93	130.99	202.95	152.44	221.38
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	65.74	82.38	64.98	207.18
PAYPAL HOLDINGS, INC.	179.32	308.53	67.55	194.94	50.39	86.96	56.13	91.30	57.41	91.81
INVESCO QQQ TRUST	352.62	403.99	260.10	401.68	261.58	411.50	396.28	538.17	416.06	635.77
SPDR S&P 500 ETF TRUST	424.97	477.48	356.56	477.71	379.38	476.69	467.28	607.81	496.48	690.38
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFACTURING	108.12	124.75	60.28	140.66	74.03	107.41	99.13	207.36	141.37	310.14
TOTALENERGIES SE	34.87	45.26	44.03	60.31	50.58	64.59	51.68	69.48	48.26	60.51
UBER TECHNOLOGIES, INC.	35.73	51.71	20.46	44.42	24.73	63.28	57.58	86.34	60.32	100.10
STATE STREET CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR ETF	68.84	77.10	66.50	80.55	66.21	77.50	71.60	84.23	75.61	83.62
UTILITIES SELECT SECTOR SPDR	31.62	35.79	30.76	39.06	28.10	36.04	29.98	41.47	36.55	46.45
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	125.34	141.49	119.89	142.83	123.14	136.38	136.28	157.24	128.77	158.77

2) Precio mínimo y máximo semestral de los últimos dos ejercicios

	1° Sem. 2024		2° Sem. 2024		1° Sem. 2025		2° Sem. 2025		1° Sem. 2026	
Acción	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo
ABBOTT LABORATORIES	100.73	120.96	100.07	119.39	111.10	140.22	120.51	136.62	82.56	127.78
ASML HOLDING N.V.	644.20	988.90	610.80	1002.20	550.00	748.10	592.90	963.40	921.40	1721.40
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	68.05	88.54	72.18	117.52	80.53	147.57	103.83	189.34	94.81	177.18
CONSTELLATION ENERGY CORPORATION	111.41	231.27	167.08	285.52	170.96	347.44	298.82	403.95	242.30	366.25
SALESFORCE, INC.	218.01	316.88	238.42	367.87	236.26	359.95	225.37	273.65	150.12	266.12
ISHARES MSCI SOUTH KOREA ETF	57.46	67.53	50.89	68.96	48.92	72.65	70.07	100.78	97.22	219.20
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	187.56	243.27	172.13	212.12	167.67	208.78	156.49	199.28	177.95	228.15
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	21.14	29.33	24.78	36.69	28.65	38.55	36.18	41.75	31.59	40.78
ALPHABET INC.	131.40	185.41	148.66	196.66	144.70	206.38	174.36	323.44	273.50	402.62
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	376.91	470.41	459.02	608.57	462.22	707.75	696.56	911.03	782.21	1106.37
INTEL CORPORATION	29.85	50.25	18.89	34.87	18.13	27.39	19.31	43.76	36.90	140.94
JP MORGAN CHASE & CO.	167.09	204.79	194.90	250.29	210.28	289.91	282.78	329.17	282.84	335.12
LULULEMON ATHLETICA INC	295.25	511.29	233.40	404.79	225.56	421.16	159.87	247.68	105.43	215.88
MCDONALD'S CORPORATION	249.37	300.53	245.82	316.56	279.74	321.29	291.67	319.65	264.54	341.06
MERCADOLIBRE INC.	1356.43	1817.98	1591.44	2140.10	1700.44	2613.63	1899.75	2514.05	1546.81	2295.00
META PLATFORMS, INC.	344.47	527.34	453.41	632.68	484.66	738.09	589.15	790.00	525.72	738.31
MICROSOFT CORPORATION	367.75	452.85	395.15	467.56	354.56	497.45	472.12	542.07	352.83	483.62
MICRON TECHNOLOGY INC.	79.50	153.45	84.16	136.82	64.72	127.91	104.88	294.37	285.41	1213.56
NVIDIA CORPORATION	47.57	135.58	98.91	148.88	94.31	157.99	153.30	207.04	165.17	235.74
NOVO NORDISK A/S	102.11	146.91	85.00	145.42	58.08	90.95	44.97	71.70	35.29	63.98
ORACLE CORP	102.46	144.64	125.90	192.43	122.82	218.63	178.46	328.33	136.48	248.15
PALO ALTO NETWORKS, INC.	130.99	188.45	147.09	202.95	152.44	208.28	167.06	221.38	141.67	341.02
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	64.98	82.38	130.68	207.18	107.27	181.68
PAYPAL HOLDINGS, INC.	56.13	67.92	57.22	91.30	57.41	91.81	58.11	78.22	39.08	59.81
INVESCO QQQ TRUST	396.28	485.21	434.77	538.17	416.06	551.64	546.99	635.77	558.28	746.16
SPDR S&P 500 ETF TRUST	467.28	548.49	517.38	607.81	496.48	617.85	617.65	690.38	631.97	759.57
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFACTURING	99.13	179.69	147.95	207.36	141.37	228.57	224.68	310.14	303.89	477.57
TOTALENERGIES SE	57.75	69.48	51.68	65.79	48.26	60.51	49.85	57.18	53.38	81.02
UBER TECHNOLOGIES, INC.	57.58	81.39	58.48	86.34	60.32	93.30	79.14	100.10	68.61	87.59

STATE STREET CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR ETF	71.60	78.38	76.05	84.23	76.24	83.62	75.61	83.20	76.63	90.00
UTILITIES SELECT SECTOR SPDR	29.98	36.44	33.84	41.47	36.55	41.39	40.57	46.45	41.87	47.73
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	136.38	147.86	136.28	157.24	128.77	149.68	129.01	158.77	142.84	160.74

3) Precio mínimo y máximo de los últimos cinco meses

	mayo 2026		junio 2026		julio 2026		agosto 2026		septiembre 2026	
Acción	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo
ABBOTT LABORATORIES	82.56	89.46	86.97	94.12	88.96	108.00	105.46	116.67	98.83	110.47
ASML HOLDING N.V.	1187.40	1430.60	1394.00	1721.40	1362.20	1641.60	1419.60	1621.20	1378.80	1601.20
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	124.22	145.81	94.81	130.82	96.14	122.25	114.02	132.32	107.27	116.31
CONSTELLATION ENERGY CORPORATION	260.67	322.78	242.30	275.53	236.50	275.60	261.10	282.50	254.02	299.05
SALESFORCE, INC.	165.84	191.10	150.12	209.60	156.93	188.38	184.02	257.54	225.31	264.43
ISHARES MSCI SOUTH KOREA ETF	162.00	206.41	175.19	219.20	144.21	189.85	157.10	185.10	175.54	192.62
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	206.45	214.49	204.48	228.15	212.15	232.26	198.24	221.45	197.98	216.43
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	34.99	38.26	31.59	36.36	31.91	36.52	34.86	36.50	33.86	35.88
ALPHABET INC.	380.34	402.62	337.39	376.37	317.69	370.92	339.35	377.65	330.65	354.97
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	903.27	1025.56	1001.29	1106.37	980.75	1152.07	1001.95	1060.38	900.36	1038.61
INTEL CORPORATION	95.78	129.44	99.17	140.94	81.88	127.02	87.26	104.56	88.97	127.39
JP MORGAN CHASE & CO.	295.70	314.90	296.58	335.12	330.62	357.31	351.55	365.18	330.83	362.06
LULULEMON ATHLETICA INC	119.14	133.59	105.43	132.09	110.63	120.32	115.00	128.58	95.98	121.77
MCDONALD'S CORPORATION	274.60	286.64	264.54	287.93	262.80	282.21	260.06	276.26	230.94	261.11
MERCADOLIBRE INC.	1546.81	1870.01	1583.66	1730.98	1742.19	1885.73	1779.14	1997.00	1712.41	2006.58
META PLATFORMS, INC.	598.86	635.29	542.87	627.57	539.03	681.31	543.67	599.12	578.54	777.59
MICROSOFT CORPORATION	405.21	450.24	352.83	460.52	381.58	464.72	464.72	513.53	490.30	516.17
MICRON TECHNOLOGY INC.	542.21	971.00	864.01	1213.56	739.00	1032.28	823.03	1011.75	924.03	1096.16

NVIDIA CORPORATION	196.50	235.74	192.53	224.36	190.01	212.50	200.75	227.98	210.96	230.36
NOVO NORDISK A/S	43.88	47.08	41.02	48.34	47.08	51.61	44.28	48.66	37.91	47.51
ORACLE CORP	171.83	225.78	146.55	248.15	114.99	144.22	129.87	156.22	132.60	162.52
PALO ALTO NETWORKS, INC.	181.08	281.69	260.52	341.02	314.15	358.68	331.83	396.00	328.48	397.31
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	130.05	156.54	107.27	160.65	122.26	134.85	123.06	186.38	165.86	192.59
PAYPAL HOLDINGS, INC.	43.76	50.44	40.70	45.19	44.07	58.35	52.67	62.30	52.17	56.82
INVESCO QQQ TRUST	672.88	738.31	693.69	746.16	661.73	725.51	687.99	732.07	704.54	747.46
SPDR S&P 500 ETF TRUST	718.01	756.48	725.43	759.57	729.46	754.95	747.03	777.88	754.05	773.50
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFACTURING	392.61	424.86	408.75	477.57	374.67	451.79	404.25	430.97	413.75	456.94
TOTALENERGIES SE	75.18	80.27	68.03	78.00	65.92	76.42	73.80	78.32	75.70	81.05
UBER TECHNOLOGIES, INC.	70.12	79.17	68.61	76.20	65.94	74.54	68.18	80.35	68.16	76.45
STATE STREET CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR ETF	82.92	86.10	81.84	85.85	83.22	87.34	84.69	87.44	80.62	85.51
UTILITIES SELECT SECTOR SPDR	43.87	46.55	43.10	46.20	44.35	46.29	42.23	44.36	39.25	43.45
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	143.04	150.88	146.4	160.74	158.29	167.26	162.1	175.68	165.36	173.26

4) Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años

	2020	2021	2022	2023	2024
Acción	Volumen Promedio	Volumen Promedio	Volumen Promedio	Volumen Promedio	Volumen Promedio
ABBOTT LABORATORIES	1,696,652	1,892,681	1,792,464	1,858,209	1,904,350
ASML HOLDING N.V.	765,416	842,757	635,333	647,883	736,019
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	23,767,737	27,006,530	19,506,381	17,262,689	19,930,299

CONSTELLATION ENERGY CORPORATION	N.A.	N.A.	N.A.	1,070,373	1,037,689
SALESFORCE, INC.	5,681,281	7,548,303	6,502,643	6,414,747	7,734,885
ISHARES MSCI SOUTH KOREA ETF	$ 1,069,370.00	1,159,529	1,077,438	1,080,448	1,384,575
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	2,594,888	3,562,445	3,093,096	3,566,034	4,016,988
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	$ 25,370,320.00	39,531,779	34,152,421	45,151,375	40,088,521
ALPHABET INC.	28,936,678	34,779,657	33,099,411	27,765,788	36,532,105
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	612,806	730,895	638,200	625,162	621,026
INTEL CORPORATION	8,275,971	13,117,659	13,673,621	18,467,844	23,932,332
JP MORGAN CHASE & CO.	3,029,195	3,618,298	3,059,292	2,950,129	2,981,933
LULULEMON ATHLETICA INC	368,581	536,972	583,203	706,167	1,118,592
MCDONALD'S CORPORATION	860,694	1,022,454	920,414	1,049,919	994,352
MERCADOLIBRE INC.	453,494	657,325	479,712	384,227	433,271
META PLATFORMS, INC.	18,548,504	34,898,794	24,657,190	15,354,875	15,855,406
MICROSOFT CORPORATION	8,353,890	10,574,047	9,422,141	7,641,123	8,363,661
MICRON TECHNOLOGY INC.	5,029,880	5,604,811	4,900,932	6,472,189	7,179,687
NVIDIA CORPORATION	360,396,361	542,585,420	473,062,372	378,214,408	220,438,952
NOVO NORDISK A/S	419,948	582,661	570,876	769,331	1,764,076
ORACLE CORP	3,292,508	2,624,902	2,424,016	2,259,662	3,527,282
PALO ALTO NETWORKS, INC.	7,904,374	9,332,813	9,809,126	7,322,826	6,107,645
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	16,017,968
PAYPAL HOLDINGS, INC.	10,182,330	16,841,440	15,438,604	12,829,171	12,510,495
INVESCO QQQ TRUST	42,485,562	68,757,853	53,569,533	37,821,316	49,268,674
SPDR S&P 500 ETF TRUST	$ 72,586,753.00	96,826,457	84,944,821	59,435,619	74,092,820
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFACTURING	1,975,850	2,832,794	2,356,983	3,055,928	2,584,414
TOTALENERGIES SE	6,419,508	6,774,549	4,833,240	3,779,759	4,512,893
UBER TECHNOLOGIES, INC.	1,834,077	2,257,672	1,702,544	1,543,851	2,089,286
STATE STREET CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR ETF	$ 648,413.00	761,227	571,989	412,072	527,619
UTILITIES SELECT SECTOR SPDR	5,490,144	6,040,123	8,468,006	6,336,554	6,363,331
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	2,453,251	2,210,281	2,398,572	1,968,694	3,410,808

Estado de la cobertura de Títulos Opcionales al 30 de septiembre de 2026

Valores en Cobertura

EMISORAS: SPY610R BS012, GSG611R BS001, QQQ611R BS008, QQQ611R BS009 , QQQ612R BS010, FXI612R BS002, SXE612R BS001, NVO706L BS001, SXE701R BS002, NVD807R BS011, NVD807R BS012, NVD807R BS013, NVD807R BS014, NVD807R BS015, SXE701R BS003, BAB701R BS003, NVD807R BS016, NVD808R BS017, SXE702R BS004, NVD808R BS018, NVD808R BS019, NVD808R BS020, NVD808R BS021, SPY702R BS016, NVD808R BS022, NVO702R BS002, NVD809R BS025, NVD809R BS027, NVD809R BS028, NVD809R BS030, NVD810R BS033, NVD704R BS032, NVD704R BS034, NVD810R BS035,TTE610R BS003,NVD704R BS036,CRM704R BS002, LUL704R BS002, XLV611R BS001, INT705R BS003, LUL705R BS003, CRM705R BS003, UBR611R BS001, QQQ706R BS013, PLT706L BS001, MLI706L BS004, QQQ612R BS014,FXI706R BS003,QQQ701R BS015,XLP801R BS001, XLU801R BS001, QQQ801R BS016, PYL802L BS001, ORC709L

BS001, CEG709L BS002, BAB710R BS008, PAN710R BS001, NVD710L BS039, MSF710L BS003, JPM905R BS001,SPY705R BS017,QQQ705R BS017,TSM705R BS001, QQQ706R BS018, XLV711R BS002, NVD711R BS040 , ORC711L BS003, ABT711R BS001, MLI612R BS005, MTP706R BS002, MIC612L BS003, EWY612L BS001, QQQ707R BS019, GOL610R BS007, MAS807R BS001, MIC707R BS004,SOX907L BS001,QQQ707R BS020,IPC807R BS004, GSG907R BS002, LLY907R BS001, WMT907R BS001,GSG908L BS003,WMT908L BS002, SOX908L BS002, IWM708R BS004, VIS802A BS002, MCD708R BS002,A531,AMD702L BS002,A533,GOL708R BS008,A535,QQQ708R BS021,A537,TSL803A BS009,A539,FEM709R BS002,A541,DIS809L BS002,A543,IPC809R BS007,SOX803L BS003,AMZ703R BS004,NVD704L BS031,TTE610R BS002 .

TIPO DE VALOR	EMISORA / SERIE	NUMERO DE TITULOS	PRECIO DE MERCADO	COEF. BETA	PERIODO EN MESES USADO PARA CALCULO DE BETA	COEFIC. DELTA (EN CASO DE OPCIONES Y TITULOS OPCIONALES)	DELTA TITULOS	DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS.
COBERTURA	SPY610R BS012	100,000	0	1	12	-0.00003	-3.11	-3.11
COBERTURA	GSG611R BS001	218,800	0	1	12	-0.000333016	-72.86394	-72.86394
COBERTURA	QQQ611R BS008	1,420,000	0	1	12	-0.000623055	-884.74	-884.74
COBERTURA	QQQ611R BS009	1,137,300	0	1	12	-0.000127243	-144.71	-144.71
COBERTURA	QQQ612R BS010	287,500	0	1	12	-0.000127198	-36.56955	-36.56955
COBERTURA	FXI612R BS002	205,000	0	1	12	0.101591089	20826.17329	20826.17329
COBERTURA	SXE612R BS001	866,700	0	1	12	—	-7.54	-7.54
COBERTURA	NVO706L BS001	469,000	0	1	12	0.006639184	3,113.78	3,113.78
COBERTURA	SXE701R BS002	310,000	0	1	12	0.00005	14.01	14.01
COBERTURA	NVD807R BS011	30,000	0	1	12	0.000137969	4.14	4.14
COBERTURA	NVD807R BS012	155,000	0	1	12	0.00015675	24.30	24.30
COBERTURA	NVD807R BS013	75,000	0	1	12	0.000135867	10.19	10.19
COBERTURA	NVD807R BS014	110,000	0	1	12	0.000128235	14.11	14.11
COBERTURA	NVD807R BS015	51,000	0	1	12	0.000125916	6.42173	6.42173
COBERTURA	SXE701R BS003	350,000	0	1	12	0.00003	10.00	10.00
COBERTURA	BAB701R BS003	141,000	0	1	12	0.016748302	2,361.51	2,361.51
COBERTURA	NVD807R BS016	285,000	0	1	12	0.000153793	43.83	43.83
COBERTURA	NVD808R BS017	105,000	0	1	12	0.000132369	13.90	13.90
COBERTURA	SXE702R BS004	34,000	0	1	12	0.00003	1.07	1.07
COBERTURA	NVD808R BS018	97,000	0	1	12	0.00010	9.66	9.66
COBERTURA	NVD808R BS019	7,500	0	1	12	0.0001	0.72	0.72
COBERTURA	NVD808R BS020	15,000	0	1	12	0.00008	1.15	1.15
COBERTURA	NVD808R BS021	85,000	0	1	12	0.00010	8.21	8.21
COBERTURA	SPY702R BS016	100,000	0	1	12	0.002565641	256.56	256.56
COBERTURA	NVD808R BS022	245,400	0	1	12	0.00009	21.89	21.89
COBERTURA	NVO702R BS002	157,000	0	1	12	0.018883794	2,964.76	2,964.76
COBERTURA	NVD809R BS025	10,000	0	1	12	-0.000122522	-1.23	-1.23
COBERTURA	NVD809R BS027	155,000	0	1	12	-0.00007	-11.14	-11.14
COBERTURA	NVD809R BS028	140,000	0	1	12	-0.00007	-9.52639	-9.52639
COBERTURA	NVD809R BS030	23,500	0	1	12	-0.000132794	-3.12	-3.12
COBERTURA	NVD810R BS033	75,000	0	1	12	-0.00009	-6.76	-6.76
COBERTURA	NVD704R BS032	100,000	0	1	12	0.006948403	694.84	694.84
COBERTURA	NVD704R BS034	100,000	0	1	12	0.006965209	696.52	696.52

COBERTURA	NVD810R BS035	315,000	0	1	12	-0.000221362	-69.72903	-69.72903
COBERTURA	TTE610R BS003	269,000	0	1	12	-0.001165261	-313.45531	-313.45531
COBERTURA	NVD704R BS036	216,000	0	1	12	0.006060167	1308.99612	1308.99612
COBERTURA	CRM704R BS002	145,700	0	1	12	0.006459191	941.10419	941.10419
COBERTURA	LUL704R BS002	630,700	0	1	12	0.001870426	1,179.68	1,179.68
COBERTURA	XLV611R BS001	650,000	0	1	12	0.001496617	972.80114	972.80114
COBERTURA	INT705R BS003	100,000	0	1	12	0.001518453	151.85	151.85
COBERTURA	LUL705R BS003	100,500	0	1	12	0.003148958	316.47	316.47
COBERTURA	CRM705R BS003	96,000	0	1	12	0.006290805	603.91725	603.91725
COBERTURA	UBR611R BS001	200	0	1	12	0.0004192	0.08384	0.08384
COBERTURA	QQQ706R BS013	272,000	0	1	12	0.001277018	347.35	347.35
COBERTURA	PLT706L BS001	219,000	0	1	12	0.008166177	1,788.39	1,788.39
COBERTURA	MLI706L BS004	309,500	0	1	12	0.001375172	425.62	425.62
COBERTURA	QQQ612R BS014	173,500	0	1	12	-0.000553272	-95.99	-95.99
COBERTURA	FXI706R BS003	100,000	0	1	12	0.054935293	5,493.53	5,493.53
COBERTURA	QQQ701R BS015	102,500	0	1	12	-0.000648737	-66.50	-66.50
COBERTURA	XLP801R BS001	414,500	0	1	12	0.032103759	13,307.01	13,307.01
COBERTURA	XLU801R BS001	112,000	0	1	12	0.079945171	8953.85919	8953.85919
COBERTURA	QQQ801R BS016	84,500	0	1	12	0.00275869	233.11	233.11
COBERTURA	PYL802L BS001	997,800	0	1	12	0.094359325	94,151.73	94,151.73
COBERTURA	ORC709L BS001	1,029,000	0	1	12	0.008201093	8,438.92	8,438.92
COBERTURA	CEG709L BS002	236,500	0	1	12	0.006420984	1,518.56	1,518.56
COBERTURA	BAB710R BS008	1,085,780	0	1	12	0.007260751	7,883.58	7,883.58
COBERTURA	PAN710R BS001	114,400	0	1	12	0.001605451	183.66	183.66
COBERTURA	NVD710L BS039	389,500	0	1	12	0	0.00	0.00
COBERTURA	MSF710L BS003	969,500	0	1	12	0	0.00	0.00
COBERTURA	JPM905R BS001	100,000	0	1	12	0.006549526	654.95	654.95
COBERTURA	SPY705R BS017	100,000	0	1	12	0.002046198	204.62	204.62
COBERTURA	QQQ705R BS017	100,000	0	1	12	0.00145289	145.29	145.29
COBERTURA	TSM705R BS001	818,000	0	1	12	0.001244498	1,018.00	1,018.00
COBERTURA	QQQ706R BS018	308,000	0	1	12	-0.00008	-23.61	-23.61
COBERTURA	XLV711R BS002	194,500	0	1	12	0.009693371	1,885.36	1,885.36
COBERTURA	NVD711R BS040	420,500	0	1	12	0.005991213	2519.30493	2519.30493
COBERTURA	ORC711L BS003	393,500	0	1	12	0.008253149	3,247.61	3,247.61
COBERTURA	ABT711R BS001	111,000	0	1	12	0.019978195	2,217.58	2,217.58
COBERTURA	MLI612R BS005	102,000	0	1	12	0.001658939	169.21	169.21
COBERTURA	MTP706R BS002	214,500	0	1	12	0.003446273	739.23	739.23
COBERTURA	MIC612L BS003	77,000	0	1	12	0.001200342	92.42636	92.42636
COBERTURA	EWY612L BS001	148,000	0	1	12	0.018392539	2722.09573	2722.09573
COBERTURA	QQQ707R BS019	232,000	0	1	12	-0.000150918	-35.01303	-35.01303
COBERTURA	GOL610R BS007	160,500	0	1	12	0.010577561	1697.69862	1697.69862
COBERTURA	MAS807R BS001	1,194,500	0	1	12	0.004182384	4995.85749	4995.85749
COBERTURA	MIC707R BS004	934,100	0	1	12	0.000911591	851.51744	851.51744
COBERTURA	SOX907L BS001	1,152,000	0	1	12	0.002363677	2722.95596	2722.95596
COBERTURA	QQQ707R BS020	198,000	0	1	12	0.004269686	845.39782	845.39782
COBERTURA	IPC807R BS004	100,000	0	1	12	0.000673476	67.34757	67.34757

COBERTURA	GSG907R BS002	100,000	0	1	12	0.001625392	162.53923	162.53923
COBERTURA	LLY907R BS001	100,000	0	1	12	0.00108964	108.964	108.964
COBERTURA	WMT907R BS001	100,000	0	1	12	0.016566523	1656.65231	1656.65231
COBERTURA	GSG908L BS003	100,000	0	1	12	0.002126105	212.61047	212.61047
COBERTURA	WMT908L BS002	100,000	0	1	12	0.020598153	2059.81525	2059.81525
COBERTURA	SOX908L BS002	768,500	0	1	12	0.001799189	1382.67688	1382.67688
COBERTURA	IWM708R BS004	1,008,000	0	1	12	0.000138142	139.24723	139.24723
COBERTURA	VIS802A BS002	1,221,250	0	1	12	0.00534881	6532.23477	6532.23477
COBERTURA	MCD708R BS002	654,000	0	1	12	0.008339399	5453.9668	5453.9668
COBERTURA	TSM708R BS003	255,000	0	1	12	0.00131736	335.9269	335.9269
COBERTURA	AMD702L BS002	309,280	0	1	12	0.000117173	36.23924	36.23924
COBERTURA	AMZ708R BS003	216,000	0	1	12	0.002434902	525.93874	525.93874
COBERTURA	GOL708R BS008	209,000	0	1	12	0.001716865	358.82482	358.82482
COBERTURA	IPC808R BS005	288,000	0	1	12	0.000731036	210.53845	210.53845
COBERTURA	QQQ708R BS021	628,000	0	1	12	-0.000174174	-109.38125	-109.38125
COBERTURA	IPC808R BS006	588,450	0	1	12	0.000707933	416.58341	416.58341
COBERTURA	TSL803A BS009	1,055,000	0	1	12	0.003239636	3417.81573	3417.81573
COBERTURA	MTP803R BS003	1,673,657	0	1	12	0.002066223	3458.149	3458.149
COBERTURA	FEM709R BS002	1,364,150	0	1	12	0.118698961	161923.1875	161923.1875
COBERTURA	QQQ709R BS022	142,000	0	1	12	-0.000158571	-22.51702	-22.51702
COBERTURA	DIS809L BS002	290,000	0	1	12	0.033088774	9595.74444	9595.74444
COBERTURA	GOL709R BS009	176,000	0	1	12	0.001594484	280.6292	280.6292
COBERTURA	IPC809R BS007	200,000	0	1	12	0.000872207	174.4414	174.4414
COBERTURA	SOX803L BS003	397,000	0	1	12	0.001793189	711.89604	711.89604
COBERTURA	AMZ703R BS004	203,000	0	1	12	0.01082359	2197.18875	2197.18875
COBERTURA	NVD704L BS031	277,200	0	1	12	0	0	0
COBERTURA	TTE610R BS002	233,500	0	1	12	0	0	0
OBLIGACIÓN	SPY610R BS012	100,000	0	1	12	0.00003	3.11107	3.11107
OBLIGACIÓN	GSG611R BS001	218,800	0	1	12	0.000333016	72.86394	72.86394
OBLIGACIÓN	QQQ611R BS008	1,420,000	0	1	12	0.000623055	884.73858	884.73858
OBLIGACIÓN	QQQ611R BS009	1,137,300	0	1	12	0.000127243	144.71383	144.71383
OBLIGACIÓN	QQQ612R BS010	287,500	0	1	12	0.000127198	36.56955	36.56955
OBLIGACIÓN	FXI612R BS002	205,000	0	1	12	-0.101591089	-20826.17329	-20826.17329
OBLIGACIÓN	SXE612R BS001	866,700	0	1	12	—	7.54202	7.54202
OBLIGACIÓN	NVO706L BS001	469,000	0	1	12	-0.006639184	-3113.77716	-3113.77716
OBLIGACIÓN	SXE701R BS002	310,000	0	1	12	-0.00005	-14.01437	-14.01437
OBLIGACIÓN	NVD807R BS011	30,000	0	1	12	-0.000137969	-4.13908	-4.13908
OBLIGACIÓN	NVD807R BS012	155,000	0	1	12	-0.00015675	-24.29629	-24.29629
OBLIGACIÓN	NVD807R BS013	75,000	0	1	12	-0.000135867	-10.19	-10.19
OBLIGACIÓN	NVD807R BS014	110,000	0	1	12	-0.000128235	-14.10586	-14.10586
OBLIGACIÓN	NVD807R BS015	51,000	0	1	12	-0.000125916	-6.42173	-6.42173
OBLIGACIÓN	SXE701R BS003	350,000	0	1	12	-0.00003	-10.00331	-10.00331
OBLIGACIÓN	BAB701R BS003	141,000	0	1	12	-0.016748302	-2361.51054	-2361.51054
OBLIGACIÓN	NVD807R BS016	285,000	0	1	12	-0.000153793	-43.83114	-43.83114
OBLIGACIÓN	NVD808R BS017	105,000	0	1	12	-0.000132369	-13.89872	-13.89872
OBLIGACIÓN	SXE702R BS004	34,000	0	1	12	-0.00003	-1.06756	-1.06756

OBLIGACIÓN	NVD808R BS018	97,000	0	1	12	-0.00010	-9.66156	-9.66156
OBLIGACIÓN	NVD808R BS019	7,500	0	1	12	-0.0001	-0.72378	-0.72378
OBLIGACIÓN	NVD808R BS020	15,000	0	1	12	-0.00008	-1.15135	-1.15135
OBLIGACIÓN	NVD808R BS021	85,000	0	1	12	-0.00010	-8.20795	-8.20795
OBLIGACIÓN	SPY702R BS016	100,000	0	1	12	-0.002565641	-256.56413	-256.56413
OBLIGACIÓN	NVD808R BS022	245,400	0	1	12	-0.00009	-21.89474	-21.89474
OBLIGACIÓN	NVO702R BS002	157,000	0	1	12	-0.018883794	-2964.75572	-2964.75572
OBLIGACIÓN	NVD809R BS025	10,000	0	1	12	0.000122522	1.22522	1.22522
OBLIGACIÓN	NVD809R BS027	155,000	0	1	12	0.00007	11.1439	11.1439
OBLIGACIÓN	NVD809R BS028	140,000	0	1	12	0.00007	9.52639	9.52639
OBLIGACIÓN	NVD809R BS030	23,500	0	1	12	0.000132794	3.12065	3.12065
OBLIGACIÓN	NVD810R BS033	75,000	0	1	12	0.00009	6.76394	6.76394
OBLIGACIÓN	NVD704R BS032	100,000	0	1	12	-0.006948403	-694.84033	-694.84033
OBLIGACIÓN	NVD704R BS034	100,000	0	1	12	-0.006965209	-696.52091	-696.52091
OBLIGACIÓN	NVD810R BS035	315,000	0	1	12	0.000221362	69.72903	69.72903
OBLIGACIÓN	TTE610R BS003	269,000	0	1	12	0.001165261	313.45531	313.45531
OBLIGACIÓN	NVD704R BS036	216,000	0	1	12	-0.006060167	-1308.99612	-1308.99612
OBLIGACIÓN	CRM704R BS002	145,700	0	1	12	-0.006459191	-941.10419	-941.10419
OBLIGACIÓN	LUL704R BS002	630,700	0	1	12	-0.001870426	-1179.67759	-1179.67759
OBLIGACIÓN	XLV611R BS001	650,000	0	1	12	-0.001496617	-972.80114	-972.80114
OBLIGACIÓN	INT705R BS003	100,000	0	1	12	-0.001518453	-151.84529	-151.84529
OBLIGACIÓN	LUL705R BS003	100,500	0	1	12	-0.003148958	-316.47029	-316.47029
OBLIGACIÓN	CRM705R BS003	96,000	0	1	12	-0.006290805	-603.91725	-603.91725
OBLIGACIÓN	UBR611R BS001	200	0	1	12	-0.0004192	-0.08384	-0.08384
OBLIGACIÓN	QQQ706R BS013	272,000	0	1	12	-0.001277018	-347.34879	-347.34879
OBLIGACIÓN	PLT706L BS001	219,000	0	1	12	-0.008166177	-1788.39268	-1788.39268
OBLIGACIÓN	MLI706L BS004	309,500	0	1	12	-0.001375172	-425.61573	-425.61573
OBLIGACIÓN	QQQ612R BS014	173,500	0	1	12	0.000553272	95.99269	95.99269
OBLIGACIÓN	FXI706R BS003	100,000	0	1	12	-0.054935293	-5493.52925	-5493.52925
OBLIGACIÓN	QQQ701R BS015	102,500	0	1	12	0.000648737	66.49556	66.49556
OBLIGACIÓN	XLP801R BS001	414,500	0	1	12	-0.032103759	-13307.00815	-13307.00815
OBLIGACIÓN	XLU801R BS001	112,000	0	1	12	-0.079945171	-8953.85919	-8953.85919
OBLIGACIÓN	QQQ801R BS016	84,500	0	1	12	-0.00275869	-233.10933	-233.10933
OBLIGACIÓN	PYL802L BS001	997,800	0	1	12	-0.094359325	-94151.73448	-94151.73448
OBLIGACIÓN	ORC709L BS001	1,029,000	0	1	12	-0.008201093	-8438.92449	-8438.92449
OBLIGACIÓN	CEG709L BS002	236,500	0	1	12	-0.006420984	-1518.56262	-1518.56262
OBLIGACIÓN	BAB710R BS008	1,085,780	0	1	12	-0.007260751	-7883.57837	-7883.57837
OBLIGACIÓN	PAN710R BS001	114,400	0	1	12	-0.001605451	-183.6636	-183.6636
OBLIGACIÓN	NVD710L BS039	389,500	0	1	12	0	0	0
OBLIGACIÓN	MSF710L BS003	969,500	0	1	12	0	0	0
OBLIGACIÓN	JPM905R BS001	100,000	0	1	12	-0.006549526	-654.9526	-654.9526
OBLIGACIÓN	SPY705R BS017	100,000	0	1	12	-0.002046198	-204.61983	-204.61983
OBLIGACIÓN	QQQ705R BS017	100,000	0	1	12	-0.00145289	-145.28897	-145.28897
OBLIGACIÓN	TSM705R BS001	818,000	0	1	12	-0.001244498	-1017.99904	-1017.99904
OBLIGACIÓN	QQQ706R BS018	308,000	0	1	12	0.00008	23.6088	23.6088
OBLIGACIÓN	XLV711R BS002	194,500	0	1	12	-0.009693371	-1885.36073	-1885.36073

OBLIGACIÓN	NVD711R BS040	420,500	0	1	12	-0.005991213	-2519.30493	-2519.30493
OBLIGACIÓN	ORC711L BS003	393,500	0	1	12	-0.008253149	-3247.61414	-3247.61414
OBLIGACIÓN	ABT711R BS001	111,000	0	1	12	-0.019978195	-2217.57964	-2217.57964
OBLIGACIÓN	MLI612R BS005	102,000	0	1	12	-0.001658939	-169.21178	-169.21178
OBLIGACIÓN	MTP706R BS002	214,500	0	1	12	-0.003446273	-739.22554	-739.22554
OBLIGACIÓN	MIC612L BS003	77,000	0	1	12	-0.001200342	-92.42636	-92.42636
OBLIGACIÓN	EWY612L BS001	148,000	0	1	12	-0.018392539	-2722.09573	-2722.09573
OBLIGACIÓN	QQQ707R BS019	232,000	0	1	12	0.000150918	35.01303	35.01303
OBLIGACIÓN	GOL610R BS007	160,500	0	1	12	-0.010577561	-1697.69862	-1697.69862
OBLIGACIÓN	MAS807R BS001	1,194,500	0	1	12	-0.004182384	-4995.85749	-4995.85749
OBLIGACIÓN	MIC707R BS004	934,100	0	1	12	-0.000911591	-851.51744	-851.51744
OBLIGACIÓN	SOX907L BS001	1,152,000	0	1	12	-0.002363677	-2722.95596	-2722.95596
OBLIGACIÓN	QQQ707R BS020	198,000	0	1	12	-0.004269686	-845.39782	-845.39782
OBLIGACIÓN	IPC807R BS004	100,000	0	1	12	-0.000673476	-67.34757	-67.34757
OBLIGACIÓN	GSG907R BS002	100,000	0	1	12	-0.001625392	-162.53923	-162.53923
OBLIGACIÓN	LLY907R BS001	100,000	0	1	12	-0.00108964	-108.964	-108.964
OBLIGACIÓN	WMT907R BS001	100,000	0	1	12	-0.016566523	-1656.65231	-1656.65231
OBLIGACIÓN	GSG908L BS003	100,000	0	1	12	-0.002126105	-212.61047	-212.61047
OBLIGACIÓN	WMT908L BS002	100,000	0	1	12	-0.020598153	-2059.81525	-2059.81525
OBLIGACIÓN	SOX908L BS002	768,500	0	1	12	-0.001799189	-1382.67688	-1382.67688
OBLIGACIÓN	IWM708R BS004	1,008,000	0	1	12	-0.000138142	-139.24723	-139.24723
OBLIGACIÓN	VIS802A BS002	1,221,250	0	1	12	-0.00534881	-6532.23477	-6532.23477
OBLIGACIÓN	MCD708R BS002	654,000	0	1	12	-0.008339399	-5453.9668	-5453.9668
OBLIGACIÓN	TSM708R BS003	255,000	0	1	12	-0.00131736	-335.9269	-335.9269
OBLIGACIÓN	AMD702L BS002	309,280	0	1	12	-0.000117173	-36.23924	-36.23924
OBLIGACIÓN	AMZ708R BS003	216,000	0	1	12	-0.002434902	-525.93874	-525.93874
OBLIGACIÓN	GOL708R BS008	209,000	0	1	12	-0.001716865	-358.82482	-358.82482
OBLIGACIÓN	IPC808R BS005	288,000	0	1	12	-0.000731036	-210.53845	-210.53845
OBLIGACIÓN	QQQ708R BS021	628,000	0	1	12	0.000174174	109.38125	109.38125
OBLIGACIÓN	IPC808R BS006	588,450	0	1	12	-0.000707933	-416.58341	-416.58341
OBLIGACIÓN	TSL803A BS009	1,055,000	0	1	12	-0.003239636	-3417.81573	-3417.81573
OBLIGACIÓN	MTP803R BS003	1,673,657	0	1	12	-0.002066223	-3458.149	-3458.149
OBLIGACIÓN	FEM709R BS002	1,364,150	0	1	12	-0.118698961	-161923.1875	-161923.1875
OBLIGACIÓN	QQQ709R BS022	142,000	0	1	12	0.000158571	22.51702	22.51702
OBLIGACIÓN	DIS809L BS002	290,000	0	1	12	-0.033088774	-9595.74444	-9595.74444
OBLIGACIÓN	GOL709R BS009	176,000	0	1	12	-0.001594484	-280.6292	-280.6292
OBLIGACIÓN	IPC809R BS007	200,000	0	1	12	-0.000872207	-174.4414	-174.4414
OBLIGACIÓN	SOX803L BS003	397,000	0	1	12	-0.001793189	-711.89604	-711.89604
OBLIGACIÓN	AMZ703R BS004	203,000	0	1	12	-0.01082359	-2197.18875	-2197.18875
OBLIGACIÓN	NVD704L BS031	277,200	0	1	12	0	0	0
OBLIGACIÓN	TTE610R BS002	233,500	0	1	12	0	0	0

DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS		
EMISORA / SERIE	TIPO DE VALOR	Total
SPY610R BS012	COBERTURA	-3.11
	OBLIGACIÓN	3.11
GSG611R BS001	COBERTURA	-72.86
	OBLIGACIÓN	72.86
QQQ611R BS008	COBERTURA	-884.74
	OBLIGACIÓN	884.74
QQQ611R BS009	COBERTURA	-144.71
	OBLIGACIÓN	144.71
QQQ612R BS010	COBERTURA	-36.57
	OBLIGACIÓN	36.57
FXI612R BS002	COBERTURA	20,826.17
	OBLIGACIÓN	-20,826.17
SXE612R BS001	COBERTURA	-7.54
	OBLIGACIÓN	7.54
NVO706L BS001	COBERTURA	3,113.78
	OBLIGACIÓN	-3,113.78
SXE701R BS002	COBERTURA	14.01
	OBLIGACIÓN	-14.01
NVD807R BS011	COBERTURA	4.14
	OBLIGACIÓN	-4.14
NVD807R BS012	COBERTURA	24.30
	OBLIGACIÓN	-24.30
NVD807R BS013	COBERTURA	10.19
	OBLIGACIÓN	-10.19
NVD807R BS014	COBERTURA	14.11
	OBLIGACIÓN	-14.11
NVD807R BS015	COBERTURA	6.42
	OBLIGACIÓN	-6.42
SXE701R BS003	COBERTURA	10.00
	OBLIGACIÓN	-10.00
BAB701R BS003	COBERTURA	2,361.51
	OBLIGACIÓN	-2,361.51
NVD807R BS016	COBERTURA	43.83
	OBLIGACIÓN	-43.83
NVD808R BS017	COBERTURA	13.90
	OBLIGACIÓN	-13.90
SXE702R BS004	COBERTURA	1.07
	OBLIGACIÓN	-1.07
NVD808R BS018	COBERTURA	9.66
	OBLIGACIÓN	-9.66
NVD808R BS019	COBERTURA	0.72
	OBLIGACIÓN	-0.72
NVD808R BS020	COBERTURA	1.15
	OBLIGACIÓN	-1.15

DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS		
EMISORA / SERIE	TIPO DE VALOR	Total
BAB710R BS008	COBERTURA	7,883.58
	OBLIGACIÓN	-7,883.58
PAN710R BS001	COBERTURA	183.66
	OBLIGACIÓN	-183.66
NVD710L BS039	COBERTURA	0.00
	OBLIGACIÓN	0.00
MSF710L BS003	COBERTURA	0.00
	OBLIGACIÓN	0.00
JPM905R BS001	COBERTURA	654.95
	OBLIGACIÓN	-654.95
SPY705R BS017	COBERTURA	204.62
	OBLIGACIÓN	-204.62
QQQ705R BS017	COBERTURA	145.29
	OBLIGACIÓN	-145.29
TSM705R BS001	COBERTURA	1,018.00
	OBLIGACIÓN	-1,018.00
QQQ706R BS018	COBERTURA	-23.61
	OBLIGACIÓN	23.61
XLV711R BS002	COBERTURA	1,885.36
	OBLIGACIÓN	-1,885.36
NVD711R BS040	COBERTURA	2,519.30
	OBLIGACIÓN	-2,519.30
ORC711L BS003	COBERTURA	3,247.61
	OBLIGACIÓN	-3,247.61
ABT711R BS001	COBERTURA	2,217.58
	OBLIGACIÓN	-2,217.58
MLI612R BS005	COBERTURA	169.21
	OBLIGACIÓN	-169.21
MTP706R BS002	COBERTURA	739.23
	OBLIGACIÓN	-739.23
MIC612L BS003	COBERTURA	92.43
	OBLIGACIÓN	-92.43
EWY612L BS001	COBERTURA	2,722.10
	OBLIGACIÓN	-2,722.10
QQQ707R BS019	COBERTURA	-35.01
	OBLIGACIÓN	35.01
GOL610R BS007	COBERTURA	1,697.70
	OBLIGACIÓN	-1,697.70
MAS807R BS001	COBERTURA	4,995.86
	OBLIGACIÓN	-4,995.86
MIC707R BS004	COBERTURA	851.52
	OBLIGACIÓN	-851.52
SOX907L BS001	COBERTURA	2,722.96
	OBLIGACIÓN	-2,722.96

NVD808R BS021	COBERTURA	8.21
	OBLIGACIÓN	-8.21
SPY702R BS016	COBERTURA	256.56
	OBLIGACIÓN	-256.56
NVD808R BS022	COBERTURA	21.89
	OBLIGACIÓN	-21.89
NVO702R BS002	COBERTURA	2,964.76
	OBLIGACIÓN	-2,964.76
NVD809R BS025	COBERTURA	-1.23
	OBLIGACIÓN	1.23
NVD809R BS027	COBERTURA	-11.14
	OBLIGACIÓN	11.14
NVD809R BS028	COBERTURA	-9.53
	OBLIGACIÓN	9.53
NVD809R BS030	COBERTURA	-3.12
	OBLIGACIÓN	3.12
NVD810R BS033	COBERTURA	-6.76
	OBLIGACIÓN	6.76
NVD704R BS032	COBERTURA	694.84
	OBLIGACIÓN	-694.84
NVD704R BS034	COBERTURA	696.52
	OBLIGACIÓN	-696.52
NVD810R BS035	COBERTURA	-69.73
	OBLIGACIÓN	69.73
TTE610R BS003	COBERTURA	-313.46
	OBLIGACIÓN	313.46
NVD704R BS036	COBERTURA	1,309.00
	OBLIGACIÓN	-1,309.00
CRM704R BS002	COBERTURA	941.10
	OBLIGACIÓN	-941.10
LUL704R BS002	COBERTURA	1,179.68
	OBLIGACIÓN	-1,179.68
XLV611R BS001	COBERTURA	972.80
	OBLIGACIÓN	-972.80
INT705R BS003	COBERTURA	151.85
	OBLIGACIÓN	-151.85
LUL705R BS003	COBERTURA	316.47
	OBLIGACIÓN	-316.47
CRM705R BS003	COBERTURA	603.92
	OBLIGACIÓN	-603.92
UBR611R BS001	COBERTURA	0.08
	OBLIGACIÓN	-0.08
QQQ706R BS013	COBERTURA	347.35
	OBLIGACIÓN	-347.35
PLT706L BS001	COBERTURA	1,788.39
	OBLIGACIÓN	-1,788.39
QQQ707R BS020	COBERTURA	845.40
	OBLIGACIÓN	-845.40
IPC807R BS004	COBERTURA	67.35
	OBLIGACIÓN	-67.35
GSG907R BS002	COBERTURA	162.54
	OBLIGACIÓN	-162.54
LLY907R BS001	COBERTURA	108.96
	OBLIGACIÓN	-108.96
WMT907R BS001	COBERTURA	1,656.65
	OBLIGACIÓN	-1,656.65
GSG908L BS003	COBERTURA	212.61
	OBLIGACIÓN	-212.61
WMT908L BS002	COBERTURA	2,059.82
	OBLIGACIÓN	-2,059.82
SOX908L BS002	COBERTURA	1,382.68
	OBLIGACIÓN	-1,382.68
IWM708R BS004	COBERTURA	139.25
	OBLIGACIÓN	-139.25
VIS802A BS002	COBERTURA	6,532.23
	OBLIGACIÓN	-6,532.23
MCD708R BS002	COBERTURA	5,453.97
	OBLIGACIÓN	-5,453.97
TSM708R BS003	COBERTURA	335.93
	OBLIGACIÓN	-335.93
AMD702L BS002	COBERTURA	36.24
	OBLIGACIÓN	-36.24
AMZ708R BS003	COBERTURA	525.94
	OBLIGACIÓN	-525.94
GOL708R BS008	COBERTURA	358.82
	OBLIGACIÓN	-358.82
IPC808R BS005	COBERTURA	210.54
	OBLIGACIÓN	-210.54
QQQ708R BS021	COBERTURA	-109.38
	OBLIGACIÓN	109.38
IPC808R BS006	COBERTURA	416.58
	OBLIGACIÓN	-416.58
TSL803A BS009	COBERTURA	3,417.82
	OBLIGACIÓN	-3,417.82
MTP803R BS003	COBERTURA	3,458.15
	OBLIGACIÓN	-3,458.15
FEM709R BS002	COBERTURA	161,923.19
	OBLIGACIÓN	-161,923.19
QQQ709R BS022	COBERTURA	-22.52
	OBLIGACIÓN	22.52
DIS809L BS002	COBERTURA	9,595.74
	OBLIGACIÓN	-9,595.74

MLI706L BS004	COBERTURA	425.62
	OBLIGACIÓN	-425.62
QQQ612R BS014	COBERTURA	-95.99
	OBLIGACIÓN	95.99
FXI706R BS003	COBERTURA	5,493.53
	OBLIGACIÓN	-5,493.53
QQQ701R BS015	COBERTURA	-66.50
	OBLIGACIÓN	66.50
XLP801R BS001	COBERTURA	13,307.01
	OBLIGACIÓN	-13,307.01
XLU801R BS001	COBERTURA	8,953.86
	OBLIGACIÓN	-8,953.86
QQQ801R BS016	COBERTURA	233.11
	OBLIGACIÓN	-233.11
PYL802L BS001	COBERTURA	94,151.73
	OBLIGACIÓN	-94,151.73
ORC709L BS001	COBERTURA	8,438.92
	OBLIGACIÓN	-8,438.92
CEG709L BS002	COBERTURA	1,518.56
	OBLIGACIÓN	-1,518.56
GOL709R BS009	COBERTURA	280.63
	OBLIGACIÓN	-280.63
IPC809R BS007	COBERTURA	174.44
	OBLIGACIÓN	-174.44
SOX803L BS003	COBERTURA	711.90
	OBLIGACIÓN	-711.90
AMZ703R BS004	COBERTURA	2,197.19
	OBLIGACIÓN	-2,197.19
NVD704L BS031	COBERTURA	0.00
	OBLIGACIÓN	0.00
TTE610R BS002	COBERTURA	0.00
	OBLIGACIÓN	0.00
Total general		0.00

EMISORA	DELTA EN TITULOS	BETA ORIGINAL	ERROR STANDARD	DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS	DELTA COBERTURA EN TERMINOS DE EMISORAS	DELTA OBLIGACIONES EN TERMINOS DE EMISORAS
SPY610R BS012	0	1	0	0	-3.11	3.11
GSG611R BS001	0	1	0	0	-72.86394	72.86394
QQQ611R BS008	0	1	0	0	-884.74	884.74
QQQ611R BS009	0	1	0	0	-144.71	144.71
QQQ612R BS010	0	1	0	0	-36.56955	36.56955
FXI612R BS002	0	1	0	0	20826.17329	-20826.17329
SXE612R BS001	0	1	0	0	-7.54	7.54
NVO706L BS001	0	1	0	0	3,113.78	-3,113.78
SXE701R BS002	0	1	0	0	14.01	-14.01
NVD807R BS011	0	1	0	0	4.14	-4.14
NVD807R BS012	0	1	0	0	24.30	-24.30
NVD807R BS013	0	1	0	0	10.19	-10.19
NVD807R BS014	0	1	0	0	14.11	-14.11
NVD807R BS015	0	1	0	0	6.42173	-6.42173
SXE701R BS003	0	1	0	0	10.00	-10.00
BAB701R BS003	0	1	0	0	2,361.51	-2,361.51
NVD807R BS016	0	1	0	0	43.83	-43.83
NVD808R BS017	0	1	0	0	13.90	-13.90
SXE702R BS004	0	1	0	0	1.07	-1.07
NVD808R BS018	0	1	0	0	9.66	-9.66

NVD808R BS019	0	1	0	0	0.72	-0.72
NVD808R BS020	0	1	0	0	1.15	-1.15
NVD808R BS021	0	1	0	0	8.21	-8.21
SPY702R BS016	0	1	0	0	256.56	-256.56
NVD808R BS022	0	1	0	0	21.89	-21.89
NVO702R BS002	0	1	0	0	2,964.76	-2,964.76
NVD809R BS025	0	1	0	0	-1.23	1.23
NVD809R BS027	—	1	0	—	-11.14	11.14
NVD809R BS028	0	1	0	0	-9.52639	9.52639
NVD809R BS030	0	1	0	0	-3.12	3.12
NVD810R BS033	0	1	0	0	-6.76	6.76
NVD704R BS032	0	1	0	0	694.84	-694.84
NVD704R BS034	0	1	0	0	696.52	-696.52
NVD810R BS035	0	1	0	0	-69.72903	69.72903
TTE610R BS003	0	1	0	0	-313.45531	313.45531
NVD704R BS036	0	1	0	0	1308.99612	-1308.99612
CRM704R BS002	0	1	0	0	941.10419	-941.10419
LUL704R BS002	0	1	0	0	1179.67759	-1179.67759
XLV611R BS001	0	1	0	0	972.80114	-972.80114
INT705R BS003	0	1	0	0	151.84529	-151.84529
LUL705R BS003	0	1	0	0	316.47029	-316.47029
CRM705R BS003	0	1	0	0	603.91725	-603.91725
UBR611R BS001	0	1	0	0	0.08384	-0.08384
QQQ706R BS013	0	1	0	0	347.34879	-347.34879
PLT706L BS001	0	1	0	0	1788.39268	-1788.39268
MLI706L BS004	0	1	0	0	425.61573	-425.61573
QQQ612R BS014	0	1	0	0	-95.99269	95.99269
FXI706R BS003	0	1	0	0	5493.52925	-5493.52925
QQQ701R BS015	0	1	0	0	-66.49556	66.49556
XLP801R BS001	0	1	0	0	13307.00815	-13307.00815
XLU801R BS001	0	1	0	0	8953.85919	-8953.85919
QQQ801R BS016	0	1	0	0	233.10933	-233.10933
PYL802L BS001	0	1	0	0	94151.73448	-94151.73448
ORC709L BS001	0	1	0	0	8438.92449	-8438.92449
CEG709L BS002	0	1	0	0	1518.56262	-1518.56262
BAB710R BS008	0	1	0	0	7883.57837	-7883.57837
PAN710R BS001	0	1	0	0	183.6636	-183.6636
NVD710L BS039	0	1	0	0	0	0
MSF710L BS003	0	1	0	0	0	0
JPM905R BS001	0	1	0	0	654.9526	-654.9526
SPY705R BS017	0	1	0	0	204.61983	-204.61983
QQQ705R BS017	0	1	0	0	145.28897	-145.28897
TSM705R BS001	0	1	0	0	1017.99904	-1017.99904
QQQ706R BS018	0	1	0	0	-23.6088	23.6088
XLV711R BS002	0	1	0	0	1885.36073	-1885.36073
NVD711R BS040	0	1	0	0	2519.30493	-2519.30493

ORC711L BS003	0	1	0	0	3247.61414	-3247.61414
ABT711R BS001	0	1	0	0	2217.57964	-2217.57964
MLI612R BS005	0	1	0	0	169.21178	-169.21178
MTP706R BS002	0	1	0	0	739.22554	-739.22554
MIC612L BS003	0	1	0	0	92.42636	-92.42636
EWY612L BS001	0	1	0	0	2722.09573	-2722.09573
QQQ707R BS019	0	1	0	0	-35.01303	35.01303
GOL610R BS007	0	1	0	0	1697.69862	-1697.69862
MAS807R BS001	0	1	0	0	4995.85749	-4995.85749
MIC707R BS004	0	1	0	0	851.51744	-851.51744
SOX907L BS001	0	1	0	0	2722.95596	-2722.95596
QQQ707R BS020	0	1	0	0	845.39782	-845.39782
IPC807R BS004	0	1	0	0	67.34757	-67.34757
GSG907R BS002	0	1	0	0	162.53923	-162.53923
LLY907R BS001	0	1	0	0	108.964	-108.964
WMT907R BS001	0	1	0	0	1656.65231	-1656.65231
GSG908L BS003	0	1	0	0	212.61047	-212.61047
WMT908L BS002	0	1	0	0	2059.81525	-2059.81525
SOX908L BS002	0	1	0	0	1382.67688	-1382.67688
IWM708R BS004	0	1	0	0	139.24723	-139.24723
VIS802A BS002	0	1	0	0	6532.23477	-6532.23477
MCD708R BS002	0	1	0	0	5453.9668	-5453.9668
TSM708R BS003	0	1	0	0	335.9269	-335.9269
AMD702L BS002	0	1	0	0	36.23924	-36.23924
AMZ708R BS003	0	1	0	0	525.93874	-525.93874
GOL708R BS008	0	1	0	0	358.82482	-358.82482
IPC808R BS005	0	1	0	0	210.53845	-210.53845
QQQ708R BS021	0	1	0	0	-109.38125	109.38125
IPC808R BS006	0	1	0	0	416.58341	-416.58341
TSL803A BS009	0	1	0	0	3417.81573	-3417.81573
MTP803R BS003	0	1	0	0	3458.149	-3458.149
FEM709R BS002	0	1	0	0	161923.1875	-161923.1875
QQQ709R BS022	0	1	0	0	-22.51702	22.51702
DIS809L BS002	0	1	0	0	9595.74444	-9595.74444
GOL709R BS009	0	1	0	0	280.6292	-280.6292
IPC809R BS007	0	1	0	0	174.4414	-174.4414
SOX803L BS003	0	1	0	0	711.89604	-711.89604
AMZ703R BS004	0	1	0	0	2197.18875	-2197.18875
NVD704L BS031	0	1	0	0	0	0
TTE610R BS002	0	1	0	0	0	0

Banco Santander México, S.A.

Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables de Banco Santander México, S.A. (la Institución) están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Los Criterios Contables están contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y los participantes del mercado de contratos de derivados (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido la Comisión para tal efecto.

De acuerdo con las Disposiciones, la elaboración de la información financiera de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio, de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Solo en caso de que las IFRS no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

La Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas. Adicionalmente, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros consolidados de la Institución se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca

Nuevos pronunciamientos contables

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”)

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión en vigor el 1 de enero de 2026 son los siguientes:

Criterio Contable A-1, Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito

- Se reconoce el nuevo nombre del CINIF: “Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.”

- Se sustituye la referencia a la anterior NIF A-1, Estructura de las normas de información financiera por la Serie NIF A, Marco Conceptual o la que la sustituya originado por la reestructuración de las NIF.

Criterio Contable A-2, Aplicación de normas particulares

Instrumentos financieros derivados crediticios

- Se introduce la regla de evaluar la sustancia económica de un instrumento financiero derivado para concluir

si contablemente debe de tratarse como tal, o debiera reconocerse como un contrato de garantía financiera.

- Se amplía el espectro de eventos de crédito que pueden detonar flujos hacia cambios en calificación crediticia o índices de crédito, en lugar de únicamente por incumplimiento.

- Se aclara el concepto de instrumentos financieros derivados de incumplimiento crediticio para indicar que son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo crediticio y no sólo el riesgo de incumplimiento.

Criterio Contable A-3, Aplicación de normas generales

- Se sustituye el criterio de “fecha de concertación” para el reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos por el criterio de “fecha en que afecten económicamente a la entidad” (independientemente de la fecha en que se realicen) con el objetivo de reforzar el principio de sustancia económica sobre forma legal, en línea con la Serie NIF A, Marco Conceptual y con las IFRS.

- Se actualizan las referencias normativas: desaparecen las antiguas NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros y NIF A-7, Presentación y revelación y se consolidan en la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera con capítulos específicos por motivo de la reestructuración del Marco Conceptual de las NIF. Asimismo, se indica que las revelaciones deberán mostrar los aspectos más “importantes” de la entidad, en lugar de los aspectos más “significativos”, en seguimiento a los cambios en las NIF.

Criterio Contable B-3, Reportos y B-4, Préstamo de valores

Se modifican las definiciones de: “Baja de activos financieros”, “Colateral” y “Costo amortizado”:

- Baja de activos financieros. - Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo.

- Colateral. - Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente.

- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-2, Postulados básicos a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 20.

Criterio Contable B-6, Cartera de crédito

Se modifica la definición de “Costo amortizado”:

- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

Criterio Contable D-1, Estado de situación financiera

- Se modifica el nombre del rubro de “Instrumentos financieros para cobrar o vender” a “Instrumentos financieros para cobrar y vender” en seguimiento a los cambios en las NIF.

- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.

- Se agrega el rubro de “Valuación de instrumentos financieros negociables” como parte de “Otros resultados integrales” del capital contable ganado.

- Se agrega el rubro de “Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura” como parte de “Otros resultados integrales” del capital contable ganado.

- Se corrige el nombre de “Ajustes otorgados” a “Avales otorgados” en cuentas de orden.

Criterio Contable D-2, Estado de resultado integral

- Se simplifica la redacción correspondiente al objetivo del estado de resultado integral.

- Se corrige el nombre de “Otros resultados integrales” a “Resultado integral” en el párrafo que detalla los conceptos que integran el estado.

- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.

- Se simplifica el fraseo para referirse a las partidas que integran el resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.

- Se reduce lo requerido en la revelación relacionada con las comisiones y costos y gastos incurridos por el otorgamiento del crédito.

- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender” a “Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender” en seguimiento a los cambios en las NIF.

- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.

- Se agregan los rubros de “Valuación de instrumentos financieros negociables” y “Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura”.

Criterio Contable D-3, Estado de cambios en el capital contable.

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable.

- Se aclara que forman parte del capital contribuido los instrumentos financieros que “por sustancia económica” califican como capital.

- Se modifica el fraseo respecto a los conceptos que componen el capital ganado.

- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.

- Se aclara que los ajustes retrospectivos derivados de cambios contables y corrección de errores que afecten los saldos iniciales del periodo deben presentarse netos de impuestos a la utilidad.

- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender” a “Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender” en seguimiento a los cambios en las NIF.

- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.

- Se incorporan en las filas y columnas correspondientes por los rubros de “Valuación de instrumentos financieros negociables” y “Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura”.

Criterio Contable D-4, Estado de flujos de efectivo.

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable.

- En concordancia con el cambio de criterio de “fecha de concertación” de las normas generales, se especifica que el estado de flujos de efectivo debe presentar las operaciones cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad y no cuando se reconocen contablemente en el momento en el que ocurren.

- Se modifican las definiciones de “Entradas de efectivo”, “Salidas de efectivo” y “Valor nominal”:

- Entradas de efectivo. - Son aumentos de efectivo durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad

- Salidas de efectivo. - Son disminuciones del efectivo durante un periodo contable, generados por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas.

- Valor nominal. - Es la cantidad en unidades monetarias expresada en billetes, monedas, títulos e instrumentos.

- Se modifica cualquier referencia al concepto de “Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.

- Se modifica el nombre del concepto “Cobros de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo de inversiones permanentes” a “Cobros de dividendos de inversiones permanentes”.

- Se modifica el nombre del concepto “Cobros en efectivo y equivalentes de efectivo procedentes de la emisión o generación de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos” a “Cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos”.

- Se modifica el nombre del concepto “Pagos en efectivo y equivalentes de efectivo a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias” a “Pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias”.

- En seguimiento a los cambios en las NIF, se indica que cuando la variación en los tipos de cambio “es muy importante” no se podrá utilizar un tipo de cambio promedio ponderado para determinar la conversión de los flujos de efectivo del periodo en moneda extranjera. Anteriormente indicaba que cuando la variación en los tipos de cambio fuera “significativa”.

- Se eliminan del estado los intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital de los ajustes por partidas asociados con actividades de financiamiento para determinar los flujos netos de efectivo de

actividades de operación.

- Se modifica el orden de los “Cambios en partidas de operación para los préstamos interbancarios y de otros organismos” en el formato del estado.

- Se modifica el nombre de “Cobros por dividendos en efectivo de inversiones permanentes” a “Cobros de dividendos de inversiones permanentes” en el formato del estado.

- Se modifica el nombre de “Pagos por dividendos en efectivo” a “Pagos de dividendos”

- Se elimina el rubro de “Pagos por intereses por pasivos de arrendamiento” en el formato del estado.

Mejoras a las Normas de Información Financiera que entraron en vigor en 2025

A partir del 1 de enero de 2025, la Institución aplicó las siguientes Mejoras a las NIF. Estas Mejoras a las NIF no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se realizan precisiones en la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala: "es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones".

NIF B-14, Utilidad por acción

Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, Utilidad por Acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se establece qué debe hacer una entidad cuando a la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21, Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se elimina el método de depreciación especial, ya que se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la norma, sin embargo, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa, y se incluye la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026

Las Mejoras a las NIF 2026 aplicables a la Institución que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señala que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que

puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado, pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un instrumento financiero derivado; sin embargo, se modifica esta NIF para considerar a estos contratos como instrumentos financieros derivados en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación alinea la NIF C-10 con la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señala que sólo los instrumentos financieros contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los instrumentos financieros contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados, la NIF actual no es clara respecto a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos instrumentos financieros podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

Derivado de lo anterior, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, realizó los siguientes cambios en la NIF C-10:

a) Sólo los instrumentos financieros contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas.

b) Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025.

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
El 28 de septiembre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados.

Mediante esta Resolución se propone una modificación al marco regulatorio aplicable a las cámaras de compensación y socios liquidadores que participan en el mercado de contratos de derivados, a fin de incorporar las actualizaciones en materia de criterios de contabilidad, así como normas sobre valuación de valores y demás instrumentos financieros y, con el propósito de tener un marco normativo contable acorde con los criterios internacionales, no solo se incorporan cuestiones relacionadas con instrumentos financieros sino, además, se fortalecen las normas en materia de arrendamientos, reconocimiento de ingresos y determinación del valor razonable.

Esta Resolución entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2025. Estos nuevos pronunciamientos contables no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera.

Se realizan principalmente las siguientes precisiones sobre políticas contables:

En la NIF A-1 se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala:

“Es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones”

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción si no también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Considerando lo antes mencionado, se realizaron precisiones en la subsección de revelación sobre políticas contables de la NIF A-1.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada.

NIF B-14, Utilidad por acción

Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, Utilidad por Acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-15, Conversión de monedas extrajeras

En la NIF B-15 no se establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

La modificación incluye requerimientos de revelación los cuales corresponden a revelaciones generales, es decir, aplicables tanto a Entidades de Interés Público (EIP) como a Entidades que no son de Interés Público (ENIP).

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

La NIF C-6 menciona que existen diversos métodos de depreciación entre los que se incluye el método de depreciación especial: no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

En convergencia con las modificaciones realizadas a la IFRS 9, Instrumentos Financieros, se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Para comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes porque están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se adicionan serán aplicables únicamente a Entidades de Interés Público.

Estas Mejoras entró en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2025. Estos nuevos pronunciamientos contables no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, *Marco conceptual de las normas de información financiera*.

Se realizan principalmente las siguientes precisiones sobre políticas contables:

Las políticas contables importantes son aquellas cuya falta de revelación afecta el entendimiento de los estados financieros por parte de los usuarios y deben incluir:

1) las bases de valuación, presentación y revelación utilizadas para elaborar los estados financieros; y

2) otras políticas contables utilizadas que se consideren necesarias para la adecuada comprensión de los estados financieros.

La información sobre políticas contables se considera importante si los usuarios de los estados financieros de una entidad la necesitan para comprender la información con importancia relativa en los estados financieros.

La información sobre políticas contables que se centra en cómo una entidad ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las NIF.

La información sobre políticas contables que esta relacionada con transacciones y otros eventos que carecen de importancia relativa no necesita revelarse. Toda la información con importancia relativa conlleva una política contable importante. Si una entidad revela información sobre políticas contables que carecen de importancia relativa, esta información no debe ensombrecer la información sobre políticas contables importantes.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*

La NIF B-2 requiere que la entidad revele información que ayude a comprender su situación financiera y liquidez ante diferentes situaciones; no obstante, los usuarios de los estados financieros han destacado las necesidades de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores (acuerdos), conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;

b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos de una entidad; influyendo en la comprensión de esta información y las razones financieras asociadas;

c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y

d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Derivado de lo anterior, se adicionaron en la NIF B-2 normas de revelación generales, es decir, aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) y a Entidades que no son de interés púbico (ENIP); con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que les permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los estados financieros.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-3, *Estado de resultado integral*
NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*
NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

De acuerdo con la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación al que una entidad considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente; la contraprestación que se establece en un contrato puede incluir montos fijos, montos variables, o ambos. Si la contraprestación acordada en un contrato incluye un monto variable, por ejemplo, debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas a cumplir, penalizaciones u otros elementos similares, una entidad debe estimar el monto de la contraprestación a la cual tendrá derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente; de esta forma, se reconoce el ingreso neto de los montos variables que tengan altas probabilidades de revertirse.

Al respecto, se realizaron modificaciones para clarificar la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, lo cual generaba una inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1, respecto al reconocimiento del ingreso neto, razón por la cual se modifican las NIF correspondientes; no obstante, una entidad puede revelar en notas a los estados financieros el desglose de los conceptos e importes que conforman los ingresos netos.

Estas Mejoras entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-14, *Utilidad por acción*

En convergencia con la NIC 33, Utilidad por acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-15, *Conversión de monedas extrajeras*

Se incluyeron requerimientos de revelación los cuales corresponden a revelaciones generales, es decir, aplicables tanto a Entidades de Interés Público (EIP) como a Entidades que no son de Interés Público (ENIP).

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*

La NIF C-6 menciona que existen diversos métodos de depreciación entre los que se incluye el método de depreciación especial: no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación de la NIF C-6GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentra en la página del CINIF.

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*

En convergencia con las modificaciones realizadas a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, Instrumentos Financieros, se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*
NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Para comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes porque están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se adicionan serán aplicables únicamente a Entidades de Interés Público.

Estas Mejoras entraran en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*

Recientemente se hizo una modificación a la NIIF 17, *Contratos de Seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo, aunque su sustancia económica sea similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro importante de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor con la prestación de servicios, si es que ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, para su reconocimiento contable, siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con los requisitos especificados; ejemplo de esto es una entidad que presta servicios de grúa mediante pagos fijos de forma anticipada a la prestación del servicio. Se elimina la

posibilidad de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se modifica el alcance de la NIF D-1.

Esta Mejora entraran en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2024. Estos nuevos pronunciamientos contables no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera.

El CINIF y el IASB, desde hace algunos años, iniciaron procesos de revisión de los requerimientos de revelación establecidos en sus propios esquemas normativos, particularmente, para entidades que no son de interés público, es decir, de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas al público en general.

El IASB, derivado de su propio estudio, emitió el llamado Proyecto de IFRS, Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, en el cual propuso un conjunto reducido de revelaciones para entidades subsidiarias de una controladora última o cualquier controladora intermedia que elabore estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS, considerando que tales subsidiarias normalmente requieren generar menos información para satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Por su parte, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos de revelación del citado proyecto emitido por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque especifico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

1. revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y

2. revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizan las modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en ORI de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, el cual converge con lo establecido en la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocio, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o vender (IFCV), los cuales están definidos en el Glosario de las NIF como aquéllos cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e interés, o bien, es obtener una utilidad en su venta cuando esta sea conveniente; sin embargo, se ha observado en la práctica que esta definición puede causar una mala interpretación, porque el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

Por lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Han surgido dudas respecto de la tasa que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.
.
A continuación, se resumen las políticas de contabilidad significativas que sigue la Institución:

a. Consolidación de subsidiarias

 Las subsidiarias son todas aquellas sociedades sobre las cuales el la Institución tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho y está expuesta a rendimientos variables procedentes de su participación y cuenta con la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron también considerados, al evaluar si la Institución controla a una sociedad, la existencia y efectos de derechos de votos potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles, así como la existencia de control en los casos en que no se tiene más del 50% del derecho de voto, pero la Institución puede dirigir sus actividades relevantes.

 Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por la Institución y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.

b. Adquisiciones de negocios

La Institución utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios.

La contraprestación pagada por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por la sociedad adquirente a favor del vendedor para la adquisición. La contraprestación en una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. La participación no controladora en la sociedad adquirida se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a valor razonable, es mayor que los activos netos de la sociedad adquirida, se reconoce un crédito mercantil. Si de dicha comparación resulta una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce ajustando el valor de los activos netos del negocio adquiridos al valor de la contraprestación en virtud de que este último valor se considera el valor razonable de la transacción, ya que corresponde al determinado para efectuar la transacción entre dos partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.

c. Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado, el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez, se tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

d. Valor razonable

El valor razonable es un precio de salida de intercambio, el cual se basa en el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo que se deriva de una transacción ordenada entre participantes del mercado, es decir, entre partes interesadas, independientes, dispuestas e informadas en un mercado de libre competencia; o sea, no debe tener condiciones favorables para alguna de las partes. Su determinación considera datos de entrada observables y/o no observables con supuestos actuales a la fecha de valuación.

Cuando el precio de salida de un activo o un pasivo idéntico no es observable, se determina el valor razonable a través de una técnica de valuación que maximice el uso de datos de entrada relevantes observables y minimice el uso de datos de entrada no observables. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, que utiliza supuestos que participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La determinación del valor razonable es para un activo o un pasivo en particular por lo que la Institución toma en cuenta las características propias del activo o pasivo, de la misma manera en que los participantes del mercado las considerarían para valuar el activo o pasivo a la fecha de valuación.

El valor razonable de un pasivo en particular refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, que es el riesgo de que la Institución no satisfaga una obligación; el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio, que es la pérdida que un pasivo financiero puede causar al tenedor del instrumento financiero, al no cumplir la Institución con su obligación de pago del mismo.

Para determinar el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros administrados sobre la base de la exposición neta a un riesgo (o riesgos) de un mercado particular, la Institución utiliza el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea más representativo del valor razonable considerando las circunstancias de la exposición neta a dichos riesgos del mercado.

Para determinar el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros contratados con una contraparte en particular, la Institución incluye el efecto de su exposición neta al riesgo de crédito de esa contraparte o la exposición neta de la contraparte al riesgo de crédito de la Institución en la determinación del valor razonable, cuando los participantes del mercado tomarían en cuenta los acuerdos existentes que mitiguen la exposición de riesgo de crédito en el caso de incumplimiento (por ejemplo, un acuerdo maestro de compensación de saldos con la contraparte o un acuerdo que requiere el intercambio de colaterales sobre la base de la exposición neta de cada parte al riesgo de crédito de la otra parte). La determinación del valor razonable refleja las expectativas de los participantes del mercado sobre la probabilidad de que este acuerdo sería exigible legalmente en el caso de incumplimiento.

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad en las determinaciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La disponibilidad de datos de entrada relevantes y su relativa subjetividad pueden afectar la selección de las técnicas de valuación adecuadas. Sin embargo, la jerarquía del valor razonable prioriza los datos de entrada y no las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La Institución clasifica sus activos y pasivos valuados a valor razonable conforme lo siguiente:

Nivel 1: Cuando la evidencia de los datos de entrada se encuentra disponible en el mercado principal del activo y/o pasivo, y cuando la Institución puede realizar una transacción para ese activo y/o pasivo al precio de mercado en la fecha de valuación.

Conforme lo establecido en los Criterios Contables, la Institución no clasifica como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que se determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 1 deben transferirse al siguiente Nivel cuando: i) los activos y pasivos similares valuados a valor razonable cuentan con un precio cotizado en un mercado activo, pero este no es observable; ii) un precio en un mercado activo no representa el valor razonable en la fecha de valuación, o iii) se determina el valor razonable de un pasivo o de un instrumento de capital utilizando un precio cotizado en un mercado activo y dicho precio requiere ajustarse por factores específicos.

Nivel 2: Cuando: a) los datos de entrada son diferentes de los disponibles en el mercado, pero son observables sustancialmente todo el plazo de la vida del activo y/o pasivo; b) los precios cotizados son idénticos o similares en mercados con transacciones poco frecuentes y de volúmenes suficientes; c) se utilizan datos de entrada distintos de los precios cotizados pero son observables, y d) los datos de entrada pueden ser corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 2 se transfieren al Nivel 3, cuando los ajustes realizados a los datos de entrada no observables son relevantes y significativos para la valuación completa.

Nivel 3: Cuando existe una actividad mínima del mercado a la fecha de valuación del activo y/o pasivo y, por lo tanto, los datos de entrada no son observables para la valuación.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo está representado por la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, en depósitos en Banxico, así como los depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la Institución; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

El efectivo se reconoce a su valor razonable, que es su valor nominal y todos los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable.

Los equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Los instrumentos financieros de alta liquidez se valúan con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

La valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan valor razonable, estos se registran a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de los mismos.

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocen de acuerdo con lo siguiente:

i. En el caso de transacciones con entidades del país, no contienen partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.

ii. Cuando corresponden a transacciones con entidades del extranjero, se registran como efectivo y equivalentes de efectivo sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no fueron cobrados en los plazos antes mencionados (2 o 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspasa a la partida que les dio origen.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banxico sobre los cuales no se puede disponer, se reconocen como equivalentes de efectivo restringidos.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contraparte es una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Los rendimientos que generan el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como los efectos de valorización de aquellos depósitos constituidos en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen como un ingreso o gasto por intereses en el estado de resultado integral consolidado. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas, se agrupan en el rubro de "Resultado por intermediación".

Si existe sobregiro en cuentas de cheques, dicho monto se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar", aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. Asimismo, si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o algún concepto que integra el rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", llega a mostrar saldo negativo, este se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

f. Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realiza la Institución, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

En el caso de las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los importes por cobrar antes mencionados, se determina conforme lo establecido en la NIF C-16.

En el estado de situación financiera consolidado, las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras es compensado en términos de lo establecido por las reglas previstas en la NIF B-12.

g. Cuentas de margen

En este rubro se presentan los saldos provenientes de las cuentas de margen requeridas a la Institución por motivo de la celebración de operaciones en mercados organizados, a las cuales se aportan efectivo, equivalentes de efectivo y activos financieros realizables.

Las cuentas de margen que se otorgan a la cámara de compensación por operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se apegan a lo establecido en la NIF C-10.

Estas cuentas de margen cambian diariamente por virtud de: a) las liquidaciones que la cámara de compensación les instrumente, b) por las aportaciones adicionales provenientes de abrir una mayor posición o de aportaciones extraordinarias (llamadas de margen intradía) o los retiros efectuados a las mismas y, c) las comisiones de ejecución, administración, compensación y liquidación correspondientes, así como los rendimientos que sean generados por dichos depósitos, de conformidad con lo estipulado contractualmente con el socio liquidador como miembro de la cámara de compensación.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de liquidación de los contratos abiertos se reconocen diariamente como incrementos o disminuciones en las cuentas de margen, por el importe total de la fluctuación del precio de liquidación de los contratos afectando los resultados del ejercicio, con independencia de que se retiren recursos de la cuenta de margen o aporten cantidades adicionales a la misma.

En caso de que se retiren recursos de la cuenta de margen, la disminución se reconoce como un incremento de efectivo y equivalentes de efectivo o mediante la reclasificación de los instrumentos financieros liberados o retirados de la cuenta de margen a la cuenta de activo que corresponda.

Las cuentas de margen entregado se presentan como un activo en el estado de situación financiera consolidado, por separado del rubro de "Instrumentos financieros derivados", que incluye tanto las aportaciones o márgenes fijados en efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, como sus rendimientos netos.

Las cuentas de margen recibido se presentan como un pasivo financiero por separado del rubro de "Instrumentos financieros derivados" cuando se recibe efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables de los que puede disponer la Institución.

h. Inversiones en instrumentos financieros

La Institución establece el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros para clasificarlos adecuadamente. El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo al llevarse a cabo las actividades y no con base en las intenciones de la Administración de la Institución sobre un instrumento en particular. 4

Los activos por instrumentos financieros se clasifican como sigue:

i. Instrumentos financieros negociables

Los instrumentos financieros negociables (IFN) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo invertir para obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

ii. Instrumentos financieros para cobrar o vender

Los instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

iii. Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual.

Instrumentos financieros negociables

En su reconocimiento inicial las inversiones en IFN se valúan a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFN se valúan a su valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión. En el caso de inversiones en IFN no cotizados se utilizan valores razonables de segundo o tercer nivel.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación"; sin embargo, se puede hacer una elección irrevocable, por cada instrumento, desde el reconocimiento inicial, para reconocer en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" dentro del capital

contable, los cambios en el valor razonable de ciertas inversiones en IFN de capital que no se negocian en el corto plazo. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Un dividendo de un IFN de capital se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se genera el derecho de recibir el pago del mismo, es probable que el beneficio se recibirá y se puede determinar su importe. Asimismo, dado que el valor razonable de un IFN de capital puede disminuirse al decretarse el dividendo, se reconoce simultáneamente la cuenta por cobrar proveniente del dividendo y dicho cambio en el valor razonable del IFN de capital.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en IFN denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”.

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como inversiones en IFN, reconociendo la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Instrumentos financieros para cobrar o vender

En su reconocimiento inicial, las inversiones en IFCV se valúan a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. En caso de que se haya incurrido un costo de transacción en la adquisición de un IFCV, éste se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio (UDI) se reconocen inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el instrumento pudo haberse realizado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable de los IFCV utilizando precios actualizados proporcionados por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión, el cual utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación, se registra como "Otros resultados integrales" (ORI) dentro del capital contable en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender", siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce su valuación en los resultados del ejercicio respecto al riesgo cubierto. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Antes de reconocer en ORI los efectos de valuación de los IFCV, se reconocen en los resultados del ejercicio las disminuciones en su valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas con base en la NIF C-16.

El rendimiento de los IFCV de deuda se registra conforme al método de interés efectivo, según corresponda de acuerdo con la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones

en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren. La conversión se hace una vez que se determinó el valor razonable, en la moneda en que esté denominado.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Un IFCPI se reconoce de manera inicial con base en su valor razonable, mismo que corresponde al precio de la transacción, a menos que sea evidente que éste es significativamente distinto del precio de cotización en el mercado del propio IFCPI o de otras transacciones observadas en el mercado o basadas en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos; en caso de ser distinto, se ajusta el IFCPI afectando los resultados del ejercicio.

Al valor razonable del IFCPI se le adicionan o restan los costos de transacción; este monto resultante es el valor bruto al que se reconoce inicialmente el IFCPI que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva. El valor bruto del IFCPI disminuido por el importe de las pérdidas crediticias esperadas del IFCP conforme la NIF C-16 representa el costo amortizado del IFCPI en su reconocimiento inicial.

Cualquier costo de transacción en el que haya incurrido la Institución en la adquisición de un IFCPI, se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten y reconocen inicialmente en montos equivalentes a su moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; es decir, aquél con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha de la transacción.

En algunos casos, un IFCPI se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, se toma en cuenta lo establecido en la la NIF C-16 para instrumentos financieros en etapa 3 de riesgo de crédito.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFCPI se valúan a su costo amortizado. El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren. La conversión se hace una vez que se determinó el costo amortizado, en la moneda en que esté denominado el IFCPI.

Reclasificaciones

La Institución reclasifica sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios se determinan por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación (MATDO) de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

A la fecha de los estados financieros no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros.

Pérdidas crediticias esperadas

La Institución evalúa las pérdidas crediticias esperadas de los IFCV, desde su reconocimiento inicial, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada de los IFCV con base en su costo amortizado. Considerando que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no se crea una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo que el efecto se reconoce en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación", afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para determinar este efecto, la Institución efectúa una evaluación de las pérdidas crediticias esperadas de los IFCV, considerando lo que establece en la NIF C-16.

Para el caso de los IFN, el valor de mercado de los mismos captura los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, las pérdidas crediticias esperadas ya reconocidas se revierten en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra los resultados del ejercicio, como una reversión de las pérdidas crediticias esperadas previamente reconocidas.

Para los IFCPI se determina la etapa de riesgo de crédito (etapa 1, etapa 2 y etapa 3) en la cual se encuentra el instrumento financiero conforme lo indicado en la NIF C-16. Con base en esta etapa de riesgo de crédito, la Severidad de la Pérdida y Pérdida por Incumplimiento se determina el monto recuperable de los IFCPI valuando los flujos de efectivo que se estima recuperar a su valor presente con la tasa de interés efectiva del IFCPI. La diferencia entre el monto recuperable contra el valor bruto del IFCPI; representa el importe acumulado de las pérdidas crediticias esperadas.

i. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Una reportador es aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos.

Una reportada es aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo o bien, una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando la Institución como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo y equivalentes de efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la intención de la reportada es obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

La cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados se presentan en el estado de situación financiera, consolidado en el rubro de "Deudores por reporto" o "Acreedores por reporto", según corresponda.

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la Institución como reportadora, se atiende lo señalado en la NIF B-12, en su caso.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto

En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta, a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Las cuentas de orden reconocidas por los colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Asimismo, en el caso que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado antes mencionada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia establecidas en el Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por los colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, cuando la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

j. Préstamo de valores

El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, en tanto que el prestatario otorga al prestamista un colateral.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Los valores objeto de la operación transferidos por el prestamista (o los activos financieros otorgados en colateral por el prestatario), que no cumplen con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, toda vez que la Institución conserva los riesgos, beneficios y control de los valores objeto de la operación (o de los activos financieros).

Un prestamista es aquella entidad que transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros. Un prestatario es aquella entidad que recibe valores del prestamista otorgando como colateral activos financieros.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por cobrar.

Los activos financieros recibidos como colateral se reconocen en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

En el caso de que el prestamista, previo al vencimiento de la operación de préstamo de valores y sin mediar incumplimiento por parte del prestatario de las condiciones establecidas en el contrato, vendiera el colateral recibido, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir dicho colateral al prestatario (medida inicialmente al precio pactado) que posteriormente se valúa a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el colateral sea entregado en garantía en una operación de reporto.

Si el prestatario incumple con las condiciones establecidas en el contrato, el prestamista reconoce la entrada del colateral de acuerdo al tipo de bien de que se trate, y da de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral da de baja la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el colateral al prestatario.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por pagar.

Los activos financieros entregados como colateral se reconocen como restringidos, los cuales seguirán las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

En la fecha que el prestatario venda el valor objeto de la operación, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir dicho valor al prestamista (medida inicialmente al precio pactado) que posteriormente se valúa a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el valor objeto de la operación sea entregado en garantía en una operación de reporto.

Si el prestatario incumple con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar los activos financieros entregados como colateral, se dan de baja (toda vez que se transfieren sustancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en la NIF C-14) a su valor razonable, contra la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación al prestamista.

k. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Un instrumento financiero derivado (IFD) es un instrumento financiero independiente cuyo valor cambia en atención a cambios en el precio de su subyacente, no requiere generalmente una inversión neta inicial y será liquidado en una fecha futura

La Institución lleva a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

– Con fines de cobertura: Su objetivo es cubrir los riesgos mediante el uso de instrumentos financieros que administran las exposiciones de ciertos riesgos que pueden afectar el resultado integral (Resultado neto u ORI).

– Con fines de negociación: Su objetivo es diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo asumiendo posiciones de riesgo como participante en el mercado de derivados.

Los activos financieros o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los IFD se reconocen inicialmente a su valor razonable. Generalmente, el valor del IFD en su contratación es de cero y se reconoce a dicho valor, mismo que se modifica posteriormente por los cambios en su valor razonable. En el valor razonable se incluyen los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito. Asimismo, se incluye cualquier pago efectuado o recibido para que el IFD quede a su valor razonable.

La mejor evidencia del valor razonable de un IFD en su reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción, o sea el valor razonable de la contraprestación recibida o entregada. Si se determina que el valor razonable inicial difiere del precio de la transacción, se reconoce dicho instrumento financiero al valor razonable evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo, para un activo o pasivo idéntico, o al determinado con base en una técnica de valuación que utilice sólo información de mercados observables. La diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción se reconoce en los resultados del ejercicio. En el caso de que el valor razonable del IFD se determine con base en una técnica de valuación que utilice información no observable en el mercado, la diferencia se aplica en los resultados del ejercicio en la vida del IFD.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFD se valúan a su valor razonable reconociendo la diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación", a menos los IFD que se utilicen como instrumentos de cobertura. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Para el caso de IFD cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un instrumento financiero derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los IFD no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando llegan al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los IFD se reconocen, ya sea como un activo financiero o como un pasivo financiero, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse, en algunos casos, siempre y cuando se cumplan las reglas de compensación de activos financieros y pasivos financieros establecidas en la NIF B-12. En caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” del estado de situación financiera consolidado, en caso de tener un saldo acreedor, este se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” del estado de situación financiera consolidado segregando los instrumentos financieros derivados con fines de negociación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Instrumentos financieros derivados con fines de negociación

Contratos de futuros y contratos adelantados

Los contratos de futuros y contratos adelantados (forwards) son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. La parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

Tanto los futuros como los forwards son reconocidos inicialmente como un activo financiero y un pasivo financiero a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los futuros son reconocidos a su valor de mercado, registrándose el diferencial entre este y el precio pactado en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

En el caso de los forwards, el diferencial entre el precio pactado en el contrato y el precio forward, así como los efectos de valuación, se reconocen en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Contratos de opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender un determinado número de activos financieros o subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de activos financieros o subyacentes, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de activos financieros o subyacentes, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y opciones de venta (*puts*).

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho periodo (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Institución en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen en el rubro de “Resultado por intermediación” del estado de resultado integral consolidado. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” en el estado de situación financiera consolidado.

Los contratos de opciones se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de estas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bolsas no reconocidos, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Swaps

Los swaps son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia durante un periodo determinado.

La Institución reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones de los swaps a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado, valuando a valor presente los flujos futuros de efectivo a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con las curvas de tasa de interés correspondientes tomando para su elaboración insumos proporcionados por el Proveedor de Precios conforme a lo establecido por la Comisión.

La liquidación de un swap podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los IFD que formen parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del IDF de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en la NIF C-10.

Una relación de cobertura califica para la contabilidad de coberturas cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- estar alineada con la estrategia de la administración de riesgos de la Institución;
- cubrir sólo partidas calificables y utilizar solo instrumentos de cobertura calificables;
- ser designada formalmente, identificando las partidas a ser cubiertas y los instrumentos de cobertura;
- cumplir con todos los requisitos de efectividad siguientes:
 i. que exista una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
 ii. que el efecto de riesgo de crédito no domine los cambios en valor de dicha relación económica;
 iii. que las contrapartes tengan la capacidad económica y operativa para cumplir los compromisos acordados;
 iv. que la proporción de cobertura refleje un equilibrio que sea consistente con el propósito de la relación de cobertura; y
- que esté documentada formalmente desde su designación como relación de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable: representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada, que sea atribuible a uno o más riesgos en particular.

La partida cubierta se valúa por el riesgo cubierto ajustando su valor en libros y el IFD de cobertura se valúa a valor razonable; ambos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En caso de que la partida cubierta sea un IFCV, el efecto de la ganancia o pérdida de cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta se reconoce en los resultados del ejercicio.

El resultado por valuación del IFD que forme parte de una relación de cobertura se presenta en el mismo rubro del estado de resultado integral consolidado en donde se presenta el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta posterior a su designación, se reconoce como un activo o un pasivo, con efecto en los resultados del ejercicio. Este activo o pasivo forma parte del rubro en el cual se reconocerá la partida resultante del compromiso en firme.

i. Coberturas de flujos de efectivo: representa una cobertura de la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada.

El IFD de cobertura se valúa a valor razonable. La porción de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra en ORI dentro del capital contable en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" y la parte inefectiva de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación".

El componente efectivo de la cobertura reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del IFD de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo cubiertos esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.

Las ganancias o pérdidas que se han acumulado en ORI se reconocen posteriormente como sigue:

- si la transacción pronosticada cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero (o si la transacción pronosticada cubierta de un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme, al cual se le aplica una contabilidad de coberturas de valor razonable), el monto acumulado en ORI se incluye directamente como ajuste en el reconocimiento inicial del activo no financiero o pasivo no financiero;

- para otras coberturas de flujos de efectivo distintas a las tratadas en el inciso anterior, el monto acumulado en ORI debe ser reciclado al rubro de los resultados del ejercicio donde los efectos de la partida cubierta están afectando, en el mismo periodo o periodos en que los flujos futuros de efectivo cubiertos afecten los resultados del ejercicio; y

- cuando en el monto reconocido en ORI existe una pérdida que no se espera que sea recuperada en el futuro, el monto correspondiente se recicla a los resultados del ejercicio de forma inmediata.

La Institución discontinúa una relación de cobertura sólo cuando ha dejado de cumplir con los criterios para reconocerse como tal; esto incluye cuando el IFD de cobertura expira, se vende, se rescinde o se ejerce, después de tomar en cuenta cualquier reequilibrio efectuado en la relación de cobertura. La discontinuación de una relación de cobertura se aplica prospectivamente a partir de la fecha en que dejan de cumplirse los criterios de calificación de la misma. La discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar, ya sea a la relación de cobertura en su totalidad o sólo a una parte de ella, en cuyo caso la contabilidad de coberturas continúa por el remanente de la relación de cobertura.

Si al discontinuarse una relación de cobertura de valor razonable la partida cubierta sigue existiendo, la misma se trata, a partir de la fecha de discontinuación, de acuerdo con la NIF relativa. Si el IFD de cobertura sigue existiendo, éste se considera como un IFD de negociación.

Cuando se discontinúa la relación de cobertura de una partida cubierta que es un activo o pasivo financiero valuado a costo amortizado, del cual se cubre la tasa de interés fija para convertirla en variable, el ajuste adicionado o restado al valor de la partida cubierta se amortiza en los resultados del ejercicio modificando la tasa efectiva de interés de los periodos posteriores. En el caso de un IFCV, la amortización del ajuste afecta ORI.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en ORI dentro del capital contable durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada

afecten los resultados del ejercicio. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en ORI dentro del capital contable se registra inmediatamente en los resultados del ejercicio.

Cuando se discontinúa la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, la Institución reconoce el monto que se ha acumulado en ORI como sigue:

- si aún se espera que los flujos de efectivo cubiertos ocurran, dicho monto permanece en ORI hasta que ocurran,

- si el monto acumulado es una pérdida no recuperable, se aplica a los resultados del ejercicio de forma inmediata; o

- si ya no es probable que los flujos futuros de efectivo cubiertos ocurran, el monto acumulado en ORI se recicla a los resultados del ejercicio.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses".

Instrumentos financieros derivados crediticios

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

Paquetes de instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un único instrumento, se reconocen y valúan de manera conjunta, es decir, sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual. Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se registran y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados

Son aquellas operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

Operaciones estructuradas

Son aquellas en las que se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente operaciones de crédito, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, la Institución requiere contar con la autorización expresa de la Comisión.

Títulos opcionales

Los títulos opcionales (*warrants*) son valores que se emiten en serie y se coloca entre el gran público inversionista, por medio del cual se otorga a su adquirente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones. Este derecho expira al término del plazo de vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el valor intrínseco y el precio de mercado del título opcional en el mercado secundario puedan variar en función del precio de mercado de los activos subyacentes.

m. Derivados implícitos

Un derivado implícito es un componente incluido en un contrato híbrido, el cual contiene un anfitrión que no es un IFD, que provoca que ciertos flujos de efectivo del instrumento combinado varíen de forma similar a los de un IFD independiente. El derivado implícito origina que los flujos de efectivo del contrato anfitrión se modifiquen en función del subyacente del derivado implícito, tales como una cierta tasa de interés, el precio de un instrumento financiero o de un bien genérico, un tipo de cambio, ciertos índices de precios y tasas, y otras variables, siempre y cuando si la variable es no financiera, no es específica a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado.

Si un contrato híbrido contiene como anfitrión a un activo financiero, la Institución aplica lo establecido en la NIF C-2 al contrato híbrido completo para determinar si debe valuarlo a su costo amortizado o a su valor razonable (es decir no se separa el derivado implícito), atendiendo al modelo de negocio al que pertenece el contrato híbrido.

Cuando la Institución celebra un contrato híbrido cuyo contrato anfitrión no es un activo financiero, identifica el o los derivados implícitos que contiene y los separa de este tipo de contrato anfitrión y los valúa a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio, en su reconocimiento inicial y posterior, sólo cuando:

– las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran clara y estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;

– cualquier instrumento independiente con los mismos términos del derivado implícito cumpliría con la definición de un IFD, y

– el contrato híbrido que contiene al derivado implícito no es valuado a valor razonable (o sea que un derivado que está implícito en un pasivo financiero valuado a valor razonable no es separado).

La evaluación de separar un derivado implícito del contrato anfitrión se hace cuando se celebra el contrato. Si el derivado implícito es segregado del contrato anfitrión, este último se reconoce conforme los lineamientos establecidos en el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Si la separación del derivado implícito resulta ser muy compleja o su valuación es menos confiable, la Institución valúa todo el contrato híbrido a su valor razonable con efectos en los resultados del ejercicio. Sin embargo, no se puede valuar todo el contrato híbrido a su valor razonable, y consecuentemente queda a su costo amortizado, cuando:

i. el derivado implícito no modifica significativamente los flujos de efectivo que de otra manera hubieran sido generados o requeridos por el contrato), o

ii. sea claro, desde la primera evaluación, que la separación no se permite, tal como en el caso de una opción de prepago que permite al deudor pagar el préstamo por un monto similar a su costo amortizado.

Si se requiere separar el o los derivados implícitos del contrato anfitrión, pero no es posible valuarlos, ya sea cuando se contrata o al final de un periodo subsiguiente, la totalidad del contrato híbrido se valúa a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

Un derivado implícito que no puede ser valuado confiablemente con base en sus términos y condiciones, se valúa por la diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato anfitrión. De no ser posible hacer esta valuación, todo el contrato híbrido se valúa a valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

n. Colaterales otorgados y recibidos en operaciones con instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos

El colateral otorgado en operaciones realizadas fuera de mercados organizados se reconoce como un activo restringido, si se entregan activos no realizables de los cuales la contraparte no puede disponer, o en el rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” cuando se entregan efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, u otros activos de los que la contraparte pueda disponer. En el caso de IFN otorgados como colateral, el saldo del rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” se ajusta a su valor de mercado al cierre de cada periodo.

En el caso de un colateral recibido sobre un IFD que consiste en efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables de los cuales la Institución puede disponer, se reconoce tanto el activo de acuerdo con la NIF correspondiente como el pasivo, el cual se presenta en el rubro de “Acreedores por colaterales recibidos en efectivo” del estado de situación financiera consolidado, mismo que se valúa al valor razonable a devolver. Si el colateral consiste en otros activos no realizables, de los cuales la Institución no puede disponer, no se reconoce un activo, pues no pueden ser utilizados; consecuentemente, tampoco se reconoce un pasivo.

La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto de efectivo que haya sido vendido, se presenta dentro del estado de situación financiera consolidado, en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”.

El monto del colateral distinto de efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presenta en el estado de situación financiera consolidado como cuentas de orden en el rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”.

o. Conversión de monedas extranjeras

Cuando se aplica la NIF B-15 en relación con el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros consolidados, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense, es el tipo de cambio de "cierre de jornada" a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros consolidados, según corresponda, publicado por Banxico.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de “Resultado por intermediación” cuando ocurren.

p. Cartera de crédito

El modelo de negocio se refiere a cómo la Institución administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio determina si los flujos de efectivo procederán de la

obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito se reconoce en términos del Criterio Contable B-6, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Si lo anterior, no se cumple se trata como un instrumento financiero conforme lo establecido en la NIF C-2.

Para determinar si los flujos de efectivo contractuales de la cartera de crédito van a realizarse mediante su cobro, se considera la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en periodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Las ventas en forma aislada no determinan el modelo de negocio; en su lugar, la información sobre ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras proporcionan evidencia relacionada con la forma en que se logra el objetivo de la Institución para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente, cómo se realizan los flujos de efectivo. La Institución considera información sobre ventas pasadas en el contexto de las razones de dichas ventas y las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la Institución la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la Institución de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio

Los portafolios y productos que integran la cartera de crédito son evaluados por la Institución para definir su modelo de negocio y determinar si cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, deben valuarse a valor razonable por sus características. Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifican, así como los nuevos productos, se sujetan a las pruebas de modelo de negocio.

La Institución evalúa de manera periódica, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo.

La Institución clasifica su cartera de crédito bajo los siguientes rubros:

- Comercial: Créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, unidad de medida y actualización (UMA) o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos bancarios menores a 3 días hábiles, créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial, créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, junto con aquellos que tienen garantía expresa de la Federación, registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Banxico, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

- Vivienda: Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

- Consumo: Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros, al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

Reconocimiento inicial y posterior

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado, mencionadas en el párrafo anterior, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El importe de los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento del crédito que forman parte del interés efectivo se presenta neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado, afectando el total de la cartera de crédito.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengue en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocen en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio por el

periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

El saldo insoluto de los créditos denominados en VSM o UMA se valoriza con base en el salario mínimo o UMA que corresponda reconociendo el ajuste por el incremento como parte del costo amortizado contra los resultados del ejercicio.

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que la Institución haya otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se mantiene reconocido en cuentas de orden.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan. Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un periodo de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Operaciones de arrendamiento financiero

Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. La Institución en su carácter de arrendador para aquellos créditos que otorga para operaciones de arrendamiento financiero aplica lo establecido en el Criterio Contable B-6 en lugar de lo indicado en la NIF D-5 conforme lo establecido por la Comisión.

Al inicio del contrato de arrendamiento financiero se reconoce dentro de la cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo.

El ingreso financiero por devengar se reconoce en función del saldo insoluto del crédito a lo largo del plazo del arrendamiento en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses", de conformidad con la NIF D-5. Por los depósitos en garantía que se reciben se registra la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses", cancelando el ingreso financiero por devengar correspondiente.

Adquisiciones de cartera de crédito

La Institución, en la fecha de concertación, reconoce la cartera de crédito que se compromete a adquirir en el estado de situación financiera consolidado dentro del rubro de "Cartera de crédito", conforme al tipo de cartera que el transferente la hubiere clasificado; aplicando los pasos siguientes

1. Determina el valor razonable de la cartera de crédito adquirida, mismo que corresponde al precio de la transacción.

2. Al valor razonable anterior se le suman los costos de transacción. Este monto corresponde al valor que se reconoce la cartera de crédito adquirida; el cual a su vez es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva.

El monto determinado en el numeral 2 anterior menos el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, calculada conforme lo establecido en el Criterio Contable B-6, la cual toma en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen, representa el costo amortizado de la cartera de crédito adquirida.

El saldo que se reconoce como cartera adquirida es el señalado en el numeral 1 y se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

El cálculo de la tasa de interés efectiva para la cartera adquirida, se lleva a cabo como sigue:

I. Se determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados que se recibirán por principal e intereses conforme al esquema de pagos pactado durante el plazo contractual, o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.

II. Se determina la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la relación entre el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir por principal e intereses (determinado en el numeral I) y el valor razonable más los costos de transacción (monto determinado en el paso 2 anterior).

En el caso de existir alguna diferencia entre el valor de la cartera de crédito adquirida en la fecha de concertación y en la fecha de su liquidación, se reconoce como parte de los intereses por cobrar.

Reclasificaciones

La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios se determinan por la MATDO de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

Las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modifica las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

A la fecha de los estados financieros no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de la cartera de crédito.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito

La Institución agrupa la cartera de crédito por su nivel de riesgo de crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 1, cartera con riesgo de crédito etapa 2 y cartera con riesgo de crédito etapa 3, conforme a lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

La cartera con riesgo de crédito etapa 1 comprende todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros

consolidados y no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3. La cartera en prórroga se considera en esta categoría, en tanto subsista dicha prórroga.

La cartera en prórroga se integra por todos aquellos créditos a la vivienda originados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) adquiridos por la Institución, y que en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cuenten con alguna prórroga vigente en el pago de la amortización por concepto de capital e intereses ordinarios. Lo anterior, siempre y cuando la Institución esté contractualmente obligada a respetar dicha prórroga en los mismos términos que los organismos de referencia. Al concluir la prórroga la cartera recibirá el tratamiento de cartera bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) o bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA), según corresponda.

Se mantienen en etapa 1 aquellos créditos que cumplen con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2 cuando se acredita el cumplimiento de ciertos requisitos contenidos en las Disposiciones.

Se regresan a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquidan totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2

La cartera con riesgo de crédito etapa 2 incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados de acuerdo con los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones.

Los créditos se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2, atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones, con excepción de los créditos que se consideran como cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 abarca aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos.

La Institución reconoce el saldo insoluto del contrato de crédito como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, cuando:

1. Se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de esta misma Ley, se traspasan a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos corresponden a:

Créditos con	**Días naturales de vencido**
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés

Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	**Días naturales de vencido**
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato se clasifican como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no han sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el mismo (2 o 5 días).

5. Las amortizaciones de los créditos que la Institución haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago REA o ROA, así como los pagos a los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 días o más de vencidos.

El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de estos créditos se sujeta al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:

i. los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;

ii. el acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, ó

iii. la Institución haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso aplica siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.

También se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales la Institución cuenta con algún elemento para determinar que debe migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Reestructuraciones y renegociaciones

Una reestructuración es aquella renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, tales como:

– cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;

– cambio de moneda o unidad de cuenta (VSM, UMA o UDI);

– concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;

– prórroga del plazo del crédito;

– modificación al esquema de pagos pactado, o

– ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Una renovación es aquella renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la Institución o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No se considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Cuando la Institución reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, determina la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

i. determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;

ii. determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y

iii. reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso ii anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral consolidado.

El valor en libros del crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente sirve de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo se ajusta, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Si se renueva totalmente un crédito se considera que existe un nuevo crédito por lo que se da de baja el crédito anterior.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, a las líneas de crédito o a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

i. liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y

ii. cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Cuando se reestructuran o renuevan disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, las mismas se evalúan atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal evaluación se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

El saldo total dispuesto de la línea de crédito se traspasa a una clasificación con menor riesgo de crédito cuando existe evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, distintos a aquellos con pago único de principal al vencimiento, otorgados al amparo de una línea de crédito o disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, permanecen en la misma categoría, únicamente cuando el acreditado cubrió la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, así como el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, distintos a aquellos con pago único de principal al vencimiento, otorgados al amparo de una línea de crédito o disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, que se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto y cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones mencionadas en los dos párrafos anteriores, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, se traspasan a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones indicadas anteriormente, se cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado. Si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado se traspasa a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, se evalúan periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3.

No se traspasan a una categoría con mayor riesgo de crédito por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

– Garantías: cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

– Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.

– Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

– Fecha de pago: sólo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

– Ampliación de la linea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito

La evidencia de pago sostenido del crédito se demuestra con el cumplimiento por parte del acreditado del pago sin retraso del monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, la Institución considera el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

En el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o al FOVISSSTE en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de ROA y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de REA.

Para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se considera el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.

En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o 3 del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar el pago sostenido se atiende al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Para créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento, existe evidencia de pago sostenido cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditan pago sostenido del crédito cuando:

i. el acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;

ii. se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días, y

iii. la Institución cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia se traspasan a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trata de créditos reestructurados o renovados que se otorgaron por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no aplica a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se considere como con riesgo de crédito etapa 3. Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, también se suspende la acumulación de intereses. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar son reconocidos contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de “Ingresos por intereses”.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, son cancelados de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

Un castigo es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro y, como consecuencia, la Administración de la Institución determina que no tiene expectativas razonables de recuperarlo, ya sea total o parcialmente. La Institución evalúa periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien, ser castigado.

Dicho castigo se realiza cancelando el saldo del crédito determinado como incobrable contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Adicionalmente, la Institución puede optar por eliminar de su activo en el estado de situación financiera aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 3 que se encuentren reservados al 100%, aún y cuando no cumplan las condiciones para ser castigados. Para lo anterior, se cancela el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de “Estimaciones preventivas para riesgos crediticios”, excepto cuando las recuperaciones provienen de pagos en especie, en cuyo caso el tratamiento es conforme a los términos señalados en el Criterio Contable B-7 emitido por la Comisión.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito, son reconocidos como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado de pago del crédito en forma parcial o total se reconoce con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituye la estimación correspondiente hasta por el monto de la diferencia.

Este tratamiento se aplica para aquellos montos que la Institución perdona al acreditado por un incremento en el riesgo de crédito. En el caso de descuentos y bonificaciones que no están asociados al incremento en el riesgo de crédito, se disminuyen los ingresos que les dieron origen.

Ventas de cartera de crédito

Por las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplen las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme lo establecido en la NIF C-14, la Institución mantiene en el activo el monto del crédito vendido y reconoce en el pasivo el importe de los recursos provenientes del receptor.

En los casos en que se lleve a cabo la venta de cartera de crédito, en la que se cumplen las condiciones para dar de baja un activo financiero establecidas en la NIF C-14, se cancela la estimación asociada a la misma.

q. Calificación de la cartera de crédito y su estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es la afectación que se realiza contra los resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se determina con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito mediante las Disposiciones, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas, y reconocidas por la Comisión, reconociéndose en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Las estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Institución informa a la Comisión lo siguiente:

– origen de las estimaciones;

– metodología para su determinación;

– monto de estimaciones por constituir, y

– tiempo que se estima serán necesarias.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Institución crea una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determina aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Tratándose de líneas de crédito, la Institución constituye las estimaciones correspondientes al saldo no dispuesto, conforme a lo establecido en las Disposiciones. Las cartas de crédito que fueron emitidas con base en el otorgamiento de créditos se incluyen dentro de esta categoría.

Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera, en VSM, UMA y en UDIS, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda extranjera o unidad de cuenta de origen que corresponda.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido, el diferencial se cancela en el periodo en que ocurren dichos excesos, contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta en un rubro por separado del estado de situación financiera consolidado, restando al de la cartera de crédito.

La Institución para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios califica desde su reconocimiento inicial los créditos con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Este criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aún cuando este haya sido renovado o reestructurado, y permite clasificar cada crédito en una de las tres etapas de riesgo de crédito de conformidad con el Criterio Contale B-6 y las Disposiciones.

Las Institución puede optar por alguno de los enfoques siguientes:

I. El Enfoque Estándar, el cual resulta aplicable a todas las carteras crediticias (comercial, vivienda y consumo). Cuando la Institución adopta este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas se sujeta a los requisitos y procedimientos contenidos en las Disposiciones.

II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16. En este caso, la Institución se ajusta a los requisitos contenidos en las Disposiciones.

Para calificar y constituir las reservas preventivas para riesgos crediticios se define:

– Probabilidad de Incumplimiento (PI): a la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias en relación con un deudor específico:

 i. El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3 según lo contenido en el Criterio Contable B-6 y en las Disposiciones.

 ii. Se considere probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución.

– Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP): a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

– Exposición al Incumplimiento (EI): a la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor.

La Institución puede reconocer garantías reales (financieras y no financieras), garantías personales, seguros de crédito e instrumentos financieros derivados de crédito con la finalidad de disminuir las reservas crediticias derivadas de la calificación de cartera, ya sea en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos o ajustando las reservas preventivas para riesgo de crédito. En cualquier caso, la Institución puede optar por no reconocer las garantías si con ellos resultan mayores reservas.

Únicamente se reconocen las garantías reales que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones.

Enfoque Estándar

Cartera crediticia comercial

Previo a la calificación de la cartera crediticia comercial, se clasifican cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia.

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

IV. Entidades financieras.

V. Personas morales y físicas con actividad empresarial. Este grupo se divide en:

 i. Con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS.

 ii. Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIS.

La Institución clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Para la clasificación del incremento significativo del riesgo crediticio a nivel crédito:

Etapa 1	Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.
Etapa 2	Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

La Institución puede reconsiderar el deterioro de la etapa 2 para aquellos créditos a) cuyo monto con atraso sea menor al 5% del monto de la suma de todos los créditos que el acreditado tiene al momento de la calificación, b) para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales a la fecha de la calificación del nivel de riesgo exista un procedimiento de reclamación o aclaración y, c) para los que se realice una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita determinar que el atraso en el pago del crédito se deriva de cuestiones operativas, y que no representan un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado, para lo cual el atraso del crédito no debe ser mayor a 60 días.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de la cartera crediticia comercial, utilizando el saldo del adeudo correspondiente a la fecha de calificación, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

I. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito, es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme:

a. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

b. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa$_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.
PI_i	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito
SP_i	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
r_i	=	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
n_i	=	Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera. $n = Max\left[\frac{Número\ de\ días\ remanentes}{365.25}, 1\right]$ En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual. En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de no contar con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.
PAGO	=	Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito, definido como: $PAGO_i = EI_i \times (1+r_i) * \frac{(1-(1+r_i)^{-1})}{(1-(1+r_i)^{-n})}$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Para los créditos a cargo de entidades federativas y municipios que sean estructurados al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía, administración y/o fuente de pago o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las entidades federativas y municipios actúen como

fideicomitentes, la estimación de la reserva crediticia es equivalente a cierto porcentaje del crédito conforme lo establecido en las Disposiciones.

En el caso de créditos que otorgue la Institución para el financiamiento de proyectos de inversión, bienes, mercancías o productos básicos, o bienes raíces generadores de rentas, cuya fuente de pago está constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo de que se trate, y en los cuales el acreditado no puede realizar otra función adicional a desarrollar, poseer y operar la instalación o activo correspondiente al crédito, el monto de las reservas preventivas se calcula siguiendo criterios específicos indicados en las Disposiciones.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (PI_i) conforme a lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje\ Crediticio\ Total_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para lo anterior:

I. El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtiene aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \propto \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1 - \propto) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo$_i$	=	Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.
Puntaje crediticio cualitativo$_i$	=	Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.
α	=	Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Para determinar el puntaje crediticio cuantitativo, el puntaje crediticio cualitativo y el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, la Institución atiende lo establecido en las Disposiciones para los créditos a cargo de:

– Entidades federativas y municipios, los cuales incluyen créditos quirografarios, créditos que cuenten con contratos de mandato de fuente de pago, garantía o de ambos y otros créditos diferentes a los estructurados al amparo de fideicomisos u otorgados a fideicomisos públicos;

– Entidades financieras;

– Personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS. Para estos créditos se asigna un 100% de peso relativo al puntaje crediticio cuantitativo.

– Fideicomisos que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia; y

– Personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores a catorce millones de UDIS.

II. La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula como si se tratasen de créditos a cargo de personas morales y personas físicas con actividad empresarial. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculan como si se tratasen de créditos otorgados a entidades financieras.

III. La Institución emplea la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de que exista un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se sustituye la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo con la metodología que corresponda a dicho obligado.

IV. El porcentaje de reservas será igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

i. Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o Programas derivados de una ley federal que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del Sistema Bancario Mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con el artículo 3 de la LIC.

iii. Cualquier otra entidad con garantía expresa del Gobierno Federal.

Se asigna una PI_i del 100% al acreditado en los siguientes casos:

– Cuando el acreditado tenga algún crédito con la Institución que se encuentre en etapa 3.

 Lo anterior no aplica cuando existen obligaciones no reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5% del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.

– Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución, actualizándose tal supuesto cuando: a) Se considere que pudieran existir indicios de deterioro para alguno de los créditos a cargo del deudor, o bien, b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.

– Si la Institución omitió durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.

– Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporta a la sociedad de información crediticia y la información que se encuentre en los expedientes de la Institución, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.

– Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando no se reportó durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.

– Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas las Disposiciones para realizar la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento, pero en su lugar utilizó los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una Probabilidad de Incumplimiento inferior a la que se hubiere estimado mediante la utilización de toda la información disponible.

La Institución determina la Severidad de la Pérdida (SP_i) para los créditos de la cartera crediticia comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o IFD de crédito a cargo de:

– Entidades federativas y municipios;

– Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, incluyendo los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados";

– Entidades financieras;

– Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores a catorce millones de UDIS;

– Créditos subordinados;

– Créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto de otros acreedores; y

– Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas menores a catorce millones de UDIS.

Para asignar la Severidad de la Pérdida (SP_i), la Institución considera los meses de clasificación de cada uno de los créditos en etapa 3 conforme la siguiente tabla.

Meses trascurridos después de la clasificación del crédito en etapa 3	Entidades federativas y municipios, fiduciarios, entidades financieras, Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas iguales o mayores a catorce millones de UDIS	Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas menores a catorce millones de UDIS	Créditos subordinados y créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto de otros acreedores
<= 0	45%	55%	75%
(0,3)	45%	55%	75%
(3,6)	55%	62%	79%
(6,9)	62%	69%	83%
(9,12)	66%	72%	84%
(12,15)	72%	77%	87%
(15,18)	75%	79%	88%
(18,21)	78%	82%	90%
(21,24)	81%	84%	91%
(24,27)	88%	90%	94%
(27,30)	91%	93%	96%
(30,33)	94%	95%	97%
(33,36)	96%	97%	98%
> 36	100%	100%	100%

Tratándose de créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial que hayan sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo, en términos de lo establecido en el artículo 341 de la Ley de Concursos Mercantiles, y hasta la adopción de un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, hasta que se determine la quiebra del acreditado en los plazos establecidos en la citada ley:

i. Para la parte cubierta con garantías reales, la Institución se sujeta a lo que establecen las Disposiciones en la estimación de la Severidad de la Pérdida, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.

ii. Para la parte no cubierta del crédito, la Institución calcula la SP_i conforme a la fórmula siguiente:

$$SP_i = max(SP_{anterior}, \text{Estimación Actualizada de la Pérdida})$$

Considerando el estado de incumplimiento del acreditado y reconociendo que las pérdidas pudieran exceder la estimación de la severidad de la pérdida indicada en la tabla anterior, la Institución realiza su mejor estimación de pérdida, considerando los posibles pagos mitigantes de pérdidas que pueda recibir para la parte no cubierta del crédito.

La $SP_{anterior}$ es la SP_i que corresponde al crédito conforme a la tabla anterior.

Una vez que de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles se adopta un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, se determina la quiebra del acreditado, la Institución deja de aplicar el tratamiento descrito anteriormente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determina por la Institución considerando lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Institución; siempre y cuando se demuestre la realización de un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que los sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las líneas de crédito que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación de:

 – Entidades federativas y municipios.

 – Proyectos con fuente de pago propia.

 – Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

 – Entidades financieras.

 – Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIS.

$$EI_i = Max\left(S_i\ , S_i + \left(0.3824 \times \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}}\right)^{0.3362} \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i)\right)\right)$$

III. Para las líneas de crédito que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación de personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS:

$$EI_i = Max\left(S_i\ , S_i + \left(0.2243\ \times \left(\frac{S_i}{Línea\ de\ Crédito\ Autorizada}\right)^{0.3107}\right) \times (Línea\ de\ Crédito\ Autorizada - S_i)\right)$$

En caso que las líneas de crédito no cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación, la Exposición al Incumplimiento (EI_i) es:

$$EI_i = Max\ (S_i\ , 0.07 \times (Línea\ de\ Crédito\ Autorizada)\)$$

Se entiende por:

S_i	=	Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera, de créditos que se encuentren en etapa 3.
Línea de crédito autorizada	=	Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Cartera crediticia a la vivienda

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia a la vivienda considerando lo siguiente:

I. Insumos y definiciones

Concepto	**Descripción**
Monto Exigible	Monto que corresponde cubrir al acreditado en el periodo de facturación pactado. Sin importar el periodo de facturación pactado, el Monto Exigible considera tanto el importe correspondiente a la facturación, como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera, salvo tratándose de los créditos siguientes: I. Créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda o con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico y con periodos de facturación semanal y quincenal para los cuales no se incluye el acumulado de importes exigibles anteriores no pagados, y II. Créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente para los cuales tampoco se consideran los montos exigibles anteriores no pagados. No obstante, si la facturación es quincenal o semanal, se suman los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el Monto Exigible corresponda a un periodo de facturación mensual. Los descuentos y bonificaciones disminuyen el Monto Exigible considerado en cada una de las fracciones anteriores, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.
Pago Realizado	Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación. No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos. Para los créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda o con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico y los créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente se suman los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, en caso de que la facturación sea quincenal o semanal, de modo que el pago realizado corresponda a un periodo de facturación mensual.

Concepto	Descripción
Atraso *(ATR_i)*	Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último se destina a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a dichas facturaciones vencidas pendientes de pago. Se considera que la facturación será vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubra en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente en el periodo de facturación que corresponda. Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea mayor a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:

Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual= número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Importe Original del Crédito	Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.
Valor de la Vivienda *V_i*	Valor de la Vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente: I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas: a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (SMG) $$Valor\ de\ la\ vivienda\ 1era\ etapa = \frac{SMG_{31/Dic/1999}}{SMG_{En\ el\ mes\ de\ la\ originación}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ en\ la\ Originación$$

En donde:

Valor de la Vivienda en la Originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el el Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual (INPC)

$$Valor\ de\ la\ vivienda = \frac{INPC_{mes\ de\ calificación}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ 1ra.etapa$$

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) de la fracción I anterior:

$$Valor\ \ de\ la\ Vivienda\ = \frac{INPC_{mes\ de\ calificación}}{INPC_{en\ el\ mes\ de\ originación}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ en\ la\ Originación$$

En todo caso, el Valor de la Vivienda en la Originación podrá actualizarse mediante realización de un avalúo que cumpla con las Disposiciones.

Saldo del Crédito S_i	Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.
ROA	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación mantengan una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda.
REA	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y que no se ubiquen en PRO.
PRO	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y gocen de una prórroga otorgada por el Organismo de que se trate.
Voluntad de Pago *%VPAGO*	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación que se considera para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	2 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	3 periodo de facturación
Mensual	7 periodos de facturación
Quincenal	13 periodos de facturación
Catorcenal	14 periodos de facturación
Decenal	19 periodos de facturación
Semanal	27 periodos de facturación

El promedio se obtiene después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los periodos de facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos periodos de facturación de los indicados, el promedio se obtiene con los porcentajes existentes.

Voluntad de Pago Remodelación *%VPAGO*

Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación que se considera para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación x 12 atrasos
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodos de facturación
Quincenal	7 periodos de facturación
Catorcenal	8 periodos de facturación
Decenal	10 periodos de facturación
Semanal	14 periodos de facturación

El promedio se obtiene después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los periodos de facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos periodos de facturación de los indicados, el promedio se obtiene con los porcentajes existentes.

Cuando el crédito es de reciente originación y a la fecha de calificación éste no tenga un Monto Exigible, la Voluntad de Pago es del 100%.

III. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1

Para los créditos que cumplan:

- Créditos con $ATR_i \leq 1$.
- Créditos clasificados como ROA con $ATR_i \leq 3$ y PRO.
- Los créditos clasificados como ROA con $ATR_i > 3$ y $ATR_i \leq 6$, siempre que cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo represente al menos el 5 % de la amortización pactada.

Etapa 2

Para los créditos que cumplan:

- Créditos con $ATR_i > 1$ y $ATR_i \leq 3$, incluidos los clasificados como REA.

Etapa 3

Para los créditos que cumplan:

- Créditos con $ATR^x_i > 3$.
- Créditos clasificados como ROA con $ATR_i > 3$ y $ATR_i \leq 6$, si alguno de los pagos realizados durante dicho periodo no representan al menos el 5% de la amortización pactada.
- Créditos clasificados como ROA con $ATR_i > 6$.
- Cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

IV. Reservas crediticias

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i \times F^M{}_i) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.
PI_i	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito
$F^M{}_i$	=	Factor de ajuste a la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”, o bien, que cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”.
SP_i	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

a. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

b. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

En donde:

$Reservas\ Vida\ Completa_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.
PI_i	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP_i	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
Pre	=	Tasa anual de prepago.
r_i	=	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
n_i	=	Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = max\left\{\frac{Número\ de\ días\ remanentes}{365.25}, 1\right\}$$

PAGO = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito, definido como:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

En caso de que la Institución sea beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas o Esquema de Cobertura en Paso y Medida, otorgado por otras instituciones o entidades financieras, respecto de créditos considerados dentro de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, así como dentro de aquellos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda, cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, se puede ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda al crédito de que se trate, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito conforme a lo siguiente:

1. Para todos los créditos cuando $ATR_i > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i = 100\ \%$$

2. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro haya sido cedido parcialmente a la Institución, cuando $ATR_i \leq 3$, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}}$$

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^{5} \beta_j \times Var_{ij}$$

En donde:

Coeficiente	Valor
β_0	-2.8353
β_1	0.8184
β_2	0.5115
β_3	-1.584
β_4	0.4901
β_5	-0.0386

Var_{i1}	=	ATR_i	=	número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de cálculo de reservas.
Var_{i2}	=	$MAXATR_i$	=	máximo número de atrasos del i-ésimo crédito (ATR_i) presentados en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
Var_{i3}	=	$\%VPAGO_i$	=	promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i4}	=	$CLTV_i$	=	es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito iésimo (S_i) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza (V_i).
Var_{i5}	=	$MESES_i$	=	meses transcurridos desde el último atraso igual o mayor a treinta días, en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses se incluyen todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia con instituciones bancarias, excluyendo los créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Cuando no existe información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, para realizar el cálculo del indicador $MESES_i$, la Institución asigna el valor de 13 a dicha variable, cuando no se cuenta con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

3. Para créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda, cuando $ATR_{ii} \leq 3$, la PI_i se obtiene conforme lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-[-0.5753 + 0.4056 ATR_i + 0.7923 VECES_i - 4.1891 \%PAGO_i]}}$$

En donde:

ATR_i	=	número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
$VECES_i$	=	número de veces que el acreditado paga el Importe Original del Crédito. Este número es el cociente que resulta de dividir la suma de todos los pagos programados al momento de su originación, entre el Importe Original del Crédito. En caso de que los pagos del crédito consideren algún componente variable se utiliza la mejor estimación para determinar el valor de la suma de todos los pagos programados que deberá realizar el acreditado. El valor de dicha suma no podrá ser menor o igual al Importe Original del Crédito.
$\%PAGO_i$	=	promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible.

Para créditos en ROA, a las variables ATR_i y $\%PAGO_i$ se asignarán los valores de 0% y 100%, respectivamente.

4. Para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones:

 a. Cuando $ATR_i \leq 3$ y el régimen de cobro de crédito sea ROA, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(-1.4177 + 1.1383\,ATR_i - 0.888\%VPAGO_i - 0.6634\%RET_i)}}$$

En donde:

ATR_i	=	número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
$\%VPAGO_i$	=	promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto del Monto Exigible.
$\%RET_i$	=	Promedio de las tres últimas tasas de retención de la empresa o entidad donde trabaja el acreditado a la fecha de calificación. Donde la tasa de retención laboral de la empresa o entidad es:

$$\%Ret_i = \frac{Num\ empleados\ que\ empezaron\ el\ año\ t\ que\ siguen\ en\ la\ empresa\ al\ final\ del\ año\ t}{Num\ empleados\ que\ empezaron\ el\ año\ t}$$

Para el caso del FOVISSSTE, en tanto no se cuente con la información necesaria para su determinación, esta variable toma el valor de 0.75.

Para las variables ATR_i y $\%VPAGO_i$ se asignan los valores de 0% y 100%, respectivamente.

b. Cuando $ATR_i \leq 3$ y el régimen de cobro de crédito sea REA o PRO, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(-2.6111 + 0.869 ATR_i + 0.3062 MAXATR_7M_i - 0.3739 \%VPAGO_i)}}$$

En donde:

ATR_i	=	número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
$MAXATR_7M_i$	=	máximo número de atrasos (ATR_i) presentados en los últimos 7 periodos de facturación mensuales a la fecha de cálculo.
$\%VPAGO_i$	=	promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto del Monto Exigible.

Para el caso de los créditos PRO y tratándose de las variables ATR_i y $MAXATR_7M_i$, estas adoptan el último valor que hubieren registrado antes de entrar al régimen de prórroga; lo anterior, salvo que posteriormente se hubieren realizado pagos por parte del acreditado que disminuyan los atrasos observados con anterioridad a la entrada al citado régimen. Por su parte, la variable $\%VPAGO_i$ debe asumir como cubiertos los pagos exigibles durante el periodo que el acreditado goce de la prórroga de que se trate

La Institución pacta con los Organismos de Fomento para la Vivienda, la forma y términos en que estos proporcionarán las variables mencionadas anteriormente, así como la P_i correspondiente. Cuando no existe información para realizar el cálculo de las reservas preventivas del periodo de calificación de que se trate, debido a la frecuencia contractualmente pactada con la que el Organismo de Fomento para la Vivienda lleve a cabo la recaudación de los pagos del acreditado final y los entere a la Institución, se utilizan las cifras más recientes con que se cuentan, siempre y cuando dicha información no exceda de 4 meses de antigüedad. En todo caso, las variables se vuelven a calcular cuando la información faltante sea generada por los Organismos de Fomento de Vivienda conforme lo establecido en las Disposiciones.

La Severidad de la Pérdida de los créditos de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda se obtiene en función de la Tasa de Recuperación del crédito (*TR*), aplicando lo siguiente:

1. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, si $ATR_i \geq 60$, entonces:

$$PI_i = 100\ \%$$

2. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, si $ATR_i < 60$, entonces:

$$SP_i = Max\ [F_i^M \times (1 - TR_i) \times (1 - Curas), 10\%]$$

En donde:

F_i^M = Factor de ajuste a la Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”, o bien, que el crédito cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”, definido conforme lo siguiente:

Si $ATR_i < 10$, entonces $F^{iM} = 93\%$

En caso de no contar con información del sexo del acreditado, o bien, si el sexo del acreditado es distinto a “mujer” o no se cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”, o bien a partir de que deje de cumplirse que $ATR_i < 10$, el factor de ajuste F_i^M será igual a 100%.

$$TR_i = \left(\frac{1}{CLTV_i} \times a\right) + \frac{SDES_i + GGF_i + (q_x \times SVIDA_i)}{S_i} + \frac{SUBCV_i}{S_i} \times b$$

Factor *Curas*	
ATR_i	*Curas*
[0,10)	28%
[10,16)	16%
[16,22)	9%
[22,28)	4%
≥ 28	—%

En donde:

$CLTV_i$ = es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito del i-ésimo crédito (S_i) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza (V_i) el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

$SDES_i$ = es el monto de mensualidades consecutivas cubiertas por un Seguro de Desempleo.

q_x = es la tasa de mortalidad correspondiente a la edad del acreditado a la fecha de calificación del crédito de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

$SVIDA_i$ = es el monto cubierto del crédito por un seguro de vida.

GGF_i = garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.

$SUBCV_i$ = es el monto de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, al momento de la calificación del crédito, cuando funja como garantía otorgada por un Organismo de Fomento para la Vivienda, el cual corresponderá al último valor conocido a la fecha de cálculo de las reservas.

ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

S_i = Saldo del Crédito del i-ésimo crédito conforme a lo establecido en las Disposiciones

El factor *TR* considera diferentes valores en la determinación de la Severidad de la Pérdida, los cuales van en función del número de atrasos del crédito, si los créditos cuentan o no con un fideicomiso de garantía y si se tiene celebrado o no un convenio judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito junto.

La Institución también toma en cuenta si es beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas en la determinación de la Severidad de la Pérdida conforme lo establecido en las Disposiciones.

3. Para créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda conforme lo siguiente:

 a. Créditos que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda:

 – $S_i\ ATR_i \geq 10$, la $SP_i = 100\%$

 – $S_i\ ATR_i < 10$ se le asigna una $SP_i = 10\%$

 En donde:

 ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

Lo anterior es aplicable, siempre que se actualicen todos los supuestos siguientes:

i. Los recursos depositados en la subcuenta de vivienda deben estar disponibles sin restricción legal alguna para la Institución, en caso de incumplimiento del acreditado;

ii. Ninguna persona podrá disponer de los recursos de la subcuenta mientras subsista la obligación crediticia, y

iii. El monto en la subcuenta de vivienda deberá cubrir el 100% del crédito.

b. Créditos que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico:

– S_i $ATR_i \geq 10$, la $SP_i = 100\%$

– S_i $ATR_i < 10$ se le asigna una $SP_i = ((65\%) \times (0.8 \times FA)$

En donde:

ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

FA = Es el factor de ajuste para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda, que se aplica de acuerdo con el régimen de cobro en el que se encuentre el acreditado de conformidad con la tabla siguiente:

Régimen del acreditado	***FA*** **(Factor de ajuste)**
ROA	0.4625
REA	0.9750
PRO	0.7625

Cuando los créditos no sean originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda el factor FA es uno.

c. Créditos sin ningún tipo de garantía:

– S_i $ATR_i \geq 10$, la $SP_i = 100\%$

– S_i $ATR_i < 10$ se le asigna una $SP_i = 65\%$

En donde:

ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

4. Para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones:

– S_i $ATR_i \geq 48$, la $SP_i = 100\%$

– S_i $ATR_i < 48$ se le asignará una $SP_i = Max\ ((1 - TR_i^{OF}) \times (0.8 \times FA), 10\%)$

En donde:

$$TR_i^{OF} = \left(\frac{1}{CLTV_i} \times a\right) + \left(RA_i^{OF} \times b\right)$$

$$RA_i^{OF} = \frac{SDES_i}{S_i}$$

En donde:

ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

RA_i^{OF} = Recuperación adicional en créditos cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones por parte de un Organismo de Fomento para la Vivienda.

$SDES_i$, $CLTV_i$ y S_i = mismos términos ya descritos para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución.

FA = Es el factor de ajuste de acuerdo al régimen en el que se encuentra el acreditado de conformidad con la tabla siguiente:

Régimen del acreditado	***FA*** **(Factor de ajuste)**
ROA	0.4625
REA	0.9750
PRO	0.7625

El factor TR_i^{OF} tiene diferentes valores en función de si se ha celebrado o no un convenio judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito.

La Institución también toma en cuenta si es beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas en la determinación de la Severidad de la Pérdida conforme lo establecido en las Disposiciones.

La Exposición al Incumplimiento (EIi) de cada crédito de la cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda es igual al Saldo del Crédito (Si).

Cartera crediticia de consumo

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo la separa en dos grupos, en razón de si se refiere a cartera crediticia de consumo por operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes o si se refiere a cartera crediticia de consumo no revolvente.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes considerando, crédito a crédito, los conceptos siguientes:

I. Insumos y definiciones

Concepto	Descripción
Saldo a Pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago Realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de pago.
Límite de Crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.
Pago Mínimo Exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el Pago Realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el Pago Mínimo Exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta. Para estimar el número de Impagos, la Institución aplica la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

Concepto	Descripción
Monto a Pagar	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene en el periodo de pago que correspondan a la cartera crediticia de consumo, ya sea revolvente o no. Tratándose de créditos revolventes se considera el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual
Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda y aquellos denominados por la sociedad de información crediticia como “sin límite preestablecido”. Tratándose de créditos revolventes se considera el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual.
Antigüedad del acreditado	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución hasta la fecha de cálculo de reservas.

II. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos con $ACT_i \leq 1$.
Etapa 2	Para los créditos con $ACT_i > 1$ y $ACT_i \leq 3$, que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los que créditos con $ACT_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

III. Reservas crediticias

a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.
PI_i	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP_i	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa$_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.
PI_i	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP_i	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
r_i	=	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
n	=	Número de años en los cuales el i-ésimo crédito liquidaría su Saldo a Pagar realizando únicamente Pagos Mínimos Exigidos. $$n = -\frac{\ln\left(1 - \frac{Saldo\ a\ Pagar\ \times\ r_i}{PAGO\ MIN_i\ \times 12}\right)}{\ln\left(1 + r_i\right)}$$
PAGO MIN	=	Pago Mínimo Exigido. Para efectos de la determinación del Pago Mínimo Exigido se toma lo dispuesto en las reglas que Banxico emite al respecto: $$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Si $ACT_i > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i = 100\ \%$$

b. Si $ACT_i \leq 3$, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}}$$

En donde:

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^{11} \beta_j * Var_{ij}$$

Coeficiente	Valor
β_0	-2.1859
β_1	0.7864
β_2	0.3978
β_3	0.8731
β_4	-0.4112
β_5	0.2912
β_6	-0.0294
β_7	-0.2618
β_8	-0.1567
β_9	0.0238
β_{10}	0.1329
β_{11}	-0.0855

Var_{i1} = ACT_i = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

Var_{i2} = $HIST_i$ = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

Var_{i3} = $\%USO_i$ = Porcentaje que representa el Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

Var_{i4} = $\%PAGO_i$ = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

Var_{i5} = $Alto_i$ = 1 si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a $15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

Var_{i6} = $Medio_i$ = 1 en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito mayor a $40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

- Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a $15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

- Si el Límite de Crédito es mayor a $15 mil pesos mexicanos pero igual o menor a $40 mil pesos mexicanos, sin importar la antigüedad en la Institución, en la fecha de cálculo de reservas.

Var_{i7}	=	$Bajo_i$	=	1 si el acreditado tiene una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a $40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i8}	=	$GVeces1_i$	=	1 si el Monto a Pagar a la Institución es igual o menor a $640 pesos mexicanos en la fecha de cálculo de reservas. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i9}	=	$GVeces2_i$	=	1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a $640 pesos mexicanos y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Institución es menor a 2.2 veces, en la fecha del cálculo de reservas. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i10}	=	$GVeces3_i$	=	1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a $640 pesos mexicanos y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Institución es igual o mayor a 2.2 veces. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i11}	=	$BKATR_i$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día del acreditado en sus compromisos crediticios registrados en la totalidad de las sociedades de información crediticia con Instituciones en los últimos trece meses, considerando el mes en el cual se califica el crédito. Está variable toma el valor de trece aun cuando un acreditado no hubiere registrado atrasos por más de trece meses.

La información con la que se construyen los indicadores $GVeces1_i$; $GVeces2_i$; $GVeces3_i$; y $BKATR_i$ no tiene una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de reservas, mientras que la información de los indicadores ACT_i, $HIST_i$, $\%USO_i$, $\%PAGO_i$, $Alto_i$, $Medio_i$, $Bajo_i$, corresponde al último Periodo de Pago inmediato anterior a la fecha de cálculo de reservas.

c. Lo anterior no aplica si se trata de créditos que a la fecha de calificación, tengan un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tienen un parámetro de Probabilidad de Incumplimiento conforme lo siguiente:

 i. Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i) es de 4.18

 ii. Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento es:

$Alto_i$	$Medio_i$	$Bajo_i$
4.66%	3.44%	2.18%

En donde:

$Alto_i$ = El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a $15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

$Medio_i$ = En cualquiera de los siguientes casos:

- El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito mayor a $40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
- El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a $15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
- El Límite de Crédito es mayor a $15 mil pesos mexicanos e igual o menor a $40 mil pesos mexicanos, sin importar la antigüedad en la Institución.

$Bajo_i$ = El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a $40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

d. Tratándose de los créditos cuyo Saldo a Pagar sea igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres periodos de pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Probabilidad de Incumplimiento conforme lo siguiente:

$Alto_i$	$Medio_i$	$Bajo_i$
8.70%	5.79%	3.12%

Donde: $Alto_i$; $Medio_i$; y $Bajo_i$ se definen en el inciso c anterior.

e. Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.

La Institución estima la Severidad de la Pérdida de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Si $ACT_i \leq 4$ entonces $SP_i = 75\%$

b. Si:

ACT_i =	SP_i =
(4 a 5]	77%
(5 a 6]	80%
(6 a 7]	82%
(7 a 8]	86%
(8 a 9]	90%
(9 a 10]	92%
(10 a 11]	96%
> 11	100%

c. Lo indicado anteriormente no es aplicable tratándose de créditos que a la fecha de la calificación, tienen un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tiene un parámetro de Severidad de la Pérdida conforme se cumplen las siguientes circunstancias:

 – Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tienen una Severidad de la Pérdida (SP_i) de 67%.

 – Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, tienen una severidad de 70%.

 Tratándose de los créditos cuyo Saldo a Pagar sea igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de las reservas y en los tres Periodos de Pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Severidad de la Pérdida (SP_i) de 70%.

 Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.

La Institución estima la Exposición al Incumplimiento de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Para aquellos créditos donde la Severidad de la Pérdida (S_i) sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calcula conforme a lo siguiente:

$$EI_i = \text{Max}\left\{\begin{array}{c} S_i \times \text{Max}\left\{1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}}\right)^{-0.5434}, 100\%\right\} \\ \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array}\right\}$$

La Severidad de la Pérdida (S_i) corresponde al importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de cada mes. Este importe incluye todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tiene el acreditado con la Institución y excluye los intereses devengados no cobrados de créditos que se encuentren en etapa 3. Para fines de cálculo de la Exposición al Incumplimiento S_i toma el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes es menor que cero.

Para aquellos créditos en los que S_i es mayor al Límite del Crédito, la Exposición al Incumplimiento será la propia S_i.

b. Lo indicado en el inciso anterior, no aplica para créditos que a la fecha de calificación tienen un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que se calcula su Exposición al Incumplimiento conforme se cumplan las siguientes circunstancias:

 – Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tendrán una Exposición al Incumplimiento:

$$EI_i = S_i + 100\% \times (Limite\ del\ Crédito - S_i)$$

 – Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación:

$$EI_i = S_i + 42.67\% \times (Limite\ del\ Crédito - S_i)$$

c. Para los créditos cuyo Saldo a Pagar es igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres Periodos de Pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Exposición al Incumplimiento de:

$$EI_i = S_i + 51.81\% \times (Limite\ del\ Crédito - S_i)$$

d. Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.

e. En el caso de que, a la fecha de calificación, el acreditado no pueda realizar disposiciones adicionales de su línea de crédito, se calcula la Exposición al Incumplimiento como 100% de la Severidad de la Pérdida (S_i).

Cartera crediticia de consumo no revolvente

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia de consumo no revolvente por cada tipo de crédito, crédito a crédito, considerando los conceptos siguientes:

I. Insumos y definiciones

Concepto	Descripción
Monto Exigible	El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual debe considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados. Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.
Pago Realizado	Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación. No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.
Atraso ATR^{X}_{i}	Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Se considera que la facturación está vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda. Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea diferente a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:

Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Importe Original del Crédito	Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.

Antigüedad del Acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.
Antigüedad del Acreditado con Instituciones	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio con alguna institución hasta la fecha de cálculo de reservas.
Monto a Pagar a la Institución	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la Institución en el periodo de pago, que correspondan a la cartera crediticia de consumo, ya sea revolvente o no, o bien, correspondan a créditos denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, excluyendo los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito de vivienda. Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.
Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito de vivienda. Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.
Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la cartera de crédito a la vivienda.
Endeudamiento	Se obtiene como el Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia entre el Ingreso Mensual del Acreditado.
Saldo del Crédito *(S_i)*	Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado. El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos clasificados con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.

Ingreso Mensual del Acreditado	Para créditos clasificados como "nómina" es el importe de los ingresos netos de impuestos mensuales percibidos por el acreditado registrados en la cuenta de nómina de este al momento de la calificación. Para créditos clasificados como "auto" es el importe de los ingresos mensuales del acreditado comprobados en la originación del crédito.
Voluntad de pago	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación a considerar para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodo de facturación
Quincenal	7 periodo de facturación
Catorcenal	8 periodo de facturación
Decenal	10 periodo de facturación
Semanal	14 periodo de facturación

La información con la que se construyen los indicadores que utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, no tiene una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, mientras que la información de los indicadores que no utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, corresponde al último periodo de facturación inmediato anterior a la fecha de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

II. Tipos de cartera

La Institución clasifica por tipo de crédito la cartera de consumo no revolvente de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones, como sigue:

Tipo de crédito	**Definición**
ABCD (B)	Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
Auto (A)	Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales son considerados en la categoría ABCD anterior.

Tipo de crédito	Definición
Nómina (N)	Créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución y cuya cobranza sea mediante una cuenta en la que se pague la nómina del acreditado que sea administrada por la propia Institución.
Personal (P)	Créditos que son cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con periodo de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante del grupo.
Otro (O)	Cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías ABCD, Auto, Nómina o Personal.

III. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos clasificados como “B, A, N, P u O” con $ATR^X_i \leq 1$.
Etapa 2	Para los créditos clasificados como “B, A, N, P u O” con $ATR^X_i > 1$ y $ATR^X_i \leq 3$, o que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos clasificados como “B, A, N, P u O” con $ATR^X_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

X, Superíndice indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

IV. Reservas crediticias

a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito, es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida, en tanto que el monto de las reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje anterior por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i^X \times F_i^{XM}) \times SP_i^X \times EI_i^X$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI_i^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

F_i^{XM} = Factor de ajuste a la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”.

- Si el sexo del acreditado es “mujer”, ATR^{iB} = 0 y el i-ésimo crédito está clasificado como “B”, entonces F_i^{BM} = 96%.
- Si el sexo del acreditado es “mujer”, ATR_i^A = 0 y el i-ésimo crédito está clasificado como “A”, entonces F_{iAM}= 96%.
- Si el sexo del acreditado es “mujer”, ATR_i^N= 0 y el i-ésimo crédito está clasificado como “N”, entonces F_i^{NM} = 98%.
- Si el sexo del acreditado es “mujer”, ATR_i^P =0 y el i-ésimo crédito está clasificado como “P”, entonces F_i^{PM} = 96%.

SP_i^X = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

EI_i^X = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

b. Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

– Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{\left(1+r_i^X\right)} * \left[\frac{1-\left(1-PI_i^X\right)^n}{PI_i^X}\right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X\left(1+r_i^X\right)} * \left[\frac{1-\left(1-PI_i^X\right)^n}{PI_i^X}\right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X\left(r_i^X+PI_i^X\right)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

– Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{\left(r_i^X+PI_i^X\right)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

En donde:

$Reservas\ Vida\ Completa_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.
PI_i^X	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.
SP_i^X	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.
EI_i^X	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
X	=	Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).
r_i^X	=	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
n	=	Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera. $$n = \max\left\{\frac{Número\ de\ días\ remanentes}{365.25}, 1\right\}$$
$PAGO_i^X$	=	Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito definido como: $$PAGO_i^X = EI_i \times \left(1 + r_i^X\right) \times \frac{\left(1 - \left(1 + r_i^X\right)^{-1}\right)}{\left(1 - \left(1 + r_i^X\right)^{-n}\right)}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max\left(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X\right)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "B" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^B > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^B = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^B \leq 3$, entonces:

$$PI_i^B = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^B}}$$

En donde:

$$Z_i^B = \beta_0^B + \sum_{j=1}^{7} \beta_j^B \times Var_{ij}^B$$

Coeficiente	Valor
β_0^B	-2.5456
β_1^B	2.2337
β_2^B	1.0526
β_3^B	0.4361
β_4^B	0.0780
β_5^B	-0.5141
β_6^B	-0.0152
β_7^B	-0.0672

Var_{i1}^B = ATR_i^B = número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.

Var_{i2}^B = $\%SDOIMP_i^B$ = Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto al Importe Original del Crédito.

Var_{i3}^B = $ALTO_i^B$ = 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a $634 pesos mexicanos y $VECES_i^B$ es mayor a 2.

0 en cualquier otro caso.

Var_{i4}^B = $MEDIO_i^B$ = 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a $634 pesos mexicanos y $VECES_i^B$ es menor o igual a 2.

0 en cualquier otro caso.

Var_{i5}^B = $BAJO_i^B$ = 1 si el Monto a Pagar a la Institución es menor o igual a $634 pesos mexicanos.

0 en cualquier otro caso.

Var_{i6}^B = ANT_i^B = Antigüedad del Acreditado en la Institución expresada en meses.

Var_{i7}^B = $MESES_i^B$ = Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "A" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^A > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^A = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^A \leq 3$, entonces:

$$PI_i^A = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^A}}$$

En donde:

$$Z_i^A = \beta_0^A + \sum_{j=1}^{6} \beta_j^A \times Var_{ij}^A$$

Coeficiente	Valor
β_0^A	-2.0471
β_1^A	1.0837
β_2^A	-0.7863
β_3^A	0.5473
β_4^A	0.0587
β_5^A	-0.6060
β_6^A	-0.1559

Var_{i1}^{A}	=	ATR_i^A	=	número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
Var_{i2}^{A}	=	$PAGO_i^A$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i3}^{A}	=	$ALTO_i^A$	=	1 si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es igual o menor a 54 meses. 0 en cualquier otro caso
Var_{i4}^{A}	=	$MEDIO_i^A$	=	1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es igual o menor a 54 meses, o si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es mayor a 54 meses.
Var_{i5}^{A}	=	$BAJO_i^A$	=	1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es mayor a 54 meses. 0 en cualquier otro caso
Var_{i6}^{A}	=	$MESES_i^A$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "N" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^N > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^N = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^N \leq 3$, entonces:

$$PI_i^N = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^N}}$$

En donde:

$$Z_i^N = \beta_0^N + \sum_{j=1}^{5} \beta_j^N \times Var_{ij}^N$$

Coeficiente	Valor
β_0^N	-2.4285
β_1^N	1.4298
β_2^N	0.4428
β_3^N	0.0616
β_4^N	-0.5044
β_5^N	-0.0470

Var_{i1}^N = $MAXATR_i^N$ = Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.

Var_{i2}^N = $ALTO_i^N$ = 1 si el endeudamiento es mayor a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con la Institución es igual o menor a 29 meses.

0 en cualquier otro caso

Var_{i3}^N = $MEDIO_i^N$ = 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con la Institución es igual o menor a 29 meses, o si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 29 meses.

Var_{i4}^N = $BAJO_i^N$ = 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 29 meses.

0 en cualquier otro caso

Var_{i5}^N = $MESES_i^N$ = Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "P" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^P > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^P = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^P \leq 3$, entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-z_i^P}}$$

En donde:

$$Z_i^P = \beta_0^P + \sum_{j=1}^{8} \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

Coeficiente	Valor
β_0^P	-1.2924
β_1^P	0.8074
β_2^P	-1.1984
β_3^P	0.3155
β_4^P	-0.8247
β_5^P	0.4404
β_6^P	0.0405
β_7^P	-0.4869
β_8^P	-0.0540

ar_{i1}^{P}	=	ATR_i^P	=	número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
Var_{i2}^{P}	=	DEL_i^P	=	1 si se cuenta con un esquema de cobranza delegada en el cual el cobro del crédito sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador y siempre que exista un contrato entre la Institución y dicho empleador. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i3}^{P}	=	$MAXATR_i^P$	=	Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
Var_{i4}^{P}	=	$PAGO_i^P$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i5}^{P}	=	$ALTO_i^P$	=	1 si $\%MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso. El $\%MTOSDO_i^P$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia.
Var_{i6}^{P}	=	$MEDIO_i^P$	=	1 si $\%MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses o si $\%MTOSDO_i^P$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i7}^{P}	=	$BAJO_i^P$	=	1 si $\%MTOSDO_i^P$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i8}^{P}	=	$MESES_i^P$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "O" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^O > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^O = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^O \leq 3$, entonces:

$$PI_i^O = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^O}}$$

En donde:

$$Z_i^O = \beta_0^O + \sum_{j=1}^{5} \beta_j^O \times Var_{ij}^O$$

Coeficiente	Valor
β_0^O	-1.6044
β_1^O	1.1518
β_2^O	1.1215
β_3^O	-1.8447
β_4^O	1.1554
β_5^O	-0.0689

Var_{i1}^O = ATR_i^O = número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.

Var_{i2}^O = $\%SDOIMP_i^O$ = Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto del Importe Original del Crédito.

Var_{i3}^O = $\%PAGOS_i^O$ = Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.

Var_{i4}^O = $VECES_i^O$ = Cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia a la fecha de calificación.

Var_{i5}^O = $MESES_i^O$ = Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "B" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^B	SP_i^B
(0, 4]	86%
(4, 5]	91%
(5, 6]	94%
(6, 7]	95%
(7, 8]	97%
(9, 10]	98%
(10, 13]	99%
> 13	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "A" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^A	SP_i^A
(0, 4]	72%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	86%
(8, 9]	88%
(9, 10]	90%
(10, 11]	92%
(11, 12]	94%
(12, 14]	96%
(14, 19]	99%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "N" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^N	SP_i^N
(0, 4]	68%
(4, 5]	73%
(5, 6]	79%
(6, 7]	84%
(7, 8]	89%
(8, 9]	93%
(9, 10]	96%
(10, 11]	97%
(11, 13]	98%
(13, 17]	99%
> 17	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "P" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^P	SP_i^P
(0, 4]	71%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	85%
(8, 9]	87%
(9, 10]	89%
(10, 11]	90%
(11, 12]	92%
(12, 14]	93%
(14, 15]	94%
(15, 17]	95%
(17, 19]	96%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "O" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^P	SP_i^P
(0, 4]	81%
(4, 5]	83%
(5, 6]	88%
(6, 7]	91%
(7, 8]	94%
(8, 9]	95%
(9, 10]	96%
(10, 11]	97%
(11, 14]	98%
(14, 17]	99%
> 17	100%

La Exposición al Incumplimiento (EI_i) de cada crédito de la cartera crediticia de consumo no revolvente es igual al Saldo del Crédito (S_i) al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$EI_i = S_i$$

Cartera crediticia de microcréditos

I. Insumos y definiciones

Concepto	Descripción
Monto Exigible	El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual debe considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados. Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.
Pago Realizado	Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación. No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.
Saldo del Crédito *(S_i)*	Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado. El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos clasificados con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.
Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda. Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.
Atraso *ATR^X_i*	Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Se considera que la facturación está vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda. Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea diferente a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:

Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos.
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la cartera de crédito a la vivienda.
Antigüedad del Acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.
Integrantes del Grupo	Número de personas que integran el grupo al que pertenece el acreditado al momento de la originación del crédito, en caso de Microcréditos grupales.
Ciclos del Acreditado	El número total de créditos grupales que ha otorgado la Institución a un acreditado sin importar si estos se otorgaron en grupos diferentes.
Voluntad de pago grupal $\%PAGO_i^G$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 3 periodos de facturación cuando la facturación sea semanal, o en los últimos 2 periodos de facturación cuando la facturación sea quincenal, a la fecha de cálculo. Cuando la facturación sea mensual o con una facturación de frecuencia superior, la variable corresponderá al cociente del Pago Realizado entre el Monto Exigible del último periodo, a la fecha de cálculo.
Voluntad de pago individual $\%PAGO_i^I$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación a considerar para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodo de facturación
Quincenal	7 periodo de facturación
Catorcenal	8 periodo de facturación
Decenal	10 periodo de facturación
Semanal	14 periodo de facturación

II. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con $ATR^{X}_{i} \leq 1$.
Etapa 2	Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con $ATR^{X}_{i} > 1$ y $ATR^{X}_{i} \leq 3$, o que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con $ATR^{X}_{i} > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.
X_i	Superíndice indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

III. Reservas crediticias

a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o 3$_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.
PI$_i^X$	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP$_i^X$	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI$_i^X$	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
X	=	Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).

b. Para aquellos créditos clasificados en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

i. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

ii. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa$_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.
PI$_i^X$	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP$_i^X$	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI$_i^X$	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
X	=	Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).
r$_i^X$	=	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
n	=	Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max\left\{\frac{Número\ de\ días\ remanentes}{365.25}, 1\right\}$$

PAGO$_i^X$	=	Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito definido como:

$$PAGO_i^X = EI_i \times (1 + r_i^X) \times \frac{\left(1 - (1 + r_i^X)^{-1}\right)}{\left(1 - (1 + r_i^X)^{-n}\right)}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max\left(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X\right)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los microcréditos individuales conforme lo siguiente:

a. Si $ATR_i^I > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^I = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^I \leq 3$, entonces:

$$PI_i^I = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^I}}$$

En donde:

$$Z_i^I = \beta_0^I + \sum_{j=1}^{8} \beta_j^I \times Var_{ij}^I$$

Coeficiente	Valor
β_0^I	-1.2924
β_1^I	0.8074
β_2^I	0.3155
β_3^I	-0.8247
β_4^I	0.4404
β_5^I	0.0405
β_6^I	-0.4869
β_7^I	-0.0540
β_8^I	-0.0282

Var_{i1}^{I}	=	ATR_i^I	=	número de atrasos observados en la fecha de cálculo de reservas.
Var_{i2}^{I}	=	$MAXATR_i^I$	=	Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
Var_{i3}^{I}	=	$PAGO_i^I$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i4}^{I}	=	$ALTO_i^I$	=	1 si $\%MTOSDO_i^I$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso. El $\%MTOSDO_i^I$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia.
Var_{i5}^{I}	=	$MEDIO_i^I$	=	1 si $\%MTOSDO_i^I$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses o si $\%MTOSDO_i^I$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i6}^{I}	=	$BAJO_i^I$	=	1 si $\%MTOSDO_i^I$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i7}^{I}	=	$MESES_i^I$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.
Var_{i8}^{I}	=	CAP_i^I	=	1 si el crédito pertenece a la cartera crediticia de microcrédito individual. 0 en cualquier otro caso.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los microcréditos grupales conforme lo siguiente:

a. Si $ATR_i^G > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^G = 100\ \%$$

b. Si $ATR_i^G \leq 3$, entonces:

$$PI_i^G = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^G}}$$

En donde:

$$Z_i^G = \beta_0^G + \sum_{j=1}^{5} \beta_j^G \times Var_{ij}^G$$

Coeficiente	Valor
β_0^G	0
β_1^G	0.6297
β_2^G	-4.1889
β_3^G	0.8470
β_4^G	0.232
β_5^G	-1.079

Var_{i1}^G = ATR_i^G = número de atrasos observados en la fecha de cálculo de reservas.

Var_{i2}^G = $PAGO_i^G$ = Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.

Var_{i3}^G = $ALTO_i^G$ = 1 si Ciclos del Acreditado es menor o igual a 2 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es menor o igual a 10 personas.

0 en cualquier otro caso

Var_{i4}^G = $MEDIO_i^G$ = 1 si Ciclos del Acreditado es menor o igual a 4 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es mayor a 10 personas o si Ciclos del Acreditado es mayor a 2 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es menor o igual a 15 personas.

Var_{i5}^G = $BAJO_i^G$ = 1 si Ciclos del Acreditado es mayor a 4 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es mayor a 15 personas.

0 en cualquier otro caso

La Severidad de la Pérdida de los microcréditos individuales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^I	SP_i^I
(0, 4]	71%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	85%
(8, 9]	87%
(9, 10]	89%
(10, 11]	90%
(11, 12]	92%
(12, 14]	93%
(14, 15]	94%
(15, 17]	95%
(17, 19]	96%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los microcréditos grupales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^I	SP_i^I
(0, 4]	78%
(4, 5]	86%
(5, 6]	91%
(6, 7]	94%
(7, 8]	96%
(8, 9]	98%
> 9	100%

La Exposición al Incumplimiento (EI_i) de cada crédito de la cartera crediticia de microcréditos es igual al Saldo del Crédito (S_i) al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$EI_i = S_i$$

Enfoque Interno

El Enfoque Interno se refiere a las metodologías desarrolladas por la Institución a partir de sus propias estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito que adopta los principios establecidos por la NIF C-16 y que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones.

La Metodología Interna basada en la NIF C-16 con un enfoque avanzado para la estimación de los parámetros de riesgo en el cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito se aplica para las carteras de Empresas Inmobiliarias, Empresas Carterizadas, Hipotecaria Orgánica, Instituciones Financieras Bancos y Banca Mayorista Global.

Definición de nivel de riesgo de crédito

Las Institución identifica y categoriza la cartera de crédito, con base en el criterio de incremento en el nivel de riesgo de crédito, para lo cual, considera criterios generales, cuantitativos, cualitativos, expertos, de materialidad del atraso o de reincidencia del atraso, para reconocer el nivel de riesgo de crédito de un deudor, en etapa 1, 2 o 3. Este criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aún cuando este haya sido renovado o reestructurado.

La identificación del nivel de riesgo de crédito considera a todos los créditos pertenecientes a cada uno de los tipos de carteras de crédito, independientemente de si son originados o si son comprados o adquiridos, para lo cual toma en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

1. Características de la operación: los flujos de efectivo esperados, las tasas o el costo del riesgo de crédito, el riesgo crediticio de la exposición desde el reconocimiento inicial, las condiciones contractuales del crédito, el valor de la garantía o colateral recibido en la operación, la calidad de la garantía o colateral proporcionado, la información de morosidad, la gestión del crédito y el riesgo legal de la operación.

2. Características del acreditado: el ingreso disponible, la forma en que las perspectivas macroeconómicas puedan afectar al acreditado, la calificación crediticia externa e interna, la situación financiera del deudor, el rendimiento y comportamiento esperado del deudor y el acceso del acreditado a los mercados.

3. Características del entorno donde actúa la Institución y el entorno de los datos externos, tales como: indicadores de riesgo de crédito y de mercado, y la situación actual y perspectivas de los entornos regulatorio, económico, financiero, y/o tecnológico.

4. La Probabilidad de Incumplimiento, considerando su magnitud y si se generan modificaciones al segmento de riesgo asignado.

5. Cambios significativos, tales como reducciones en el apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial o un cambio significativo esperado o real en la calidad de la mejora crediticia que se espera que reduzca el incentivo económico del prestatario para realizar los pagos contractuales programados.

6. Cambios adversos en el negocio y condiciones económicas o financieras que pudieran vulnerar la capacidad de pago del deudor para cumplir con sus obligaciones.

7. Incrementos significativos en el riesgo crediticio de otros instrumentos financieros u obligaciones del mismo deudor.

8. Cambios esperados en la documentación del préstamo incluyendo una infracción esperada del contrato que puede llevar a rescisiones o modificaciones pactadas, periodos de gracia para el pago de intereses, aumentos de tasa de interés, que requieren garantías colaterales o garantías adicionales, u otros cambios en el marco contractual del instrumento.

Adicionalmente, la Institución puede hacer uso de la presunción refutable, para lo cual aplica de manera consistente a toda su cartera crediticia, los criterios para rechazar el nivel de riesgo de crédito y clasificarlos con nivel de riesgo de crédito en etapa 1. Para tal efecto, la Institución define los criterios generales, cuantitativos, cualitativos, expertos, de materialidad del atraso o de reincidencia del atraso, con el fin de utilizar la presunción refutable, conforme a lo señalado en las Disposiciones.

Etapa 1 – Riesgo de crédito bajo

La Institución asume que el riesgo de crédito de la cartera de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, si se determina que la cartera de crédito tiene un riesgo de crédito bajo, es decir, no presenta evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito bajo a la fecha de los estados financieros consolidados.

Si el riesgo de crédito de la cartera de crédito no se ha incrementado significativamente a la fecha de los estados financieros consolidados desde su reconocimiento inicial (créditos con riesgo de crédito etapa 1, la Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios que se espera ocurra durante la vida de dicha cartera de crédito resultante de los eventos de incumplimiento que se estima pudieran presentarse sólo en los próximos 12 meses.

Etapa 2 – Incremento significativo de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos que presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten más de 30 y hasta 89 días de atraso en su pago.

Si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial (créditos con riesgo de crédito etapa 2), la Institución determina, a la fecha de los estados financieros consolidados, la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a los eventos de incumplimiento que se estima pudieran ocurrir durante toda la vida del crédito.

Etapa 3 – Con riesgo de crédito alto

La Institución clasifica los créditos como cartera con riesgo de crédito 3, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de 90 días o más de atraso o cumplan con los criterios para ser clasificada como tal de acuerdo con el Criterio Contable B-6.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3, la estimación preventiva para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito, se determina considerando que la Probabilidad de Incumplimiento es igual al 100%.

Estimación de parámetros de riesgo

La Institución cuenta con un proceso de cuantificación de parámetros de riesgo que produce estimaciones internas de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, precisas, oportunas y confiables. Las estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se realizan para cada etapa 1, 2 o 3 e incorporan todos los métodos, datos e información pertinentes y relevantes (datos internos, o datos procedentes de fuentes externas). Adicionalmente, se considera información prospectiva, para lo cual se establecen criterios para considerar el impacto de datos, proyecciones prospectivas de los principales determinantes del riesgo de crédito considerando datos que capturen ciclos económicos adversos, así como condiciones económicas y de mercado futuras a través de la definición de escenarios potenciales, en apego a lo señalado en las Disposiciones.

Las estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se apoyan en la experiencia histórica, información prospectiva y en datos empíricos, y no en consideraciones subjetivas o discrecionales.

En la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento para la etapa 1 (horizonte de cálculo anual) y para la etapa 2 (horizonte de cálculo por el plazo remanente del crédito), la Institución utiliza cualquiera de las técnicas permitidas por la Comisión, ya sea experiencia interna de incumplimiento, asociación a datos externos o modelos estadísticos de incumplimiento).

Para estimar la Severidad de la Pérdida en las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con un enfoque avanzado, la Institución utiliza la definición de pérdida económica y para su cálculo, considera todos los factores relevantes, incluyendo efectos de descuento importantes y costos sustanciales

relacionados con el cobro de la posición, así como el nivel de riesgo de crédito de las obligaciones y el nivel de dependencia que pudiera existir entre el riesgo del acreditado y el de la garantía real o el garante, en etapa 1, 2 o 3.

Las tasas de descuento utilizadas para determinar la Severidad de la Pérdida refleja el costo de mantener los activos en proceso de recuperación en las tasas de recuperación, así como el deterioro o volatilidad del valor de los activos a recuperar, el tiempo de recuperación de los activos, la liquidez y facilidad de venta de los activos sujetos a recuperación, certidumbre jurídica sobre el proceso legal de recuperación del activo y un margen de riesgo determinado por la Institución.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 2, para los que se debe determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios con un horizonte de cálculo por el plazo remanente del crédito, los flujos futuros de efectivo contractuales son calculados a valor presente usando la tasa de interés anual de la operación, la cual se determina de conformidad con los términos y condiciones originales del contrato, independientemente de las reestructuras que se lleven a cabo. Dicha tasa es calculada a la fecha de reconocimiento inicial de la operación, tratándose de una tasa de interés establecida contractualmente como fija, o a la fecha de referencia de los estados financieros consolidados, tratándose de una tasa de interés variable

Adicionalmente, la estimación de la Severidad de la Pérdida se fundamenta en las tasas de recuperación históricas y, cuando es posible, no se basa exclusivamente en el valor de mercado estimado de la garantía real.

La estimación interna de la Exposición al Incumplimiento en Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con un enfoque avanzado, supone la estimación considerando también las partidas registradas en cuentas de orden, independientemente de que exista capacidad contractual para cancelar el compromiso. La estimación de la Exposición al Incumplimiento realizada por la Institución refleja la posibilidad de que el acreditado decida realizar disposiciones adicionales antes y después del momento en que tenga lugar un evento que actualice el incumplimiento

Las disposiciones adicionales de crédito o línea de crédito se tratan como una continuación de la obligación y no como un crédito nuevo. Para los montos no dispuestos, la Institución considera un periodo máximo de exposición igual al plazo contractual, considerando el horizonte de cálculo anual o por el plazo remanente del crédito, de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones.

Adicionalmente, la Institución considera el monto de prepago en los flujos futuros de efectivo contractuales de los créditos. El análisis del efecto para calcular el monto del prepago toma en cuenta el comportamiento actual y futuro de las tasas de interés, así como su influencia en las tasas de prepago, la edad de los créditos desde la originación, la variación periódica y predecible del comportamiento de los pagos, los patrones de refinanciamiento y las condiciones económicas a las que se encuentra expuesto tanto el acreditado como el colateral, entre otros.

Importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Con base en la identificación de las tres etapas de riesgo de crédito y la estimación de los parámetros de riesgo, la Institución determina el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios comparando el monto recuperable de la cartera de crédito contra el valor bruto de la misma; la diferencia es el importe acumulado de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Independientemente de la clasificación del nivel de riesgo de crédito del acreditado, en etapa 1, 2 o 3, la Institución utiliza, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito, escenarios prospectivos considerando criterios generales, cuantitativos, cualitativos o expertos, así como tomando en cuenta la probabilidad de ocurrencia de los diferentes escenarios prospectivos definidos, incluso si dicha probabilidad es baja. Los escenarios prospectivos complementan los modelos históricos al incorporar escenarios que permiten a la Institución identificar

situaciones potenciales futuras de forma prospectiva. La Institución para definir los escenarios prospectivos utiliza datos internos y datos procedentes de fuentes externas.

r. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando surge el derecho generado por una transacción, es decir, cuando se devengan al importe que se tiene derecho de cobro, que generalmente es su valor nominal. Posteriormente se valúan por el importe al que se tiene derecho de cobro, que generalmente es el valor nominal pendiente de cobro.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la Institución, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos y la Institución constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presenta tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Los derechos de cobro que adquiere la Institución sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente, se consideran como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3) y no se transfieren a otra etapa por efecto posterior alguno.

La Institución tiene la política de constituir una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio por las otras cuentas por cobrar identificadas por el total del adeudo a los 90 días siguientes al registro inicial, por las no identificadas dentro de los 60 días siguientes al registro inicial y/o por aquellas partidas que de origen se tiene conocimiento sobre su irrecuperabilidad.

s. Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se reconocen como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la Institución.

Los pagos anticipados denominados en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultado integral consolidado del periodo, según sea la naturaleza respectiva.

Cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros, el importe que se considera no recuperable se trata como una pérdida por deterioro y se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto suceda

t. Bienes adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se reconocen contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación en pago o en la fecha en que se formaliza documentalmente la entrega o transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados es como sigue:

– al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

– al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se reconoce contablemente un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso se tenga constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

Cuando el valor del activo que dió origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando existe una diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor de reconocimiento del bien adjudicado, la misma se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo con el tipo de bien de que se trate conforme se establece en los Criterios Contables registrando dicha valuación en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" en el estado de resultado integral consolidado.

El monto de la estimación que reconoce los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se determina conforme los procedimientos establecidos en las Disposiciones, reconociéndose en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

La estimación para bienes inmuebles se determina conforme lo siguiente:

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	**Porcentaje de**
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

u. Activos de larga duración mantenidos para la venta

Un activo de larga duración es aquel que se recupera en el largo plazo, necesario para la operación de una entidad del que se espera la generación de beneficios económicos futuros o, que, adquirido con esos fines, se decide su disposición posterior. Una disposición implica operaciones de venta, distribución a los propietarios, intercambio, abandono, donación, desmantelamiento y destrucción de un activo o grupo de activos.

La Institución clasifica un activo o grupo como mantenido para la venta, si su valor neto en libros se espera recuperar básicamente a través de su venta, en lugar de por su uso continuo y ésta debe ser altamente probable. Para que la venta se considere altamente probable se deben cumplir los supuestos siguientes:

- la MATDO está comprometida con un plan de venta;
- el activo o grupo se encuentra disponible para su venta inmediata, en sus condiciones actuales sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para su venta;
- las acciones sobre un programa para localizar al comprador y otras actividades para ejecutar el plan se encuentran iniciadas en forma activa;
- se espera que el plan de venta se cumpla en un plazo menor a un año;
- se cuenta con una estimación adecuada de un precio a valor razonable actual por recibir a cambio del activo o grupo de activos, para negociarse activamente; y
- no es probable que haya cambios significativos al plan de venta o éste sea cancelado.

Un activo o grupo clasificado como mantenido para su venta o como mantenido para distribuir a los propietarios se valúa al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos los costos de disposición desde el momento de su clasificación inicial hasta su venta o distribución. Mientras que el activo de larga duración se encuentre clasificado como mantenido para su venta, o forme parte de un grupo para disposición clasificado como mantenido para su venta, no es sujeto de depreciación o amortización.

En caso de que la totalidad o una parte de una inversión en una entidad asociada sea clasificada como un activo de larga duración disponible para la venta, dicha inversión se valúa, a partir de la fecha de aprobación del plan de venta, a su valor determinado con base en el método de participación o su valor razonable menos su costo de disposición (precio neto de venta), el menor. Los ajustes a la baja del valor de la inversión permanente se reconocen en los resultados del ejercicio de su determinación.

v. Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su costo de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se presentan a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, en su caso, para determinar su valor neto en libros.

El costo de adquisición menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas, denominado como monto depreciable, se asigna a los resultados del ejercicio sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un procedimiento que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición, menos su valor residual, entre la vida útil estimada de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo.

La depreciación de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que está disponible para su uso; es decir, cuando se encuentra

en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La depreciación de un componente cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el componente de las propiedades, mobiliario y equipo se clasifica como destinado a ser vendido (individualmente o en un grupo de activos que se haya clasificado como destinado a ser vendido) de acuerdo con la NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* y la fecha en que se produzca su baja. Por tanto, la depreciación no cesa cuando el componente de las propiedades, mobiliario y equipo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La Institución utiliza el método de depreciación en línea recta, ya que este refleja de una manera fiel el patrón esperado por la Institución en la obtención de los beneficios económicos futuros de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

w. Inversiones permanentes

Una inversión permanente se define como aquella participación, contractual o no contractual, de un inversionista en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de otra entidad (participada), que implica su involucramiento en la participada y lo expone a la variabilidad de los rendimientos de ésta.

Las inversiones permanentes de la Institución incluyen aquellas efectuadas en entidades asociadas en la cual se ejerce influencia significativa, así como en entidades en las que no se tiene control, control conjunto, ni influencia significativa denominadas como otras inversiones permanentes. Influencia significativa es el poder para participar en decidir sobre las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad.

Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente a su costo de adquisición. Cuando el costo de adquisición es mayor que el valor razonable de los activos netos identificables de la asociada en la proporción en que participa la tenedora, dentro de la inversión permanente se identifica el valor razonable de dichos activos netos y la diferencia de éste con el costo de adquisición se reconoce como crédito mercantil.

En el reconocimiento posterior, las inversiones en asociadas se valúan mediante la aplicación del método de participación, el cual consiste en ajustar el costo de adquisición de la inversión en la asociada reconocido inicialmente, por los siguientes conceptos generados con posterioridad:

i) utilidades o pérdidas integrales de la asociada en la proporción en la que participa la tenedora; y

ii) las distribuciones de utilidades y reembolsos de capital por la asociada a la tenedora.

En la aplicación del método de participación se eliminan de las utilidades o pérdidas integrales reconocidas en el valor de la inversión en la asociada, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones intercompañías del periodo y de periodos anteriores, que no se hayan devengado con terceros.

Las otras inversiones permanentes se reconocen de manera inicial y posterior a su costo de adquisición; adicionalmente se someten a pruebas del deterioro, reconociendo las mismas y sus reversiones, en su caso, en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Los dividendos provenientes de las otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio.

x. Impuestos a la utilidad

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del ejercicio, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce en ORI o en otra partida del capital contable fuera del resultado del periodo. Los intereses, multas y recargos relacionados con el Impuesto sobre la Renta (ISR) causado se reconocen en el rubro de “Impuestos a la utilidad causados” del estado de resultado integral consolidado.

El ISR diferido se determina con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro (por ejemplo, pérdidas fiscales, provisiones, estimaciones, diferencia en tasas de depreciación, etc.), a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados.

El ISR diferido relacionado con otras partidas de ORI que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasifica a los resultados del ejercicio conforme se vaya realizando.

Desde su reconocimiento inicial y a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado, la Institución evalúa la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuesto diferido reconocidos. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando existe alta certeza de que en periodos futuros habrá utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar, así como diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido.

En la medida en que la probabilidad de recuperación de un activo se reduce, la Institución reconoce una estimación para activo por impuesto diferido no recuperable.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus tratamientos fiscales inciertos cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

i) Si se concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto, se refleja el efecto de la incertidumbre al hacer las determinaciones fiscales con base en uno de los siguientes métodos, dependiendo de cuál refleje mejor la resolución de la incertidumbre:

 – importe más probable: es el único importe en un rango de posibles resultados que puede predecir la resolución de la incertidumbre; o

- valor esperado: es el valor resultante de la suma de los distintos importes ponderados por su probabilidad de ocurrencia, en un rango de resultados posibles. El valor esperado es el que puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre, si existe un rango de resultados posibles.

ii) Si se concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto, las determinaciones fiscales se hacen de forma congruente con dicho tratamiento fiscal utilizado o que esté previsto utilizar en el cálculo del impuesto a la utilidad causado.

Si un tratamiento fiscal incierto afecta al impuesto causado y al impuesto diferido, se realizan juicios y estimaciones consistentes en la determinación de ambos.

A la fecha de los estados financieros consolidados, la Institución no identificó ningún tratamiento fiscal incierto al determinar la utilidad fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

y. Participación de los trabajadores en las utilidades

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devengan los servicios prestados, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) contra un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasifica a los resultados del ejercicio conforme se vayan realizando.

Al final de cada periodo contable, la Institución revisa la situación de la PTU diferida reconocida en los estados financieros consolidados tomando en consideración las evidencias más recientes para determinar qué saldos deben mantenerse, reducirse o aumentarse.

Un activo por PTU diferida se mantiene sólo cuando se estima que va a poder recuperarse en periodos futuros: en el caso de que éste deba reducirse, el efecto se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto suceda, reconociéndose una estimación por el importe no recuperable.

La PTU causada se presenta en el estado de situación financiera consolidado como parte del rubro de "Pasivo por beneficios a los empleados" y el activo por PTU diferida en el rubro de "Pagos anticipados y otros activos". En el estado de resultado integral consolidado la PTU causada y diferida se presentan formando parte del rubro de “Gastos de administración y promoción”.

La Institución reconoce en la PTU causada y diferida el efecto de las incertidumbres de sus tratamientos fiscales inciertos observando las mismas normas y supuestos utilizados para la determinación del ISR.

z. Activos intangibles

Un activo intangible es aquel activo no monetario identificable, sin sustancia física, que generará beneficios económicos futuros controlados por la Institución. Los activos intangibles se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles de vida definida se reconocen a su costo de adquisición menos la amortización acumulada, y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, que les hayan afectado.

Los activos intangibles se empiezan a amortizar cuando están disponibles para ser utilizados de la forma planeada por la Institución y su amortización cesa cuando: a) se clasifican como un activo destinado para venta en términos de la NIF B-11, b) se retiran o c) se intercambian.

La amortización de los activos intangibles de vida definida se determina utilizando el método de línea recta aplicando las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil estimada de los mismos. El monto amortizable comprende el costo de adquisición de un activo intangible menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

Activos intangibles generados internamente

Los costos en la fase de investigación se reconocen como un gasto en el período en el que son devengados. Lo anterior debido a que la naturaleza de la investigación es tal que no existe certeza suficiente de que se obtendrán beneficios económicos futuros, como resultado de los desembolsos efectuados por parte de la Institución durante esta fase.

Los costos en la fase de desarrollo se reconocen como un activo intangible si, adicional a la capacidad de la Institución para usarlo, puede identificarse y demostrarse su capacidad para generar beneficios económicos futuros. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los desembolsos que son directamente atribuibles a la fase de desarrollo o que puedan ser asignados a dicha fase sobre una base confiable y consistente para: crear, producir y preparar el activo para el uso al que se destine.

Después del reconocimiento inicial, el activo intangible generado internamente se reconoce a su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren por separado.

aa. Activos por derechos de uso

La Institución evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento al inicio de éste y, en su caso, reconoce un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento, respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los que es el arrendatario. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Institución a usar el activo subyacente arrendado por un periodo determinado.

El activo por derecho de uso se valúa inicialmente al costo, que comprende el monto del pasivo por arrendamiento, ajustado por cualquier pago por arrendamiento realizado en la fecha de inicio o antes, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido, más cualquier otro costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos para desmantelar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio de su ubicación.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y, si lo hubiere, se ajusta por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento.

El activo por derecho de uso se deprecia utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo del arrendamiento, el que sea menor. La estimación de las vidas útiles del activo por derecho de uso se determina sobre las mismas bases que para los activos subyacentes.

La depreciación del activo por derecho de uso se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

El Institución aplica la NIF C-15 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada. A la fecha de los estados financieros consolidados no se ha identificado deterioro alguno, que tenga que ser reconocido.

Los activos por derechos de uso se presentan por separado en el estado de situación financiera consolidado, ya sea en el rubro de "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)" o en el rubro de "Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)" dependiendo del activo subyacente arrendado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento contratados a la fecha de inicio, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento si ésta puede determinarse fácilmente. Si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la Institución utiliza la tasa incremental de financiamiento.

La tasa de interés implícita en el arrendamiento es aquella que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

La tasa de interés incremental de financiamiento es aquella que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar y con una garantía semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido.

Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se mide aumentando el valor en libros para reflejar el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

La Institución remide el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derecho de uso relacionado) cuando el plazo del arrendamiento se ha modificado, existe un un evento o un cambio en las circunstancias que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de compra, se produce un cambio en los pagos futuros por arrendamiento procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar dichos pagos o un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía del valor residual.

El pasivo por arrendamiento se presenta por separado en el estado de situación financiera consolidado.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre el principal y el costo financiero. El principal disminuye el pasivo por arrendamiento y el costo financiero se reconoce en el rubro de "Gastos por intereses" en el estado de resultado integral consolidado durante el plazo del arrendamiento.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo o activos de bajo valor se reconocen linealmente como gasto en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del rubro de "Gastos de administración y promoción" del estado de resultado integral consolidado. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de doce meses o menos y los activos de bajo valor comprenden, por ejemplo, computadoras personales, impresoras, pequeños muebles de oficina, teléfonos y otros activos similares.

Cada vez que la Institución incurre en una obligación por los costos de desmantelar y retirar un activo arrendado, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se estima y reconoce una provisión. En la medida en que los costos se relacionen con un activo por derecho de uso, los costos se incluyen en los activos por derecho de uso relacionados.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no tiene contratos de arrendamiento con opciones de compra.

bb. Crédito mercantil

El crédito mercantil representa el exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable o específico de los activos netos adquiridos. En una adquisición de negocios es un activo intangible que representa beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado.

El crédito mercantil no se amortiza y está sujeto, cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

cc. Deterioro de activos de larga duración en uso

La Institución evalúa, al final de cada periodo sobre el que informa, si existe algún indicio de deterioro de los activos de larga duración en uso. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, disminución significativa del valor del activo en el mercado, cambios importantes con una incidencia adversa sobre la Institución (legales, económicos, tecnológicos o de mercado), obsolescencia o daño físico de un activo, cambios significativos en la forma en que se utiliza o se espera utilizar el activo y necesidades de flujos de efectivo para terminar de construir el activo.

Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro, se efectúa una prueba de deterioro de forma anual comparando el valor neto en libros de los activos de larga duración en uso con su monto recuperable, el cual se define como el mayor entre su valor razonable menos costos de disposición y su valor de uso (valor presente de los flujos de efectivo futuros). En caso de que el valor neto en libros excede su monto recuperable se reconoce un deterioro en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2022 no se ha reconocido ningún deterioro correspondiente a los activos de larga duración en uso.

dd. Captación tradicional

El rubro de "Captación tradicional" se presenta desagregado en los siguientes conceptos:

- depósitos de exigibilidad inmediata;
- depósitos a plazo;
- títulos de crédito emitidos, y
- cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, los depósitos en cuenta corriente y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se desglosan en el estado de situación financiera consolidado como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero. Estos últimos se refieren a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los títulos de crédito emitidos incluyen, entre otros, a los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la LIC.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se reconocen inicialmente aplicando los siguientes pasos:

i. al precio de la transacción, se suman o restan los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses;

ii. se determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del pasivo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor;

iii. se calcula la tasa de interés efectiva del pasivo, la cual se determina considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores.

iv. el monto determinado en el inciso (i) es el valor razonable del pasivo al que se reconoce inicialmente; este importe es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva resultante del paso (iii); es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado del pasivo en el reconocimiento posterior.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la Institución estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del pasivo (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares). El cálculo incluye todas las comisiones y otros cargos pagados o recibidos entre las partes del contrato que sean parte de la tasa de interés efectiva, tales como intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, así como los costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, derechos pagados a autoridades regulatorias y a mercados de valores, pagos por fianzas o por aval, así como impuestos sobre transferencia del instrumento financiero. No incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable del instrumento financiero al momento de la transacción.

Aquellos pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el pasivo pudo haberse liquidado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los pasivos provenientes de la captación tradicional se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos liquidado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Los cambios en el valor razonable de los títulos de crédito emitidos que se valúan sobre esta base se reconocen en los resultados del ejercicio de la siguiente manera:

i. la Institución determina y separa el cambio en el valor razonable que se origina por cambios en el riesgo de crédito propio del título de crédito. Debido a que este cambio no se origina por el desempeño de la gestión del título de crédito no afecta los resultados del ejercicio, sino ORI dentro del capital contable del estado de situación financiera consolidado y se recicla a los resultados del ejercicio conforme el título de crédito se da de baja; y

ii. el remanente del cambio en valor razonable afecta los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral consolidado.

El riesgo de crédito propio del título de crédito es la pérdida que la tenencia de un título de crédito específico puede causar al tenedor del mismo, al no cumplirse la obligación de liquidar dicho título de crédito por el deudor. Este riesgo no necesariamente se determina con la capacidad de cumplimiento del emisor del instrumento, sino mediante el riesgo de crédito propio del instrumento.

La Institución da de baja un pasivo proveniente de la captación tradicional (o una parte del mismo) del estado de situación financiera consolidado sólo cuando éste se extingue; porque se ha cumplido con la obligación; es decir, ésta se transfirió, se liquidó o expiró.

ee. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios y de otros organismos incluyen préstamos bancarios de corto y largo plazo, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banxico, financiamientos por fondos y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Se agrupan en un rubro específico del estado de situación financiera consolidado, desglosándose en:

– de exigibilidad inmediata;

– de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y

– de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

Aquellos préstamos interbancarios que recibe la Institución a un plazo menor o igual a 3 días hábiles se presentan como de exigibilidad inmediata, en tanto que los mayores a 3 días hábiles se agrupan como de corto y/o largo plazo en el estado de situación financiera consolidado.

El pasivo que se genera en las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplen las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme a lo establecido en la NIF C-14, se presenta dentro de este rubro.

Aquellos préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el préstamo interbancario pudo haberse liquidado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los préstamos interbancarios se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

Los préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos liquidado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

ff. Provisiones, contingencias y compromisos

Provisiones

Una provisión es un pasivo cuya cuantía y/o fecha de liquidación son inciertas.

La Institución reconoce una provisión cuando se refiere a una obligación presente, identificada, cuantificada en términos monetarios, que representa una probable disminución de recursos económicos y es derivada de una operación ocurrida en el pasado.

El reconocimiento de una provisión conlleva el reconocimiento de una contrapartida en los resultados del ejercicio o en algún activo. Este último caso se presenta, por ejemplo, cuando se reconocen provisiones por obligaciones probables para restaurar el sitio o medio ambiente por el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo al término de su vida útil, cuestión que debe reconocerse con base en los requerimientos de la NIF C-18.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación de la Institución, a la fecha del estado de situación financiera consolidado, del desembolso o salida de recursos económicos necesarios para liquidar la obligación presente. Las provisiones se revisan a la fecha de cada estado de situación financiera consolidado y se ajustan, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Una provisión se revierte en el periodo en que se considera que ya no es probable que haya salidas de recursos económicos para liquidar la obligación.

Contingencias

Las contingencias representan activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución.

Los activos contingentes y los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, debido a que su existencia es posible, pero no probable dado que, al depender de la ocurrencia de un evento futuro, se considera que no se han devengado.

Los pasivos contingentes se evalúan a cada fecha de los estados financieros consolidados, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos económicos, en cuyo caso, se reconoce la correspondiente provisión en los estados financieros consolidados del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia. Asimismo, se evalúa si han surgido nuevos riesgos que den lugar a la revelación de nuevas contingencias.

Compromisos

Un compromiso representa un acuerdo realizado para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, el cual no cumple con los requisitos para considerarse como pasivo, provisión o contingencia, por lo cual, no se reconoce en el estado de situación financiero consolidado.

gg. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados otorgados por la Institución son toda clase de remuneraciones que se devengan a favor de los mismos y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado o por el término de la relación laboral. Dichos beneficios se describen a continuación:

a) Beneficios directos a corto plazo: Son remuneraciones, acumulativas o no acumulativas, que se otorgan y pagan regularmente al empleado durante su relación laboral, tales como: sueldos, tiempo extra, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas.

b) Beneficios por terminación: Son remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios como consecuencia del término de la relación laboral y, a su vez, no existen condiciones preexistentes de acumulación.

c) Beneficios post-empleo: Son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados que ofrece la Institución a cambio de los servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral y se adquieren por el empleado y/o sus beneficiarios, al momento del retiro de la Institución y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad.

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen a cambio de los servicios prestados en el periodo conforme se devengan, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) como un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado) en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación del contrato corresponden a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, cuando esta ocurra antes de que el empleado llegue a su edad de jubilación o condición de elegibilidad y no existan condiciones preexistentes para pagarlos que los haga acumulativos.

Los beneficios por terminación se generan, por ejemplo, cuando existe una decisión de la Institución para finalizar el empleo sin que existan requerimientos de retiro obligatorios (separación involuntaria sin requerimientos) o ante una decisión de un empleado de aceptar una oferta de la Institución a cambio de la finalización del contrato de empleo (separación voluntaria con oferta); es decir, sin que exista una condición

preexistente. Los beneficios por terminación del contrato no incluyen beneficios por separación voluntaria sin una oferta de la Institución o separación involuntaria con requerimientos de retiro obligatorios, porque estos son beneficios postempleo.

Las condiciones preexistentes son las bases de acumulación que existen cuando las expectativas de beneficios están establecidas en contratos o leyes, o cuando se tiene la práctica de pagarlos y la Institución no tiene posibilidad alguna de modificar el pago a realizar. Existe la práctica de pago cuando se tiene la costumbre de proporcionar beneficios a los empleados a pesar de que no son requeridos por ley o por contrato.

Al ser los beneficios por separación o desvinculación no acumulativos, la Institución reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un gasto en los resultados del ejercicio, cuando ocurra la primera de las siguientes fechas:

i) El momento en que la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta.

ii) El momento en que la Institución cumpla las condiciones de una reestructuración considerando lo dispuesto en la NIF D-3 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Beneficios post-empleo

Los planes de beneficios post-empleo son acuerdos en los que la Institución se compromete a suministrar beneficios a sus empleados tras la terminación de su periodo de empleo. Los planes de beneficio post-empleo son por: pensiones por jubilación o retiro, pagos por primas de antigüedad por todas las causas atribuibles, pagos por indemnizaciones con condiciones preexistentes y otros beneficios post-empleo, tales como servicio de gastos médicos.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

i. Planes de contribución definida: Son planes en los cuales la Institución aporta montos o porcentajes preestablecidos a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal o asumida de realizar aportaciones adicionales, en caso de que dicho fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que estos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.

ii. Planes de beneficio definido: Son planes en los que la responsabilidad de la Institución termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios.

Planes de contribución definida

Los planes de contribución definida son aquellos en que la Institución acepta entregar montos o porcentajes de montos preestablecidos a un fondo de inversión determinado y en los que los beneficios del empleado consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas de la inversión y menos los gastos de la administración de tales fondos. Los Activos del Plan (AP) se mantienen separados de los de la Institución en fondos bajo el control de los fideicomisarios.

La responsabilidad de la Institución (y eventualmente del empleado que contribuya al plan) en relación con estos planes, se limita al pago de las contribuciones definidas al plan de beneficios postempleo; por lo tanto, la Institución no está obligada a garantizar un beneficio esperado por los retornos de las inversiones procedentes de las aportaciones y tampoco adquiere la obligación de efectuar aportaciones complementarias. En consecuencia, el riesgo actuarial (de que los beneficios sean menores que los esperados) y el riesgo de inversión (de que los activos invertidos sean insuficientes para atender los beneficios esperados) son asumidos, en sustancia, por el empleado de la Institución.

La obligación a reconocer por parte de la Institución en cada periodo está determinada por los montos o porcentajes preestablecidos en el plan de contribución definida que constituyen la aportación al plan para ese periodo. En caso de que las aportaciones preestablecidas no se efectúen, se reconoce un pasivo equivalente a la obligación acumulada de los costos de cada periodo conforme se devenguen; es decir, por los montos o porcentajes preestablecidos para cada periodo más los retornos que le hubieran correspondido en caso de haber estado invertido en un fondo.

Cuando un empleado presta sus servicios durante un periodo, la Institución reconoce las aportaciones devengadas a realizar al plan de contribución definida a cambio de tales servicios como un pasivo (obligación acumulada), neto de las aportaciones ya cubiertas, si el monto pagado es inferior a las aportaciones devengadas que deben realizarse, según los servicios prestados hasta la fecha del estado de situación financiera consolidado; o como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago por adelantado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo, y como un gasto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.

Planes de beneficio definido

El reconocimiento de un plan de beneficio definido requiere la utilización de hipótesis actuariales para determinar la obligación contraída y su costo. Las obligaciones de los planes de beneficio definido reconocidas por la Institución se determinan sobre una base de Valor Presente (VP), puesto que se prevé serán liquidadas durante muchos años después de que los empleados de la Institución hayan prestado los servicios relacionados.

Los planes de beneficio definido están financiados parcialmente mediante aportaciones realizadas por la Institución a otra entidad (un fondo) que está separada legalmente de la Institución y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. Los planes de beneficios se administran en dicho fondo, que está obligado por ley a actuar en el mejor interés de los participantes del plan y es responsable de establecer ciertas políticas del fondo, tales como sus políticas de inversión y de contribución, entre otras.

Los AP son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios a los empleados. Los AP pueden ser eventualmente retirados para fines distintos del pago de beneficios a los empleados, considerando las bases establecidas en el plan y las leyes respectivas.

El pago de los beneficios financiados por medio del fondo, cuando se convierten en exigibles, depende no sólo de la situación financiera y el retorno de las inversiones del fondo, sino también de la capacidad y la habilidad de la Institución para cubrir cualquier insuficiencia de los AP. Por lo tanto, la Institución es, en esencia, quien asume los riesgos actuariales de los planes de beneficio definido, tales como: riesgo de inversión, riesgo de tasa de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. En consecuencia, el costo que debe reconocerse en los planes de beneficio definido no es necesariamente el monto de la aportación a efectuar al fondo durante el periodo.

Los elementos de un plan de beneficio definido son:

i) El Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) que es el déficit del plan o el Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) que es el superávit del plan, donde:

 – El déficit resulta cuando la Obligación por Beneficio Definido (OBD) es mayor que el Valor Razonable (VR) de los AP, el cual representa un pasivo neto de los beneficios definidos; o

 – El superávit resulta cuando la OBD es menor que el VR de los AP, el cual representa un pago anticipado de los beneficios definidos.

ii) El Costo Neto del Periodo (CNP).

iii) Las remediciones del PNBD o ANBD, que incluyen las ganancias y pérdidas del plan.

Para reconocer los planes de beneficios definidos, la Institución aplica los siguientes pasos por cada plan:

i) Realiza al inicio del periodo una estimación de la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo y con esto determina el monto del CNP a reconocer en los resultados del ejercicio.

ii) Dicha estimación se revisa al cierre del periodo con hipótesis vigentes a esa fecha para determinar el PNBD o ANBD final a reconocer como un pasivo o un pago anticipado, respectivamente.

iii) Al comparar el PNBD o ANBD final del inciso ii) con la expectativa del PNBD o ANBD del inciso i) reconoce las diferencias resultantes como remediciones del PNBD o ANBD en el capital ganado dentro del rubro de “Remedición de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado.

Cuando se presenta un Costo Laboral de Servicios Pasados (CLSP) o una ganancia o pérdida por Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO), los pasos i) al iii) se repiten a partir de la fecha en que estos se presenten.

Para la Institución determinar el PNBD (déficit) o ANBD (superávit) entre la OBD y el VR de los AP implica:

i) Determinar la OBD que la Institución tiene,

ii) Determinar los AP, y

iii) Deducir los AP de la OBD.

El PNBD se presenta en el estado de situación financiera consolidado en el rubro de “Pasivo por beneficios a los empleados”.

La Institución para llevar a cabo una estimación confiable de la OBD por el beneficio que los empleados tienen acumulado a cambio de sus servicios en los periodos actuales y anteriores, utiliza técnicas actuariales mediante el Método del Crédito Unitario Proyectado (MCUP). Este es un método de valuación actuarial, en el cual se asigna a cada año de servicio prestado una unidad de beneficios y, una vez acumuladas las unidades por empleado, se valúa la obligación por cada empleado de forma separada, asignándole una probabilidad actuarial de que los pagos ocurran, considerando su VP; las obligaciones por el total de empleados determinan la obligación devengada para la Institución.

Lo anterior requiere que la Institución determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo actual y a los anteriores, y que realice las estimaciones (hipótesis actuariales objetivas y coherentes) respecto a las variables demográficas (como rotación de los empleados, mortalidad, etc.) y financieras (como incrementos futuros en los sueldos, en los costos de asistencia médica, etc.), que influyen en el costo de los beneficios.

La OBD en los planes de beneficio definido representa el VP del total de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados en el periodo presente y en los anteriores, que la Institución espera pagar a sus empleados y/o sus beneficiarios para liquidar las obligaciones correspondientes a los planes de beneficio definido considerando su probabilidad de pago, sin considerar los AP. En el cálculo del VP de las obligaciones se consideran los pagos probables con independencia de si existirán o no aportaciones al plan. Se calcula con base en los servicios prestados con beneficios proyectados o en el costo futuro de otros beneficios, en los términos de cada plan, a una fecha determinada. En la determinación de la OBD se incluyen a todos los empleados activos, inactivos con derecho a beneficios y jubilados o retirados.

La OBD de un plan de beneficio definido puede estar influida por numerosas variables, como los sueldos finales, la rotación, mortalidad de los empleados, tendencias de los costos de atención médica, entre otras, las cuales deben reflejar estimaciones objetivas y coherentes entre sí. En adición, para el cálculo de otros beneficios definidos, en especial los relacionados con servicios médicos, se toman en cuenta los incrementos de costos esperados en este tipo de servicios o conceptos cubiertos, así como la actualización del costo por edad.

La OBD final del plan es incierta, y es probable que esta incertidumbre persista durante un periodo largo de tiempo; por lo cual, con el fin de determinar la OBD y el costo del servicio relacionado, la Institución recurre a un actuario certificado en pasivos laborales contingentes para la determinación de todas las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo.

La Institución determina el VP del monto total de la OBD, incluso si una parte de la misma se espera que sea liquidada antes de los 12 meses siguientes al cierre del periodo sobre el que se informa, utilizando una tasa de descuento. La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios postempleo (fondeadas o no fondeadas) se determina utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. La moneda y el plazo de tales bonos utilizados son coherentes con la moneda y el plazo estimado para el pago de la OBD.

El 29 de febrero de 2016, la Comisión expidió el oficio número 320-1/117468/2016 mediante el cual hace referencia al pronunciamiento de la SHCP respecto de la profundidad del mercado mexicano de bonos corporativos de alta calidad, emitido a través del oficio UBVA/DGABV/160/2016 del 24 de febrero de 2016, en el que establece que en México existe un mercado profundo para dichos bonos corporativos. Consecuentemente, la tasa de interés utilizada por la Institución para descontar su OBD corresponde a la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, tal y como se mencionó anteriormente.

El VR de los AP se deduce de la OBD para determinar el déficit o superávit del plan. El VR de los AP se determina a través de precios de mercado disponibles.

El incremento o decremento del déficit (PNBD) o superávit (ANBD) entre la OBD y el VR de los AP, está determinado por:

i) El costo de beneficios definidos a reconocer en ORI dentro del capital ganado en el rubro de “Remedición de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado, que a su vez, se compone de:
 – El CNP a reconocer en los resultados del ejercicio, y

- Las remediciones del PNBD o ANBD a reconocer en ORI dentro del capital ganado en el rubro de “Remedición de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado y, que en periodos posteriores se reciclarán a los resultados del ejercicio.

ii) Las aportaciones efectuadas por la Institución al plan.

iii) Los pagos efectuados fuera de los AP.

iv) La OBD asumida y los AP recibidos en adquisiciones de negocios.

v) La disminución de la OBD y de los AP por disposiciones de negocios.

Los elementos del CNP que se reconocen en los resultados del ejercicio se integran por:

i) El costo del servicio que, a su vez, se compone por:

- El Costo Laboral del Servicio Actual (CLSA), el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios.

- El CLSP, el cual representa el costo procedente de una Reducción de Personal (RP) o una Modificación al Plan (MP), y

- La ganancia o pérdida en una LAO, la cual ocurre cuando se pone término a una obligación anticipadamente, procediéndose a la liquidación del beneficio y el plan deja de existir, parcial o totalmente.

ii) El interés neto que es el cambio estimado durante el periodo en el PNBD o ANBD que surge en el valor del dinero por el paso del tiempo. El interés neto sobre el PNBD o ANBD se compone por:

- Los costos por interés de la OBD.

- El ingreso por intereses de los AP en el caso de que existan fondos específicos con el fin de cubrir los beneficios.

iii) El reciclaje de las remediciones del PNBD o ANBD.

El CNP que se reconoce en los resultados se determina al inicio del ejercicio realizando una estimación de la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo; adicionando, cuando se presente, un CLSP y/o una pérdida o ganancia por LAO, los cuales se reconocen en el momento en que se presentan.

Las remediciones del PNBD o ANBD, resultantes de comparar el PNBD o ANBD final con la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo determinada al inicio del mismo periodo, incluyen las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) que, a su vez, se integran por:

a) Las Ganancias y Pérdidas Actuariales en Obligaciones (GPAO).

b) Las Ganancias y Pérdidas en el Retorno de los Activos del Plan (GPRA).

Las GPAO procedentes de incrementos o disminuciones en la OBD originadas por cambios en las hipótesis actuariales y ajustes por experiencia se reconocen en ORI dentro del capital ganado dentro del rubro de "Remedición de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado y se originan por las siguientes causas:

a) Tasas inesperadamente altas o bajas de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de sueldos para los empleados, así como cambios inesperadamente altos o bajos en los beneficios (si los términos formales, informales o asumidos del plan, contemplan incrementos cuando haya inflación) o en los costos de atención médica;

b) El efecto de cambios en las hipótesis con respecto a las opciones de pago de los beneficios;

c) El efecto de modificar las hipótesis de las tasas futuras de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios de los empleados, así como las hipótesis de los beneficios (si los términos formales, informales o asumidas del plan consideran incrementos cuando haya inflación) o de los costos de atención médica cubiertos por el plan, y

d) El efecto de cambios en la tasa de descuento.

Las GPAO no incluyen cambios en la OBD debidos a una LAO, una RP o a una MP de beneficio definido. Estos cambios en la OBD dan lugar a un CLSP o a ganancias o pérdidas en LAO y en ningún caso deben considerarse GPAO.

Las GPRA son la diferencia entre el retorno de los AP (real) y el ingreso por intereses de los AP (estimado) reconocido en los resultados del ejercicio. El retorno de los AP es el cambio (incremento o decremento) en el periodo de los AP, distinto de pagos y contribuciones, resultante del rendimiento real de estos activos y sus cambios de valor razonable. Las GPRA se reconocen en ORI dentro del capital ganado en el rubro de "Remedición de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado.

Las remediciones del PNBD o ANBD reconocidas dentro del capital ganado en el rubro de "Remedición por beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado, se reciclan en los resultados del ejercicio tomando como base la Vida Laboral Remanente Promedio del Plan (VLRP) de los empleados en que se espera reciban los beneficios del plan vigente al inicio de cada periodo. También debe reciclarse a los resultados del ejercicio, la parte proporcional de remediciones del PNBD o ANBD reconocidas dentro del capital ganado relacionado con las MP, RP y LAO.

La VLRP es el número promedio de años que se espera que los empleados continuarán laborando, hasta la fecha en que tengan derecho a recibir el beneficio del plan; y se determina considerando todas las probabilidades de decremento de la población. En el caso de que más de un 75% de los trabajadores participantes del plan de beneficios estén jubilados, se considera la expectativa de vida del grupo jubilado.

Beneficios por separación

Los beneficios que se pagan por separación (indemnizaciones) tienen condiciones preexistentes que los hacen acumulativos, por consiguiente, son considerados beneficios post-empleo, de conformidad con lo establecido en la INIF 21, *Reconocimiento de pagos por separación de los empleados*.

hh. Segmentos

La Institución segrega sus actividades de acuerdo con los tres segmentos operativos, como se describe a continuación:

i. Operaciones crediticias: este segmento engloba todo el negocio de banca comercial. Las actividades de banca comercial incluyen productos y servicios para pequeñas y medianas empresas (pymes), tales

como préstamos personales, captación de depósitos, cuentas de nómina de empleados para clientes corporativos, tarjetas de crédito y débito, así como líneas de sobregiro.

ii. Operaciones de tesorería y banca de inversión: este segmento refleja el negocio de banca corporativa y de inversión de la Institución, el cual incluye la gestión centralizada de la tesorería y del negocio de renta variable. Estas actividades incluyen productos y servicios para clientes corporativos, como banca de inversión y financiamiento de proyectos (project finance).

iii. Actividades corporativas: este segmento incluye la gestión centralizada del negocio relativo a inversiones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de divisas y de la posición de riesgo de tasa de interés junto con la gestión de liquidez y recursos propios a través de emisiones y bursatilizaciones y la gestión de activos y pasivos.

Los segmentos operativos se informan de manera coherente con los informes internos proporcionados al MATDO. La MATDO, que es la responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operativos, ha sido identificada como el presidente ejecutivo y director general de la Institución.

La Institución no tiene clientes que individualmente representen el 10% o más de su participación y rendimientos similares para el ejercicio 2022.

ii. Pagos basados en acciones

Por aquellas transacciones con pagos basados en acciones, los bienes adquiridos o los servicios recibidos se miden como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio propios de la Institución. En todas las demás circunstancias, los bienes o servicios adquiridos o recibidos por la Institución se miden como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

Los pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio a los empleados y otros que brindan servicios similares se miden al valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de entrega.

La Institución registra un gasto en forma lineal en el estado integral de resultado consolidado durante el periodo de consolidación, con base en el valor razonable determinado en la fecha de entrega de los pagos basados en acciones, que se estima se liquiden con instrumentos de patrimonio propios, contra el aumento en el patrimonio de la Institución. Al final de cada cierre de ejercicio que se informa, la Institución revisa las estimaciones originales. Cualquier cambio se reconoce de tal manera que el gasto acumulado refleje la estimación actualizada.

Para los pagos basados en acciones liquidados en efectivo a los empleados y otros que presten servicios similares, los servicios adquiridos y el pasivo incurrido se miden al valor razonable del pasivo. El valor razonable determinado a la fecha de entrega de los pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo se reconoce como gasto de forma lineal en el estado de resultado integral consolidado durante el período de consolidación, con el correspondiente aumento en el pasivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Institución revisa su estimación del número de instrumentos de patrimonio que se espera se consoliden. Hasta que se liquide el pasivo, el valor razonable del mismo se vuelve a medir al final de cada período sobre el que se informa y en la fecha de liquidación, reconociendo cualquier cambio en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio. Los servicios recibidos y el pasivo a pagar por esos servicios se reconocen a medida que los empleados prestan el servicio.

jj. Acciones en tesorería

Las acciones propias de la Institución adquiridas en el mercado de valores se consideran como acciones en tesorería.

kk. Fondo de recompra

La Institución tiene constituido un fondo de recompra de acciones propias con cargo al rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. Este fondo se presenta como parte integrante del rubro de “Reservas de capital” en el estado de situación financiera consolidado.

Las acciones propias recompradas se reconocen como una partida de naturaleza deudora dentro del capital contable en el estado de situación financiera consolidado a su costo histórico de adquisición. Los dividendos cobrados provenientes de las acciones propias recompradas disminuyen el costo de adquisición de dichas acciones.

El importe obtenido en la recolocación de las acciones propias recompradas afecta el fondo de recompra de la siguiente manera:

a) Si el precio de venta es mayor al costo de adquisición, el excedente se presenta como parte del capital contribuido dentro del rubro de “Prima en venta de acciones”.

b) Si el precio de venta es menor al costo de adquisición, la diferencia se disminuye del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”.

El resultado obtenido en la recolocación de acciones propias recompradas no afecta los resultado del ejercicio.

ll. Margen financiero

El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante entre los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, los derivados de los derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados), la amortización de los intereses cobrados por anticipado, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como por los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución tales como depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos bancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, cuentas de margen, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto y de préstamo de valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, así como las primas por colocación de deuda.

También se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito y el efecto por renegociación de cartera de crédito, así como los dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital.

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, la amortización del crédito diferido por valorización de los créditos en VSM o UMA, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero.

Los intereses cobrados relativos a créditos previamente catalogados como cartera con riesgo de incumplimiento etapa 3, cuya acumulación se efectúe conforme a su cobro, de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-6, forman parte de este rubro.
Se consideran gastos por intereses, las primas, descuentos e intereses derivados de la captación tradicional, préstamos interbancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. Además de los gastos provenientes de operaciones de cobertura y de instrumentos financieros

derivados de negociación, así como aquellos premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo.

También se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios de posiciones, siempre y cuando dichos conceptos provengan de activos o pasivos relacionados con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero.

Asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito (costos de transacción), el efecto por renegociación de cartera de crédito, los derivados del pasivo por arrendamiento y el efecto financiero de provisiones.

mm. Resultado por intermediación

El rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral" se compone de los los siguientes conceptos:

- resultado por valuación a valor razonable de instrumentos financieros negociables, e instrumentos financieros derivados con fines de negociación o de cobertura, valuación de la partida cubierta, así como los colaterales vendidos;

- estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros;

- resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados;

- resultado por compraventa de instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar o vender, instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) y de instrumentos financieros derivados;

- resultado por compraventa de divisas y metales preciosos amonedados;

- el resultado por venta de colaterales recibidos;

- los costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables e instrumentos financieros derivados; y

- otros resultados financieros.

nn. Resultado integral

El total del resultado integral corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, así como de la participación en el ORI de otras entidades. El ORI está integrado por: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remedición de beneficios definidos a los empleados, efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios

El ORI representa ingresos, costos y gastos, que si bien ya se han devengado, están pendientes de realización, pero además:

i. su realización se prevé a mediano o largo plazo, y

ii. es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían incluso no realizarse parcial o totalmente.

oo. Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera consolidado se presentan aquellas situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable, no deben incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera consolidado, pero que proporcionan información sobre alguno de los siguientes eventos:

- Activos y pasivos contingentes.
- Compromisos crediticios.
- Bienes en fideicomiso o mandato.
- Bienes en custodia o en administración.
- Colaterales recibidos.
- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.
- Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

pp. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo muestra la manera en que la Institución genera y utiliza el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos; tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros consolidados, información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento en el periodo contable, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

ANEXO 1

Anexo - Desglose de créditos
Acumulado Actual

Tipo de Crédito / Institución	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						Moneda extranjera [miembro]					
					Intervalo de tiempo [eje]						*Intervalo de tiempo [eje]*					
					Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]
Desglose de créditos [partidas]																
Bancarios [sinopsis]																
TOTAL																
Con garantía (bancarios)																
TOTAL																
Banca comercial																
Banco Citi México, S.A.	No	18/12/2024	18/12/2027	7.77%		1,526,630,697	2,986,494,970									
Banco Monex S.A.	No	18/12/2024	18/12/2027	7.77%		105,977,751	207,320,618									
BanCoppel S.A.	No	18/12/2024	18/12/2027	7.77%		158,966,626	310,980,927									
Banco del Bajío S.A.	No	18/12/2024	18/12/2027	7.77%		137,771,076	269,516,804									
Nomura Corporate Funding Americas, LLC	No	18/12/2024	18/12/2027	13.22%		371,924,678	727,583,417									
JPMorgan Chase Bank, N.A.	No	30/06/2025	30/06/2028	7.97%		2,409,962,069	4,675,397,224									
Banco Multiva, S.A.	No	30/06/2025	30/06/2028	12.77%		464,557,007	901,254,243									
Bank of America N.A.	No	14/10/2025	14/10/2028	7.92%		960,326,923	1,866,666,667									
Banco Multiva, S.A.,	No	14/10/2025	14/10/2028	11.62%		154,338,255	300,000,000									
Balaur S.A. de C.V.	No	14/10/2025	14/10/2028	11.62%		92,602,953	180,000,000									
OWS ABS Master Fund II, L.P.	No	14/10/2025	14/10/2028	14.67%		12,347,060	24,000,000									
One William Street Capital Master Fund, Ltd.	No	14/10/2025	14/10/2028	14.67%		92,602,953	180,000,000									
WS Credit Income Fund	No	14/10/2025	14/10/2028	14.67%		18,520,591	36,000,000									
WF TORCA, Ltd.	No	14/10/2025	14/10/2028	14.67%		123,470,604	240,000,000									
Bank of America N.A.	No	25/06/2026	30/06/2029	7.78%		1,307,346,408	2,550,866,667									
Banco Citi México, S.A.	No	25/06/2026	30/06/2029	7.78%		1,307,346,408	2,550,866,667									
Tolka Capital DAC	No	25/06/2026	30/06/2029	13.14%		504,037,171	983,466,666									
TOTAL					-	9,748,729,230	18,990,414,870	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros bancarios																
FIRA MXP	No	30/09/2026	17/04/2036	6.96%	115,811,997	11,206,000,935	1,661,851,728	2,121,542,508	2,514,335,834	4,551,780,670						
FIRA USD	No	30/09/2026	29/01/2027	4.53%							30,420,208	2,837,949,194	1,823,504,135	1,973,226,328	1,178,541,601	5,692,715,495
Nacional Financiera S.N.C. MXP	No	30/09/2026	26/12/2030	7.06%	35,238,160	5,844,563,464				6,000,000,000						
Nacional Financiera S.N.C. USD	No	30/09/2026	17/04/2036	5.21%							615,850	50,489,251				
TOTAL					151,050,158	17,050,564,399	1,661,851,728	2,121,542,508	2,514,335,834	10,551,780,670	31,036,059	2,888,438,446	1,823,504,135	1,973,226,328	1,178,541,601	5,692,715,495
Total bancarios					151,050,158	26,799,293,629	20,652,266,598	2,121,542,508	2,514,335,834	10,551,780,670	31,036,059	2,888,438,446	1,823,504,135	1,973,226,328	1,178,541,601	5,692,715,495

	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						Moneda extranjera [miembro]					
					Intervalo de tiempo [eje]						*Intervalo de tiempo [eje]*					
					Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]
Bursátiles y colocaciones privadas [sinopsis]																
Bursátiles listadas en bolsa (quirografarios)																
BSMX 22-3	No		29-mar-2027	Tasa Variable (TIIE 28 + 7 puntos básicos)		7,100,000,000										
BSANT 16-3	No		29-mar-2027	Tasa Variable (TIIE + 34 puntos básicos)		3,170,000,000										
BSMX 22	No		21-nov-2028	Tasa Fija 8.08%				6,500,000,000								
BSMX 23	No		26-mar-2029	Tasa Fija 8.72%				2,790,000,000								
BSMX 21-2	No		06-abr-2029	Tasa variable (MXN_TIIE1V)				5,660,000,000								
BSMX 22-2	No		27-feb-2030	Tasa variable (MXN_TIIE1V)					900,000,000							
BSMX 25	No		26-feb-2031	Tasa variable (MXN_TIIE1V)						900,000,000						
BSMX 26-2S	No		15-oct-2032	Tasa variable (MXN_TIIE1V)						4,530,000,000						
BSMX 23-2	No		10-mar-2033	Tasa Fija 9.57%						3,230,000,000						
TOTAL					-	10,270,000,000	-	14,950,000,000	900,000,000	8,660,000,000	-	-	-	-	-	-
Bursátiles listadas en bolsa (con garantía)																
TOTAL																
Colocaciones privadas (quirografarios)																
TOTAL																
Colocaciones privadas (con garantía)																
JBSAN CD9870	No		13-oct-2026	Tasa fija 4.68							11,005,783					
JBSAN CD9909	No		01-oct-2026	Tasa fija 6.22%							9,040,400					
JBSAN CD9910	No		02-oct-2026	Tasa fija 4.5%							72,323,200					
JBSAN CD9911	No		02-oct-2026	Tasa fija 5.00%							54,242,400					
JBSAN CD9914	No		01-oct-2026	Tasa fija 5.57%							10,577,268					
JBSAN CD9915	No		01-oct-2026	Tasa fija 6.2%							10,609,813					
JBSAN CD9917	No		01-oct-2026	Tasa fija 5%							10,580,884					
JBSAN CD9918	No		01-oct-2026	Tasa fija 4%							9,040,400					
JBSAN CD9923	No		02-oct-2026	Tasa fija 5.29%							9,031,360					
JBSAN CD9924	No		06-oct-2026	Tasa fija 6.77%							10,595,349					
JBSAN CD9933	No		07-oct-2026	Tasa fija 4.5%							72,323,200					
JBSAN CD9934	No		07-oct-2026	Tasa fija 5.00%							18,080,800					
JBSAN CD9939	No		08-oct-2026	Tasa fija 7.22%							88,143,900					
JBSAN CD9940	No		15-oct-2026	Tasa fija 7.14%							88,053,496					
JBSAN CD9942	No		08-oct-2026	Tasa fija 4.5%							54,242,400					
JBSAN CD9943	No		08-oct-2026	Tasa fija 5.00%							36,161,600					
JBSAN CD9946	No		09-oct-2026	Tasa fija 4.5%							72,323,200					
JBSAN CD9947	No		09-oct-2026	Tasa fija 5.00%							18,080,800					
JBSAN CD9954	No		09-oct-2026	Tasa fija 6%							16,332,387					

JBSAN CD9955	No		09-oct-2026	Tasa fija 4.09%							9,040,400						
JBSAN CD9956	No		13-oct-2026	Tasa fija 8%							10,714,682						
JBSAN CD9957	No		13-oct-2026	Tasa fija 5.55%							21,190,698						
JBSAN CD9962	No		15-oct-2026	Tasa fija 4.5%							90,404,000						
JBSAN CD9963	No		15-oct-2026	Tasa fija 5.00%							54,242,400						
JBSAN CD9964	No		13-oct-2026	Tasa fija 5.66%							21,226,859						
JBSAN CD9966	No		13-oct-2026	Tasa fija 8.00%							10,732,763						
JBSAN CD9970	No		19-oct-2026	Tasa fija 7%							54,242,400						
JBSAN CD9971	No		15-oct-2026	Tasa fija 8.33%							10,568,228						
JBSAN CD9972	No		15-oct-2026	Tasa fija 4.12%							9,040,400						
JBSAN CD9974	No		15-oct-2026	Tasa fija 7.00%							9,040,400						
JBSAN CD9975	No		19-oct-2026	Tasa fija 7.00%							42,377,779						
JBSAN CD9976	No		15-oct-2026	Tasa fija 5%							36,161,600						
JBSAN CD9978	No		02-oct-2026	Tasa fija 10.35%							77,205,016						
JBSAN CD9979	No		09-oct-2026	Tasa fija 8.91%							77,223,097						
JBSAN CD9981	No		15-oct-2026	Tasa fija 6%							10,016,763						
JBSAN CD9983	No		19-oct-2026	Tasa fija 7.00%							36,161,600						
JBSAN CD9984	No		16-oct-2026	Tasa fija 13.96%							21,823,526						
JBSAN CD9985	No		19-oct-2026	Tasa fija 5.7%							13,593,145						
JBSAN CD9986	No		19-oct-2026	Tasa fija 8.2%							48,818,160						
JBSAN CD9987	No		16-oct-2026	Tasa fija 7.18%							54,242,400						
JBSAN CD9989	No		21-oct-2026	Tasa fija 8%							18,080,800						
JBSAN CD9990	No		21-oct-2026	Tasa fija 7%							18,080,800						
JBSAN CD9992	No		19-oct-2026	Tasa fija 6%							10,391,036						
JBSAN CD9994	No		19-oct-2026	Tasa fija 6%							9,040,400						
JBSAN CD9995	No		19-oct-2026	Tasa fija 6%							10,094,511						
JBSAN CD9996	No		21-oct-2026	Tasa fija 7.5%							28,900,351						
JBSAN CD9997	No		19-oct-2026	Tasa fija 4%							10,192,147						
JBSAN CD9998	No		19-oct-2026	Tasa fija 6%							15,126,397						
JBSAN CDA002	No		20-oct-2026	Tasa fija 8%							10,739,995						
JBSAN CDA003	No		21-oct-2026	Tasa fija 5%							36,161,600						
JBSAN CDA004	No		21-oct-2026	Tasa fija 4.5%							36,161,600						
JBSAN CDA010	No		22-oct-2026	Tasa fija 7.91%							31,778,814						
JBSAN CDA015	No		19-oct-2026	Tasa fija 11.50%							206,193,443						
JBSAN CDA018	No		23-oct-2026	Tasa fija 7.00%							30,762,673						
JBSAN CDA019	No		23-oct-2026	Tasa fija 7.00%							9,835,955						
JBSAN CDA020	No		23-oct-2026	Tasa fija 5%							45,202,000						
JBSAN CDA021	No		23-oct-2026	Tasa fija 4.5%							45,202,000						
JBSAN CDA022	No		23-oct-2026	Tasa fija 7.00%							39,103,346						
JBSAN CDA023	No		23-oct-2026	Tasa fija 8.00%							10,477,824						
JBSAN CDA024	No		23-oct-2026	Tasa fija 8.75%							10,447,086						
JBSAN CDA025	No		23-oct-2026	Tasa fija 7.31%							10,157,793						
JBSAN CDA026	No		02-oct-2026	Tasa fija 7.94%							9,040,400						
JBSAN CDA027	No		03-nov-2026	Tasa fija 16.00%							17,936,154						
JBSAN CDA030	No		15-oct-2026	Tasa fija 8.33%							12,656,560						
JBSAN CDA031	No		06-oct-2026	Tasa fija 5.47%							3,616,160						
JBSAN CDA032	No		06-oct-2026	Tasa fija 10.00%							9,040,400						
JBSAN CDA036	No		28-oct-2026	Tasa fija 8%							15,008,872						
JBSAN CDA041	No		14-oct-2026	Tasa fija 13.98%							9,040,400						
JBSAN CDA042	No		30-nov-2026	Tasa fija 10.6%							8,541,370						
JBSAN SD9846	No		10-nov-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							9,528,582						
JBSAN SD9913	No		01-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							9,776,289						
JBSAN SD9926	No		06-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							72,140,584						
JBSAN SD9929	No		14-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							236,297,975						
JBSAN SD9935	No		07-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							148,665,762						
JBSAN SD9965	No		01-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							100,493,086						
JBSAN SDA008	No		07-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							82,918,549						
JBSAN SDA009	No		07-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							17,890,952						
JBSAN SDA011	No		01-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							9,040,400						
JBSAN SDA012	No		01-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							10,414,541						
JBSAN SDA028	No		19-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							18,080,800						
JBSAN SDA033	No		06-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							54,658,258						
JBSAN SDA034	No		13-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							36,161,600						
JBSAN SDA037	No		07-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							9,275,450						
JBSAN SDA043	No		14-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FONDEO)							49,089,372						
JBSAN CD8756	No		13-jul-2027	Tasa Variable (TIIE FONDEO)								9,040,400					
JBSAN CD8758	No		13-jul-2027	Tasa Variable (TIIE FONDEO)								9,040,400					
JBSAN CD9896	No		27-ago-2027	Tasa Variable (TIIE FONDEO)								27,844,432					
JBSAN SD9521	No		27-may-2027	Tasa Variable (TIIE FONDEO)								36,161,600					
JBSAN SD9680	No		29-jun-2027	Tasa Variable (TIIE FONDEO)								18,080,800					
JBSAN SD9125	No		30-ago-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)										36,161,600			
JBSAN SD9154	No		30-ago-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)										43,748,304			
JBSAN SD9195	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)										5,700,876			
JBSAN SD9225	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9262	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9364	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9386	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9468	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9800	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9892	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SD9397	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN SDA040	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)													
JBSAN C09637	No		01-oct-2026	Tasa Variable (TIIE FO	9,400,000												
JBSAN C09599	No		01-oct-2026	Tasa fija 15%	20,000,000												
JBSAN C09550	No		06-oct-2026	Tasa fija 10.00%	10,000,000												
JBSAN C09561	No		07-oct-2026	Tasa fija 16.00%	20,000,000												
JBSAN C09611	No		22-oct-2026	Tasa fija 9.18%	10,905,000												
JBSAN C09595	No		04-nov-2026	Tasa Variable (TIIE FO	25,000,000												
JBSAN C09600	No		06-nov-2026	Tasa Variable (TIIE FO	12,500,000												
JBSAN C09669	No		10-nov-2026	Tasa Variable (TIIE FO	14,500,000												
JBSAN C09604	No		26-nov-2026	Tasa Variable (TC)	10,000,000												
JBSAN C09613	No		26-nov-2026	Tasa Variable (TC)	10,000,000												
JBSAN C09620	No		09-dic-2026	Tasa Variable (TIIE FO	18,500,000												

JBSAN C09610	No		29-dic-2026	Tasa Variable (TIIE FO	88,000,000												
JBSAN C09615	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		10,000,000											
JBSAN C09612	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		10,000,000											
JBSAN C09622	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		10,000,000											
JBSAN C09624	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		10,000,000											
JBSAN S07857	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		13,480,000											
JBSAN C05882	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		20,000,000											
JBSAN C09689	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		25,000,000											
JBSAN S09448	No		21-ene-2027	Tasa Variable (TC)		30,000,000											
JBSAN S07540	No		04-mar-2027	Tasa Variable (TC)		30,000,000											
JBSAN S07539	No		18-mar-2027	Tasa Variable (TC)		10,000,000											
JBSAN S09660	No		18-mar-2027	Tasa Variable (TC)		11,000,000											
JBSAN S09687	No		18-mar-2027	Tasa Variable (TC)		23,500,000											
JBSAN S07903	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07956	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07884	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07927	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S08073	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S08128	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07896	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07844	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S08116	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07831	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07462	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S08397	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07830	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07832	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07957	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S07992	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			10,000,000										
JBSAN S08032	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			11,000,000										
JBSAN S08034	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			13,000,000										
JBSAN S08066	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			15,000,000										
JBSAN S08068	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			15,000,000										
JBSAN S08093	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TIIE FONDEO)			15,000,000										
JBSAN S08102	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			15,500,000										
JBSAN S08104	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			15,500,000										
JBSAN S08109	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			16,000,000										
JBSAN S08289	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			19,000,000										
JBSAN S08343	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			20,000,000										
JBSAN S08290	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			26,600,000										
JBSAN S08291	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			30,000,000										
JBSAN S08288	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			30,000,000										
JBSAN S08633	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			30,000,000										
JBSAN S07829	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			30,000,000										
JBSAN S08042	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			33,880,000										
JBSAN S08236	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			35,000,000										
JBSAN S08318	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			40,000,000										
JBSAN S09467	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			40,100,000										
JBSAN S08025	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			52,000,000										
JBSAN S08538	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TIIE FONDEO)			52,500,000										
JBSAN S08663	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			62,200,000										
JBSAN S08651	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			69,950,000										
JBSAN S08678	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TIIE FONDEO)			74,000,100										
JBSAN S08700	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			92,250,000										
JBSAN S07463	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			115,100,000										
JBSAN S07729	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TIIE FONDEO)			150,000,000										
JBSAN S08052	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			161,950,000										
JBSAN S08110	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			174,300,000										
JBSAN S08578	No		02-mar-2028	Tasa Variable (TC)			322,200,000										
JBSAN S07933	No		30-nov-2028	Tasa Variable (TC)				15,782,102									
JBSAN S08319	No		30-nov-2028	Tasa Variable (TC)				24,923,618									
JBSAN S08574	No		30-nov-2028	Tasa Variable (TC)				60,406,624									
JBSAN S08628	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08786	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08080	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07875	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08824	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08155	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08377	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08877	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07683	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07766	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08235	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN SU6200	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN SU6487	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN SU6561	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07882	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07900	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07851	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07982	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07985	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S07925	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				10,500,000									
JBSAN S08017	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				13,000,000									
JBSAN S08023	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				15,000,000									
JBSAN S08090	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				15,000,000									
JBSAN S08163	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				15,000,000									
JBSAN S08178	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				15,000,000									
JBSAN S08176	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				15,000,000									
JBSAN S08345	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				15,000,000									
JBSAN S08212	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				16,000,000									
JBSAN S08346	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				18,000,000									
JBSAN S08344	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				18,000,000									
JBSAN S08399	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				19,000,000									

JBSAN S08394	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				20,000,000									
JBSAN S08398	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				25,000,000									
JBSAN S08810	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				25,000,000									
JBSAN S07955	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				30,000,000									
JBSAN S07878	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				30,500,000									
JBSAN S08057	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				50,000,000									
JBSAN S08041	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				50,000,000									
JBSAN S08165	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				78,350,000									
JBSAN S08365	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				110,000,000									
JBSAN S09465	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)				160,000,000									
JBSAN S08106	No		07-may-2029	Tasa Variable (TC)				42,500,000									
JBSAN S08175	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				8,000,000									
JBSAN S08476	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				9,500,000									
JBSAN S08072	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08366	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08018	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08069	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				10,000,000									
JBSAN S08446	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				10,000,000									
JBSAN S08424	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				13,500,000									
JBSAN S08234	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				15,000,000									
JBSAN S08206	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				15,000,000									
JBSAN S08378	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				15,000,000									
JBSAN S08156	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				16,400,000									
JBSAN S08364	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				17,000,000									
JBSAN C06689	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				21,000,000									
JBSAN S09025	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				21,400,000									
JBSAN S08908	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				22,500,000									
JBSAN S07611	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				23,300,000									
JBSAN S07754	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)				25,000,000									
JBSAN S07755	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				25,060,000									
JBSAN S08539	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				30,000,000									
JBSAN S08809	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				45,000,000									
JBSAN S09090	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				55,000,000									
JBSAN S08416	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				69,000,000									
JBSAN S08788	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				106,100,000									
JBSAN S09464	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				200,000,000									
JBSAN S09398	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				200,000,000									
JBSAN S08660	No		31-may-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				222,800,000									
JBSAN S08962	No		30-ago-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				25,150,000									
JBSAN S08863	No		30-ago-2029	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				58,500,000									
JBSAN S09349	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					750,000								
JBSAN S09420	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					1,000,000								
JBSAN S08410	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09026	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09244	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S08827	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S08876	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09287	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09087	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09283	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09439	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09022	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09156	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S09199	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S07752	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S07605	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S07861	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S07827	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S07722	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					10,000,000								
JBSAN S07767	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000								
JBSAN S08166	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000								
JBSAN S08237	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000								
JBSAN S08311	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000								
JBSAN S08179	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000								
JBSAN S08417	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000								
JBSAN S08418	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					12,000,000								
JBSAN S08576	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					12,000,000								
JBSAN S08607	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					12,500,000								
JBSAN S08481	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					12,800,000								
JBSAN S08642	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					14,000,000								
JBSAN S08650	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					15,000,000								
JBSAN S08659	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					15,000,000								
JBSAN S08691	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					15,000,000								
JBSAN S08767	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					15,000,000								
JBSAN S08837	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S08840	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S08940	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S09515	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S09619	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S08566	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S08812	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S08692	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					20,000,000								
JBSAN S08769	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,340,000								
JBSAN S08369	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					21,000,000								
JBSAN S08309	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					23,000,000								
JBSAN S08680	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					23,100,000								
JBSAN S08741	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					25,000,000								
JBSAN S08765	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					25,000,000								
JBSAN S07702	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					28,000,000								
JBSAN S07864	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					30,000,000								
JBSAN S08021	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					30,000,000								
JBSAN S08161	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)					30,000,000								
JBSAN S08205	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000								

JBSAN S08404	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				40,000,000								
JBSAN S08577	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				44,000,000								
JBSAN S08632	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				45,000,000								
JBSAN S08808	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				46,100,000								
JBSAN S08937	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				50,000,000								
JBSAN S08475	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				50,000,000								
JBSAN S07403	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				50,850,000								
JBSAN S08740	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				54,000,000								
JBSAN S08866	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				61,300,000								
JBSAN S08543	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				62,700,000								
JBSAN S08548	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				65,000,000								
JBSAN S08677	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				75,100,000								
JBSAN S08847	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				79,000,000								
JBSAN S08768	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				79,900,000								
JBSAN S08703	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				81,800,000								
JBSAN S08826	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				91,500,000								
JBSAN S09555	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				92,650,000								
JBSAN S08836	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				100,000,000								
JBSAN S08661	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				100,000,000								
JBSAN S08542	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				100,000,000								
JBSAN S08575	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				100,000,000								
JBSAN S08895	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				100,000,000								
JBSAN S09530	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				103,050,000								
JBSAN S07846	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				103,150,000								
JBSAN S08643	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				118,200,000								
JBSAN S08796	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				118,750,000								
JBSAN S09603	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				120,000,000								
JBSAN S08629	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				120,000,000								
JBSAN S09546	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				123,700,000								
JBSAN S08787	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				132,350,000								
JBSAN S08902	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				150,000,000								
JBSAN S08869	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)				159,850,000								
JBSAN S08690	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				200,000,000								
JBSAN S08875	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				212,024,000								
JBSAN S08790	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				233,235,000								
JBSAN S08825	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				280,000,000								
JBSAN S08961	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				354,050,000								
JBSAN S08862	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				380,156,000								
JBSAN S09291	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				479,630,000								
JBSAN S08208	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TIIE FONDEO)				500,000,000								
JBSAN S08606	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)					10,000,000							
JBSAN S08385	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					11,750,000							
JBSAN S08679	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)					13,000,000							
JBSAN S08906	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					13,200,000							
JBSAN S08942	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000							
JBSAN S08982	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					36,300,000							
JBSAN S09006	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)					50,000,000							
JBSAN S09023	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)					50,000,000							
JBSAN S09053	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					78,500,000							
JBSAN S09061	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					114,000,000							
JBSAN S09088	No		29-may-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					141,650,000							
JBSAN S09008	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09158	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S08910	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09054	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09119	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09165	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09005	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09009	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					10,000,000							
JBSAN S09015	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					12,000,000							
JBSAN S09016	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					14,000,000							
JBSAN S09182	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,000,000							
JBSAN S09056	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,000,000							
JBSAN S09089	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,000,000							
JBSAN S09155	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					22,170,000							
JBSAN S09198	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					22,800,000							
JBSAN S09602	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000							
JBSAN S09557	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000							
JBSAN S09294	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000							
JBSAN SU9664	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					32,500,000							
JBSAN SU9664	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					45,000,000							
JBSAN SU9664	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					50,000,000							
JBSAN SU9664	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					74,500,000							
JBSAN SU9664	No		27-nov-2031	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					174,830,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					11,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					13,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					15,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					18,100,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					18,250,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					18,810,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					20,036,600							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					23,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					25,300,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					27,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					28,900,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					30,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					35,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					37,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)					39,150,000							

JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						40,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						41,400,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						45,700,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						46,900,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						47,000,000							
JBSAN SU9664	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						47,000,000							
JBSAN S09293	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						48,600,000							
JBSAN S09292	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						52,550,000							
JBSAN S09230	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						54,800,000							
JBSAN S09249	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						57,500,000							
JBSAN S09531	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						58,000,000							
JBSAN S09290	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						60,000,000							
JBSAN S09245	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						65,000,000							
JBSAN S09429	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						75,500,000							
JBSAN S09646	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						79,750,000							
JBSAN S09330	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						83,050,000							
JBSAN S09387	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						90,000,000							
JBSAN S09264	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						92,600,000							
JBSAN S09377	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						100,100,000							
JBSAN S09246	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						141,150,000							
JBSAN S09388	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						171,850,000							
JBSAN S09363	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						261,313,000							
JBSAN S09454	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						500,000,000							
JBSAN S09263	No		15-abr-2032	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						500,000,000							
JBSAN S09403	No		26-may-2033	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						20,000,000							
JBSAN S09466	No		24-ago-2034	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						40,000,000							
JBSAN S09284	No		23-nov-2034	Tasa Variable (TC)						16,000,000							
JBSAN S09486	No		23-nov-2034	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						60,000,000							
JBSAN S08944	No		09-feb-2035	Tasa Variable (TC)						193,800,000							
JBSAN S08668	No		09-feb-2035	Tasa Variable (TC)						262,470,000							
JBSAN S08779	No		22-nov-2035	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						10,000,000							
JBSAN C07169	No		22-nov-2035	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						13,748,000							
JBSAN C06396	No		22-nov-2035	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						59,932,000							
JBSAN S08949	No		22-nov-2035	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						70,000,000							
JBSAN S09163	No		22-nov-2035	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						477,400,000							
JBSAN S08384	No		21-feb-2036	Tasa Variable (TC)						50,000,000							
JBSAN S08843	No		21-feb-2036	Tasa Variable (TIIE FONDEO)						50,000,000							
USPI507SAL18	No		10-dic-2029	Tasa fija 5.621%												12,656,560,000	
TOTAL					**248,805,000**	**202,980,000**	**1,937,030,100**	**2,406,172,344**	**6,257,535,000**	**5,758,859,600**	**2,980,298,042**	**100,167,632**	**-**	**85,610,780**	**12,656,560,000**	**-**	
Total bursátiles listados en bolsa y colocaciones privadas					**248,805,000**	**10,472,980,000**	**1,937,030,100**	**17,356,172,344**	**7,157,535,000**	**14,418,859,600**	**2,980,298,042**	**100,167,632**	**-**	**85,610,780**	**12,656,560,000**	**-**	

	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						**Moneda extranjera [miembro]**					
					Intervalo de tiempo [eje]						***Intervalo de tiempo [eje]***					
					Año actual [miembro]	**Hasta 1 año [miembro]**	**Hasta 2 años [miembro]**	**Hasta 3 años [miembro]**	**Hasta 4 años [miembro]**	**Hasta 5 años o más [miembro]**	**Año actual [miembro]**	**Hasta 1 año [miembro]**	**Hasta 2 años [miembro]**	**Hasta 3 años [miembro]**	**Hasta 4 años [miembro]**	**Hasta 5 años o más [miembro]**
Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo [sinopsis]																
Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo																

TOTAL																
Total otros pasivos circulantes y no circulantes con costo																

	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						**Moneda extranjera [miembro]**					
					Intervalo de tiempo [eje]						***Intervalo de tiempo [eje]***					
					Año actual [miembro]	**Hasta 1 año [miembro]**	**Hasta 2 años [miembro]**	**Hasta 3 años [miembro]**	**Hasta 4 años [miembro]**	**Hasta 5 años o más [miembro]**	**Año actual [miembro]**	**Hasta 1 año [miembro]**	**Hasta 2 años [miembro]**	**Hasta 3 años [miembro]**	**Hasta 4 años [miembro]**	**Hasta 5 años o más [miembro]**
Proveedores [sinopsis]																
Proveedores																

TOTAL																
Total proveedores																

	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						**Moneda extranjera [miembro]**					
					Intervalo de tiempo [eje]						***Intervalo de tiempo [eje]***					
					Año actual [miembro]	**Hasta 1 año [miembro]**	**Hasta 2 años [miembro]**	**Hasta 3 años [miembro]**	**Hasta 4 años [miembro]**	**Hasta 5 años o más [miembro]**	**Año actual [miembro]**	**Hasta 1 año [miembro]**	**Hasta 2 años [miembro]**	**Hasta 3 años [miembro]**	**Hasta 4 años [miembro]**	**Hasta 5 años o más [miembro]**
Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo [sinopsis]																
Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo																

TOTAL																
Total otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo																
Total de créditos																

OBSERVACIONES:

Las siguientes emisiónes están emitidas en dólares estadounidenses y el tipo de cambio utilizado para la elaboración de los Estados Financieros fue de $18.0808

	Moneda Origen USD
JBSAN CD9870	608,700
JBSAN CD9909	500,000
JBSAN CD9910	4,000,000
JBSAN CD9911	3,000,000
JBSAN CD9914	585,000
JBSAN CD9915	586,800
JBSAN CD9917	585,200
JBSAN CD9918	500,000
JBSAN CD9923	499,500
JBSAN CD9924	586,000
JBSAN CD9933	4,000,000
JBSAN CD9934	1,000,000
JBSAN CD9939	4,875,000
JBSAN CD9940	4,870,000

JBSAN CD9942	3,000,000
JBSAN CD9943	2,000,000
JBSAN CD9946	4,000,000
JBSAN CD9947	1,000,000
JBSAN CD9954	903,300
JBSAN CD9955	500,000
JBSAN CD9956	592,600
JBSAN CD9957	1,172,000
JBSAN CD9962	5,000,000
JBSAN CD9963	3,000,000
JBSAN CD9964	1,174,000
JBSAN CD9966	593,600
JBSAN CD9970	3,000,000
JBSAN CD9971	584,500
JBSAN CD9972	500,000
JBSAN CD9974	500,000
JBSAN CD9975	2,343,800
JBSAN CD9976	2,000,000
JBSAN CD9978	4,270,000
JBSAN CD9979	4,271,000
JBSAN CD9981	554,000
JBSAN CD9983	2,000,000
JBSAN CD9984	1,207,000
JBSAN CD9985	751,800
JBSAN CD9986	2,700,000
JBSAN CD9987	3,000,000
JBSAN CD9989	1,000,000
JBSAN CD9990	1,000,000
JBSAN CD9992	574,700
JBSAN CD9994	500,000
JBSAN CD9995	558,300
JBSAN CD9996	1,598,400
JBSAN CD9997	563,700
JBSAN CD9998	836,600
JBSAN CDA002	594,000
JBSAN CDA003	2,000,000
JBSAN CDA004	2,000,000
JBSAN CDA010	1,757,600
JBSAN CDA015	11,404,000
JBSAN CDA018	1,701,400
JBSAN CDA019	544,000
JBSAN CDA020	2,500,000
JBSAN CDA021	2,500,000
JBSAN CDA022	2,162,700
JBSAN CDA023	579,500
JBSAN CDA024	577,800
JBSAN CDA025	561,800
JBSAN CDA026	500,000
JBSAN CDA027	992,000
JBSAN CDA030	700,000
JBSAN CDA031	200,000
JBSAN CDA032	500,000
JBSAN CDA036	830,100
JBSAN CDA041	500,000
JBSAN CDA042	472,400
JBSAN SD9846	527,000
JBSAN SD9913	540,700
JBSAN SD9926	3,989,900
JBSAN SD9929	13,069,000
JBSAN SD9935	8,222,300
JBSAN SD9965	5,558,000
JBSAN SDA008	4,586,000
JBSAN SDA009	989,500
JBSAN SDA011	500,000
JBSAN SDA012	576,000
JBSAN SDA028	1,000,000
JBSAN SDA033	3,023,000
JBSAN SDA034	2,000,000
JBSAN SDA037	513,000
JBSAN SDA043	2,715,000
JBSAN CD8756	500,000
JBSAN CD8758	500,000
JBSAN CD9896	1,540,000
JBSAN SD9521	2,000,000
JBSAN SD9680	1,000,000
JBSAN SD9125	2,000,000
JBSAN SD9154	2,419,600
JBSAN SD9195	315,300
JBSAN SD9225	830,000
JBSAN SD9262	500,000
JBSAN SD9364	500,300
JBSAN SD9386	760,000
JBSAN SD9468	2,271,800
JBSAN SD9800	595,000
JBSAN SD9892	3,000,000
JBSAN SD9397	2,000,000
JBSAN SDA040	400,000
USP1507SAL18	700,000,000